DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 15 de Setiembre de 1966

TOMO 244 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17430

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 422|966. — Se modifica el Reglamento de Ingreso, Calificación, Ascenso y Baja para el Personal Policial Ejecutivo de la Prefectura General Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de agosto de 1966.

Visto: El Oficio N.o 219|1o.|VII|966 de la Prefectura General Marítima por el cual solicita la modificación del inciso b) del artículo 25 del Reglamento de Ingreso, Calificación, Ascenso y Baja para el Personal Policial Ejecutivo de la Prefectura General Marítima, aprobado por decreto No. 24.672 (D. 427|965) de fecha 28 de setiembre de 1965.

Considerando: Que las modificaciones propuestas tienen por finalidad permitir una más correcta aplicación del tiempo de servicio a computar, para el establecimiento de los Informes de Calificación Parciales del Personal Policial Ejecutivo, dependiente de la Prefectura General Marítima.

Atento: Al dictamente del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el inciso b) del artículo 25 del Reglamento de Ingreso, Calificación, Ascenso y Baja para el Personal Policial Ejecutivo de la Prefectura General Marítima aprobado por decreto No. 24.672 (D. 427|965) de fecha 28 de setiembre de 1965, en la parte donde dice "... A continuación se dividen cada uno de estos resultados por trescientos sesenta y cinco (365), y se obtienen los valores de la columna "Promedios Finales"...", debe decir: "... A continuación se divide cada uno de estos resultados por la suma de días calificados y se obtienen los valores de la columna "Promedios Finales"...".

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto 434|966. — Se reglamenta el artículo 121 de la ley 13.320, referente a la incorporación al Seguro de Enfermedad administrado por Chamsec, del personal obrero ocupado por la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1966.

Visto: los informes de la Comisión designada con el cometido de proponer la reglamentación del Art. 121 de la ley 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964 y de la Comisión de Jornales de este Ministerio, referente a la incorporación al Seguro de Enfermedad administrado por CHAMSEC, del personal obrero ocupado por la Dirección de Arquitectura.

Resultando: I) Que ambas comisiones están acordes en manifestar que lo dispuesto por el artículo 121 citado, no

CON EL N.o 17428 APARECIO EL N.o 7 DE "ANALES ADMINISTRATIVOS" CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 1965

podrá aplicarse plenamente hasta tanto se dicten normas legales complementarias, por cuanto la Ley de Seguro de Enfermedad (No. 12.839 de 22|12|60) ha sido dictada para patronos y obreros de la industria privada.

II) Que siendo los obreros de la Dirección Arquitectura dependientes de la Administración Central, por lo tanto, regidos por las disposiciones estatuídas para los empleados públicos, no es posible por esa sola norma legal asimilarlos íntegramente a lo dispuesto en la citada ley No. 12.839 que creó una serie de obligaciones y derechos —a patronos y obreros— en relación con CHAMSEC y con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Considerando: Que no obstante las dificultades apuntadas, debe reglamentarse el referido artículo en forma de que su aplicación sea lo más completa posible, determinándose además la oportunidad en que deberán hacerse efectivos los aportes —patronal y obrero— así como también, la fecha en que comenzarán a percibir éstos los beneficios acordados por la ley No. 12.839 de 22|12|60.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Los obreros ocupados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, percibirán desde el cuarto día de ausencia provocada por enfermedad o accidente y mientras no estén en condiciones de reintegrarse a sus tareas, un subsidio equivalente al 80 o|o (ochenta por ciento), de sueldo o jornal, que les será servido por CHAMSEC.

Art. 2o. El pago de dicho subsidio no podrá exceder del término de dos años, pero la Comisión Honoraria Tripartita podrá extender dicho plazo hasta tres años, por resolución unánime y fundada.

Si vencido este término, resultase que la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario, no le permitiera el restablecimiento de su salud en forma de que le habilite para seguir ejerciendo su actividad, o si antes de vencido dicho término, fuere declarado imposibilitado para el desempeño de sus tareas por los médicos certificadores de CHAMSEC, deberá hacer uso de los derechos jubilatorios que pudieren corresponderle de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Art. 3o. Todas las contribuciones y aportes legales que corresponda pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por los períodos de licencia por enfermedad o accidente, serán de cargo del "Fondo de Recursos" de CHAMSEC.

Art. 4o. Los trabajadores comprendidos en esta reglamentación, deberán proveerse de Carnet de Salud expedido por los servicios médicos asistenciales de CHAMSEC dentro del plazo de 360 días a contar de la fecha de esta reglamentación, —si su ingreso al trabajo se hubiere producido con anterioridad a dicha fecha— y si el ingreso es posterior a la misma, dentro de los 360 días siguientes a la fecha de ingreso.

Art. 5o. Las contribuciones patronal y de los trabajadores al "Fondo de Recursos" de CHAMSEC, comenzarán a hacerse efectivas desde el 1o. de setiembre de 1966 y los trabajadores gozarán de los beneficios del Seguro de Enfermedad a partir de los 90 días de dicha fecha.

Art. 6o. La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el crédito correspondiente en el Item 24.01 —a solicitud del Ministerio de Obras Públicas—, para atender el aporte Patronal a servirse a CHAMSEC.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto 376|966. — Se fija una detracción por el término de 120 días a las exportaciones de carnes bovinas en conservas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de agosto de 1966. (*)

Visto: la ley No. 13.048, de 26 de abril de 1962;

Resultando: por su artículo 1o. modifica el inciso G) del artículo 6o. de la ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959, estableciendo detracciones para la exportación de carne bovina de cualquier clase y preparada en cualquier forma entre un 0.01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento);

Considerando: necesario hacer uso de las facultades que otorga la mencionada ley a efectos de posibilitar la exportación de carnes bovinas conservadas;

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase una detracción de $ 0.01 o|o (un centésimo por ciento), por el término de ciento veinte (120) días, a las exportaciones de carnes bovinas preparadas bajo la forma de conservas.

Art. 2o. El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES**, Presidente Ad-hoc. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto 432|966. — Se establecen normas de financiación para obras de instalación de Ingenios Azucareros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1o. de setiembre de 1966.

Visto: Los decretos Nos. 530|65 de fecha 25 de noviembre de 1965 y No. 254|66 de 26 de mayo de 1966, referentes a la instalación de nuevos Ingenios Azucareros;

Resultando: I) Que el art. 1o. del decreto 530|65 de 25 de noviembre de 1965, declaró comprendidos en los beneficios de Ley Azucarera No. 11.448 de 12 de junio de 1950, emitiéndose la autorización prevista en el Art. 5.o del decreto del 6 de agosto de 1952, a los siguientes proponentes:

A) C.A.L.P.I.C.A. — C.A.I.N.S.A. (Cooperativa Agropecuaria Limitada de Producción e Industrialización de Caña de Azúcar), por el Proyecto de Ingenio Cañero de 3.000 toneladas diarias, ubicado en Colonia España, Bella Unión, Departamento de Artigas;

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 13 de setiembre.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 17414 de fecha 23 de agosto de 1966 se publicó el Laudo para Porteros, Encargados, Ascensoristas, Limpiadores, etc., de Edificios de Apartamentos, Propiedad Horizontal y|o Escritorios de Montevideo, Grupo 54, el que apareció con el siguiente error imputable a la copia enviada a "Diario Oficial" En el Artículo Décimonoveno, donde dice: ...por no suministro del trabajo o uniforme anual... debe decir: ...por no suministro del traje o uniforme anual $ 2.500.00.

Queda hecha la salvedad.

B) Azucarera Río Negro S.A., por Proyecto de Ingenio Remolachero de 2.000 toneladas diarias, ubicado en Mercedes, Departamento de Soriano; y

C) R.A.U.S.A. (Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.), por Proyecto de Jarabería concapacidad de 3.000 toneladas diarias, ubicada en Paso Valdéz, Departamento de San José;

II) Conforme a la autorización emitida, los proponentes beneficiarios, deben proceder a la firma del Convenio definitivo con las firmas proveedoras, dentro del plazo previsto (art. 2o. decreto 530|65, prorrogado por decreto 254|66 de 26 de mayo de 1966);

Considerando: I) Que corresponde precisar el alcance de la autorización otorgada al amparo del art. 5o. del decreto del 6 de agosto de 1952, a efectos de que la Comisión Honoraria del Azúcar, pueda ejercer la fiscalización prevista en el inciso final del citado art. 5o., y art. 3o. del decreto 530|65;

II) De conformidad a las diversas etapas cumplidas en el trámite de selección y autorización de los proyectos de instalación de Ingenios Azucareros, han sido definidos los proponentes beneficiarios, en las respectivas zonas de ubicación y las características de los proyectos (art. 1o. decreto 530|65) quedando pendientes de concreción la firma del contrato entre los proponentes beneficiarios y las firmas que provean los elementos de la planta industrial;

III) Que debe, en consecuencia, determinarse que las ofertas que, en definitiva, concierten los proponentes comprendidos en la autorización del Art. 1o. del decreto 530|65, responderán a las características generales básicas de los proyectos autorizados, estableciéndose la fiscalización ulterior de la correlación y ajuste de la oferta concertada y los proyectos, será ejercida por la Comisión Honoraria del Azúcar, conforme al Art. 5o. parte final del decreto de 6 de agosto de 1952;

Atento: a las consideraciones expuestas y a lo previsto en la ley No. 11.448 del 12 de junio de 1950, Art. 5o. del decreto reglamentario del 6 de agosto de 1952, decretos 530|65 del 25 de noviembre de 1965 y decreto 254|66 del 26 de mayo de 1966;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Los proponentes comprendidos en la autorización expedida por el art. 1o. del decreto 530|65 de 25 de noviembre de 1965, deberán presentar dentro del plazo prescripto por el art. 2o. del citado decreto, prorrogado por el art. 1o. del decreto 254|66, ante la Comisión Honoraria del Azúcar, la documentación correspondiente al acuerdo concertado con las firmas proveedoras de los Ingenios Azucareros.

Art. 2o. En el mismo acto de presentación ante la Comisión Honoraria del Azúcar, deberá relacionarse la oferta que, en definitiva haya sido aceptada, con expresa especificación de las variantes que existan. En caso de haberse acordado cambio de ofertas y|o proveedor, con el acuerdo firmado, deberán acompañarse todos los elementos correspondientes a la misma, a los efectos del contralor y verificación de la correlación y ajuste con las características técnicas de los proyectos autorizados por el art. 1o. del decreto 530|65.

Art. 3o. La Comisión Honoraria del Azúcar verificará que las ofertas aceptadas en definitiva por los proponentes, y presentadas en el plazo y condiciones indicados en los arts. precedentes, responden a las características generales básicas de los proyectos autorizados.

Art. 4o. En las etapas correspondientes a la ejecución de los proyectos, la Comisión Honoraria del Azúcar, "vigilará el estricto cumplimiento de las exigencias y características" de los elementos comprendidos en los proyectos autorizados y las ofertas aceptadas, conforme al art. 5o. del decreto del 6 de agosto de 1952.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Decreto 420|966. — Se instituye o integra el Comité Nacional de la Comisión Oceanográfica de la UNESCO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de agosto de 1966.

Visto: la nota recibida del Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional de la UNESCO, referente a la necesidad de crear un Comité Nacional de la Comisión Oceanográfica Internacional, cuya instalación en los Estados Miembros fue dispuesta en la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1958;

Considerando: que el cumplimiento de este requisito permitirá a nuestro país beneficiarse de los programas de actividades de la "C.O.I." (becas, misiones de expertos, investigaciones oceanográficas, bibliografía, información estadística y asistencia técnica);

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

1o.) Institúyese el Comité Nacional de la Comisión Oceanográfica Internacional de la UNESCO, que estará integrado por las siguientes personas: Teniente de Navío Homero Martínez Montero, quien lo presidirá; Contra-Almirante Hispano Pérez Fontana; Capitán de Navío Agrimensor Carlos R. Lluberas; Capitán de Corbeta Mario R. Bolívar; Teniente de Navío Miguel Alvarez; Químico Industrial Héctor Mujica; Profesor Mario Siri, señor Juan Soriano y doctor Miguel Berthet.

2o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. Modesto Burgos Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

6

Decreto. — Se amplía la ordenanza sobre altura mínima de las construcciones en la Avenida Sarandí, de la ciudad de Rivera.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental.

Rivera, 15 de setiembre de 1965.

Sesión Ordinaria. — Acta N.o 189.

La Junta Departamental de Rivera

DECRETA:

Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Legislación y Obras, oblígase la colocación de ascensores en los edificios o construcciones con más de tres pisos.

A sus efectos, vuelva al Concejo Departamental.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN, Presidente. — Beatriz Alvez, Pro-Secretaria.

Rivera, 25 de mayo de 1966. (*)

El Concejo Departamental de Rivera, en sesión del día de hoy,

RESOLVIO:

Apruébanse las modificaciones propuestas por la Junta Departamental.

Publíquese y pase a Dirección de Arquitectura para su conocimiento.

CARMELO SOSA, Presidente. — Alvear J. Méndez, Sub-Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 12 de setiembre de 1966.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 6 de setiembre de 1966

Filomena Gayetana Sara Nicoletti, oriental, divorciada, 8 de Octubre 2739.
Esther Figueredo de Arrieta, oriental, 70 años, viuda, H. Pasteur.
Horlandina Celina Peri Mochó de Daque, oriental, 59 años, casada, Coronel Raiz 1025.
Juan Carlos Salaverría, oriental, 55 años, casado, Agraciada 4141.
José Rua Za, español, 79 años, viudo, Gdor. del Pino 3888.
Juana Vázquez de Rivera, oriental, 79 años, viuda, H. Maciel.
Gregorio Gerratin, oriental, 73 años, soltero, Rafael 4117.
Jacinta Haydée Ríos de Milesi, oriental, 59 años, viuda, H. Clínicas.
María Ferreira Cuello, oriental, 84 años, soltera, H. Clínicas.
Pilar Romael Bayares, oriental, 50 años, casado, San Salvador 2118.
Rosaura Alaniz de Benítez, oriental, 77 años, casada, La Boyada 2122.
Angel Custodio Acosta Meriles, oriental, 69 años, viudo, H. Maciel.
Demetrio Pintos, oriental, 68 años, soltero, H. Maciel.
Amelia Morales de Marathodorokis, 82 años, inglesa, viuda, Alzáibar 1268.
Cándido Fernández, oriental, 70 años, casado, H. Central.
Alfredo Contaulino Barloco, oriental, 78 años, divorciado, J. Paullier 1727, ap. 1.
José Antonio Baresio, oriental, 67 años, casado, H. Español.
Anastasio De Gregorio, argentino, 69 años, casado, Inst. de Radiología.
Carlos Perrone, italiano, 69 años, casado, Cuñapirú 1738.
Héctor Francisco Icosuriaga, oriental, 71 años, casado, San José 1226.
Leopoldo Valle, oriental, 60 años, casado, Casavalle 5260, ap. 2.
María Luisa Ferreño de Airaldi, oriental, 77 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Alberto Díaz, oriental, 73 años, soltero, S. Médico.
Simón Cuello, oriental, 67 años, casado, Fco. Bauzá 3637|1.
Rosa Dotta de Bermúdez, oriental, 82 años, viuda, Ejido 1528.
Ramón Rosales Rial, español, 66 años, casado, Soc. Española.

Día 7 de Setiembre de 1966

Robustiano González Bustero, oriental, 80 años, casado, Bella Vista 1460.
Francisco Silvera Sequeira, brasileño, 66 años, soltero, H. Militar.
Dolores Artecona de Bouza Paz, argentina, 69 años, viuda, Juncal 1470 p. 3 a. 8.
Juan Francisco Gamboy Campos, español, 62 años, soltero, H. Clínicas.
Santiago Lorenzo Chessio, oriental, 61 años, casado, S. Médico.
Laura Justina Gastambide Cergel, oriental, 65 años, soltera, Gaboto 1374.
Francisco Irigoyen Doise, oriental, 84 años, casado, H. Militar.
Cándido Ingilde, español, 74 años, soltero, H. Clínicas.
Francisco Mecilis, lituano, 61 años, soltero, S. Médico.
Ramón Pereira Soler, español, 86 años, casado, 8 de Octubre 2771.
Antonia Germanis de Gabrieli, italiana, 80 años, Uruguay 1794 ap. 14.
Matías García Segaches, oriental, 75 años, casado, H. Militar.
Luis Vital Ramos, oriental, 58 años, casado, C. Saint Bois.
Gaspar Galli Arévalo, oriental, 62 años, soltero, Colonia 1710.
Aquiles Marino, italiano, 67 años, casado, Pozos del Rey 1355.
Catalina Delisa de Lagaño, oriental, 70 años, viuda, B. del Pino 1322.
Angela Dottone de Carbajal, oriental, 66 años, viuda, Juan J. Quesada 3881.
Angela Labruna de Casatroja, italiana, 80 años, viuda, Zapicán 2741.
Francisca Cristina López, oriental, 93 años, soltera, Guatemala 1290.
Adtan Gutiérrez Cedres, oriental, 82 años, viuda, I. de María 1520.
María Firpo de Casadein, oriental, 86 años, viuda, Itacumbú 3940.
Bartolo Amaro, oriental, 85 años, viudo, Galvani 4730.
Sixta González de Luján, oriental, 101 años, viuda, C. Mendoza s|n.
Juan Despouy, oriental, 73 años, soltero, H. Pasteur.
Modesto Baez, oriental, 67 años, casado, H. Pasteur.
Celestina G. de Varceja, oriental, 97 años, casada, Alianza 2075.
Francisco Medero, oriental, 71 años, casado, Verdi 4484.
Antonia Rojas de Olivera, oriental, 66 años, viuda, R. Branco 1260.
Gabriel Gaycoechea Gambetta, oriental, 2 años, Enrique Martínez 1755.
Carlos Augusto Villar, oriental, 37 años, casado, Santa Monivoa 2311.
Delia Elida Marroni Montes de Oca de Rodríguez, oriental, 42 años, casada, H. Maciel.
Dolores Fariña Rosendo Pérez, española, 74 años, casada, Millán 2986.
Venancia Pando de Mayabre, española, 82 años, viuda, 18 de Julio 2207.
Rosa Manfriet de Livio, oriental, 69 años, casada, Larrañaga 2421.
Francisco Garrido, español, 104 años, viudo, Andresito Guacararú 1839.
Guillermina Larrosa de Durañona, oriental, 87 años, viuda, Mno. Sosa 2569 a. 8.
Catón Neves Miranda, oriental, 53 años, casado, Alfredo García Morales 1420.
Felicia Ramírez de Benítez, oriental, 81 años, viuda, Duque de Los Abruzos 680.
Juan José Bornio Piana, oriental, 12 años, viudo, Pantanoso 4621.
Sara Mendoza de Etchevarrito, oriental, 70 años, viuda, Cnel. Castro 835.
Vicente Literas, oriental, 70 años, viudo, S. 8 de Octubre.
Elías Isabelino Pérez Morales, oriental, 72 años, viudo, Larrañaga 1380.
Salim Nader, libanés, 70 años, casado, H. Maciel.
Félix Seigido Collazo, oriental, 55 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Antonio Rey, oriental, 83 años, soltero, Rafael Hortiguera 3661.
Asunción Alonso de Yardon, español, 72 años, viudo, Hocquart 2224.

Día 8 de Setiembre de 1966

Tomás Vallcteital, 71 años, casado, Juan Paullier 2730.
Justina Aguilar, oriental, 73 años, soltera, H. Pasteur.
Martín Delgado, oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.
Irene Sandoval de Cromel, oriental, 95 años, viuda, H. Clínicas.
José Francisco Madruga López, oriental, 34 años, soltero, Oficial 2 3961.
Constantino Kastussos Paspala, griego, 83 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Manuela Medina de Guillen, oriental, 79 años, viuda, Santín C. Rossi, 4850.
Tersa Bisio de Romero, italiana, 70 años, casada, S. Española.
Mario Bosch Medero, oriental, 59 años, casado, Soriano 1718.
Luis Alberto Amestoy Correa, oriental, 60 años, casado, Amsterdam 1475.
Elvira Rocha, oriental, 79 años, soltera, 8 de Octubre 2413.
Lorenzo Sandocha Pelenzon Guartino, oriental, 88 años, soltero, B. Artigas 4000.
Angelita Núñez de Guevara, oriental, 86 años, A. L. P. del Campo.
Artencia Pérez, oriental, 66 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Angel Miguel Porfilio, oriental, 72 años, casado, San Salvador 1731.
Alaides Moreira, oriental, 20 años, soltera, H. Pasteur.
José Gómez, español, 66 años, casado, H. Clínicas.
Rosa Pereira de Méndez, oriental, 69 años, casada, S. Médico.
Juan F. Artola Tellería, oriental, 89 años, soltero, San José 1091.
Domingo Ravina Amarelle, argentino, 70 años casado, Irlanda 2022.
Clementina Berta de Alvarez Lista, oriental, 83 años, viuda, 8 de Octubre N.o 2995.
Avelino Moreira Alvarez, oriental, 68 años, soltero, Caraguaty 2181.
Benicia Acosta de Toledo, oriental, 49 años, casada, J. Camino 172.
Catalina Gardone de Capra, oriental, 89 años, viuda, Emilio Zola 4732.
María Amancia Correa de Sosa, oriental, 60 años, viuda, Carapé 978.
Bibiano Gómez Rodríguez, oriental, 79 años, casado, H. Pasteur.
Isabel Rodríguez, oriental, soltera, H. Pasteur.
Ladislao Bober, polaco, 72 años, casado, H. Pasteur.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

(Continuación de la 28.a Sesión Ordinaria Extraordinaria celebrada con fecha Julio 6 y 7 de 1966)

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Pocas palabras, señor Presidente, porque si no expresara algunas cosas después de las manifestaciones pronunciadas por el señor senador Lanza, parecería que hubiera cometido una injusticia e incurrido en una inexactitud.

Sin el propósito de molestar personalmente al señor senador Lanza, naturalmente, digo que en la sesión del 25 de mayo de 1964, fecha en que, definitivamente, terminó el proceso legislativo del Plan de Obras de UTE, los únicos senadores colorados que estaban en Sala, eran los señores senadores Blixen y Antúnez Giménez. Precisamente, de esto deja constancia el señor senador Blixen en su fundamento de voto.

En lo que respecta a la obra extraordinaria del Partido Colorado en materia de obras públicas, también tenemos que decir nuestra verdad.

Si nos remontáramos a las informaciones gráficas y a las noticias que nos daba la prensa, relacionadas, por ejemplo, con la salida de los turistas en la Semana Santa del último año del último gobierno colorado, podríamos advertir, hasta por fotografías, cómo se quedaban empantanados los ómnibus en todas las rutas del país y cómo después, para poder reconstruir los caminos deshechos, eran las propias empresas de transporte las que, espontáneamente, ponían de su peculio particular, contribuciones importantes para que algunos pasos que estaban totalmente destruídos, pudieran ser arreglados, para habilitar el tránsito de los ve-

Nada más.

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, ya que he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Seguramente, mi ausencia no era deliberada en la oportunidad que cita el señor senador, porque yo voté todo el Plan de Obras de U.T.E. Habrá sido una coincidencia que en ese instante tuviera que retirarme por algún motivo; pero no fue en forma deliberada.

SEÑOR POLLA. — No lo dije con el ánimo de molestar al señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Si el señor senador quiere traer ese tema al debate, pasará una gran vergüenza, porque alcanzará con leer los documentos oficiales del Banco Mundial para ratificar, una por una, las observaciones que formulamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El debate está concluído.

He aceptado la aclaración del señor senador Polla, porque había sido motivo de alguna observación en su conducta parlamentaria; pero, en realidad, el debate esta terminado.

Existe una proposición formulada por el señor senador Lepro.

Antes, debo manifestar al Senado que, en el curso de los fundamentos de voto, había solicitado la palabra el señor Ministro, a quien no pude dársela, porque no habiendo votado él, naturalmente, no tenía sentido que figurara en el coro de los fundadores de voto.

Habiéndose agotado ese rubro, tendría que darle la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — A fin de agilitar la posibilidad de tratar el Plan de Obras Públicas, renuncio a hacer uso de la palabra en estos instantes, puesto que este tema, evidentemente, va a considerarse nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Antúnez Giménez pedía la palabra, pero antes había una moción del señor senador Lepro.

A consideración del Senado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Yo pediría que esta moción del señor senador Lepro se complementara de la siguiente manera: que en caso de ser admitida, los asuntos que no fueran considerados en la noche de hoy, pasaran a la sesión de mañana, para ser tratados después del primer punto de la orden del día, que es el proyecto del señor senador Tróccoli.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Lepro, que ha completado el señor senador Antúnez Giménez, con la preferencia para el caso de que no pudiera ser tratado todo lo que se proponga.

Proponía el señor senador Lepro que uno por uno, se fueran examinando cada uno de los textos de los proyectos que figuran en la orden del día, y se pronunciara el Senado en cuanto a si desea tratarlos o no.

SEÑOR LEPRO. — Que se considere ahora, en primer término. Es éso.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Quiero hacer notar al señor Presidente que la moción del señor senador Lepro es independiente de la del señor senador Antúnez Giménez. El desea que continuemos con la orden del día y que los asuntos que queden pasen para mañana, a continuación del primer punto de la orden del día.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Seguramente no me expliqué bien.

Digo que de aceptarse la proposición del señor senador Lepro, los asuntos que quedaran sin ser considerados hoy, pasaran a la orden del día de mañana. Lo otro, lo entendemos. Si seguimos con el Plan de Obras Públicas y después con los asuntos laborales, seguramente, si no termináramos con todo, seguiríamos, también, en la sesión de mañana. El objeto es agotar la orden del día en estas dos sesiones.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote la moción del señor senador Lepro en primer término.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: por dos veces consecutivas una moción de carácter idéntica ha sido votada en forma negativa por el Senado.

SEÑOR LEPRO. — No es exacto, señor senador. No eran idénticas.

SEÑOR SEOANE. — Tienen el mismo propósito, por cuanto las dos coinciden en desplazar de la consideración del Senado, que ya entró a discutirlo con informe, el Plan de Obras de 1964.

Con el pretexto y argumento de que se va a hablar extensamente del Plan de Obras Públicas...

SEÑOR LEPRO. — Está equivocado el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Si esta hora y media que hemos insumido en rectificar votaciones y hacer planteamientos para alterar la orden del día, la hubiéramos empleado en discutir el Plan de Obras Públicas, ya estaría aprobado en general y, tal vez, estaríamos ya aprobando muchos de sus artículos.

Por lo tanto, señor Presidente, me voy a oponer a este nuevo intento de alterar la orden del día; porque, además, no puedo concederle a nadie la característica de mayor responsabilidad y de mayor dignidad como senador, porque parecería que todo se centra en lo siguiente: Aquí se quiere dejar el Plan de Obras Públicas de 1964 como rehén del Partido Nacional para que permanezca en Sala. Nosotros, por boca del señor senador Pineda, hemos dicho que vamos a estar aquí "hasta que las velas ardan", no voy a admitir que se dude de nuestra palabra. Y, a pesar de que creo firmemente, porque lo conozco al señor senador Antúnez Giménez, que ellos se van a quedar en Sala, no les voy a dar el "handicap" de nosotros tener que creer en que ellos se quedarán para tratar el Plan de Obras Públicas después de las leyes obreras, si ellos no creen en nuestra palabra de que permaneceremos en Sala para considerar todas las leyes que sean necesarias esta noche.

Eso me resiente y me rechina, por la cordialidad, el respeto y la consideración mutua que nos debemos aquí en el Senado. Esta insistencia pertinaz en desplazar el Plan de Obras Públicas para hacer rehén al Partido Nacional de él, me parece que es una actitud demasiado descomedida del sector de la oposición, que piensa que nosotros, a pesar de la promesa y de la fundamentación que hemos hecho en el sentido de que vamos a estar en Sala, no lo haremos. Eso, señor Presidente, ni como hombre del Partido Nacional ni como persona, puedo admitirlo

de ninguna manera. Esta insistencia en aplazar el Plan de Obras Públicas no tiene otro propósito ni otra intención que desconocer y negar la sinceridad nuestra al decir que vamos a estar aquí para tratar todos los proyectos que están en la orden del día.

Por eso, señor Presidente, me voy a oponer a esta moción y a todas las que en forma parecida, similar, o de características iguales, se presenten para alterar la orden del día. Ya hace una hora y media que estamos perdiendo el tiempo en consideraciones de esta índole, y podríamos haber aprobado por lo menos una, dos o tres leyes.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR LEPRO. — He sido aludido con una evidencia clarísima, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El dueño de la palabra es el señor senador Antúnez Giménez. Si está conforme en que el señor senador Lepro haga uso de ella antes...

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Yo, señor Presidente, rechazo terminantemente las temerarias manifestaciones del señor senador Seoane, porque es la primera vez que oigo en el Parlamento una aseveración tan "trasnochada" como la de que la persistencia de un sector o de un legislador en obtener el éxito de lo que se propone, sea algo que pone en tela de juicio su moralidad y sinceridad.

Eso lo digo con todo respeto al señor senador. Utilizando la palabra más suave que encuentro, digo que es una "ingenuidad" del señor senador.

Si el señor senador Seoane se tomara el trabajo, en sus horas libres, de leer la historia de los debates parlamentarios, se encontraría con que la característica, la esencia, el propio mecanismo del debate parlamentario, es ésto que está ocurriendo ahora.

Ahora, el señor senador tiene todo el derecho del mundo a oponerse a esa persistencia nuestra, pero a lo que no tiene derecho —y lo rechazo terminantemente— es a suponer que nosotros estamos embarcados en maniobras de tipo obstruccionista o, en una palabra, en un juego incorrecto desde el punto de vista parlamentario.

Repito que, con todos los respetos debidos, creo que eso es el producto de la inmadurez del señor senador.

Muchas gracias.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ — Yo también lamento mucho las expresiones del señor senador Seoane. Cuando yo hice esta proposición, ni me acordé de que se podía ir de Sala o que se podía quedar; ni siquiera me acordé, tampoco, de que sus compañeros podían quedarse o irse.

La proposición que yo formulé, la hice en virtud de las razones que aquí se han dado, pero para nada tuve en cuenta esa cuestión que menciona el señor senador Seoane. Yo no tengo porqué dudar de su palabra ni de la de ninguno de sus compañeros, cuando expresan que se van a quedar en Sala; de ninguna manera creo que se quedarían porque lo han dicho. Pero el señor senador Seoane debe comprender que el motivo de mi proposición tenía los fundamentos que aquí se han dado. El señor senador Seoane me conoce y sabe que no puede ser óbice, de ninguna manera, mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE — En sustancia, estaba en discusión la moción del señor senador Lepro.

SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO — ¿Todavía hay una nueva moción destinada a modificar la orden del día?

SEÑOR LEPRO — No, señor senador. Es diferente.

SEÑOR BRUNO — Es la misma moción, y la hemos votado por segunda vez.

Después de tantas horas del más inconducente de los debates, ya podríamos haber votado el Plan de Obras Públicas y las leyes obreras, y están los obreros sin leyes y la República sin Plan.

A mí me parece que esto tiene un nombre; esto no es solamente un debate, esto es obstruccionismo puro, porque estamos aquí para votar este Plan de Obras Públicas.

SEÑOR LANZA — No apoyado.

SEÑOR COLLAZO — Estamos para legislar.

SEÑOR BRUNO — Yo no sé si es reglamentario votar por tercera vez un asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Es otra moción

SEÑOR BRUNO — No; es la misma moción. Se trata de una modificación de la orden del día. Diría yo, destinada a perder tiempo, o a hacer tiempo, porque lo que hemos hecho esta noche, o lo que han hecho algunos señores senadores —yo he estado callado—, es perder tiempo y hacérselo perder al país. Y nada más.

(Interrupciones. Campana de orden).

—Incluso ese debate politiquero en que han querido enfrascarse algunos señores senadores, no conduce a nada, porque todos hemos cometido errores en el pasado. ¿De qué Plan de Obras hablan? La República está esperando, y podemos salir mañana a ver si hay una obra hecha o no. ¿O no se ha hecho obra en el país en los últimos años, sin negar todas las demás?

Y entonces, señor Presidente, ¿qué ganamos con todo esto? Por qué no entramos a la discusión del Plan de Obras Públicas, lo aprobamos, así como también las leyes obreras, si hay votos? ¿Por qué no? ¿Por qué se insiste en una nueva votación que va a arrojar el mismo resultado, porque se trata de una modificación de la orden del día, a la que no estamos dispuestos a acceder?

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — No estamos en el mismo asunto, porque cuando yo propuse la variante fue porque de la bancada del Partido Nacional, no del señor senador Bruno que puede tener la misma posición desde el principio, se dijo que algunos de estos asuntos no había inconveniente en votarlos. Pero si la Bancada del Partido Nacional, por razones que tiene derecho a esgrimir o por actitudes que tiene derecho a tomar, ahora resuelve que ninguno de estos asuntos se debe tratar, votan en contra y se acabó.

SEÑOR POLLA — No es eso, señor senador.

SEÑOR LEPRO — Entonces, vamos a votar.

SEÑOR POLLA — Hay un orden del día establecido.

SEÑOR LEPRO — Que se ponga a votación la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa va a hacer efectiva la moción del señor senador Lepro en cuanto a que haya un pronunciamiento ordenado a medida que los temas se planteen, correspondientes a la orden del día de hoy y que conduzca a que se acepte o no tratarlos.

SEÑOR SEOANE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE — Voy a recurrir al sector más maduro de mi inteligencia y de mi espíritu para llamar a la sensatez.

Todo proyecto, por más mínimo que sea, como acá estamos para legislar, lleva dos palabras aunque sea para fundamentar una posición y trae aparejada una pequeña discusión.

SEÑOR COLLAZO — Trajeron la Rendición de Cuentas, con ocho minutos...

(Campana de orden).

SEÑOR SEOANE — Perdóneme. Yo a usted lo escucho en silencio. Los mitines políticos los organizo en la calle, y no en el Palacio Legislativo...

SEÑOR COLLAZO — Que tenga suerte.

SEÑOR SEOANE — Se lo voy a demostrar. Voy a tener más suerte que alguno de ustedes.

Yo no organizo mitines políticos a través de leyes

(Interrupciones. Campana de orden).

—Aquí vengo a legislar no a hacer política. Vengo a trabajar como senador y no como candidato.

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEOANE — Quiero decir lo siguiente.

Estoy seguro que el 90 o|o de estos proyectos los voy a votar, pero no veo por qué tenemos que aprobarlos como si fuera a libro cerrado. ¿Por qué se va a negar el derecho a algún legislador a decir algunas palabras?

Yo, sobre alguno de ellos voy a hacer algunas manifestaciones. Lo voy a votar, pero quiero hablar sobre él. Lo que yo contabilizo es la hora y tres cuartos en la que hemos estado perdiendo tiempo, insistiendo en planteamientos en lugar de aprobar el Plan de Obras Públicas, que sólo consta de cuatro artículos porque no creo que vayamos a discutir obra por obra.

Repito que podía estar aprobado. Por eso, señor Presidente, apelando a una sensatez que tal vez me niegue, también, el señor senador Lepro, —no tengo madurez, tal vez no tenga tampoco sensatez— es que hago estas manifesta-

ciones. Lo que pasa es que estoy tan pasado de discursos en este país en donde las cosas no se hacen porque es una Torre de Babel. Por hablar, se dejan de hacer las cosas

(Interrupciones).

—Voy a mocionar, con sentido de orden, para que, habiéndose producido el informe y habiéndose planteado mociones de orden, que son tan de orden como la que hice al principio, se vote en general el Plan de Obras Públicas 1964 que era el tema que estábamos considerando en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite para una aclaración, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador Seoane ha confundido de la noche a la mañana la moción.

Lo que nosotros proponemos no es que el señor senador vote los proyectos sin discutir. No, no es eso.

De modo que yo no dudo de su sensatez...

SEÑOR PINEDA. — El no dijo eso tampoco.

SEÑOR LEPRO. — ...pero me afirmo cada vez más en su inmadurez. Cuando madure, con su sensatez, usted podrá ser un hombre...

SEÑOR SEOANE. — Son cosas de tiempo y de clima.

SEÑOR LEPRO. — Lo que yo le quiero decir a usted, es que lo que proponemos ahora no es lo que usted ha expresado, que ustedes voten en block. No; lo que nosotros proponemos, simplemente, es que en este momento, lo ha dicho bien claro el señor Presidente, el Senado se pronuncie si acepta la variante que yo propongo en la moción o si no la acepta.

Si la votación es inversa a mi proposición, el asunto está terminado, y seguimos con el Plan de Obras Públicas. Si la votación, por el contrario, y afirmándome en lo que oí decir por algunos senadores, que entienden que algunos proyectos se pueden tratar de inmediato, es afirmativa, esos proyectos se tratarán, y en ese momento es que el señor senador Seoane podrá hacer todas las consideraciones que estime conveniente, en el proyecto que el Senado decida tratar.

Ahora, si por razones de comodidad o de mecánica parlamentaria, la Bancada del Partido Nacional ha unificado criterio en el sentido de no tratar ninguno, pues señor, votan en contra y se acabó el asunto.

SEÑOR FIGOLI. — No es así, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Le estoy explicando al señor senador Seoane, lo que él no había entendido.

SEÑOR PINEDA. — El que no entendió fue usted. El señor senador no dijo eso.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — He sido aludido por el señor senador Lepro en un tono muy paternal que acepto con la diferencia de edad que tengo con él; pero lo que en mí puede aparecer como inmadurez puede ser un exceso de sensatez...

SEÑOR LEPRO. — Puede pasarse de maduro.

SEÑOR SEOANE. — ...al recoger la opinión silenciosa de este público que alguno se quiere captar, que están detrás de estos proyectos, para terminar con este debate estéril de la noche de hoy.

Le reconozco a todos los proyectos la misma importancia, no estableciendo órdenes jerárquicos, y respetando un orden del día que ya estaba hecho, a los efectos de ordenar nuestra actividad.

Entonces pregunto porqué nosotros tenemos que estar, cada cinco minutos, en una votación que resultó negativa una vez, negativa otra, para alterar un orden del día que fue manifestación del Cuerpo en dos reiteradas oportunidades.

Yo no puedo hacer un censo un poco a priori de lo que va a ocurrir con respecto al Plan de Obras Públicas, pero me atrevería a preguntar qué senador, por ejemplo, va a proponer modificaciones a dicho Plan.

SEÑOR LEPRO. — Ninguno.

SEÑOR SEOANE. — Bueno, por lo menos ahí no vamos a discutir.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Por qué vamos a contestar? Esperen a que se discuta.

SEÑOR SEOANE. — Por la misma razón que yo le contesto al señor senador Lepro.

Usted también está inmaduro, según la opinión del señor senador Lepro, porque yo le quiero contestar a dicho señor senador en qué proyecto yo voy a hablar. Por eso digo, y usted me dá la razón con esa intempestiva y juvenil intervención, de que no se puede hacer un balance mental de los proyectos, con detentor radioactivo, para saber cuál es la opinión de cada uno de los señores senadores con respecto a ellos y ver si hay mayoría o no.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEOANE. — La mejor manera de saber dónde están las mayorías en los proyectos, es seguir con la orden del día, así cada cual vota el que quiere.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador? Permita el debate.

13

SEÑOR SEOANE. — Por lo tanto, sigo sosteniendo, señor Presidente, que habiéndose iniciado una sesión en la que se ha producido el informe sobre el primer punto de la orden del día y existiendo una moción para modificar ésta y otra que, también tiene el mismo carácter de orden en el sentido de que se vote el Proyecto del Plan de Obras Públicas de 1964, que la Mesa me aclare cuál de las dos mociones de orden tiene prioridad; si es la que restablece en su punto exacto el ritmo de la sesión del Senado y solicita que a continuación del informe, de las exposiciones muy de vez en cuando referidas al Plan de Obras Públicas, y las más de las veces a bueyes perdidos, se pase a votar este proyecto en forma general. Después, si hay objeciones en lo particular, votaremos los artículos que sean sancionables, los que tengan mayoría, y seguiremos con el orden del día.

Empiezo por lo primero: el orden es el orden y el Senado manifestó que quería continuar con esta orden del día. Salvo que se estén contabilizando las ausencias parciales y se quiera ganar una ventajita con una ausencia momentánea de algún senador nuestro para ver si estamos empatados otra vez.

Me parece que no es demasiada madurez política y parlamentaria hacer esos jueguitos de querer ganarnos por un voto.

Estas cosas nos hacen perder lamentablemente el tiempo y yo, que no quería hablar, me sumo a este maremagnum de palabras y palabras, haciendo perder aun más tiempo al Senado y a la República.

SEÑOR SEGOVIA. — Para no querer hablar, cumplido está.

14

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una precisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Estas cosas quedan en la historia de los debates, y a pesar de que el señor senador Seoane ha hablado...

SEÑOR SEOANE. — No me aluda que no quiero hablar más, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Mire, señor senador, yo hago lo que se me ocurra y si quiero invocarlo, lo voy a hacer, le guste o no.

El señor senador Seoane ahora encontró el último argumento para no tratar estas leyes obreras; y es la necesidad de estudiar.

SEÑOR SEOANE. — No prejuzgue, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Es el derecho de los señores senadores para analizar proyecto tras proyecto. Lo dice un senador de la UBD cuyo Gobierno trajo a las 23 y 45 minutos un proyecto de ley de Rendición de Cuentas estableciendo centenares de millones de pesos de impuestos, toda clase de modificaciones, 180 artículos en total, cuando tuvimos tres minutos para votar. Estoy por creer que el único ánimo es no votar estos proyectos obreros y entonces es cuando más me afirmo...

SEÑOR SEOANE. — No prejuzgue, señor senador. No tiene razón.

SEÑOR COLLAZO. — ...y más insisto, sin que esto signifique...

SEÑOR SEOANE. — Vamos a votar, señor senador. ¿Usted vota con nosotros, o es que se va?

SEÑOR COLLAZO. — A mí los golpecitos y los gritos no me asustan, señor senador. Razone, señor senador y converse, y hablaremos y discutiremos todo lo que tengamos qué discutir.

Pero estoy por creer, señor Presidente, que tenemos razón los senadores de la oposición al reclamar, por los fun-

damentos dados, la necesidad de que se altere la orden del día y se voten estos proyectos de ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería votar la moción del señor senador Lepro.

En cuanto al orden que podría seguirse y a la forma de impugnación, a los efectos de considerar o no, los asuntos a que se ha referido el señor senador Collazo, se entiende que los que fueran motivo de alguna impugnación quedarían postergados. Mientras tanto, la moción del señor senador Antúnez Giménez, manifestaba que serían postergados para el día de mañana; que bastaría la mera oposición, así en principio, para que se saltearan y se continuara con los siguientes. No sé si interpreto el pensamiento del señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa oposición, ¿se formularía por cualquier señor senador? ¿No sería por vía de la votación del Cuerpo, sino por algún señor senador que quisiera que se postergara? ¿Es ése el sentido de la moción?

SEÑOR LEPRO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; para completar la fórmula, debo decir que queda entonces esclarecido qué es lo que propone el señor senador Lepro, y el complemento, en cuanto a la postergación para mañana, de los proyectos que no resultaran viables en esa votación.

Si no se observa, la Mesa va a poner a votación esa moción.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulé una moción tan de orden como las de los otros dos señores senadores y ella consistía en que, realizado el informe del punto que estaba incluido en la Orden del Día en primer lugar, se votara el mismo, en general, si no había quien hiciera uso de la palabra.

Pregunto cuál de las mociones tiene prioridad porque todas son de orden y referidas a la Orden del Día.

15

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Deseo consultar al señor senador Seoane —confieso que no alcancé a percibir completamente su pensamiento— si la sugerencia que formuló a través de su proposición la liga armónicamente con la propuesta del señor senador Lepro. Es decir, que si votáramos en general el Plan de Obras Públicas no tendría inconveniente en acceder al planteamiento formulado por el señor senador Lepro.

Le pregunto ésto, señor senador, porque personalmente no tengo ningún inconveniente en acceder a que se vote en general el Plan de Obras.

SEÑOR SEOANE. — Yo no puedo prejuzgar intenciones y como lo que temo no puedo decirlo sin ofender, prefiero callar.

SEÑOR TROCCOLI. — Le he formulado una pregunta muy clara, señor senador. No es para que usted me ofenda ni ofenda a nadie.

SEÑOR SEOANE. — Le contesto, señor senador.

De ninguna manera mi moción admite la del señor senador Lepro. Yo solicito que se siga estrictamente la Orden del Día y que nos quedemos todos acá para votar los proyectos, en el orden en que figuran.

SEÑOR TROCCOLI. — Eso es lo que yo preguntaba, señor senador.

16

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No entiendo cómo no se comprende una cosa tan simple. Parecería que podrían coordinarse las dos posiciones, no haciendo el gusto, sino cumpliendo con un deber. Votaríamos en general el Plan de Obras Públicas y una vez votado, lo que indica que se entraría luego a la discusión particular, haríamos esa alteración voluntaria, por deseo expreso del Senado, tal como propuso el señor senador Lepro, considerando esos proyectos y a continuación de los que decida votar el Senado, se realizaría la discusión particular del Plan de Obras.

De paso, deseo decir lo siguiente. Creo que si el Senado va a votar el Plan de Obras Públicas y los otros proyectos, tendremos que quedarnos acá toda la noche.

(Apoyados).

—Para dar una idea de como algunos de los proyectos están, diría, soliviantando, en el buen sentido del término, a los trabajadores, puedo manifestar que me acaban de comunicar telefónicamente que todos los obreros de los turnos que deben entrar a las 22 horas en las fábricas textiles, no lo harán y van a venir al Salón de los Pasos Perdidos y permanecerán allí hasta que se vote o hasta que se sepa si se va a votar...

SEÑOR GRAUERT. — Eso es presión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto que es una lógica y razonable presión...

(Aplausos en la Barra).

(Campana de Orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene algunos temas a su cargo, entre otros, guardar el orden en Sala.

Se le ha prevenido a la Barra, que no puede hacer manifestaciones. La misma está haciendo caso omiso de una invitación amable de la Mesa, que podría tomar alguna medida más radical y más fácil.

No quiere hacerlo, respetuosa de la asistencia de tantas personas interesadas. Si vuelve a repetirse esto, no tendrá más remedio que ordenar que se desaloje.

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Agradezco, sinceramente, la forma en que ha conducido esta incidencia y creo que no tendremos ninguna necesidad de que lo vuelva a hacer porque el tema, de por sí, tiene bastante volumen y no necesitará seguramente ser refrendado.

Quiero decir lo siguiente: no es una amenaza ni una coacción.

Tengo aquí las estadísticas, pero no las quiero usar.

Cuántos meses hace que el tema está a consideración del Parlamento. Hace dos años y medio que se está tramitando este seguro de enfermedad textil. Al fin se votó en la Cámara de Diputados; la gente supuso que aquí era sólo un pasaje y éste se transformó en meses y meses. Si la gente dice que no va a trabajar esta noche, para venir a la Cámara de Senadores, no está amenazando a nadie. Viene aquí a dar una expresión de angustia, de reclamo, de voluntad. ¿Por qué vamos a tomar esto como una amenaza?

Me parece que ese es un criterio...

Tratándose del señor senador que habló, no debo ni decirlo porque me imagino que ha sido una expresión espontánea, ofuscada, la que estoy seguro que él mismo no comparte a esta altura.

Lo dije simplemente para que se sepa que el Plan de Obras Públicas, el Seguro de Enfermedad y tres o cuatro proyectos más, sobre los cuales hay tantos interesados en la Barra, son la expresión de necesidades que se han ido acumulando y sobre los cuales el Senado tiene que resolver con juicio y sensatez, desatando el nudo en la noche de hoy. Como se dice vulgarmente: muerto el perro, se acabó la rabia.

Si rechazamos los proyectos y los volvemos a Comisión habrá que dar las razones, porque insisto que fueron proyectos discutidos durante meses en Comisión, con toda clase de asesoramientos. Algunos de ellos, y hay que decirlo, motivaron viajes a Paysandú de miembros de la Comisión para poner de acuerdo a distintas organizaciones obreras, que pensaban en forma diferente.

Uno de esos proyectos, el de "Paycueros" motivó una dramática intervención de la doctora Roballo, a fines del período anterior, diciendo que sentía como una derrota tal proyecto no había sido aprobado. Le dije que ese proyecto saldría, porque al fin encontraríamos la forma de realizar un acuerdo. Se logró el acuerdo y ese asunto ha sido votado en la Comisión. Se puede discrepar con él, pero reitero que todos son temas que vienen estudiados con sensibilidad por la Comisión.

Los miembros de la Comisión, tanto los señores senadores Fígoli y Antúnez Giménez, como el que habla, luchamos para que esos problemas se discutan. Y si los trabajadores vienen a reforzar la posición de los senadores que tienen sensibilidad por esos temas, los demás integrantes del Cuerpo lo que debieran hacer es ponerse a tono, como lo han hecho al formular sus proposiciones los señores senadores Collazo y Lepro. Apoyo esas proposiciones en este momento.

Creo que lo que debemos hacer es sencillo. Se puede votar el Plan de Obras en general, considerando y vo-

tando luego cada uno de los proyectos. Los que se demuestra que no tienen votación asegurada, quedan atrás, como decía el señor senador Antúnez Giménez. Los que se ve que tienen votación asegurada, se aprueban en pocos minutos. Me parece que eso es clarísimo.

SEÑOR PRESIDENTE — Esto constituye una nueva fórmula, que la Mesa tiene el deber de someter a la consideración del Senado.

Está a consideración la fórmula propuesta por el señor senador Tróccoli.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Señor Presidente: creo que tenemos que salir de este pozo.

SEÑOR POLLA — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — ...en el que hemos caído hace ya dos horas.

Los señores senadores saben que soy uno de los senadores que habla menos: ahorro todas las palabras posibles, y a todo el Senado le consta.

Hoy tenía el propósito de hablar, en la discusión general, sobre el Plan de Obras. Pedí la palabra al señor Presidente, me la dio hace dos horas y ahora resulta que la transacción que se insinúa se lleva por delante mi derecho a hacer uso de la palabra.

Digo, señor Presidente, que la acepto y que si podemos salir de esto, yo no hablo en la discusión general, y vamos a seguir, porque ya me resulta fatigoso este debate y estoy perdiendo las pocas ganas de hablar que tenía.

De manera, señor Presidente, que si podemos salir adelante con esto, yo también lo acepto y renuncio a hacer uso de la palabra en la discusión general. Pero vamos a salir de la situación en la que estamos.

Me parece, además, señor Presidente que la incidencia no daba para que muchos señores senadores se salieran de madre, como le gustaría decir a los chilenos. Creo que no daba para tanto. Con que hubiéramos recurrido al mecanismo previsto por el reglamento que es el de votar, ya esto estaría liquidado.

De manera, señor Presidente, que si no se acepta la moción del señor senador, se rechaza y ya esto estaría solucionado. Entonces, ¿por qué seguimos hablando si esto lo podemos resolver en cinco minutos?

SEÑOR PRESIDENTE — Hay una moción del señor senador Lepro, que he explicado varias veces. Cronológicamente, corresponde que se vote en primer término con un complemento del señor senador Antúnez Giménez respecto de los temas cuya consideración se postergaría para el día de mañana, si no fuera posible tratarlos en la sesión de hoy, en ese grupo de temas, motivo de la discusión.

Se votará, entonces, si no se observa, la moción del señor senador Lepro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 11 en 24 — Negativa)

—Debe votarse, ahora, la moción formulada por el señor senador Tróccoli, siempre que no haya algún orador que desea hacer uso de la palabra, de acuerdo con el Reglamento.

17

SEÑOR SEOANE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE — Yo mocioné para que se vote en general el Plan de Obras Públicas; es el corolario de la negativa de la moción del señor senador Lepro.

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa no tenía suficiente claridad respecto de este tema, porque el Reglamento prevé situaciones que no tenía la certeza de que estuvieran agotadas.

No podrá declararse el punto por suficientemente discutido mientras haya quien, no habiendo hablado sobre el asunto, pida la palabra para hacerlo. La existencia de este extremo debo comprobarla; si no, afrontaría una votación injusta o indebida.

Además, se agrega a este tema, el hecho de que, lo que se ha estado discutiendo aquí, desde hace dos horas no es el Plan de Obras Públicas sino una incidencia del camino en cuanto a si se trata un asunto antes que otro.

SEÑOR POLLA — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE — De modo que no hay agotamiento del asunto del punto de vista sustancial de la discusión general. Hay agotamiento de la discusión en un asunto incidental, lateral o formal. Todos estos motivos gravitaban en mi espíritu para no cometer la ligereza de provocar la votación en un momento en que no se hubieran cumplido los extremos de hecho previstos por el Reglamento. Ese es el motivo de mi vacilación.

Entonces, la moción del señor senador Tróccoli suponía que se daban por extinguidas todas las posibilidades de debate respecto del fondo de la discusión general. Era la certeza que me faltaba. ¿No hay ningún orador que desee hablar sobre el asunto? Si hay un solo senador, no se puede votar.

SEÑOR SEOANE — Ese alcance tenía mi moción; no pretendía coartar la palabra a nadie; si no hay quién desee hablar en la discusión general del Plan de Obras Públicas, propongo que se vote.

SEÑOR SEGOVIA — No necesita mocionar para eso, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE — Hay una diferencia entre lo que dice el señor senador Seoane y lo que ha propuesto el señor senador Tróccoli. El señor senador Tróccoli ha propuesto la aprobación del proyecto en general, y que luego se pase al examen de los proyectos del grupo social —llamémosles así— según los términos que resultan de la moción del señor senador Lepro.

En cambio, la proposición del señor senador Seoane es, lisa y llanamente liberada de toda condición, o sea que, inmediatamente, se entre a la discusión particular. Son dos cosas diferentes.

Yo deseo saber entonces, —por eso ponía a votación la moción del señor senador Tróccoli— si se aceptaba o no la votación en general, subordinada a esa condición que obligaba al Senado al examen previo de cada uno de los temas del grupo social.

Si no hubiera inconveniente, la Mesa tiene el deber de poner a votación la fórmula propuesta por el señor senador Tróccoli, o sea si se aprueba el proyecto en general subordinado a la condición de que, inmediatamente de esa aprobación, se entre al examen de cada uno de los temas de carácter social —llamémosle así— que están en la orden del día, de lo que será motivo de ese examen o pasaje de grado que ha ofrecido en su fórmula el señor senador Lepro.

Si no hubiera oposición, entraríamos a votar la moción del señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 10 en 23. — Negativa).

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se vote la moción del señor senador Seoane.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general del Plan de Obras Públicas.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Hace tanto rato que el señor Presidente me había dado la palabra que se había olvidado que yo la había solicitado en la discusión general

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es que todo este remolino que se ha provocado, me ha impedido tener acceso...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo había manifestado que estaba dispuesto a renunciar, como una fórmula de salida, siempre que se hubiera aceptado el criterio del senador Tróccoli.

No siendo así, voy a hacer uso de la palabra en la discusión general.

Señor Presidente: cuando pedí el aplazamiento el día jueves, de la consideración de este proyecto, porque dijo que el Senado no había tenido tiempo de estudiarlo —los repartidos nos habían llegado en la mañana de ese día a nuestras casas— lo hice porque deseaba, como naturalmente tiene que ocurrir con un plan de esta magnitud, tener la mínima información posible acerca de su contenido.

Me había llamado la atención la evolución de las cifras de este Plan de $ 389.000.000.00 que estaba situado en el momento en que fue remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento, de acuerdo al régimen de la ley de 1961. En su pasaje por la Cámara de Diputados, había llegado a la cifra de $ 693.950.000.00.

Suponía, cuando hice ese pedido, que la evolución de esta cifra se debía fundamentalmente al encarecimiento que se tiene que haber registrado, fatalmente, en la obra pública como se ha registrado en todos los aspectos de la vida del país.

Y entré a examinar el proyecto con pocos elementos de juicio, porque quise obtener versiones taquigráficas del estudio que se realizó en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, y se me contestó que no se habían tomado esas versiones. El debate que se realizó en la Cámara fue poco ilustrativo al respecto, porque tomó

aspectos muy generales. Y, en el estudio realizado en la Comisión de Fomento del Senado —el señor senador Pineda lo acaba de decir— este Plan fue discutido nada más que durante una hora. Yo diría que no fue discutido porque pedí también las versiones taquigráficas que pudieran existir relacionadas con el estudio de este Plan, y se me entregó una sola versión que es, casi en su totalidad, la versión de las exposiciones que formuló el señor Ministro y sus asesores sobre aspectos muy generales del Plan.

Más todavía: realizada bajo el apremio de las circunstancias, porque el Presidente de la Comisión, señor senador Bruno, señala, en alguna oportunidad, en el transcurso de esa sesión, que hay una citación de la Asamblea General y que se está sobre la hora reglamentaria.

De manera que la información de que disponemos es muy poca; casi diríamos que es nada más que el proyecto original del Poder Ejecutivo y el texto del proyecto que llega esta noche a nuestra consideración. Esta es toda la información que poseemos con respecto a este Plan de gran trascendencia, sin duda, que asciende a $ 693:950.000.00, en planilla, pero que en realidad la autorización para gastar que va a conceder este proyecto de ley está incrementada en una cifra superior a 100 millones de pesos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.o del proyecto que está a consideración, dado que todas las partidas para obras contenidas en este Plan, deben considerarse aumentadas en un 20 o|o, es decir, se autoriza al Poder Ejecutivo a proceder a la ejecución de las obras aun cuando el costo definitivo supere en un 20 o|o la cifra contenida en lo que podríamos llamar el planillado de este Plan.

Como el total del costo de las obras es de más de 500 millones de pesos, el 20 o|o asciende a más de 100 millones de pesos. Este Plan, en definitiva, entonces, contiene una autorización por más de 800 millones de pesos, que sería la cifra total.

Expreso con toda sinceridad que creo que este Plan no está bien estudiado y luego voy a dar las razones que tengo para llegar a esta conclusión. Entiendo que hubiera sido preferible que, por esta vez, se renunciara a la anualidad de los planes de obras públicas establecido en la ley de 1961, haciéndose una refundición del plan de 1964 y del de 1965, que ya está en la Cámara de Diputados, adonde fue remitido el año pasado, para que, entonces, pudiéramos tener una cifra adaptada a las circunstancias, porque ésta no lo está, y aun con ese paragolpe para el proceso inflacionario que significa el artículo 2.o y el incremento que se opera en el proyecto definitivo en los rubros de "Imprevistos", estoy seguro que este Plan no se puede realizar, en su mayor parte, que una inmensa cantidad de obras no se van a poder llevar a cabo si no es en función de una refinanciación, con el incremento de las partidas, que tendrán que venir en planes posteriores, como en este mismo que estamos considerando, vienen partidas para acrecentar las que correspondían a obras dispuestas por planes anteriormente aprobados.

Estimo que esto en nada hubiera perjudicado el ritmo de las obras públicas, si consideramos que, de acuerdo con la Rendición de Cuentas efectuada en virtud del artículo 26 de la Ley N.o 12.950, de noviembre de 1961, Rendición de Cuentas al 31 de diciembre del año pasado, nos encontramos que, sobre una autorización legal, entre los diversos planes en vigencia, de 1.571 millones de pesos, se han realizado imputaciones nada más que por 894 millones de pesos. Quiere decir, entonces, que hasta el 31 de diciembre de 1965, la imputación alcanza solamente al 57 o|o de la autorización legal. De manera que hay autorizaciones con las cuales se podría ir manejando el Ministerio de Obras Públicas.

Hubiera preferido esa solución, señor Presidente, porque la evolución de la cifra total no se produce, principalmente, en virtud del enorme encarecimiento que se ha registrado en el costo de la obra pública entre setiembre de 1964 y el momento en que se sanciona este proyecto por la Cámara de Representantes. He reunido datos sobre evoluciones de costos que, rápidamente voy a señalar, para demostrar cuál tiene que ser el encarecimiento de las obras que se proyectan.

Basta con señalar que el dólar en setiembre de 1964, cuando llega al Parlamento el plan, estaba, en la cotización oficial, a $ 18.60 y ahora está en $ 64.00, de manera que el coeficiente de encarecimiento cambiario es del 3.4. Imagínese, señor Presidente, la repercusión que eso tiene sobre una cantidad enorme de renglones que son de importación y que tienen relación con la obra pública.

Pero, además, para tener una noción de cuál es el encarecimiento de la vida, en el mismo período, a los índices de precios para los consumidores de Montevideo, que prepara la Dirección de Estadísticas del Ministerio de Industria, que en setiembre de 1964 era de 955,8 y en mayo de este año es de 2720,7. El coeficiente de encarecimiento en el costo vital es de 2,8, de acuerdo a las estadísticas oficiales del Ministerio de Industria.

Pero procurando datos que tengan más relación con el contenido de este Plan, he buscado precios del portland. El portland, en setiembre de 1964, se vendía a 20.35 la bolsa y en mayo de este año se vende a $ 67.00 y está anunciado un aumento de 10 pesos más por bolsa. El coeficiente de encarecimiento del portland es de 3.

El ladrillo de campo se cotizaba, en setiembre de 1964 a $ 350 el millar y se cotiza ahora a $ 1.800.00 el millar. El coeficiente es 5.

El hierro redondo se cotizaba, en setiembre de 1964 a $ 7.90 el kilo y se cotiza ahora a $ 19.00. El coeficiente de encarecimiento es 2.4.

El salario, en setiembre de 1964, para la categoría de oficial de la construcción, era de $ 100.00. Ahora es de $ 190.00. El coeficiente de encarecimiento es de 1.9, que representa el menor, el más pequeño, el relacionado con el trabajo. Precisamente, a esta altura, había pensado hacer alguna referencia a lo que planteó a primera hora el señor senador Enrique Rodríguez, pero hemos tomado nota de las manifestaciones formuladas por el señor Ministro de Obras Públicas porque este encarecimiento que sufren los salarios es para la actividad privada; para la actividad pública, para los obreros utilizados en obras efectuadas por administración por el Ministerio de Obras Públicas, es mucho menor, y no ganan 190 pesos sino que perciben 150 pesos, los obreros de la categoría que tomo como índice.

¿Dónde se opera, entonces, lo fundamental de la evolución de la cifra total del plan si como he dicho no tiene relación con este encarecimiento?

Lo fundamental está en la inclusión de nuevas obras al proyecto primitivo del Poder Ejecutivo, por la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes.

Si consideramos el tiempo físico, señor Presidente, estamos en invierno, pero si consideramos el tiempo electoral, estamos en primavera. La prueba la tenemos en este debate producido acá hace un rato.

SEÑOR SEGOVIA — Muy bien.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Digo, señor Presidente, que este Plan, en su pasaje por la Cámara de Representantes, tuvo brotes primaverales, en este caso electorales o electoralistas. Se incorporaron una cantidad enorme de obras y, en definitiva, en lo que tiene relación con el crecimiento de las cifras finales del Plan, son 222 millones de pesos por obras nuevas, por partidas incorporadas al Plan en la Cámara de Diputados.

Quiere decir que solamente 81 millones de pesos se destinan a reforzar las partidas previstas en el proyecto del Poder Ejecutivo. Ochenta y un millones de pesos, entonces, es la cifra total en que se ha venido a reforzar las partidas contenidas en el proyecto original y eso, con relación al monto del Plan, es algo muy insignificante.

Vayamos ahora a algunos de los capítulos.

El capítulo de Vialidad. El proyecto del Poder Ejecutivo era por 216 millones de pesos. Va a $ 275.000.000. La diferencia es de $ 59.000.000.

Se incluyen 10 obras que tienen partidas por un monto total de $ 49.500.000. Se amplían otros rubros que no tienen relación directa con las obras. La partida para estudio va de $ 6.000.000 a $ 10.000.000. La partida de expropiaciones va de $ 2.000.000 a $ 4.000.000 y se crea el rubro para imprevisto por $ 4.000.000. En definitiva, señor Presidente, para el encarecimiento de las obras, que se tiene que haber operado fuertemente en virtud del proceso que ha sufrido el país, para Vialidad, digo, no hay absolutamente nada. No se refuerza ninguna de las partidas correspondientes al proyecto original del Poder Ejecutivo. El único refuerzo viene a ser el genérico contemplado por el artículo 2.o del proyecto, es decir, un 20 o|o de las partidas asignadas que, indudablemente, no puede alcanzar, de ninguna manera, puesto que el crecimiento del costo de las obras tiene que haber sido por lo menos, de un coeficiente 3 ó 2 y medio, lo que hace que nunca pueda atenderse la realización de las obras previstas con un quinto del costo total calculado en 1964 que es lo que viene a contemplar el artículo 2.o del proyecto.

En el capítulo 2.o de obras de hidrografía, que venía por un monto de $ 29.000.000 va a $ 48.600.000. La diferencia es de $ 19.600.000. Se incluyen 3 partidas nuevas en este capítulo. Dos son para obras, por pesos 8.600.000 en total y se crea el rubro expropiaciones, que no venía, por $ 1.500.000 para atender más expropiaciones en el Puerto del Buceo. En definitiva, señor Presidente, los refuerzos de las partidas asignadas en el pri-

mitivo Plan, son nada más que $ 10.500.000 y se distribuyen entre 9 obras, de las 19 que venían en el proyecto del Poder Ejecutivo.

En el capítulo 3.o, de arquitectura, es donde se produce la incorporación fundamental de obras. Hay un reparto multicolor de obras, con tintes más acentuados, naturalmente, en las que se refieren a los departamentos que tienen la suerte de estar representados en la Comisin de Obras Públicas de la Cámara de Representantes. Hay 3 o 4 departamentos que llevan la parte fundamental de las nuevas obras que se incluyen. En definitiva, son 53 partidas para obras que se incluyen en el pasaje de este proyecto por la Cámara de Representantes. Venía por un monto de $ 114.900.000. En la Cámara de Representantes se le lleva a $ 294.300.000. Hay una diferencia de $ 179.400.000. Pero, además hay varios incrementos de partidas que no tienen relación con obras. Para Contribuciones $ 3.000.000; para Estudios $ 5.000.000 y se crea el rubro Imprevistos por $ 16.000.000. En definitiva, son $ 24.000.000 en partidas que no tienen relación con obras.

En obras nuevas hay un total de $ 101.400.000. Quiere decir, entonces, señor Presidente, que si deducimos del total de obras que tienen en este Plan el total del proyecto que llega a nuestra consideración, es $ 261.000.000 para obras, pero vienen $ 109.000.000 en el proyecto del Poder Ejecutivo, tenemos, entonces, que la diferencia es de $ 152.400.000 para la prevista en el proyecto original. Pero $ 101.400.000 son para obras incluídas en el pasaje por la Cámara de Representantes. En definitiva, para refuerzo de las partidas asignadas en el Plan de Obras Públicas del Poder Ejecutivo, hay nada más que $ 51.000.000, que es el 50 o|o de lo que se había previsto en el primitivo proyecto. Como el encarecimiento tiene que haber sido mucho más grande en la construcción, yo he dado algunos de los índices, pero técnicos amigos me han dicho que podía ser considerado fácilmente el coeficiente 3, es decir que lo que valía $ 2.000 en setiembre de 1964, vale ahora $ 6.000 el metro cuadrado en lo que puede ser lo más general de la arquitectura de obras públicas, porque se comprenden escuelas y hospitales que son obras que tienen terminación fina y no pueden ser consideradas obras baratas, como las que realiza INVE, en las que el costo es menor, porque me dicen que el valor del metro cuadrado en ellas oscila en $ 5.000. Quiere decir que el incremento previsto para obras del primitivo proyecto del Poder Ejecutivo es del 50 o|o. Sin duda alguna estas obras no se van a poder realizar, en gran parte.

Y digo, además, que en una época como la que estamos viviendo, donde la escasez de recursos del país es notoria, es fundamental que nos hagamos, siempre que entremos a considerar inversiones, un plan de prioridades para aplicar los recursos en las obras más urgentes. Desgraciadamente, mi impresión, a través del proceso de estudio de este Plan es que en este caso no se ha procedido de esta manera, sino que me doy cuenta que los Diputados que estaban más cerca de la Comisión, los que la integraban y los que concurrían a las sesiones, consiguieron que se incluyera una cantidad de obras que, estoy seguro van a figurar en los mitines a que se refería hace un rato, creo que el señor senador Seoane, en los mitines partidarios en los que él espera gran concurrencia. Muchos de los representantes que lograron la inclusión de estas obras, harán referencia a ellas en las plazas públicas, sin duda alguna.

En el capítulo 4.o, para parques nacionales, que venía con $ 2.000.000, no se aumenta rubro alguno. Sigue con la misma cantidad.

En el capítulo 5.o de contribuciones especiales, en la primera parte, que es la que estaba contenida en el proyecto del Poder Ejecutivo y a la que en el pasaje por la Cámara de Representantes se le incorpora una segunda parte que tiene relación con obras relacionadas con OSE, —agua potable y obras de saneamiento— en la primera parte, digo, había un total de $ 10.000.000, que se lleva a $ 15.250.000, modificándose 4 de las partidas e incrementándose con la creación de 3 nuevas.

Luego se incluye un plan que tiene relación con OSE, en la segunda parte, con 13 partidas, por un total de $ 27.600.000

En definitiva, entonces, de $ 10.000.000 primitivos, se va a $ 42.850.000 y se incluyen 22 obras nuevas

En el capítulo 6.o de Convenios, se agregan a los 18 millones en que venía situado el Plan del Poder Ejecutivo, destinados a la realización de obras por convenio municipal o vecinal, o municipal y vecinal a la vez 13 millones para la realización de obras, relacionadas con convenios con el Brasil, que no he podido sacar, por los antecedentes, a que se refieren. Por el monto de la partida, me doy cuenta de que tienen que ser obras de menor magnitud, y no se si estarán relacionadas con la reparación de alguno de los puentes internacionales o con algún tramo de carretera que tenga relación con alguna ruta internacional.

No hay ningún dato, en estos antecedentes, acerca de que se repone esta partida de 13 millones de pesos.

En la discusión particular voy a pedir al señor Ministro que me explique este aspecto.

Bien, señor Presidente; en definitiva, son 92 partidas nuevas por $ 222.000.000.00 y el aumento en el costo del proyecto inicial del Poder Ejecutivo, nada más que de 81 millones de pesos, forma $ 303:000.000.00. La suma de estos dos elementos de $ 303:000.000.00 que es la diferencia total entre el primer plan del Poder Ejecutivo y el sancionado por la Cámara de Representantes

Si tenemos en cuenta que el artículo 2.o está referido a la totalidad de las obras, es decir, a las que venían proyectadas por el Poder Ejecutivo, más las incorporadas en su pasaje por la Cámara de Representantes, entonces tenemos que para las obras que venían en el primitivo Plan, todo el refuerzo del artículo 2.o, el 20 o|o representaría unos $ 56:000.000.00 más o menos, digamos, entre 55 y 60 millones; porque las obras nuevas representarían, en cuanto a autorización del Poder Ejecutivo, para colocarse por encima de las cifras autorizadas, pesos 44:000.000.00 aproximadamente.

Digo, señor Presidente, que este Plan no fue debidamente estudiado. Es indudable que si se hubiera hecho una revisión de todas las partidas aquí señaladas, se tendría que haber llegado a otra cifra.

Expreso que este Plan, por el que autorizamos invertir aproximadamente $ 800:000.000.00, no se realiza con 1.200, 1.300 o 1:400.000.000.00, en las condiciones actuales.

Entonces, señor Presidente, vuelvo a repetir que hubiera preferido que se hubiera refundido con el Plan de 1965.

Además, debo decir, señor Presidente, que a los senadores nos ocurre, con respecto a los planes de Obras Públicas, una cosa muy singular. Estamos interviniendo en todos ellos, un poco como una cámara revisora. Siempre se nos vienen con una tremenda urgencia, y en ellos, podemos decir que casi no intervenimos. Son siempre destinados a la Cámara de Representantes y, cuando llegan a esta Cámara, viene la urgencia en la bancada de Gobierno, y pasa como el que va a pasar esta noche, casi como un relámpago. Nosotros nos transformamos en un organismo de homologación de lo que se hace en la otra Cámara.

A pesar de todas estas consideraciones que he hecho en general, voy a votar el proyecto. Lo haré porque para quienes esperan estas obras, muchas sin duda necesarias, sería difícil la aplicación de una actitud contraria. Lo haré porque me doy cuenta de que tenía razón el señor senador Pineda, cuando decía hace un rato que no nos animábamos a votar en contra. Es lo que pasa en los años electorales, y son un poco las concesiones que los auténticos demócratas, tienen que hacer, fatalmente, a la demagogia.

Cuando me encuentro en estas situaciones me conforman un poco algunas consideraciones, que hace un tiempo leí en un ensayo muy interesante de Bertrand Russell —es uno de los ensayos que están contenidos en una obra— titulada "Siete ensayos impopulares", donde dice que la renovación periódica de los mandatos en la democracia, fuerza al demócrata a hacerle concesiones a la demagogia, porque sino, ¿qué es lo que ocurre? Ocurre que el demócrata, que quiere por vocación actuar, fundamentalmente mirando los intereses del país, pierde las posibilidades de tener en sus manos el arma para realizar el bien.

Colocado en la situación de opción —recurriendo a otro recuerdo literario que viene bien a esta hora para que nos tranquilicemos, después de este pasaje tan apasionado de hace un rato— de aquella célebre comedia de Aristófanes, entre el triunfo del choricero y el triunfo de Cleón, prefiero el triunfo de este último, haciendo alguna concesión a la demagogia, porque esto es en gran parte —no me refiero fundamentalmente al Plan inicial del Poder Ejecutivo, sino a las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados— una banderita electoral y, a pesar de eso, le voy a dar mi voto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Voy a ser breve en mis intervenciones de esta noche. Al final contestaré algunos de los temas principales que trató el señor senador Renán Rodríguez, en cuanto a la financiación.

Quiero hacer algunas acotaciones antes de que pase la impresión dejada por sus palabras. Tengo un altísimo concepto del señor senador y sus citas, ahora literarias, en las cuales se inclina por el aspecto espiritual y por la ilusión, frente a una posición más materialista y concreta, —la apoyo y la comparto— pero para tranquilidad de su espíritu, ya que lo sé un patriota bien intencionado, le diré que, además de ser su alegato un tremendo cargo a la Cámara de Diputados y por lo tanto podría excusarme de hacer una defensa muy acérrima de los puntos por él abordados, debe mantener su ilusión de que el Plan va a realizar todas sus obras, como se han realizado las de los anteriores. He escuchado, quizás y sin quizás, en esta misma Sala, los mismos pesimistas augurios, que en un momento triste, el señor senador ha expresado en Sala; pero le puedo garantir, que las obras se van a realizar, porque las previsiones que hemos hecho en otras ocasiones, por la marcha del país, ha quedado comprobado que estaban bien, y en este caso están consideradas, diría, que con amplitud.

Es cierto que ha habido importantes agregados de obras, muchas de arquitectura, puede que haya habido apasionamiento o influencia de algún diputado que quería una obra más para su departamento; pero el Ministro que habla, siempre ha sido amplio ante los pedidos, siendo éstos realmente necesarios.

En una explicación muy somera del problema, diría que hay que tener en cuenta las fechas. El Poder Ejecutivo elevó el proyecto en setiembre del 64, y la Comisión de Obras Públicas del Parlamento lo aprobó a fines del 65. Es cierto que ha habido encarecimiento, pero también es verdad —tema que el señor senador no tocó— que los recursos habían aumentado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Ministro, para aclarar un aspecto?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No voy a negar que los recursos han crecido; pero el recurso fundamental de este Plan de Obras Públicas está referido a los combustibles, cuyo costo ha seguido subiendo y, de acuerdo al mecanismo de la ley de 1961, el Poder Ejecutivo —el Ministerio de Obras Públicas— ha pasado a ser, en realidad, un socio de Ancap.

De manera, señor Ministro, que los recursos, sí, han crecido; pero, lo que yo digo, es que una cosa son recursos y, otra, autorizaciones legales.

De acuerdo con este proyecto de ley que sancionaremos aquí, su Ministerio tendrá una autorización legal para gastar 693 millones de pesos a los cuales, en función del artículo 2o., podrá adicionarse el 20 o|o sobre las partidas relacionadas con obras. El señor Ministro tendrá que limitarse a eso y, por ello, digo que una revisión más detenida de este Plan —que la hubiera necesitado— nos hubiera llevado a incrementar las cifras en una forma que, en verdad, no se ha concretado.

De ahí, señor Presidente, señor Ministro, que afirmemos que si este proyecto debe aplicarse con tales cifras, muy poco es lo que podrá realizarse, tan poco que me animaría a afirmar que lo que aquí se previó, no ha sido, en definitiva, más que una expresión de aspiraciones, de esperanza. Estoy seguro, señor Ministro, que el costo de la realización de estas obras, tendrá que ser atendido, en definitiva, por recursos previstos en futuros planes, de la misma manera que en éste que estamos considerando se prevén medios para cubrir trabajos proyectados en iniciativas anteriores.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Continúo, señor Presidente.

El señor senador Renán Rodríguez insiste en el tema, ahora más profundamente.

Yo diría que, en esta circunstancia, cabe bien aquello de "palos porque bogas y porque no bogas, palos". El propio señor senador Renán Rodríguez fue el campeón de la congelación del impuesto a los combustibles. Felizmente, el Parlamento, —en sus dos ramas,— no aprobó ese criterio y así el Tesoro de Obras Públicas pudo convertirse en el más fértil que tiene el país, habilitando para la continuación de obras beneficiosas en toda la República.

Eso, señor Prsidente, en cuanto a los recursos, de lo que yo pensaba ocuparme al final.

El asunto, planteado así, parecería llevar a la concepción de que el señor senador padece un error fundamental. Creo que olvida un artículo de la Rendición de Cuentas que soluciona todo ese problema. Yo pensaba que el señor senador se refería a los recursos y, por eso, no había traído a colación esta disposición.

Reitero la referencia que hice en cuanto a que el señor senador Renán Rodríguez fue, en verdad, el campeón de aquella actitud que señalamos; yo no había querido insistir sobre el tema, porque, en realidad, siento una muy personal simpatía por el señor senador. Pero, señor Presidente, él ha traído al tapete la cuestión relativa a las autorizaciones legales y, al respecto, debo decirle que no tiene ninguna razón.

El artículo 177 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 1964 permite que todas las diferencias sean cargadas al Tesoro de Obras Públicas. Teniendo el Tesoro de Obras Públicas recursos —que los tiene, porque, felizmente para el país, no están congelados —las autorizaciones legales, en los puntos fundamentales, son para atender los aumentos en los jornales y en los precios de los materiales. Juega ahí, con respecto al Ministerio de Obras Públicas, la autorización legal conferida por el artículo 177 mencionado.

Eso, señor Presidente, por una parte.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Las diferencias de jornales a que se refiere el artículo 177 señalado, me imagino que son las que tienen relación con las obras que el Ministerio realiza por administración.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — No, señor senador.

Ese artículo permite que las diferencias referidas a los jornales y a los precios de los materiales se cubran en relación con todas las obras del Ministerio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — De todas maneras, señor Ministro, si nosotros aquí, tratando una autorización legal que no tiene ninguna aplicación ¿por qué disponemos montos?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Ponemos montos actuales, los que se pueden prever, y el legislador, con muy bien criterio, —a mi juicio— velando por la continuidad de las obras públicas (estimando que es lo fundamental para el país) ha dado la autorización, siempre que haya fondos, para pagar esas diferencias. Y la verdad, es, señor Presidente, señor senador, que el Tesoro de Obras Públicas tiene fondos y siempre los ha habido.

De manera que se trata de un mecanismo autorizado por un Parlamento inteligentísimo. Y no puedo menos que destacar que este procedimiento ha despertado envidia en países vecinos.

Al respecto, señor Presidente, señores senadores, hemos tenido ocasión de conversar con técnicos de otros países. Recuerdo, en este momento, una entrevista mantenida con un Vice Ministro de Inglaterra que conectaba el tema con el famoso "Found of Road" —de la época de Lloyd George— al cual, en cierto momento, comenzaron a cargarle ciertas cosas y a cortarlo, con lo cual, en definitiva, se terminó con el Fondo.

Por suerte, en nuestro país, la cosa es distinta. Y lo señalo aquí, señor Presidente, señores senadores, trayendo un mensaje de optimismo, a través de un plan de 700 millones de pesos, que demuestra que el Uruguay está capacitado para llevar adelante todo esto, gracias a la comprensión que hace que la realización de las obras públicas se encuentra en los partidos políticos y en el Parlamento.

En consecuencia, estos cálculos están perfectamente determinados para un cierto momento. De producirse una variación en función de diferencia de jornales y de precios de los materiales, se carga, automáticamente, al Tesoro de Obras Públicas, lo cual facilita una agilidad y una resolución para un problema que, en otros países estancó planes importantes. Yo diría, señor Presidente, que esto ha ocurrido en casi todos los países del mundo, incluso, en el nuestro.

Hace poco, en ocasión de la consideración de una iniciativa similar aquí, en el Senado, señalé que obras que habían sido bien proyectadas no pudieron concretarse, precisamente, por no encontrar una solución a este problema, lo que las llevó al fracaso. Faltaba, entonces, la ingeniosa disposición que existe actualmente.

Dije en un oportunidad que me preocupaba hablar en el Senado, en presencia de cuatro ex Ministros de Obras Públicas; hoy, señor Presidente, tengo el honor de hablar ante este Cuerpo en presencia, también, de cuatro ex Ministros de Obras Públicas. Ellos tuvieron, en su momento, el tremendo problema a que me refiero, actualmente resuelto, felizmente, para el país; gracias a esto, estamos

encaminados por una senda de progreso, en cuanto a obras públicas, que ojalá podamos recorrer por muchos años.

Repito que, de países vecinos, han pedido al Ministerio detalles sobre nuestro Tesoro de Obras Públicas y sobre la forma de planeamiento de los trabajos.

El señor senador, en esta misma exposición, estableció que no era partidario de los planes anuales.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — No es así.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Me rectifico: estableció que hubiera sido preferible que este año se fuera a una refundición, por entender que ello hubiera sido más práctico. De cualquier manera, señor Presidente, el sistema de planeamiento anual parece ser el más inteligente que se ha tenido en materia de obras públicas, en el país. Tal procedimiento permite hacer, todos los años, los ajustes correspondientes y resolver los problemas —algunos de los cuales ha planteado el señor senador— en la forma adecuada. Es más: nos ha permitido atender la situación creada con el atraso tremendo que se ha producido con respecto a la aprobación de la iniciativa por el Parlamento, circunstancia que comprendemos perfectamente como consecuencia de la existencia de una democracia rigurosa y categórica como la nuestra.

En la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados se plantearon demandas en cuanto a la realización de obras —y lo vinculo con el trámite de la iniciativa— que comprendimos perfectamente, porque entendimos que se trataban de formulaciones absolutamente razonables desde el punto de vista humano; y la verdad, es, señor Presidente, que hemos apoyado todo lo que, bien intencionado, correspondía.

Además, el señor senador ha señalado la circunstancia de la determinación de recursos en esta iniciativa para atender la terminación de obras correspondientes a planes anteriores. Yo le diría, señor senador: sabia y extraordinaria medida. Esto va resolviendo, año a año, los problemas que se van planteando y que —por más experiencia que tengamos, por mejores técnicos de que dispongamos, por más exactos que sean los cálculos— son imposibles de evitar en su totalidad.

Tengo la esperanza de que el señor senador, además de su espíritu progresista y de su buena disposición —puesta de manifiesto al expresar que votaría este Plan— tenga también confianza en que esto se va a concretar y que la esperanza de esas poblaciones, de ese círculo de vecinos, (que están deseando que se les construya esas escuelas, esas policlínicas, esas escuelas industriales, esos trozos de caminos) no quedará en el tintero.

Tenemos los recursos y quizás dentro de poco estará el que me sustituya tratando el Plan de Obras Públicas del 65. Entonces, los problemitas que el Senado considera que no pudieron ser tratados en su oportunidad, o los que, en alguna cantidad hayan tenido, no digo una equivocación, pero sí una falta de ajuste total, serán ajustados cuando venga el Plan del año 1965.

En definitiva, para mí, el señor senador está perfecto en la frase final cuando dice: votaré el plan.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Como lo dice muy bien el señor Ministro, no era contrario a la anualidad de los planes de obras públicas, porque me parece que es un mecanismo que puede ser útil; no lo discuto. A lo que me referí fue a la conveniencia de que, estando en estos momentos en el Parlamento el Plan del año 65, se refundieran los dos planes, de hacer una adecuación a los costos actuales en todas las partidas que figuran en este proyecto.

Asimismo, quiero referirme a las últimas manifestaciones que formuló el señor Ministro con respecto a las aspiraciones de los distintos departamentos del país. Yo las considero muy legítimas y humanas a todas.

Teniendo en cuenta los elementos de juicio de que dispongo —que es, nada más, que la discusión del proyecto en la Cámara de Representantes, y la diferencia que existe entre el Plan del Poder Ejecutivo y el que tenemos a consideración, me doy cuenta de que no se realizó una selección de las obras que se incluyeron, en función de su urgencia, sino en virtud de la influencia que en ese momento, por la actividad que estaba realizando la Comisión de Obras Públicas de Diputados, ejercieron los representantes que se encontraban cerca de la misma. Por eso, señor Presidente, expresé que había departamentos que resultaban muy favorecidos. Yo me siento lesionado porque soy regionalista y a pesar de que siempre he ejercido la función legislativa, no en representación de mi Departamento natal, nunca me olvido de él, de San José, que advierto que ha salido bastante mal en este reparto. En cambio, salieron muy favorecidos los departamentos que contaron con representación en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes.

Eso era lo que había señalado en las manifestaciones que formulé.

En lo que se refiere al artículo 177 de la Rendición de Cuentas, debo decir que no lo conocía. Eso es natural, porque la misma la vimos en un minuto, en un segundo y tampoco, en el transcurso de todo el estudio del plan, hubo ninguna aclaración con respecto a este punto.

Quisiera tener a la vista el texto del artículo 177 de la Rendición de Cuentas. Por lo tanto, solicito a la Secretaría me lo facilite.

Termino esta interrupción expresando que aquí están las consecuencias de la forma como se ha trabajado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Bien, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Mal, señor Ministro.

La Rendición de Cuentas vino al Senado faltando un cuarto de hora para el vencimiento del plazo constitucional. Los senadores no la pudieron ver absolutamente para nada, como tampoco pudimos enterarnos del Plan de Obras Públicas que tenemos a consideración. Esto es una consecuencia de saltar etapas en los procesos legislativos. A la Cámara de Senadores se la ubica casi, como una Cámara de homologación, porque acá debemos aprobar lo que realizó la de Diputados. En casi todas las leyes fundamentales, ocurrió lo mismo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: no me voy a ocupar de la parte técnica y financiera del Plan, pues ya lo ha hecho, a grandes rasgos y con la premura del caso, el señor senador Renán Rodríguez. En cambio, voy a realizar algunas consideraciones que pueden caer en el ámbito de la cuestión política.

Aquí se ha hablado, con verdadera euforia, de las facilidades con que el actual gobierno se desenvuelve en materia de obras públicas.

Se ha expresado, señor Presidente, que se ha podido cumplir una serie de obras y que el Partido de gobierno cumple, etc.

No voy a poner en duda algo que alguien vé; pero lo que vamos a establecer, considerando que los planes de obras públicas son una de las realizaciones políticas fundamentales de los gobiernos con repercusión en la economía del país, es que esta euforia y esta facilidad con que se mueve el gobierno...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Leo ahora el texto de la Rendición de Cuentas famosa, que vimos como un relámpago en una noche triste para el Parlamento, en lo que tiene que ver con el artículo 177 y no es lo que dice el señor Ministro, sino que me da la razón a mí, porque lo que el señor Ministro puede cargar al Tesoro de Obras Públicas, de acuerdo a la autorización de este artículo, son las diferencias de jornales y de materiales producidas en las obras incluídas en los planes anuales de inversiones dispuestos por la Ley N.o 12.950, de 23 de noviembre de 1961, devengadas a partir de la fecha de licitación en las obras por contrato, o de la iniciación en las ejecutadas por administración directa.

El señor Ministro, de acuerdo con este proyecto que tenemos a consideración, no puede licitar nada más que por esta cifra que aquí aparece. Esta es la cifra insuficiente, la que aquí aparece. De manera que el señor Ministro no puede iniciar las obras. Después, cuando se produzca el encarecimiento, luego de licitada, entonces podrá cargar al Tesoro de Obras Públicas, la diferencia por aumentos de jornales o de precios de materiales; pero eso no lo puede cargar por anticipado. Lo que puede hacer con antelación, de acuerdo al artículo 2.o, es ejecutarlas con un 20 o|o por encima de la partida que esta noche vamos a votar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Esto parece un gol.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Parecería que el hecho de que el señor senador leyera el artículo 177 le ha quitado ese amable tono de voz, que siempre tiene y que se une a su criterio inteligente expuesto en todas sus afirmaciones y, prácticamente, me haya dado un grito como si yo estuviera violando una ley o la fuera a violar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — No es eso, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — En realidad, el artículo 177 se ha aplicado como corresponde.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — No tengo dudas; lo que digo es que no tiene fuerza su observación en relación a lo que expresamos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — El Tesoro de Obras Públicas es único, es total y ahí están todos los fondos para los planes de Obras Públicas que se desarro-

nen a lo largo de los años. Ese tema ya se discutió en el Senado y quedó aclarado.

El Plan de un año, no quiere decir que se haga en ese plazo; una cosa tan absurda no podría ser. Se realiza al cabo de dos años. Quiere decir, señor Presidente, que todas las diferencias que han habido —es a eso a lo que se ha referido el señor senador, ha estado un largo rato hablando de los encarecimientos producidos— se han pagado con el artículo 177, es decir, por supuesto, en materiales y jornales, después de la fecha de licitación, como se expresa claramente.

El fondo total está incluído, en el Plan del 62, en alguna obra que todavía no se hizo; en el Plan del 63, en muy buena parte y en el del 64, todavía no se ha empezado.

Por lo tanto, todos los recursos que se han obtenido por los aumentos producidos en todos aquellos rubros, deben verter su porcentaje al Tesoro de Obras Públicas. Ese aumento está enriqueciendo el Tesoro, sus recursos. Todas las cargas e imputaciones de los años anteriores, que se suman —al final veremos como se hace un balance de egresos e ingresos— toda la parte de las obras del año '62, que todavía no se realizaron y del 63, que ya fueron licitadas y que están en plena marcha actualmente y que tienen un costo tremendo, todas esas diferencias, son pagadas con cargo a ese artículo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — No tiene nada que ver con ésto, señor Ministro.

Si usted tiene ahora acá, cualquier partida, por ejemplo, 20 millones de pesos para la realización de una obra, de acuerdo con la autorización legal que nosotros damos esta noche, lo que puede hacer usted es licitar por 20 millones de pesos. Y yo digo que esos 20 millones, en virtud de las razones que he dado, ya no alcanzan. Usted no puede licitar, por más de 20 millones de pesos; es decir, tomando en cuenta el artículo 2.o, podría hacerlo por 24 millones de pesos. Y yo digo que eso no le alcanza; y usted me contesta diciendo que el artículo 177 prevé ese caso, y no es así. Lo que prevé es el encarecimiento que se opere a partir de la licitación, pero no el encarecimiento operado antes de la licitación, y tiene que ser así, porque de lo contrario no me explicaba, de ninguna manera, qué sentido tenían las autorizaciones que nosotros dábamos, porque, entonces, ¿para qué establecíamos límites acá?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — En el caso de obras de arquitectura, hay un capítulo especial que permite rever aquellas partidas de obras de planes anteriores, que no han alcanzado. ¿Está claro?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Está claro. La Dirección de Vialidad también tiene varias partidas para complemento de obras incluídas en otros planes. Pero por eso digo que este Plan usted lo va a poder cumplir en virtud de los refuerzos legales que van a venir en futuros planes, pero no en virtud de esto que tenemos esta noche aquí a consideración.

Y vuelvo, entonces, a afirmarme en mi concepto de que bien valía la pena un estudio más detenido y completo de este Plan y, si era posible, su refundición con el de 1965, adaptando las cifras a los costos actuales. Entonces, sí, podría entrar en juego el artículo 177 para el futuro. Pero, en estas condiciones, el 177 no puede jugar porque no tiene nada que ver con ésto.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — No le digo que el atraso no haga que el Plan del 65 tenga gran influencia sobre éste; es evidente que sí. Este Plan, que ya está a estudio de la Comisión de Obras Públicas del Parlamento, prevé una cantidad de partidas, precisamente, para obras de planes anteriores, diferencias de precios y todas esas cosas. Como, además, las diferencias que puedan surgir se pueden cargar al 177, hasta ahora hemos cumplido perfectamente los planes, y creemos que vamos a seguir cumpliéndolos en esa forma.

Además, vuelvo a decir el razonamiento final: que cuando venga el Plan del 65, al ser los planes anuales, el señor senador tendrá todo el derecho de decir que aquella partida que se ha puesto para compensar lo que falta del Plan del 64, no es suficiente. Ahí sí sería efectiva la afirmación y la crítica del señor senador.

Si el señor senador me dijera que las partidas que ponemos ahora en este Plan para completar las anteriores, no son suficientes, yo le diría que sí, que estaría paralizando las otras obras.

Además, en el caso de las carreteras el problema no es grave. Aún cuando la "Partida para Imprevistos" no alcanzara, no habría problema, porque todo se resuelve con un kilómetro más o un kilómetro menos. En cambio, reconozco que los encarecimientos son peligrosos en el caso de obras totales. Pero, desde ese punto de vista, también los Planes ya han estudiado y resuelto las dificultades, porque cuando la obra es de magnitud, se hace por etapas. El señor senador habrá visto, muchas veces, que se habla de primera etapa, segunda etapa o tercera etapa, lo cual permite adaptar perfectamente las condiciones de cada año.

Eso refuerza, una vez más, el entusiasmo que tenemos por los Planes de inversiones anuales.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI — Sobre este aspecto, evidentemente los Planes señalan primera o segunda etapa; pero la autorización legal en cuanto al monto del costo de la obra hace referencia a la etapa; es decir, que la anotación de la etapa que corresponda tiene una relación directa con el monto que la propia ley señala.

A través de este diálogo sobre el tema de la Rendición de Cuentas, —declaro, aunque sea innecesario, mis dificultades para manejarme en este tipo de problemas— parecería inferirse, según lo expresado por el señor Ministro y el señor senador Rodríguez, sobre la disposición del artículo 177 de la Ley de 2 de diciembre de 1965, que hay duda sobre cuándo van a ser licitadas estas obras. Parecería deducirse que la licitación e iniciación de las obras recién podrá hacerse una vez aprobado el Plan del 65, cuando a través de la complementación de partidas se hayan actualizado los montos destinados a financiar cada obra. Esa es la conclusión que hay que inferir de lo que expresa el señor Ministro. ¿Es así?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Las partidas, en primer lugar, ya tienen...

SEÑOR LEPRO — Le concedo la interrupción, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Perdone, señor senador. Había olvidado que era el dueño de la palabra. Mi falta de experiencia parlamentaria me hace cometer estos errores, que nunca son por descortesía.

SEÑOR LEPRO — Mi poder de conceder interrupciones es casi tan inagotable como el Fondo de Vialidad de que dispone el señor Ministro.

SEÑOR COLLAZO — Entonces debe ser muy grande.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — En realidad, en las partidas tenemos previsto el aumento. Evidentemente, el retraso en la aprobación —la experiencia lo dice—...

SEÑOR TROCCOLI — ¿Quiere decir que cuando se estructura el Plan ya se hace una estimación del porcentaje de inflación que va a tener lugar entre el momento de la estructuración y la aprobación por el Parlamento?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Cuando el señor senador le pasaron el presupuesto del estadio de Cerro, es muy probable que le hayan dicho: "para imprevistos, el 10 o el 15 o|o".

SEÑOR TROCCOLI — Lo que pasa es que nosotros lo iniciamos con gobierno colorado, y entonces esa preocupación no la teníamos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Estoy seguro que igual tuvo que recurrir a los imprevistos.

De manera que ya en la partida está incluído un porcentaje.

Decía que por los atrasos, la experiencia que tenemos es que siempre nos hemos quedado cortos, porque los atrasos vienen en aumento; diríamos, no en progresión aritmética, sino en progresión geométrica. De manera que hemos tenido que recurrir a esas Partidas de Recursos, como las llamamos.

La contestación a la pregunta de fondo del señor senador Tróccoli es que las obras del Plan en muy pocos casos se hacen en el año; siempre la obra lleva varios años y, como promedio, tomamos siempre 3 años. Quiere decir que siempre es posible la corrección en el Plan del año siguiente.

Por eso, estos planes se verían gravemente perturbados —de ahí la premura que reprochaba un poco el señor senador Renán Rodríguez— y las obras se paralizarían, quedando muchos obreros en la calle, si todos los años no se aprobará un Plan. Por eso el nerviosismo que trasuntan nuestros técnicos y la gente del Ministerio, y también el nerviosismo de los sectores obreros de la construcción, cuando el Plan se va atrasando poco a poco. Hasta ahora, felizmente, desde que estoy a cargo del Ministerio, siempre se ha podido salvar el atraso, previendo en el año siguiente un poco más.

De cualquier manera, considero de fundamental importancia para resolver todos estos problemas, el hecho de que este Plan se apruebe cuanto antes. Todo problema de este tipo quedará resuelto en el Plan del 65, que ya está a estudio de la Comisión de Obras Públicas. Es más: está

tan ligada una cosa con la otra, que la Comisión que estudia el Plan del 65 tiene en cuenta —y el Ministro que habla así lo ha expresado con aprobación de los señores diputados— el momento de la aprobación del Plan en el Senado.

El hecho de que la Cámara de Senadores lo apruebe más tarde, o más temprano el Plan de Obras Públicas, hace variar el monto total, lo cual es una cosa absolutamente lógica.

Nada más.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: más vale tarde que nunca, porque ahora podemos conocer, e incluso discutir e interpretar la Rendición de Cuentas...

(Hilaridad)

—...cosa que no pudimos hacer en los tres minutos de plazo que tuvimos en el tiempo oportuno.

Me quiero referir, señor Presidente, al Plan de Obras Públicas y a su economía, con relación a la economía del país.

Toda la euforia, repito, del Partido Nacional en este problema, se basa en la aparentemente ilimitada disposición de dinero proveniente del mecanismo de este Fondo de Vialidad.

Es conveniente que conozcamos esta invención en todas sus características.

El artículo 1.o de la Ley N.o 12.950, de 23 de noviembre de 1961, ley que dicho sea de paso fue aprobada en este Parlamento por mayorías absolutas del Partido Nacional —en aquella oportunidad se nos dijo, también, desde la Banca nacionalista que no se necesitaban para nada nuestros votos— tiene 18 puntos referentes a recursos.

Por el 1.o, se destina el 60 o|o del impuesto a los combustibles, etc.; por el 2.o el 15 o|o del 85 o|o de las detracciones (Ley de Reforma Cambiaria); por el 3.o, un adicional a la contribución inmobiliaria; por el 4.o un impuesto a los frentes de zonas de influencia y carreteras; por el 5.o, un impuesto a la plusvalía, creado por la Ley de 21 de octubre de 1946, en su excedente; por el 6.o, impuestos a los frentes de las carreteras interbalnearias; por el 7.o, impuesto a las sociedades anónimas agropecuarias; por el 8.o —y llamo la atención sobre esto— impuesto a las cámaras, cubiertas y a los recauchutajes; por el 9.o, el porcentaje de los juegos de azar; por 10, el 10 o|o sobre impuestos de Aduanas, y también llamo la atención sobre esto, a los autos y repuestos, y $ 0.10 el kilo de cámaras y cubiertas; por el 11, $ 30.00 por eje a los camiones remolques y semi-remolques; por el 12, 3 o|o del ingreso de los ómnibus interdepartamentales y de turismo; por el 13, proventos en general del Ministerio de Obras Públicas; por el 14, peaje; por el 15, cánon de riego; por el 16, venta de títulos y valores; por el 17, proventos de concesiones y extracciones de materiales, piedra y arena, etc., y por el 18, el 20 o|o de los ingresos brutos de la Administración Nacional de Puertos.

18

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite, señor senador una interrupción?

SEÑOR LEPRO — Con mucho gusto.

SEÑOR PINEDA — No quisiera molestarlo, señor senador, pero por razones que no escaparán a las apreciaciones de los señores senadores, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — En consideración la moción formulada.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 18 — Afirmativa)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 22 y 50 minutos).

19

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número se reanuda la sesión.

(Es la hora 23 y 7 minutos)

—Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: había hecho el relato de como estaba constituído este Fondo de Vialidad, cuyo principal afluente es el impuesto a los combustibles.

Bien; el impuesto a los combustibles que se transformado, sin duda alguna, en un verdadero azote para la economía del país, desde 1963 hasta la fecha, el costo de los combustibles, de las bebidas, del alcohol, de los lubricantes y de los productos químicos y del portland, pero naturalmente en un porcentaje muy grande el combustible, esa masa de costos, digo, se elevó a la cantidad de tres mil millones de pesos. A propósito del portland, y a manera de anécdota —creo que el asunto no da para más— los vendedores, naturalmente, son los agentes de Ancap.

Estuve en Rivera hace algún tiempo y me vino a ver una Comisión para que yo influyera a ver si podía conseguir por algún Director de Ancap, una bolsa de portland. Parece que el portland que llega a la ciudad de Rivera se diluye, desaparece...

SEÑOR TROCCOLI. — Se va de turismo.

SEÑOR LEPRO. — ... se va de no sé dónde, al punto, repito, que me vino a ver una Comisión para que influyera, si podía, a fin de conseguir una bolsa del mencionado producto.

Bien; esta anécdota queda por si alguna persona más influyente que yo la recoge y puede conseguir esa bolsa de portland, o puede averiguar a dónde van o dónde están miles y miles de bolsas que se venden en Rivera, a través de la agencia Ancap.

Bien; esta masa bruta de ventas, señor Presidente, significa casi mil millones de pesos de impuestos que van al Fondo de Vialidad y a Rentas Generales.

El último empuje del aumento de los combustibles se produjo, si no estoy equivocado, en el mes de octubre del año pasado. Llegó la nafta común de $ 2.92 a $ 5.15 y la otra de $ 3.22 a $ 5.65. Subió en todos los demás porcentajes del 73 o|o al 85 o|o.

Este invento feliz —como lo calificó hace un momento el señor Ministro de Obras Públicas— está produciendo un verdadero deterioro en la economía nacional y, además, se ha creado una situación de orden legal en la cual la economía del país está totalmente desamparada, porque hay una disposición por la cual el Consejo Nacional de Gobierno, o sea el Poder Ejecutivo, tiene que homologar las tarifas de los servicios públicos, como por ejemplo, la Ancap o la UTE.

Se comprende fácilmente que el Poder Ejecutivo al recibir una solicitud de aumento del precio de los combustibles o de los servicios de la Ancap, en este caso, estudie las circunstancias por las cuales se debe producir esa alza. Y colocado en punto natural al Poder Ejecutivo que representa a todo el país y a todos los intereses del país, parecería que ese problema tiene que dilucidarse en función del interés general y no del exclusivo de la mayor gloria y brillo de un determinado servicio público.

Bien, señor Presidente: el artículo 1.o de la Ley número 12.950 de 23 de noviembre de 1961, sancionado como se sabe sin que se necesitaran los votos del Partido Colorado, convirtió al juez en socio del litigante, porque el Poder Ejecutivo, a través de la mayor afluencia de dinero que provenga del impuesto a los combustibles, tiene, según la interpretación que acabamos de oír del señor Ministro de Obras Públicas, una especie de sobretodo de Céspedes, donde se encuentran todos los recursos que se necesitan, a despecho, por lo tanto, de las interpretaciones de la última Rendición de Cuentas.

Pero, naturalmente, señor Presidente, esta circunstancia no es imputable, desde luego, al señor Ministro de Obras Públicas. El se mueve con una gran comodidad dentro de esta fuente prácticamente inagotable, de recursos. Si nos ponemos a analizar el alcance de esta sociedad de intereses que al margen de la Constitución, de la ley y del buen sentido se ha hecho del Poder Ejecutivo con Ancap en este caso, comprendemos el optimismo del señor Ministro de Obras Públicas, porque jamás va a tener dificultades de orden económico, porque no tendrá que venir al Parlamento a pedir ninguna clase de recursos para financiar las obras públicas, como tenían que venir, angustiosamente, los Gobiernos colorados, en busca de dinero, hasta que se inventó y está muy bien dicha la palabra— este inciso 1.o del artículo 1.o de la ley que estoy comentando.

Ahora bien; la obra pública en este país —y esto no tiene, naturalmente, nada que ver con la corrección del señor Ministro ni con su eficiencia, que no están en discusión, para mí se tiene en cuenta las carencias, las angustias y las dificultades de todo orden que el país experi-

menta, es el verdadero lujo de la miseria. Porque si nosotros, enfocándola desde el punto de vista de la política económica, apreciamos la repercusión incontrastable que tiene la suba de los combustibles en toda la vida nacional, nos damos cuenta de que, a través de este infernal artículo 1.o, se multiplica el costo de la vida, para hacer, naturalmente, muy buenas carreteras, muy buenos puentes, obras que, dada la situación del país, podemos calificar de casi lujosas.

Entonces, yo digo lo siguiente: qué efecto más curioso tiene todo esto! Seguramente que quién inventó las carreteras, la vialidad y todas las facilidades lo hizo para intensificar el transporte, la comunicación, las comodidades, etc.; pero aquí se produce toda esa intensificación de los medios físicos para la comodidad y la facilidad del desplazamiento, a través de cargas impositivas, alguna de ellas intolerables, para los elementos que deben utilizar estas carreteras, al punto de que estamos haciendo carreteras para que sólo puedan transitar por ellas muy pocos privilegiados.

Aquí, en el Parlamento, hace muy pocos días, estuvimos discutiendo las angustias y los problemas originados por el transporte interdepartamental. Los costos de explotación del transporte interdepartamental, las dificultades que el encarecimiento de la vida trae a los obreros, el inevitable conflicto de intereses que se crea y que ha repercutido continuamente en este Parlamento, se deben evidentemente, en su mayor parte, a este encarecimiento sin freno de los combustibles, al punto de que, según informaciones que he tenido a mi disposición, a pesar del precio del dólar. Si no fuera la incidencia de este impuesto para las obras públicas, según cálculos de los que entienden, la nafta, la mejor nafta no podría costar más de tres pesos.

Cuesta seis y pico pesos porque esos seis pesos, tres pesos y el pico están destinados a solventar las obras públicas.

Señor Presidente: si esto es así, evidentemente hay un desajuste, hay algo que no funciona bien. Todos los aumentos de combustibles siempre vienen detrás de la bandera de las modificaciones cambiarias o de las necesidades de aumentar los sueldos y jornales de los trabajadores. Pero nunca hemos visto que el socio del Poder Ejecutivo que es el Juez, por la ley, se haya preocupado de averiguar si toda esta incidencia, y todos esos aumentos que se producen, son, efectivamente, para esa finalidad o son para una administración dispendiosa o lujosa que se puede hacer en los entes autónomos a que me estoy refiriendo.

Pero hay otra cosa más: el Poder Ejecutivo no tiene interés en entrar en averiguaciones porque cuando se produzcan los desniveles, como lo estaba diciendo el señor senador Renán Rodríguez, por este crecimiento fabuloso de los precios, ahí estarán los combustibles para aumentarlos en la medida necesaria para que produzcan lo que se necesita.

De manera que la verdad es esa: tenemos un Ministerio de Obras Públicas holgado y rico en un país lleno de carencias. Yo le pregunto a quien quiera que sea —cuanto más economista mejor—, si conoce alguna actividad en este país que afecte en mayor grado el costo de vida que el aumento de los combustibles. Nada escapa en este país a la energía eléctrica que se genera en el combustible, ni a la tracción mecánica que se genera también con el combustible.

Hace poco tiempo, señor Presidente, para dar un ejemplo, a un hombre le ofrecieron, en el departamento de Flores, sobre la carretera, un monte de eucaliptus para que lo explotara, lo transformara en astillas y las trajera para las panaderías de Montevideo que son las mayores consumidoras de leña.

Bien; a pesar de las condiciones razonables y hasta generosas en que el dueño del monte le daba al presunto explotador dicho negocio, éste no pudo aceptarlo porque ya en ese momento, —hace de esto dos o tres meses— el flete le hubiera costado algo así como $ 2.50 por kilo de leña para transportarlo desde una distancia de 150 kilómetros de Montevideo, por una magnífica carretera.

Entonces, yo pregunto cuál es el beneficio de la carretera frente a esas circunstancias.

¿Para qué quiere la carretera ese hombre si no la puede utilizar porque no puede pagar lo que cuesta circular por ella? Y, ¿por qué cuesta utilizar esa carretera? Porque con esta disponibilidad casi ilimitada no sólo se hacen carreteras sino todo lo que debería hacerse en un país que está nadando en la abundancia.

Yo digo, señor Presidente, para no abundar en esto sino para señalar como lo he hecho en otras oportunidades, este aspecto, con el propósito de seguir dando una voz de alerta a esta situación en la que, a través de esta financiación de los planes de obras públicas, el gobierno está repitiendo la leyenda del rey Midas, aquél que transformaba en oro, por un pedido que había hecho a los dioses, todo lo que tocaba, resultando al final cumplido su ambicioso deseo, no podía siquiera meterle diente al pan con el que debía alimentarse.

Esta política del rey Midas a través del fondo de Vialidad, está, sí, haciendo en el país obras muy hermosas —lo reconozco— pero las ha transformado en oro y la economía del país no puede meterle diente.

Basta sólo preguntarle a las empresas de transporte de pasajeros en el interior de la República, acerca del aumento fabuloso de los costos, para darse cuenta de que es absolutamente prohibitivo para la gente que no es rica, efectuar un viaje en ómnibus a Rivera, Tacuarembó, Artigas, Melo o cualquier otra parte. ¿Por qué se produce eso? Por la incidencia constante del Fondo de Vialidad en el precio del combustible y porque el Poder Ejecutivo ha creado para ese invento que tanta satisfacción le produce al señor Ministro de Obras Públicas, un Parlamento donde ya no tiene mayoría sino unanimidad, que le vota todos los recursos.

A nosotros, al Parlamento propiamente dicho, no nos queda nada más, así las cosas, que el clásico derecho al "pataleo", que es lo que estamos haciendo ahora. Esa es la verdad de las cosas.

Ahora mismo, señor Presidente, en un año electoral, se ha hablado de nuevas subas de los combustibles. No se han hecho extensivas a todos, pero en mayo se produjo una suba en los lubricantes.

Veo, señor Presidente, que en este Plan hay cantidad de rubros para hospitales y salas de auxilio, lo cual me parece bien. Pero, sintetizando estas breves observaciones diré que con esta política originalísima, porque creo que en ninguna parte del mundo pueda haberse inventado un arbitrio tan ingenioso como éste, igual que el economista Marichal, primero se hacen los pobres y después el hospital. A través de esta política de planes de obras públicas que, por otra parte son indiferentes a un problema tan grave y de tanta repercusión social como es el de la vivienda y ponen su acento en construir edificios públicos, carreteras, etc., digo, señor Presidente, como lo señalaba recién el señor senador don Renán Rodríguez, que hay que tener un momento de reflexión y de decisión y que con este sistema que encarece la vida a punto poco menos que insoportable, creo que ni siquiera desde el punto de vista electoral es una política conveniente para ningún Partido. Si los recursos fueran de otro orden, es claro que un Ministerio, dotado de tantas facilidades, dirigido por un hombre de tanta capacidad, sería un factor político muy importante, pero por encima de todo, está la tremenda, la agobiante, la insoportable carestía de la vida, carestía que hace inútil todo esfuerzo del Parlamento o del Gobierno, toda la buena voluntad que podamos poner unos y otros. Por más aumentos que hagamos, por más previsiones en los planes de obras públicas, en los jornales, en las leyes de amparo social que votemos, es evidente que a través de este cáncer de la economía nacional ésta no se restablecerá, por lo menos en su parte más débil.

Por eso, sin pretensiones, desde luego, con el acento simple de un sentido práctico y señalando un hecho, eso sí, que no creo que ningún economista pueda discutírmelo, que este impulso de las obras públicas se realiza en este país en función de una carestía que anula, precisamente, la obra pública, porque hace imposible, prácticamente, el uso de ella.

Muchas gracias, y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: A esta altura de la noche, habiéndose debatido ya el Plan de Obras Públicas a nuestra consideración, renuncio a hacer una exposición referida a algunos puntos y obras que integran el Plan porque, como dije al principio, estaba y estoy en el proceso mental de darle mi voto.

En consecuencia, voy a contribuir a la economía del debate de este asunto, renunciando a hacer uso de la palabra y reiterando mi propósito de votar.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Lamentablemente, señor Presidente, no he podido estudiar este Plan a consideración del Senado por no encontrarme en el país y porque, además, ocupaciones de orden personal me impidieron esta vez dedicar mi tiempo a las funciones que desempeño en la Comisión de Fomento.

Pero he escuchado con atención los discursos de los señores senadores Lepro y Renán Rodríguez, y pienso si no podría ser esta la oportunidad en que pudiéramos tratar de corregir esta barbaridad del impuesto a la nafta, aunque tengamos que modificar el Plan de Obras Públicas.

Comprendo que para el señor Ministro de Obras Públicas es muy importante que el Plan se vote, pero me parece que es mucho más importante que la gente viva, y la verdad es que, en cada devaluación se enloquece la vida de la gente. En este país, todo anda sobre ruedas y todo necesita nafta, fuel-oil. La luz eléctrica necesita combustible, el agua potable también, los ferrocarriles usan combustibles, los alimentos que vienen del interior son transportados por camiones que utilizan combustibles, quiere decir que cuando se da una vuelta de tuerca al precio de los mismos, los que pagamos somos los dos millones de uruguayos que no tenemos ni una oveja, ni un novillo ni un peso en el banco.

Comprendo que el señor Ministro de Obras Públicas sienta placer y gusto, como técnico, en tener los fondos y recursos necesarios como para ejecutar aquellas obras públicas que su talento o plan previsor o mente previsora la haga suponer que hay que realizar en el país. Pero el país es algo más que carreteras. Un país está constituído, en primer lugar, con gente, y el aumento de la nafta, en estos últimos siete años inexorablemente ha enloquecido la vida de las familias uruguayas. Me refiero a la vida de los obreros, a la vida de la clase media, de los empleados. Siempre salen perdiendo las clases populares, porque aumenta el queroseno, el boleto, la luz, la nafta, aumenta todo. Y más allá de que todos tomen la guitarra y hablen de estabilización, la única vez que hemos batido un record es porque la carestía este año ha aumentado la vida en un 35 o 40 o|o.

Un país no puede vivir así. A un pueblo se le puede exigir sacrificios, a una comunidad se le puede decir que se sacrifique, que ayude al Gobierno, pero, ¿para qué? para hacer carreteras, ¿para qué? Para que se venda la lana sucia en más de la mitad de su stock.

Se le puede pedir que se sacrifique al país para mejorarlo, para que la gente pueda vivir mejor, pero que se sacrifique por sacrificarse, para vivir en la forma en que se vive en estos momentos en el país, me parece que es algo ante lo cual todos los uruguayos tenemos que reaccionar.

Este, que es el método del rey Midas, como lo calificara el señor senador Lepro, tendríamos que intentar derogarlo y sentiríamos en el fondo de nuestras almas el agradecimiento de quienes tienen que pagarse el boleto una vez, dos veces o cuatro veces por día para concurrir a sus ocupaciones para ganarse su sustento. Estaríamos haciendo un bien a todo el país, si por tal se entiende a los dos millones y medio de habitantes del Uruguay.

Ninguna economía puede funcionar, señor Presidente, si no hay transporte, si no hay consumo, si no hay un pueblo que esté en condiciones de trabajar, porque tiene condiciones para poder vivir y, sin ánimo de dramatizar, a 6 meses de las elecciones, —y no lo digo en una tribuna pública, ni en un estrado rodeado de banderas, sino que lo expreso rodeado de blancos, lo digo para el debate— no se puede seguir así con el país, porque esto es insoportable e inexorable.

La gente en este país cada día necesita más pesos para comprar las mismas cosas, porque lo que necesita para vivir y para vestirse cada vez le resulta más difícil de adquirir. Uno de los multiplicadores o de los signos de multiplicación más fabulosos en el precio de la nafta, que aumenta inexorablemente, ¿porque los legisladores lo mandamos, porque aquí levantamos nuestras manos aumentando ese impuesto? No. Es por esa trampita que tenemos en la ley en función de la cual cada vez que aumenta el dólar aumenta el precio de la nafta y cada vez que aumenta el precio de la nafta, un 15 o|o va para el Gobierno. Han encontrado el sistema perfecto para hacer carreteras pero ¿para qué?

SEÑOR LEPRO. — No un 15, sino un 60 o|o, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — El 60 o|o. Creo que las cifras que ha dado el señor senador Lepro indican que se recaudan con referencia este tributo, mil millones de pesos por año. Sin embargo, después, yo tengo que recibir en las antesalas del Senado a delegaciones de maestros que vienen a reclamar, no aumentos de sueldos, sino lo necesario para poder dar de comer a los niños. Supongo que estas delegaciones de maestros también habrán entrevistado a otros legisladores. Pero no se encuentra el camino para entregarles ese dinero que es para comprarles alimentos a los niños, pero sí encontramos la forma, a través de esos mil millones de pesos anuales, para construir carreteras. Pero, ¿para qué?

Comprendemos que es importante el transporte de los productos. Es realmente trascendente que haya camiones para transportarlos; pero más importantes son los niños, porque en ellos está el futuro del país y no tiene sentido que un país que tiene pocos recursos para gastar, — cuando no hay trabajo la gente vive mal— se dé el lujo de gastar lo que no tiene, en carreteras.

No tengo nada preparado, señor Presidente, razón por la que adhiero a las palabras del señor senador Lepro y al juicio tan certero y tan claro que le escuché al señor senador Renán Rodríguez, en función del cual está documentado que todo esto es una larga lista de obras que no se podrán hacer, porque han sido proyectadas y presentadas en 1964 y porque desde entonces hasta ahora los precios han aumentado tres veces y porque el aumento en el monto del Plan de Obras Públicas obedece al agregado de nuevas obras y no al aumento de los rubros de las anteriores. Todo esto tiene olor electoralista, porque se dice que se aumentan los rubros, que se aumentan las obras a realizarse, que se hace esto o aquello, sin perjuicio, digo, de que todo sea una trampa electoral. Estamos ya viejos para hacernos solos el juego del solitario y por eso decimos que primero está el país y que de alguna manera tendremos que sacarle la espuela a la gente que trabaja en este país. Tal vez rebajando el precio de la nafta podríamos rebajar el precio del boleto, o el precio de la luz.

SEÑOR PINEDA. — ¿De qué boleto?

SEÑOR COLLAZO. — Usted no sabe de eso. El de los ómnibus. El que todos los uruguayos tienen que pagar para poder viajar. Le estoy hablando seriamente, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Yo también.

SEÑOR COLLAZO. — Tal vez el señor senador no comprenda que estoy hablando seriamente.

SEÑOR PINEDA. — El que no comprende muchas cosas es usted, pero no por eso lo escucho con menos atención.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Está contento, ahora? ¿Ya dijo lo que tenía que decir?

Entonces, señor Presidente, continúo.

(Hilaridad).

—Me parece, señor Presidente, que todo esto tendría que tocar la conciencia de todos los legisladores, y no solamente de los legisladores colorados. Yo soy un hombre nuevo, aunque tengo ya muchos años sobre las espaldas y no estoy para hacer contabilidad en el sentido de que los blancos hicieron esto, de que los colorados hicieron aquello. No tengo tiempo para eso. El país es desde ahora para adelante y en un país que viva hacia el futuro, todos tenemos la obligación de luchar y uno de los temas trascendentes que han perturbado el gremio de los taxímetros, el gremio del transporte, que ha perturbado la industria del transporte, que ha enloquecido la tarea de los taximetristas que ha pauperizado la clase media y que ha trastornado a las clases populares así como los costos de los servicios públicos, que necesitan de la nafta y del fuel oil, es una consecuencia de este afán de construir carreteras sin pensar en los problemas más urgentes de la nación. Y yo tengo derecho, señor Presidente, a decir que antes que el fondo de obras públicas está el fondo de primaria o la alimentación de los niños o la situación del trabajo en el país.

Además, señor Presidente, todos estos planes que constituyen la estructura de un país, revelan una neta filosofía de quietismo. Yo soy un hombre que va a luchar, en la medida de sus fuerzas, por un cambio, aunque no sé si tendré o no éxito. Porque los beneficios, señor Presidente, deben ser para la gente que habita el país y no para los animales que lo pueblan y es a ella que hay que ayudar. ¿ A quién beneficia esta filosofía de quietismo de estos Planes de Obras Públicas?

Durante estos 4 años, de todas maneras, en todos los tonos, a través de todos los documentos y de todas las intervenciones, hemos documentado cómo se iba agravando la situación en el país; pero la CIDE, esta famosa CIDE, este grupo de sabios que tantas veces cita el Partido Nacional cuando le conviene y que tantas veces olvida, cuando no le conviene, ha dicho que del 58 hasta aquí la tasa de desocupación ha aumentado del 3 al 12 por ciento. Ha dicho cosas muy graves que yo las he repetido por ahí. Ha expresado que en Montevideo trabajan más uruguayos de sirvientes que en la construcción. Entonces, es preciso que esto cambie, señor Presidente, porque hay una responsabilidad, en los últimos años, es la responsabilidad de la filosofía económica de este gobierno. Hace 3 años vino el primer Plan de Obras. Yo estaba lustradito y nuevito como senador. Discutimos con el Ministro de Obras Públicas y reclamé para que, antes que hacer obras públicas para ta-

pizar carreteras o brindarles caminos sin baches para las ovejas, debían hacerse obras para dar trabajo a los hombres porque mientras en la construcción de carreteras el 30 o|o del costo de las obras se va en salarios, según afirman los que saben, en obras de arquitectura se va el 60 o|o. No tuvimos suerte y la inmensa mayoría de las obras incluídas en los Planes de Obras Públicas han sido, fundamentalmente, carreteras. Y son carreteras hechas por máquinas que cada día hacen disminuir más la necesidad de mano de obra de los hombres, porque ahora hasta el pórtland se hace en camiones. Creo que no se necesitarán ya 15, 20 o 30 hombres por kilómetro de carretera, pues es suficiente con que trabajen 5 obreros.

Aquí, señor Presidente, hay una gran incongruencia y son innecesarias todas las declamaciones y los discursos, porque si en el país tenemos 150 mil desocupados, lo que hay que hacer es darles trabajo y no se les da trabajo haciendo carreteras con máquinas sino dándoles trabajo a los hombres.

Esta proposición que hacía hoy el señor senador Lepro yo la formulé hace 3 años. Me refiero a nivelar el impuesto a la nafta. Pero también la formularon otros muchos legisladores, entre ellos el señor senador Renán Rodríguez, para ver si le podemos quitar el abrojo que está prendido al cuerpo del país, para eliminar lo que ha estado permanentemente agravando la vida del país. Pero nunca hemos tenido suerte.

Yo podría quedarme tranquilo y quieto, porque, total, no hay votos. Pero no cumpliría con mi deber ni con mi responsabilidad. Entonces yo les propondría a los señores senadores, —e incluso me parecería importante que hablara el representante del Poder Ejecutivo, el Ministro, diciendo si el gobierno estaría de acuerdo o no con lo que voy a decir —que quitáramos este impuesto a la nafta para ayudar a la industria del transporte a los ferrocarriles, a los pasajeros de Montevideo que deben pagar el boleto, para abaratar la luz, para ayudar a la gente a vivir mejor. Me parece importante, digo, que el Ministro diga sí o no, porque votos no hay. Pero tenemos la obligación de pelear. ¿Quién no dice que de pronto algún senador nacionalista crea que tenemos razón en lo que estamos diciendo y con condiciones o estableciendo algunas limitaciones, en que podríamos estar de acuerdo, podamos ir a la eliminación o disminución de ese fabuloso impuesto que dá más de mil millones de pesos anuales? Deberíamos ir a sacarle dinero fundamentalmente a quien lo tiene, pero, por este acto de birlobirloque se lo sacamos a quien no tiene nada. Estos mil millones que se está recaudando y que integran el Tesoro de Obras Públicas los están pagando, pedacito por pedacito, el que paga la luz, el que paga el agua, no el que tiene novillos, que es quien se encuentra en mejor posición para poder contribuir a la marcha de nuestra comunidad.

Yo, señor Presidente, quiero formular esta pregunta y quiero, además, decir con lealtad, con la misma lealtad con que estuve censurando permanentemente al Ministerio de Obras Públicas, que en sus Planes solamente trae dinero para afirmar las carreteras y pocos créditos para las obras de arquitectura: hoy me sorprende, porque veo que casi se gasta tanto en carreteras como en edificios. Tarde, por lo menos, parece que teníamos razón, la misma razón que en el combate siempre nos negaron los señores senadores del Partido Nacional, y que seis u ocho meses después tuvieron que dárnosla, como tendrán que hacerlo, y como lo han hecho ya, cuando enjuiciamos y discutimos el Plan de Obras de la U.T.E.

En el año 60, en un Plan de $ 290:000.000.00, para carreteras se destinaban 216 y para arquitectura, entendiéndose por ésta, casas, edificios, hospitales, escuelas, sólo se destinaban 35 millones. En el Plan del 61, un Plan que ascendía a $ 300:000.000.00, 225 para carreteras y 60 para arquitectura: en el del 62, cuyo monto total ascendió a $ 443:000.000.00, 310 para carreteras y 86 para construcciones. En el Plan del 63, un Plan de $ 505:000.000.00, 318 para carreteras, 120 para construcciones. Recién en este año, empatan en 280 millones, carreteras y construcciones.

Ojalá que esto hubiera sucedido en el 60. Si por acá hubiera empezado este Gobierno, habría 100.000 desocupados menos, no habría la crisis, el desamparo y las preocupaciones que hay.

Lamento que en lugar de destinar $ 280:000.000.00 a construcciones, no se hayan dedicado $ 400:000.000.00, porque esto es lo que sale por el Plan de Obras; pero lo que está fuera de él, son U$S 20:000.000.00, que también tenemos que pagar todos los uruguayos. No sea cosa que una ovejita sufra un barquinaso y se maree. Todos los uruguayos tendremos que pagar esos U$S 20:000.000.00, que también son para hacer carreteras. No se destinan para dar trabajo.

Cuando digo dar trabajo, lo expreso con un sentido social, con el sentido económico de que, lo primero que hay que hacer es darle un ingreso al hombre para que pueda gastar, porque el que gasta es un hombre que da trabajo. Conozco el lenguaje de nueva ola que ha llegado al país en paracaídas: "no, porque el desarrollo, la programación y los planes económicos y de pensamiento, etc."

Todas estas cosas no dicen, además, nada nuevo, porque en la Biblia, también se habla de programas de desarrollo; pero digo que si en mí estuviera interceder de dos maneras, yo restaría notoriamente los recursos para hacer carreteras e incrementaría sustancialmente todo esto que está destinado a subvencionar la vida de los niños, todo lo que los maestros vinieron a pedirnos en los pasillos: café con leche para la tarde, bizcochos, zapatos, de los que carecen muchos niños en todos los centros poblados del país.

Si en mí estuviera, repito, y si tuviera la suerte que algún señor senador del Partido Nacional creyera que es más importante un niño que un quilómetro o un metro de carretera, de todo lo que está destinado a estos fines, que son $ 280:000.000.00, en un Gobierno que ha tenido miles de millones para ello, computando los Planes de Obras y los préstamos en dólares, no habría un peso para carreteras, porque habría que darlo todo a quienes hoy necesitan más, que son los niños de este país.

La segunda cosa que deseo manifestar, es que mandé pedir a la Secretaría un proyecto presentado hace tiempo, por el señor senador Renán Rodríguez, para la eliminación del impuesto a la nafta, también con el sentido de aliviar a la gente, con el mismo sentido, señor senador Pineda, con que luché a lo largo de la noche de hoy, para que primero se tratara los problemas de los obreros, de los seguros de paro, de las bolsas de trabajo, porque sé que el país tiene que atender a la gente, y siento que no se puede abandonar a un pueblo a sus problemas. Lo hice con este sentido limpio, no con el de la travesura o jugarreta, que no sirve para nada, que dura horas, sino con el sentido de ayudar a los hombres que viven en este país, cualquiera sea su religión, su partido político, su pensamiento. Propondría, pues, estas dos modificaciones.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Deseo dejar constancia de que tengo una gran inquietud en contestar los discursos de los señores senadores Lepro y Collazo; pero como el señor senador Lanza, en homenaje a lo que el señor senador Collazo dice defender, pero hace un largo discurso, en homenaje, repito, a los que esperan, desde hace varias horas, la sanción del próximo proyecto de ley, renuncio a contestar, ya que tendré oportunidad de hacerlo en otra oportunidad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: todos comprendemos que tenemos un cierto brete en esta discusión, que impide que en la misma puedan expresarse muchas cosas que sería necesario manifestar, cada vez que hay oportunidad de enfrentar los planes del Gobierno con la vida del país.

Tengo la conciencia tranquila. En muchas ocasiones he dicho lo que pienso, que los Planes de Obras Públicas, como la planificación general de este Gobierno, no pueden menos que reflejar los intereses de las clases sociales que predominan en él.

Desde este punto de vista, no soy afecto a darle consejos al Gobierno; sé que no los va a escuchar, porque escucha otros. Sé que no va a responder a los intereses que represento, porque representa otros, y una planificación general del país, en beneficio de las fuerzas verdaderamente productivas y progresistas, sólo podrá hacerse cuando en ese Gobierno predominen las fuerzas progresistas que tienen interés en desarrollar y no en anquilosar a las fuerzas productivas.

El país va a contramano porque, como lo dijimos en una histórica reunión del Parlamento, cuando se aprobó la Reforma Cambiaria y Monetaria, ésta era una utopía regresiva que, más tarde o más temprano tendría que saltar hecha

pedazos, cuando las contradicciones que esa ley invocaba, hiciera reventar los costurones del país entero.

A ese proceso está asistiendo el país; revienta por todos los costados, más allá de las planificaciones a vuelo de perdiz que el Gobierno realiza en tales o cuales aspectos; más allá de adorno estabilizador, más allá de los aumentos a los funcionarios públicos y a los jubilados, que a los dos meses ya son insuficientes; más allá de esta orgía de millones que han recibido los sectores privilegiados del país, que en este momento se están quejando, porque una vez les llega un impuesto a la plusvalía, un impuesto a la renta, al patrimonio. Los pobres gauchos, los peones, los desocupados, que no tienen ningún patrimonio, no se preocupan para nada del impuesto al patrimonio, porque hace rato que lo perdieron, y ahora están por perder los pantalones o las zapatillas que tienen.

En consecuencia, señor Presidente, a un Gobierno que representa clases dominantes que no pueden tener la perspectiva de la nación, —sino que tienen las personas que están al frente de dichas clases sociales, de gente que naturalmente tiene que aplastar la industria, que tiene que encarecer las importaciones, porque sinó no pueden vivir en la regresión en que viven los grandes latifundistas— darle consejos, es compartir el optimismo que yo saludo, del señor senador Collazo, de pedirle al Gobierno que trate de liquidar el impuesto a la nafta.

No sé si miraba a la cara al señor Ministro, cuando hablaba de ese impuesto que dice que se lo han pedido de Inglaterra.

Supongo que en esos países, un invento como éste quizá podría prosperar.

Oí decir al señor senador Lepro que es un socio que le ha salido al país, con este 60 o'o de aumento de los combustibles. Tan pronto como éstos aumentan, automáticamente aumenta también un 60 o'o lo que se vierte al Tesoro de Obras Públicas. De este modo, cualquiera las hace. Yo, que soy zapatero, también soy capaz de hacerlas, porque técnicos e ingenieros honrados, son los que sobran en este país.

El asunto es equilibrar una economía, es incrementar, las fuerzas productivas, aumentar la riqueza y producción sociales y solucionar el problema de la redistribución en función de la satisfacción de las necesidades de los sectores populares y no en atención a los afanes de los que todo lo guardan para aplicar a la especulación, como ha sucedido, particularmente, con la Reforma Cambiaria y Monetaria.

No estoy para sermones, en este momento; si lo estuviera, diría que habría que decir uno bueno al señor Ministro de Obras Públicas que, a través de ese tan particular impuesto a la nafta puede aparecer como un gran titular de esa Secretaría. Naturalmente que creo que podría ser un gran Ministro de Obras Públicas, incluso, quizás, en un gobierno popular, porque capacidad técnica parece tener, a pesar de algún traspie como el que tiene que ver con la ruta 25 y con la demostración que ahora se hace de que quiere engalanarse con el mérito de una gran obra cuando lo que, en definitiva, tiene es, solamente una maquinita de hacer billetes que da para todo. Repito que no estoy en tren de hacer sermones, para lo cual, naturalmente, tendría que contar con la colaboración del señor senador del Movimiento Cívico Cristiano.

SEÑOR FLORES. — El Concilio autoriza...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Además, señor Presidente, estoy, también, por el ordenamiento del debate en el Senado. La suerte de este proyecto está, ya, echada. Diversos senadores del Partido Colorado han manifestado que lo votarán.

Teniendo en cuenta que, de alguna manera, los trabajadores van a encontrar ocupación, en función de la ejecución de estas obras —aún sin dejar de lado lo que este asunto tiene de cierto olor politiquero tan cerca de las elecciones— tendremos que seguir votando este tipo de iniciativas, mientras no gobernemos nosotros, mientras no sea el pueblo el que esté en el poder. Tendremos que seguir aprobando estos proyectos porque con ello, señor Presidente, de alguna manera ayudamos a los trabajadores, a la espera de que puedan concretarse, algún día, obras públicas realizadas en función de la satisfacción de las clases populares.

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Comprendo que el señor senador Enrique Rodríguez no tenga ganas de hacer sermones; por otra parte, se me ocurre que, de hacerlo, se encontraría en dificultades, ya que tiene al señor senador Flores que lo marca muy de cerca...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Príncipe de la Iglesia.

SEÑOR COLLAZO — ..con sus precisiones en cuanto a lo que el Concilio permite o no hacer.

SEÑOR FLORES — Si quiere una medallita, señor senador, se la regalo.

SEÑOR COLLAZO — El señor senador Pineda habla de dar un plan; el señor senador Flores quiere darme una medallita

SEÑOR PINEDA — Y el señor senador Enrique Rodríguez habla de dar sermones.

SEÑOR COLLAZO — Yo, señor Presidente, que he intervenido solamente...

SEÑOR FLORES — Creo haber oído tantas veces, esta noche, al señor senador Collazo que, en verdad, estoy confundido.

SEÑOR COLLAZO — He intervenido, solamente, en tres oportunidades.

SEÑOR FLORES — ¿Tres veces, nada más? Evidentemente, señor Presidente, marchan muy mal mis cálculos aritméticos; hubiera afirmado que el señor senador Collazo había hablado como 30 veces.

SEÑOR COLLAZO — En definitiva, señor senador, es cuestión, nada más que de agregar un cero.

Quería decirle al señor senador Enrique Rodríguez lo siguiente.

No soy un rosado y candoroso optimista. Lo que creo, sí, señor Presidente, es que, así como en otras oportunidades, algún senador del Partido Nacional pudo levantar una mano por mantener discrepancias con la orientación del gobierno, en alguna futura, podría producirse la misma situación y ésta es una posibilidad que no puede ignorarse totalmente.

Además, creo que el señor Ministro —a pesar del natural cansancio que tendrá— va a hablar, en nombre del Poder Ejecutivo, para decir, por ejemplo, que no está de acuerdo y que se niega, el gobierno (no él) que representa a rebajar el impuesto a la nafta. Pienso que el señor Ministro tendrá que ocuparse de esto, porque son preguntas que formula la oposición y a las que el gobierno tiene que responder.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Termino, señor Presidente

En otras circunstancias —si no mediaran los otros asuntos que tenemos que considerar— me habría ocupado de este tema, aunque fuera para que la versión taquigráfica de mi exposición se publicara en nuestro diario "El Popular", ya que otro resultado no íbamos a lograr. De ser otro el momento haríamos una disección de este Plan de Obras Públicas —sin pretensiones técnicas, naturalmente— desde el punto de vista social y en relación con el desarrollo del país. Pero, señor Presidente, todos estamos preocupados —veo la nerviosidad del señor senador Fígoli, Presidente de nuestra Comisión— porque este tema sea definitivamente resuelto para, de una vez, entrar a la consideración de las otras iniciativas, que se refieren a temas obreros (algunos de ellos muy candentes) en particular el de los trabajadores textiles.

En consecuencia, abandono el uso de la palabra y, para terminar, señalo, rápidamente, que no sé si el señor Ministro habrá de contestar afirmativamente las preguntas del señor senador Collazo; en ese caso, nosotros también tendríamos argumentos que hacer en relación con la posibilidad de dar un paso muy positivo en la solución de un problema tan especial como éste del impuesto a la nafta.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Cuando me hice cargo del Ministerio de Obras Públicas —muy a mi pesar— fue porque consideré que tenía la obligación de retribuir a mi país (y así lo consideraban personas que me merecen confianza) una parte, por lo menos, de lo mucho que él me ha dado.

Yo era ingeniero; estudié en este país, en el cual tengo una familia y vivo felicísimo. Aquí tuve enseñanza gratis. Actué en muchos órdenes, trabajando siempre mucho —es cierto— pero llegando a la conclusión de que éste es un país maravilloso, en el cual, actuando correctamente y bien, no hay ningún ciudadano que no pueda ser feliz.

La vida me deparó la suerte de poder viajar y de conocer muchos países. He estado en contacto con numerosos pueblos y regresé a esta República muy contento y feliz Creo que los uruguayos son, en su inmensa mayoría, felices.

SEÑOR LEPRO — Job era también feliz.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — He actuado, durante tres años y medio en este Ministerio, y he tenido que hacer muchos esfuerzos para seguir aquí y no renunciar e irme a mi casa. Sin embargo, yo creo que uno de los máximos esfuerzos que he tenido que realizar, uno de los mayores, es el de esta noche para no enfrascarme en una discusión con los señores senadores Collazo y Enrique Rodríguez.

La argumentación del señor senador Collazo ya la conocía. He actuado, frente a él, en varias oportunidades; le reconozco tenacidad, inteligencia y hasta, a veces, brillantez. Lamentablemente, en todas las ocasiones que he escuchado sus argumentaciones, he llegado - la conclusión de que se trata de uno de los hombres más equivocados con los que me he encontrado en mi vida. Yo respeto sus ideas y digo —lo reitero— que admiro su tenacidad.

Creo firmemente en la democracia y una de las luchas a las que he asistido y en la que he intervenido bastante, es la que se relaciona con el Tesoro de Obras Públicas. Desde que entré al Ministerio es un tema casi cotidiano, de un lado y del otro. Yo lo he defendido con calor, porque es el arma que ha permitido a nuestro país avanzar, hacer obras de todo tipo y levantar, por ello, policlínicas, hospitales, asilos, escuelas de Primaria, liceos, escuelas agrarias industriales, facultades y otros tipos de construcciones aplicadas a la atención de diferentes servicios.

Mientras el Tesoro de Obras Públicas no sea tocado, vaticino para mi país —sea cual fuera el Partido que esté en el gobierno— un progreso continuo y permanente.

Reitero, señor Presidente, que en averiguaciones que he realizado en algunos de mis viajes, con respecto al sistema de financiación y planeamiento de obras públicas, he advertido que podemos decir, con tremendo orgullo, que no tenemos absolutamente nada que envidiar...

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR LEPRO — En cierto modo, señor Ministro, todos estamos de acuerdo en que el país tenga un fondo de vialidad generoso y hasta rico. En lo que no concordamos es en el arbitrio por el cual se nutre ese fondo.

Noto que el señor Ministro es consecuente con la idea de mantener el fondo de vialidad, cuando piensa en construir, cada vez más, hospitales y asilos, porque ese será el destino obligado de la mayor parte de los habitantes del país, si se sigue con esta política económica a través del Fondo Monetario. Debo acotarle al señor Ministro que en los próximos planes de obras públicas tendrán que agregar, también, comedores populares.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y cementerios.

SEÑOR PINEDA — Al señor senador no lo veremos en ningún hospital, por cierto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Es para hacerle notar que a esta altura, el señor Ministro puede retirarme el título que me dio hace unos instantes de campeón de la consolidación del impuesto a los combustibles. Creo que corresponde —lo habrá advertido el señor Ministro— cuando mucho, darme el título de precursor o, tal vez, el de iniciador, porque me opuse, en el momento en que se sancionó el mismo, porque consideré que era una desnaturalización de la disposición constitucional y del contralor que en manos del Poder Ejecutivo, ponía la Ley Orgánica de Ancap al establecer que sus tarifas debían ser homologadas por el Poder Ejecutivo, haciéndolo, de ese modo, socio del impuesto.

Creo que podría sacarme el título de campeón y dejarme con el otro, que lo admito.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — En realidad, para establecer un pronunciamiento, diría que el señor senador es el campeón, bien acompaña entonces, quedamos todos contentos.

Digo, señor Presidente, que al Tesoro de Obras Públicas lo defendí y lo defenderé siempre, porque permite una serie de realizaciones que llevan al progreso del país.

SEÑOR POLLA — Apoyado.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Con respecto a lo que expresa el señor senador Lepro, atacando directamente; a esa fórmula del Tesoro de Obras Públicas, que saca dinero de todas partes, no pensaba entrar en ninguna controversia tratando de que el Plan se votara cuanto antes.

Sin embargo, quiero manifestarle que de la lista que leyó muy detalladamente, y con la prolijidad que lo caracteriza al señor senador, prácticamente todos los impuestos provienen del año 57 hacia atrás, excepto el impuesto a los ejes, que es una creación nueva y que es una cosa muy justa el que más usa la carretera, el camión, el más pesado, el que más destruye, debe pagar más que el otro, el común. Esto es de una estricta justicia y de una lógica tremenda.

Imagino lo que me va a manifestar el señor senador Lepro; que los impuestos eran los mismos, con la diferencia de que el gravámen a la nafta era una cantidad fija. Precisamente, ese es el punto más inteligente, que obliga a los uruguayos a trabajar, haya buenos o malos Ministros de Obras Públicas, porque no quiero tener méritos. Acepto lo que se dice por ahí, de que con dinero se hacen obras. Eso es absurdo, ¿quién va a poder realizarlas sin recursos? ¿Cuáles son los países que han avanzado en el mundo? Los países que poseen recursos y los dedican a las obras pública, reproductivas y sociales, porque todo eso es dinero que gira en el país, haciendo trabajar, buscando el concurso de todos nosotros, ingenieros, arquitectos, técnicos, obreros. Así, el país va hacia adelante, porque el dinero gira, hay trabajo, recursos y consumos. Todo dinero que vaya a un fondo de Obras Públicas, que sepa ser utilizado, bienvenido sea, cualquiera fuese el partido que esté en el poder.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Ministro, una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO — Es claro que el señor Ministro tiene razón en términos generales en su encendida defensa de una provisión abundante del Tesoro de Obras Públicas; pero yo no he manifestado lo que dice el señor Ministro. No he atacado al Fondo, sino a la forma como se le provee de dinero, por los efectos que ese sistema tiene en la economía del país, y porque además —respetando, naturalmente, la opinión del señor Ministro, que está colocado en un punto de vista diferente al nuestro— pensamos que, lejos de contribuir al desarrollo de la República, ese sistema financiero lo paraliza, porque empobrece al pueblo.

SEÑOR COLLAZO — Apoyado.

SEÑOR LEPRO — Al contrario, trae una serie de dificultades porque, como lo decía al principio, su gravitación en el costo de la vida no está en relación con todas esas ventajas que se proyectan a través de los planes de obras Públicas; no está en relación con la inmensidad, con la latitud y profundidad del sacrificio que se le exige a toda la población de la nación.

En cuanto a los demás impuestos enumerados en el artículo 1.o de esa ley del año 61, provienen, naturalmente, de otra época y han sido la forma clásica de financiar las obras públicas, es decir, que hacían recaer los impuestos sobre los beneficiarios directos, a través de los gravámenes a la tierra que se valorizaban con las carreteras, a través, incluso, del impuesto a los ejes, aunque, en este caso, los de la carretera nacional, ya están como los de la canción de Romildo Risso.

Por lo tanto, señor Presidente, esto es lo que quiero manifestar; no he criticado lo que ha expresado el señor Ministro.

Me alegro, por la tranquilidad espiritual del señor Ministro, que él no tenga la inquietud que sentimos nosotros.

Finalmente, quiero expresar que tengo del señor Ministro, personal y técnicamente, la mejor de las opiniones. Por lo tanto, no he pretendido, ni directa ni indirectamente, disminuir el mérito que le corresponde. Incluso, he manifestado que no es el responsable de esa situación política y que hace muy bien, disponiendo de recursos, en realizar, de acuerdo con su pericia y con su capacidad de trabajo, una gestión que, aparte de la crítica que realizamos nosotros —que no tiene nada que ver con la suya— todo el país, incluso nosotros, la reconocemos. Son, nada más, que puntos de vista diferentes.

Si alguien me demostrara que todo este encarecimiento fantástico, que todos estos problemas sociales que se viven a través del transporte y del costo de vida, es menos importante que tener buenas carreteras y buenos edificios, pensaría de otra manera; pero eso, hasta ahora, no me ha sido demostrado.

Era ese, simplemente, el alcance de nuestras observaciones; no al Plan de Obras Públicas, —lo dije expresamente— sino al sistema financiero que vuelvo a calificar, para hacer gráfica la situación, de la ambición del Rey Midas.

Repito el ejemplo. Este sistema de financiación de las Obras Públicas, de continuar esta sociedad entre el Poder Ejecutivo y la Ancap, en este caso, transformaría al país

en oro; podríamos tener carreteras fabulosas para la importancia de la República; pero vuelvo a insistir que, como aquello que tocaba el Rey Midas, quedaba transformado en oro, no sería comestible porque no se podría usar.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS — Decía, señor Presidente, que quería limitar mi intervención al más breve plazo. Seguiría hablando horas con el estimado señor senador Lepro, cuya brillantez de exposición me resulta agradable escuchar, aunque discrepe fundamentalmente con el fondo de su exposición, que creo está más bien dirigida al problema general del encarecimiento en el país, y que no me parece vaya dirigida al Ministro de Obras Públicas. Creo que el encarecimiento es un problema general en todos los países, especialmente de América Latina, y que dentro de una situación de este tipo, son felices aquellos países que pueden, por lo menos, acompañar esos encarecimientos con un desarrollo, a través de la obra pública intensa. Eso trae como consecuencia, a medida que pasan los años, que ese encarecimiento se diluya, debido al aumento inevitable de la producción.

Se ha atacado mucho a las carreteras. En este Plan tenemos millones de pesos para cantidad de obras de hondo contenido social, para la enseñanza y para la salud pública.

Pero no quiero entrar en controversias, porque creo en la democracia, por sobre todas las cosas, y mi pasaje por este Ministerio que ya toca a su fin —tres años y medio— me ha permitido tener la tremenda satisfacción de que todos los proyectos traídos al Parlamento por mí, hayan sido aprobados. Como creo profundamente en la democracia, digo, pienso que es porque esos proyectos tenían razón y que no van a traer más que felicidad y progreso al país.

Simplemente, quiero agregar dos o tres cosas más, al pasar, sobre ese ataque tan grave contra las carreteras.

Se dice que las carreteras no se usan. Yo digo que en Queguay pasaban 50 vehículos por día en el año 60, y ahora pasan 1000; por la carretera Canelones-Florida pasan 4.500 por día; por la Interbalnearia, entre Atlántida y Montevideo, se ha llegado al pico de 32.000; por la ruta 1, han pasado 237.000 turistas en enero del año 1966, que se calcula dejaron al país dos mil millones de pesos. El turismo se verá incrementado cuando lleguemos a la frontera brasileña, por las rutas 3, 5, 8 y 9, en la cual estamos trabajando en tres partes, y tratando de unir rápidamente la carretera con el Brasil. Es indudable que el turismo brasileño y argentino se desplazará a través de nuestro país, por una de las carreteras más bonitas de América del Sur. El pasaje de Buenos Aires podrá viajar por la ruta 1 y la 11, que se está transformando, llegando a Atlántida y de ahí a Punta del Este, por la costa, pudiendo pasar a través de la Laguna José Ignacio, al borde del mar, por la Laguna de Rocha y de Garzón, para llegar a las playas del Chuy, y de allí continuar a Brasil. Será uno de los paseos y rutas que figurarán en los itinerarios del mejor turismo del mundo.

Pero, con respecto al conductor modesto, al desplazamiento de la producción, solamente diré una frase o dos. Con la transformación de las carreteras se ahorra por kilómetro un camión $ 5.00 y un auto $ 2.50. Quiere decir que a los que se preocupaban por las divisas que se evaden, les puedo decir que las transformaciones se pagan solas, y que el ahorro es en divisas, porque al transformar las carreteras, estamos ahorrando en el propio combustible cuyo precio se critica; estamos ahorrando en lubricantes y ahorrando en repuestos, así como en la amortización del vehículo.

(Apoyados).

Quiere decir que el ahorro en las divisas estremendo. Por lo tanto, seguimos nosotros una política que no hemos inventado, ya que vivimos en el mundo de los caminos, de las carreteras y del transporte, porque en la vida de los hombres no hay ninguna actividad que no tenga un 25 o|o de transporte. Cuando el señor senador Pineda fuma, un 25 o|o de su actitud es transporte, porque el cigarrillo, para hacerlo, traerlo y desplazarlo, requiere el mismo porcentaje de transporte. Por lo tanto, es ir contra el progreso el oponerse a las carreteras y caminos; y un país que está, como el nuestro, entre los dos colosos de Argentina y Brasil, con una configuración geográfica que es una suerte de la que todavía no nos hemos dado cuenta, al transformarlo y cruzarlo con carreteras de sur a norte y transversales, obtendríamos beneficios de todo tipo. Y eso, dejando de lado lo que sea el transporte de producción.

En cuanto al ejemplo que daba el señor senador Lepro, tampoco estoy de acuerdo con él. Dijo que un señor iba a traer una carga de leña, no se de cuántos kilómetros de Montevideo, pero que como le costaba tanto, no pudo hacerlo. Me parece lógico, porque si aumentan los precios y la leña puede ser sustituída, debe ser utilizada allí cerca, porque el transporte es para los productos fundamentales.

Y advierto otra cosa fundamental en el razonamiento ese; que si las carreteras no estuvieran transformadas y arregladas, el transporte no costaría lo que dijo el señor senador Lepro, sino 3 o 4 veces más, y el problema sería peor.

De cualquier manera, no es mi ánimo entrar a la discusión, y concedo al amigo Lepro otra interrupción.

SEÑOR LEPRO — Como el señor Ministro sabe muy bien, no soy un técnico. Hablo de lo que veo y, a veces como Santo Tomás —con perdón del señor senador Flores— de lo que toco. Pero confronto todas esas opinione sobre el abaratamiento del costo del transporte con el encarecimiento fabuloso del costo del transporte. Es cierto que se ahorra, con las carreteras muy bien hechas, $ 5.00 por kilómetro, como dice el señor Ministro; pero el encarecimiento de los combustibles y los demás impuestos a los instrumentos que se utilizan en la tracción mecánica, ¿en cuánto encarecen el servicio? Basta ver las estadísticas y los estudios sobre el transporte. Lo que quiero decir es que no considero calibrado ese sacrificio con las ventajas que reporta.

Ahora, yo no he oído que nadie haga una crítica o niegue la presencia civilizadora de las carreteras. No se trata de eso. De lo que se trata es de pedirle o exigirle a la inventiva del gobierno los arbitrios para que no se detenga esa obra civilizadora, que se siga al compás del progreso de la humanidad, pero sin que los efectos sean éstos. Me limito a los hechos. Es la primera vez que oigo decir, desde cualquier sector de opinión pública que el transporte se ha abaratado

El señor Ministro decía que vivimos en una democracia. Perfecto. El pueblo que paga el boleto y el precio de las cosas que se transportan, podrá apreciar si, con la incrementación de los planes viales, estas cosas bajarán o subirán.

De manera que es ocioso continuar en esta discusión, porque las cosas están planteadas de una manera muy clara; el Ministro dice que las cosas valen menos, y yo que valen más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Yo pido al señor Ministro que escuche lo que voy a decir con serenidad, porque, aunque tiene un porte relativamente tranquilo, es como yo; se "embala" y discute, y lo que voy a decirle puede molestarle; lo considero de antemano. También pido perdón a los señores senadores del Partido Colorado, que están polemizando con él.

Se me ocurre una cosa; esta es una discusión que podría seguirse ininterrumpidamente. Yo tenía entendido que el señor Ministro daría de barato lo que se dijera sobre el gobierno y los planes de obras públicas, porque lo que se necesitaba era sacar el Plan, con el voto ansioso del Partido Nacional. Pero el señor Ministro ha tomado por un camino de polémica, y por él quien sabe hasta dónde puede llegar esta discusión. Si vamos a polemizar cada uno de los temas, como todos son muy importantes para el país, no terminaríamos más. Yo he actuado con realismo y, por eso, no hablé, aunque tengo bastantes cosas para decir sobre estos temas.

Pero, si el señor Ministro mismo promueve los temas...

SEÑOR POLLA — El señor Ministro no ha hablado; hablaron los demás.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — No es verdad, señor senador Polla. Además, de acuerdo a la mecánica de la discusión, habiendo anunciado la mayoría de los señores senadores, aún los que impugnan el proyecto, que lo van a votar, habiendo hecho compromiso y manifestado de reiteradas maneras por parte de la Bancada del Gobierno que lo que desea es sacar este Plan de Obras Públicas, creo que en determinado momento habría que decir hasta dónde llegamos, "hasta dónde vida mía" y terminar con este asunto.

Si es que hay votos, terminar con este tema porque hay otros que están esperando y donde se siga hasta las dos o tres de la mañana, a pesar de los juramentos "que me hiciste aquella tarde", como dice el tango, los señores senadores se van a ir y a pesar de que se enoje el señor se-

nador Seoane los temas por los cuales hemos hecho una composición de lugar, no van a ser aprobados.

Me permitiría solicitar a ver si pudiéramos definir este problema. Si es como dice el señor senador Collazo que hay que decidir por sí o por no, si se elimina el impuesto a la nafta, se puede votar y pasaríamos luego a tratar los demás temas de la orden del día.

Pido disculpas de antemano a los señores senadores porque puede ser una desautorización de lo que ellos están diciendo pero mi pensamiento leal y sincero, es ese.

SEÑOR PRESIDENTE — El señor senador González Conzi quería hacer uso de la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Señor Presidente; para abreviar, haré uso de la palabra como fundamento de voto, durante unos breves minutos, así que en este momento no voy a hablar.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE — Se votará si se da por suficientemente discutido el punto.

SEÑOR TROCCOLI — No hay oradores inscriptos.

SEÑOR FISCHER — Si no hay oradores inscriptos, se vota.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Hay oradores inscriptos?

SEÑOR PRESIDENTE — Se ha agotado la lista de oradores.

SEÑOR PINEDA — Que se vote el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE — Esta votación a que aludí es para quedar en estado absoluto de gracia en cuanto a que nadie ha sido impedido de hacer uso de la palabra, por si hubiera alguno que, inesperadamente, tuviera alguna vocación por hacer uso de la misma.

Como el Reglamento autoriza a la Mesa, como a cualquier senador, en cuanto a dicha iniciativa, siempre que no haya alguien que desee hacer uso de la palabra, cumplido ese extremo, se pondría a votación si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota 16 en 20 — Afirmativa)

SEÑOR FISCHER — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER — Señor Presidente; he votado negativamente porque me parece que no correspondía haber puesto el punto en discusión en esa forma.

Si se ha agotado la lista de oradores, lo que corresponde es poner el proyecto a votación, en general. Es lo que tendría que haber hecho el señor Presidente.

Por lo menos no sé si es esa una interpretación estrictamente canónica del Reglamento, pero es la práctica que ha seguido el Senado hasta ahora en los tres años que estamos trabajando con el señor Presidente, que esta noche ha innovado al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE — La cavilosidad, evidentemente, se me ha aumentado de regreso de estos debates que he presenciado; y he procurado agotar, lo más minuciosamente posible, todas las garantías de modo que no hubiera, para la Mesa, ningún reproche en cuanto a la libertad en los cuatro puntos cardinales del examen de este asunto.

Alguna vez, por parte del señor senador Seoane, se había propuesto que se diera el tema por suficientemente discutido. Entonces, la Mesa expuso los escrúpulos que tenía para hacerlo.

SEÑOR FISCHER — Los escrúpulos eran lógicos en ese momento; pero ahora no.

SEÑOR PRESIDENTE — Ahora, me ha animado mucho a hacer eso, además del estado de ánimo producido por el debate, el Reglamento, cuando dice en el artículo 168: "Cuando le parezca al señor Presidente que es tiempo de hacerlo, o algún senador haga moción al efecto, se pondrá a votación si el punto está suficientemente discutido".

Antes hay otros artículos, que también son concordantes, por ejemplo: "Ninguna de las dos discusiones en general podrá cerrarse, sin que primero se declare, por medio de la correspondiente votación, que el punto está suficientemente discutido". Y el artículo 169 dice; "No podrá declararse el punto suficientemente discutido mientras haya quién no habiendo hablado sobre el asunto en discusión, pida la palabra para hacerlo".

Esos son los motivos que han pesado en mi ánimo para adoptar esta precaución.

SEÑOR FISCHER — Hasta ahora la costumbre del Senado no había sido esa. El señor Presidente no había procedido así y no había recibido reproches, de ninguna clase, por parte del Cuerpo. Si esta noche hubiera seguido con esa costumbre, aún omitiendo un poco el Reglamento, el señor Presidente puede tener la seguridad que la consideración, la estima y la confianza que nosotros tenemos en él en cuanto a cómo conduce los debates ,no se hubiera alterado.

SEÑOR PRESIDENTE — Le agradezco los conceptos, pero parece que, a la vista, pecado no hay.

SEÑOR FLORES. — Yo por lo menos, lo absuelvo.

SEÑOR PRESIDENTE — Podrá haber exceso de virtud, como decía Anatole France, respecto de un santo que pedía diariamente "Líbrame, señor, de todo exceso de virtud que perjudique mi santidad". Bien: puede ser que haya exceso de virtud de mi parte. Queda al examen de los señores senadores.

Se va a votar, entonces, en general el proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa.)

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Voy a robarle unos minutos al Senado. Puedo hacerlo porque tengo el propósito de quedarme en Sala hasta que se agote la orden del día, si es necesaria mi presencia.

En realidad, yo no hablo desde ayer. El señor senador Enrique Rodríguez habló ayer y hoy; ayer, cuando comenzó esta sesión, y hoy.

(Hilaridad).

—Habló los dos días.

Señor Presidente: el señor Ministro ha cantado loas a las carreteras. Está bien; son un elemento civilizador, como ha dicho el señor senador Lepro; pero le voy a citar un antecedente.

En este país había una empresa extranjera y poderosa, la del ferrocarril, que era toda la que hacía el transporte de los productos. Cuando nuestro Partido resolvió hacer las carreteras, precisamente, hizo trazados paralelos a las vías del ferrocarril para fundir a la empresa extranjera, y lo consiguió.

Su partido, señor Ministro, tenía otro criterio. Al menos, de sus órganos de prensa, "El País", luchó para que las carreteras se hicieran hacia las estaciones del ferrocarril; es decir, para favorecer a la empresa extranjera.

Si hubiera triunfado, señor Ministro, el criterio de su Partido, la empresa extranjera del ferrocarril dominaría hoy todo el tráfico y todo el tránsito del país, porque con los dineros nacionales se hubieran construído carreteras convergentes a las estaciones del ferrocarril para servir a la empresa extranjera.

Así que esas loas que ha cantado el señor Ministro a las carreteras, en realidad muchas de ellas corresponden a la acción de nuestro Partido. No me parece que sea ocioso el recuerdo de cuál fue la conducta del Partido político del señor Ministro en aquella oportunidad.

Además el señor Ministro se ufanaba de que este Plan de Obras Públicas llegara a los 600 millones de pesos. Entiendo que estaba muy satisfecho del monto.

El primer Plan de Obras Públicas, señor Presidente, que es de 1905, cuando llega nuestro Partido al gobierno, era equivalente a un quinto del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR FLORES. — ¿Antes no estaban en el gobierno? ¿Antes de 1905 no estaba el Partido Colorado en el gobierno? ¿Usted diferencia batllismo de Partido Colorado?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El Partido Colorado estuvo en el gobierno y tuvo, entre otros personajes, a su abuelo el ilustre general Flores, pero no me refiero a eso. Me refiero, señor Presidente, a la acción del batllismo. Saben que llegó en 1903. Batlle y Ordóñez, o Batlle...

SEÑOR PINEDA. — Eso no es fundamento de voto; eso es un alegato político.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Estoy fundando el voto, señor Presidente,

SEÑOR PINEDA. — Eso no es fundamento de voto, señor Presidente; es un alegato político.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ese Plan de Obras —el de 1905— señor Ministro, fue por un monto equivalente a 1|5 del Presupuesto General de Gastos de aquella época. En ese tiempo el Presupuesto era de 16 millones, y el primer Plan de Obras Públicas de 3 millones de pesos.

Ello quiere decir que para conservar la relación, el actual Plan de Obras debiera ser de unos $ 2:800.000.000.00.

Si el señor Ministro se siente muy satisfecho con que en vez de $ 2:800.000.000.00, sea de $ 600:000.000, piense con qué satisfacción recordamos nosotros aquel hecho que fue el punto de partida de la obra pública del país, por cuanto cuando llegó nuestro Partido al Gobierno, repito, las carreteras eran, un camino hasta Colón y otro hasta "Punta de Rieles".

(Interrupciones).

—Señor Presidente: estoy fundando el voto y el señor senador Pineda me está molestando. Si el señor Presidente entiende que puedo conceder una interrupción al señor senador, se la concederé; pero no puede continuar molestándome, ya que no me deja hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Rodríguez (don Enrique), comparó números y demostró que los sueldos que paga el Estado son muy inferiores a los salarios que pagan las empresas particulares. Es una dualidad, del Gobierno, porque en este país, señor Presidente, los salarios, en realidad, los pone el Estado, mediante los consejos, en los que decide.

Entre paréntesis debo afirmar que es una solución que rechazan las masas obreras organizadas de todo el mundo por cuanto ellas, ya que están organizadas, se enfrentan a la clase patronal y mediante los convenios colectivos imponen sus condiciones.

Esas masas organizadas, vuelvo a decir, rechazan la intervención del Estado en la imposición de los salarios. Si en este país los salarios los impone el Estado, en el escenario privado, llama la atención que tenga dos criterios, señor Ministro: uno para imponer salarios en la industria privada y otro para fijarlos entre los obreros que sirven al Estado, que debiera ser el mejor patrono.

Antes ocurrió precisamente lo contrario. Cuando el salario mínimo era de $ 50.00 para los servidores del Estado, surgió un decreto, originado en nuestro Partido, que llevó el salario mínimo a todas las empresas concesionarias de obras públicas que actuaban en el país.

Debo decir dos palabras más, señor Presidente, respecto de una afirmación que ha hecho el señor senador Enrique Rodríguez.

Estoy en el Senado para legislar; pero estoy también aquí en representación de un partido político que está afiliado a la democracia. No puedo guardar silencio ante la afirmación, de nuestro inteligente colega —digo inteligente y lo subrayo porque he notado, y no tengo ningún inconveniente en decirlo, los grandes progresos que como legislador ha realizado el señor senador Enrique Rodríguez, lo reconozco y sé que eso sólo se obtiene cuando se posee una inteligencia clara— de su afirmación: "cuando el pueblo gobierne este país". El señor senador ha dicho que cuando aquí gobierne el pueblo ocurrirán cuales y tales cosas.

Señor senador: el pueblo gobierna donde hay una organización democrática; gobierna en Suecia, en Noruega, en Bélgica, en Holanda, en Inglaterra, en Suiza, en Italia, en Francia, en Estados Unidos de Norteamérica, y en todos aquellos países donde los órganos de publicidad están a disposición de todos los partidos, donde se realiza un diálogo todos los días, donde se discute y donde la ciudadanía toma, libremente, determinadas corrientes. Donde no gobierna el pueblo —para el que ha dicho ¡uh! desde la Barra— es allí donde 14 millones se imponen a 200 millones. Allí donde rige el partido único son 14 millones que se imponen a 200 millones, repito. Allí no gobierna el pueblo. Y tanto es así que no hay libertad; si se tuviera confianza en ese régimen se le daría libertad a los ciudadanos para pronunciarse. Todos aquellos que quisieran hacer una crítica de Gobierno, tendrían entonces, todas las facilidades para realizarlas; surgirían órganos de publicidad partidarios y contrarios al Gobierno. Pero no; eso no existe.

Además, para el que dijo ¡uh! desde allá arriba, desde la Barra, digo que con lo que estoy predicando, con lo que estoy diciendo ahora, me convierto en portavoz de los pueblos más civilizados del mundo ya que ellos comparten mis ideas.

Ya cité, precisamente, señor Presidente, la posición de los sindicatos ingleses: millones de obreros abandonan la tercera posición y se ponen al servicio del mundo occidental ¿Es un hecho, o no es un hecho? Es un hecho.

Ya conocemos la posición de la social democracia europea y todas sus manifestaciones ya concilian, precisamente, el estatismo, la intervención del Estado, con la empresa privada. Es claro que es la empresa privada constitucionalizada como nosotros la admitimos, la empresa privada, señor Presidente, que permita la redistribución de la riqueza entre todos sus componentes. Lo que sostenemos triunfa en el mundo...

Esa es la posición elogiada, precisamente, por sociólogos importantes; es la posición de los laboristas ingleses que están conciliando ambas soluciones. Es lo que quieren los pueblos y lo que manifiestan elección tras elección.

Es claro que yo, señor Presidente, no podía guardar silencio ante la afirmación tan categórica del señor senador de "cuando aquí gobierne el pueblo".

El pueblo puede tomar aquí la corriente que le parezca; pero eso sí, señor Presidente: luego de un libre diálogo que es el que realizan todos los pueblos en cuyo seno no triunfan las ideas del señor senador.

En ellos esas ideas están completamente relegadas, se les teme, porque los pueblos quieren marchar hacia soluciones de justicia, por el camino de la libertad.

Excusaré al señor senador que me haya particularizado pero reconocerá también ...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Primero me tiró flores y después la maceta.

(Hilaridad).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Y usted recibió las flores con una sonrisa —lo pudo ver todo el Senado— con satisfacción.

SEÑOR LEPRO. — ¿Y la maceta?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Esa recién al final...

Estas son, señor Presidente, las palabras que deseaba expresar. Hubiera dado mayor desarrollo a mis manifestaciones. Comencé diciendo que desconfiaba mucho de este Plan de Obras dado que si cada uno de nosotros tiene que hacer una construcción, en medio de esta inflación tremenda, se le trastornan todos los planes y tenemos que recurrir a nuevos créditos. El señor senador Renán Rodríguez, en su brillante discurso, ha citado números que realmente no han sido rectificados por el señor Ministro, lo que me hace repetir, señor Presidente, la afirmación inicial: que me parece que este Plan está en el aire.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sólo medio minuto, señor Presidente.

No voy a contestar ni los excesivos elogios del señor senador González Conzi, que mucho agradezco, ni las críticas que ha hecho luego a la posición que sostengo, que darían lugar a una larga explicación sobre qué entiende él por gobierno del pueblo y que entendemos nosotros.

No voy a entrar en esa discusión. Por otra parte, estaba recordando hace un instante que hace más o menos unos 20 años sostuvimos una polémica bastante parecida, la que 20 años después se podría reiterar en la noche de hoy.

No estamos dispuestos, porque me siento cansado y porque estoy preocupado por las leyes que tenemos que votar luego de este Plan de Obras, —a realizar la polémica. Tenga paciencia, señor senador González Conzi que no faltará oportunidad para que podamos dilucidar nuestro distinto criterio sobre lo que es un gobierno del pueblo para el pueblo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Nosotros, lo que rechazamos en el proscenio político, es el monólogo, señor senador. Apreciamos el diálogo, la discusión, la controversia,

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de dos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor senador Gianola solicita se le conceda licencia para el día de hoy y de mañana".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de pulio de 1966, Señor Presidente del Senado, don Martín R. Echegoyen. Presente. De mi más elevada consideración: solicito se me conceda licencia por

los días de hoy y de mañana para faltar a las sesiones del Senado por razones de índole particular. Saludo al señor Presidente muy atentamente. — Angel M. Gianola. Senador".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

21

"Los señores senadores Tróccoli, Collazo, Fischer, Antúnez Giménez, Lepro y González Conzi presentan un proyecto de ley por el que se establece que el impuesto establecido por el artículo 2.o de la Ley N.o 12.950, de 23 de noviembre de 1961, queda consolidado en las cantidades por unidad, que resulten de la aplicación del porcentaje establecido por la disposición citada, sobre los precios vigentes al 31 de diciembre de 1965, para cada tipo de combustibles o de otros derivados del petróleo". — (Carpeta 1715 de 1966).

—A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El impuesto establecido por el artículo 2.o de la Ley número 12.960, de 23 de noviembre de 1961, queda consolidado en las cantidades por unidad que resulten de la aplicación del porcentaje establecido por la disposición citada, sobre los precios vigentes al 31|XII|65, para cada tipo de combustibles o de otros derivados del petróleo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Teófilo Collazo. — Luis Tróccoli. — Carlos Fischer. — Francisco Antúnez Giménez. — Alfredo Lepro. — Efraín González Conzi. Senadores".

22

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 1o. del proyecto de ley que se está considerando. Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: el artículo 1o. comprende todo el plan prácticamente; son todas las autorizaciones.

Yo iba a observar algunas partidas, de las que iba a pedir explicaciones al señor Ministro de Obras Públicas.

En el capítulo de Vialidad, veo que se rebajaron dos partidas, pero renuncio a la explicación respectiva. Son las partidas 14 y 15. Supongo que no habrá sido por los números de las mismas que se han rebajado; pero son las únicas rebajadas.

La partida número 33 es la de "Conservación Ordinaria". Me llama la atención el rubro de 80 millones de pesos para la conservación ordinaria de las obras viales, que es el mismo de los planes anteriores.

Me parece que en este asunto valen todas las consideraciones que hice hoy sobre el encarecimiento enorme que se ha registrado en todo lo que tiene relación con las obras de conservación ordinaria de las carreteras.

De manera que no me explico por qué se mantiene el mismo monto de 80 millones de pesos, cuando es indudable que los costos tienen que ser más altos.

La otra partida que observo es la número 35. Aquí, sin duda alguna hay un error de copia. He solicitado el original que está en la Mesa, y veo que tiene el mismo error. Es el apartado G), denominado "Estudios". Dice: "Gastos de estudio, dirección, contratos y vigilancia de obras: 10 millones". La partida original era de 6 millones y se lleva a 10 millones.

Me parece que la palabra que corresponde aquí no es "Contrato", sino "Contralor". Es la palabra que está en las mismas partidas en los capítulos siguientes, en "Hidrografía", "Arquitectura", etc. Creo que tiene que referirse al "Contralor", porque sino estaríamos incurriendo en una inconstitucionalidad, ya que habría un refuerzo de una partida para contrataciones durante la vigencia de la inhibición constitucional.

De manera que yo me conformaría con la aclaración del señor Ministro. El mismo apartado en los otros capítulos dice no "contratos", sino "Contralor y Vigilancia". Parece, pues, que aquí hay un error de copia y me conformaría la explicación del señor Ministro si me dijera que se trata de eso.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — El señor senador Renán Rodríguez ha planteado dos asuntos. En lo que tiene relación con el segundo, hay efectivamente un error de copia. Debería haberse dicho "Contralores".

El otro planteamiento que hacía el señor senador tiene mayor importancia. La explicación radica en dos factores. El primero es el famoso artículo 177 de la Rendición de Cuentas, que permite los aumentos de jornales que se cargarán al tesoro de Obras Públicas, así como también los materiales. El otro factor importante es que los jornales de contratación de los que se hacía cargo Rentas Generales, por esa ley pasaron definitivamente al tesoro de Obras Públicas.

Quiere decir que los 80 millones se dedican solamente a destajo y adquisiciones, siendo los aumentos a cargo del tesoro. Los jornales pasan todos a cargo del tesoro, con los aumentos respectivos establecidos por ley.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: vuelvo a insistir sobre el artículo 177. Creo que no corresponde la aplicación en este caso. Para que conste en la versión taquigráfica, yo voy a leer el artículo 177 de la Rendición de Cuentas. Dice: "La diferencia de jornales y materiales producidas en las obras incluídas en los planes anuales de inversión dispuestos por la Ley número 12.950, del 23 de noviembre de 1961, devengados a partir de la fecha de licitación en las obras por contrato, o de la iniciación en las ejecutadas por administración directa, serán atendidos con cargo al tesoro de Obras Públicas."

Creo que en este caso no corresponde la imputación a este artículo.

La otra explicación que da el señor Ministro tampoco me alcanza. El señor Ministro dice: Antes estaban los jornales a cargo de otros rubros de la Administración Pública, por ejemplo en Rentas Generales. Ahora están en el tesoro de Obras Públicas. Pero yo digo que eso no tiene nada que ver, porque entonces tenía que sumar a los 80 millones las partidas de jornales que se cargaban a los rubros que administra el Ministerio de Hacienda. Ahora es lo mismo, tiene que agregar a los 80 millones las partidas de jornales que se cargan al tesoro de Obras Públicas.

De manera que me parece, a pesar de la explicación que da el señor Ministro de Hacienda, que esta partida debía haber sido aumentada. Estos 80 millones son los mismos que tenían las otras partidas anteriores. Todo lo que se relaciona con la conservación debe ser atendido por estas partidas.

Los jornales, antes, los cargaba Hacienda; ahora los carga el tesoro de Obras Públicas. No estaban comprendidos aquí, en los 80 millones, en los planes anteriores.

Esto significa que esta partida debió haber sido aumentada, evidentemente.

En el capítulo 6.o, —página 22 del repartido— partida 257, se dice: "Para atender las obligaciones del Estado en las obras internacionales establecidas en los convenios con los Estados Unidos de Brasil, 13 millones de pesos."

Yo deseo preguntar al señor Ministro, cuáles son esos convenios. Supongo que son convenios internacionales que en su oportunidad fueron ratificados por el Parlamento; pero acá no se aclara. Son obligaciones derivadas de convenios que celebró el país. Se trata del puente internacional del Yaguarón frente a Río Branco por ejemplo, o se trata de reparaciones del puente en el Chuy, que también se hizo de acuerdo a un convenio internacional. O podría tratarse de la calzada que está frente a Artigas. ¿Qué convenios son éstos?

Si fueran convenios que realiza el Ministerio de Obras Públicas con su similar de Brasil me parece que no correspondería. La intervención del Parlamento es preceptiva.

Solicito pues que se me aclare a qué se refieren estos 13 millones de pesos.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — En estos momentos estamos en vías de realización con el gobierno del Brasil de cuatro obras: la reparación del puente en la Barra del río Cuareim, el puente frente a las ciudades de

Artigas y Quaraí, la reparación del puente sobre el río Yaguarón y la reparación del puente sobre el Chuy.

Esos trece millones de pesos servirán para atender las obligaciones del Gobierno en cuanto a las reparaciones del puente de La Barra del Quarahy, del puente sobre el Río Yaguarón y del puente sobre el Chuy.

En cuanto a la financiación de la parte uruguaya del puente entre Artigas y Quarahy, se realizará con cargo al Fondo de Obras de Desarrollo.

Así que, como decía el señor senador Renán Rodríguez, estos fondos corresponden a esas obras que él mencionaba.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Son obligaciones derivadas de convenios anteriores contraídos por el país.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Y aprobados por el Parlamento en su oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará el artículo 1o. del proyecto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 23 en 23. — *Afirmativa.*)

—En discusión el artículo 2o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: 22 en 23. — *Afirmativa*).

—En discusión el artículo 3o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 23 en 23. — *Afirmativa*).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — A modo de fundamento, desearía que se agregaran las palabras que he pronunciado, en función de las cuales hubiera preferido que no se votasen partidas para el rubro de carreteras, que tan nutrido ha estado durante estos años y, en cambio, se hubiera podido votar un fondo para alimentación y abrigo para los niños.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Dejo constancia, señor Presidente, de la satisfacción con que veo, que aún repitiendo un proceso parlamentario que se ha convertido en costumbre se ha llegado a sancionar el Plan de Obras Públicas.

Pero no quedaría tranquilo con mi conciencia en la noche de hoy, si no tuviera un recuerdo para el ingeniero Luis Giannatassio. Nuestro país es lento, como todos los pueblos jóvenes, en hacer justicia a quienes dedicaron buena parte de su vida y acaso se quemaron en el servicio de la causa pública. Les cuesta rendir en tiempo la expresión de reconocimiento y aún de gratitud que merecen esos grandes hombres.

Siempre he dicho, con cierto espíritu nostálgico no frecuente en mí, que nos estamos convirtiendo en un país de pompas fúnebres. Hacemos muchos honores a los hombres que desaparecen; pero en vida somos ardientes en la polémica y en el ataque, y con respecto a la obra y a las ideas, será porque falta tiempo para esa noble y austera serenidad que debe tenerse para juzgar no sólo a los hombres de un Partido, sino a los de todos.

El ingeniero Giannastassio (creo que lo reconocerá el actual señor Ministro, que ha sido un eminente continuador de ese gran hombre como fue su presencia en el Ministerio puede decirse sin desmedro para él, fue producto casi exclusivo de su decisión) introdujo este sistema de planes, que aseguran un desarrollo progresivo y evolutivo. Como en toda esta clase de sistemas susceptible de rectificaciones y modificaciones. Es muy difícil que un Plan de Obras Públicas satisfaga a todos.

Serenadas las pasiones, y sin que esto signifique desconocimiento de la obra que hicieron nuestros antecesores —no vamos a creer que las obras públicas, que son extraordinarias, puedan juzgarse nada más que a partir de nuestra entrada en el Gobierno en el año 1959, porque eso sería pecar de vanidosos y no está bien, sobre todo a cierta edad...— corresponde este recuerdo del ingeniero Luis Giannattasio.

El proceso en favor de la obra pública, es una de las obras más civilizadoras que tiene la nación. No puede tener nombre ni partido como se ha dicho en Sala. Al fin de cuentas, en estas horas de tanta conmoción para América, por tantos y tan duros problemas, es consolador saber que puede un país como el nuestro, por encima de su crisis financiera y política, desarrollar, lenta pero seguramente, un gran plan de obras, que va no sólo a cimentar el progreso de la nación, sino a asegurar la convivencia pacífica y democrática de los orientales.

Al votar este proyecto, haciendo justicia al señor Ministro de Obras Públicas y a su eminente colaborador el Subsecretario, sin olvidarse de su antecesor el ingeniero Etcheverrigaray, dejo constancia de este recuerdo para el eminente compatriota y gran amigo, ingeniero Luis Giannattasio.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El hecho de que mi partido político haya sido el abanderado en materia de obras públicas, no puede hacerme olvidar el nombre de un adversario: Javier Barrios Amorín.

Javier Barrios Amorín, señor Presidente, fue un líder en materia de obra pública en este país. Quiero tener este recuerdo para tan austero ciudadano.

(Muy bien).

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: dos palabras para expresar que hemos votado con verdadera satisfacción patriótica este proyecto venido del Poder Ejecutivo y aprobado anteriormente por la Cámara de Representantes.

Este proyecto, por la suma de $ 693:950.000.00, contieen un gran plan de vialidad, de hidrografía y de arquitectura. Además, como hombre del interior, debo manifestar que nos satisface porque contiene 273 millones para invertir en el interior de la República y 18 millones para obras por convenio que pueden realizarse directamente por el Ministerio de Obras Públicas, con los Municipios y o las Comisiones Vecinales; representarán un beneficio efectivo y patriótico.

Este proyecto merece nuestra aprobación en todo su articulado y expresamos además nuestro voto de aplauso y las merecidas felicitaciones al señor Ministro Vejo Rodríguez y a los técnicos que, con tanta eficacia, lo secundaron en el tratamiento y preparación de este plan.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero dejar, simplemente, constancia de que he votado afirmativamente, en general y en particular, este proyecto de ley de Plan de Obras Públicas y que el mejor homenaje a la obra pública desde mi punto de vista y respetando el distinto criterio que pudiera sostener cada senador, ha sido mi silencio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha propuesto la supresión de la segunda discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 24. — *Afirmativa*).

—Queda sancionado el proyecto, y pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"*Artículo 1o.* Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar el siguiente Plan de Inversión, cuyo monto se atenderá con

cargo a los recursos permanentes del Tesoro de Obras Públicas:

CAPITULO I

VIALIDAD

Apartado "A" "Obras Nuevas"

Grupo "a" — Complementos para obras incluídas en Planes anteriores.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
1	**Ruta 6 - Florida.** Tramo Talita-Capilla del Sauce con puentes sobre arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1961)	2:000.000.00
2	**Ruta 109 - Maldonado.** Tramo Aiguá - Rocha con puente sobre el arroyo Sauce. (Partida Complementaria de las fijadas en los Planes 1961 y 1962).	5:000.000.00
3	**Ruta s|n. - Soriano.** Carretera Palmitas - La Tabla. Empalme con Ruta 14 y con puentes sobre los arroyos Coquimbo y Bequeló en Paso Zapata con ampliación de 6 kms. de carretera. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1962).	2:700.000.00
4	**Ruta 14 - Durazno.** Puente sobre el arroyo Tejera y accesos próximos a la ciudad de Durazno. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1963).	1:500.000.00
5	**Ruta 24 - Paysandú.** Tramo arroyo Negro - Empalme Ruta 3. Puentes insumergibles y accesos sobre los arroyos Negro y Rabón. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1963).	1:000.000.00
6	**Ruta s|n - Salto.** Carretera desde Empalme Ruta 3 a Termas del Arapey con puentes sobre arroyos de la Isleta y Sarandí. (Partida complementaria de la fijada en el Plan 1963).	2:000.000.00
7	**Ruta 14 - Rocha.** Terminación desde Lascano hasta empalme con Camino de los Indios. ..	7:500.000.00
	Total del Grupo "a"	21:700.000.00

Grupo "b" "Obras nuevas de urgente realización"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
8	**Ruta 4 - Río Negro.** Tramo parcial entre Guichón y Ruta 20. Construcción de la carretera desde Guichón hacia el sur. 25 kms.	10:000.000.00
9	**Ruta 7 - Cerro Largo.** Tramo Melo - Centurión. Construcción de la Carretera desde terminación actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y puente sobre Cañada de Ibáñez. Extensión 31 kms.	9:400.000.00
10	**Ruta 82 - Canelones.** Tramo Empalme con Ruta 7 a Empalme con Ruta 11. Carretera desde terminación firme actual hacia Ruta 11. Extensión 8 kms.	2:000.000.00
11	**Ruta 12 - Lavalleja.** Construcción de un puente insumergible sobre el arroyo Plata Chico y accesos a 2 kms. de la ciudad de Minas.	2:500.000.00
12	**Ruta 5 - Montevideo - Canelones.** Puente sobre el arroyo de Las Piedras a la entrada de la población de la Paz. Ampliación del puente existente llevando la calzada a 14 mts. de ancho y accesos.	1:000.000.00
13	**Ruta 18 - Treinta y Tres.** Construcción de un puente insumergible y accesos sobre el arroyo Parao. Extensión 3 kilómetros.	6:000.000.00
14	**Ruta 59 - Tacuarembó.** Tramo San Gregorio - Paso Hondo del arroyo Malo. Construcción de la carretera desde Empalme con Ruta 43 hasta arroyo Malo con puentes sobre arroyos Malo, Sauce y Guaviyú ..	10:000.000.00
15	**Rut 27 - Rivera.** Construcción de un puente sobre el arroyo Corrales y sus accesos, ensanche de los existentes en los arroyos Mangueras (Paso del Toco) y Bentos Correa (Paso de Ataque) y mejoramiento de la carretera existente entre los kms. 42 y 65. Extensión 23 kilómetros.	7:000.000.00
16	**Ruta 10 - Interbalnearia - Maldonado - Rocha.** Ensanche y ampliación del puente sobre la Laguna Garzón y accesos ...	3:000.000.00
17	**Ruta 18 - Cerro Largo - Treinta y Tres.** Tramo Vergara - Dragón - Río Branco	5:000.000.00
	Total del Grupo "b"	55:900.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "A"

	$
Grupo "a"	21:700.000.00
Grupo "b"	55:900.000.00
Total:	77:600.000.00

Apartado "B" — Modificación y Transformación de Obras"

Rectificación, ensanche y recargo de las bases y tratamientos bituminosos.

Grupo "a". Complementos para obras incluídas en Planes anteriores.

Numeral	Designación de la obra	Importe $
18	**Ruta 9 - Rocha.** Complemento para el tramo Rocha - Castillos. Del km. 210 al 270. Ensanche, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 60 kms.	8:000.000.00
19	**Ruta 21 - Colonia.** Complemento para el tramo Colonia - Carmelo. Del km. 178 al 253. Ensanche, rectificaciones en el trazado, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 75 kilómetros	8:000.000.00
20	**Ruta 1 - San José.** Complemento para la terminación de las obras de transformación en el tramo comprendido entre los kms. 26 y 92	9:000.000.00
	Total del Grupo "a"	25:000.000.00

Numeral	Designación de la Obra	Importe $
	Grupo "b" — Obras nuevas complementarias a efectuar en carreteras transformadas con tratamiento bituminoso.	
21	**Ruta 9 - Maldonado.** Ampliación de los desagües y transformación en insumergibles de los accesos al puente sobre el arroyo Maldonado. (Paso del Molino) en San Carlos. Extensión, 3 kms.	2:000.000.00
	Total del Grupo "b"	2:000.000.00
	Grupo "c" — Tramos nuevos de carreteras a transformar con tratamiento bituminoso.	
22	**Ruta 55 - Colonia.** Desde Empalme Ruta 21 a Ombúes de Lavalle. Rectificación y ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso	5:000.000.00
23	**Ruta 3 - Artigas.** Tramo comprendido entre Ruta 30 y Puente Internacional sobre el río Cuareim. Construcción de un nuevo puente insumergible sobre el arroyo Itacumbú y ensanche del puente sobre el arroyo Lenguazo con los respectivos accesos. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 29 kms.	10:000.000.00
24	**Ruta 9 - Rocha.** Tramo Castillos - La Coronilla y accesos al Parador del Estado. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 42.500 kms.	10:000.000.00
25	**Ruta 21 - Colonia.** Tramo Carmelo - Nueva Palmira. Construcción de un puente insumergible sobre el arroyo Víboras. Ensanche base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 22 kms.	8:000.000.00
26	**Ruta 23 - San José.** Desde Empalme con Ruta 11 a Mal Abrigo. Rectificación y ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 23 kms.	9:000.000.00
27	**Ruta 25 - Río Negro.** Tramo Tres Bocas - Young. Ensanche de base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 29.500 kms.	11:000.000.00
28	**Ruta 107 - Canelones.** Desde Sauce a Empalme con Ruta 32. Rectificación, ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso. Extensión 12 kms.	2:500.000.00
29	**Ruta 31 - Salto.** Tramo a partir de la ciudad de Salto. Continuación obras incluídas en el Plan 1963 (en parte camino mejorado). Rectificación y ensanche de la base con agregado de obras especiales, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 20 kms. ..	8:000.000.00
30	**Ruta 101 - Canelones.** Desde Empalme Carretera Interbalnearia a Empalme Ruta 8 en km. 29. Ensanche de base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 11.500 kms. ..	4:600.000.00
31	**Tacuarembó - Avenida "Manuel Oribe".** (Transformación)	2:000.000.00
32	**Rutas varias.** Pequeños tramos en Rutas nacionales próximos a plantas urbanas de poblaciones del interior. Ensanche de la base, recargo y tratamiento bituminoso. Extensión 10 kms.	2:500.000.00
	Total del Grupo "c"	72:600.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "B"

	$
Grupo "a"	25:000.000.00
Grupo "b"	2:000.000.00
Grupo "c"	72:600.000.00
Total:	99:600.000.00

Apartado "C" — Conservación ordinaria

Numeral	Designación de la obra	Importe $
33	Conservación de la red vial nacional durante el año 1965. 9.800 kms. de carreteras y puentes	80:000.000.00
	Apartado "E" — "Expropiaciones".	
34	Para pago de expropiaciones en trámite y obras nuevas originadas por la ejecución de las obras nuevas y gastos que se originan en la tramitación de las mismas	4:000.000.00
	"Apartado "G" — "Estudios"	
35	Gastos de estudio, dirección, contratos y vigilancia de obras	10:000.000.00
	Apartado "H" — "Imprevistos"	
36	Para atender posibles gastos imprevistos de las obras incluídas en este Plan	4:000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO I

VIALIDAD

Apartado "A" — "Obras Nuevas"	77:600.000.00
Apartado "B" — "Modificación y transformación de obras"	99:600.000.00
Apartado "C"—"Conservación Ordinaria"	80:000.000.00
Apartado "E" — Expropiaciones"	4:000.000.00
Apartado "G". — "Gastos de Estudios"	10:000.000.00
Apartado "H"—"Imprevistos"	4:000.000.00
Total	275:200.000.00

CAPITULO II

HIDROGRAFIA

Apartado "A" "Obras Nuevas"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
37	**Artigas Bella Unión.** Sistema de riego en Colonia España. Complemento para obras previstas en el Plan 1962	3:000.000.00
38	**Río Negro.** Sistema de riego en Colonia Tomás Berreta. (2da. etapa, 1.500 Hás.). ..	4:000.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
39	**Río Negro.** Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Colonia Luis Alberto de Herrera (1ra. etapa, 1.500 Hectáreas).	2:000.000.00
40	**Soriano - Dolores.** Obras de defensa de costas en la margen izquierda del río San Salvador (1ra. etapa).	1:250.000.00
41	**Soriano.** Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Colonia Agraciada (300 Hectáreas)	350.000.00
42	**Soriano.** Construcción de atracadero y espigón de abrigo sobre el río Uruguay y en Balneario La Concordia	200.000.00
43	**Colonia.** Defensa de costas en la zona del Real de San Carlos (Contribución del Estado)	500.000.00
44	**Canelones.** Regularización de la desembocadura del arroyo Pando	600.000.00
45	**Montevideo.** Prolongación del muelle y construcción de muros de ribera en dársena del Club Nautilus	400.000.00
46	**Maldonado - Punta del Este.** Ampliación de instalaciones en el puerto y obras de defensa. Complemento del Plan 1963	1:000.000.00
47	**Maldonado - Laguna José Ignacio.** Obras de control de descarga y pasaje superior en Ruta 10.	2:400.000.00
48	**Rocha - Laguna de Rocha.** Obras de control de descarga y pasaje superior en Ruta 10	3:000.000.00
49	**Rivera.** Sistema de drenajes para bonificación de praderas en Inmueble N.o 415 del Instituto Nacional de Colonización	700.000.00
50	**Cerro Largo - Río Branco.** Defensa de costas en Balneario Lagomerín (Contribución del Estado).	600.000.00
51	Obra de regadío en Inmueble N.o 463 (Cerro Largo del Instituto Nacional de Colonización	800.000.00
52	Construcción de tajamares en Inmuebles N.os 435 (Durazno), 446 (Tacuarembó) 469 (San José) y 474 (Florida) del Instituto Nacional de Colonización y en las Escuelas Agrarias de Tacuarembó, Durazno y Trinidad de la Universidad del Trabajo	2:000.000.00
53	Perforación y alumbramiento de agua para regadío en las Escuelas Agrarias de la Universidad del Trabajo en Ismael Cortinas (Flores), Piraraja (Lavalleja), Minas de Corrales (Rivera) Trinidad (Flores) y Rocha	800.000.00
54	Obras varias de aprovechamiento hidráulico en predios estatales y complemento de partidas para obras similares de Planes anteriores	8:000.000.00
	Total del Apartado "A"	31:600.000.00

Apartado "C" "Conservación Ordinaria"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
55	Conservación de vías navegables. Para adquisición de combustibles, materiales varios y demás gastos inherentes al mantenimiento de los servicios de dragado en los ríos y arroyos navegables y en puertos a cargo del MOP	3:000.000.00
56	Conservación de obras de aprovechamiento hidráulico. Para forestación, alambrado, limpieza de fondo, mantenimiento de compuertas y obras complementarias en las zonas de los embalses a cargo del MOP ..	500.000.00
57	Mantenimiento de los servicios de Balsas y de Navegación Interior. Para adquisición de combustibles, materiales y repuestos y demás gastos inherentes al mantenimiento de dicho servicio	1:500.000.00
58	Conservación de obras portuarias: Para obras de reparación y mejoramiento de las instalaciones portuarias a cargo del Estado y defensa de costas ..	1:500.000.00
	Total del Apartado "C"	6:500.000.00

Apartado "D" — "Reparaciones ordinarias y extraordinarias de equipos en servicio y adquisición de otros nuevos"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
59	Adquisición de repuestos de maquinarias, accesorios y gastos inherentes a las reparaciones de los equipos actuales y adquisición de nuevas unidades	3:000.000.00
	Total del Apartado "D"	3:000 000.00

Apartado "E" — "Expropiaciones"

60	Para expropiaciones urgentes de los predios situados en la zona portuaria del puerto del Buceo	1:500.000.00
	Total del Apartado "E"	1:500.000.00

Apartado "G" — "Estudios"

61	Para gastos de estudios en obras a incluirse en los próximos Planos y para gastos de dirección, contralor y vigilancia de obras incluídas en el presente Plan	3:000.000.00
	Total del Apartado "G"	3:000.000.00

Apartado "H" — "Imprevistos"

62	Para atender posibles gastos imprevistos y diferencias en precios de materiales	3:000.000.00
	Total del Apartado "H"	3:000.000.00

RESUMEN DEL CAPITULO II

HIDROGRAFIA

	$
Apartado "A" — "Obras nuevas"	31.600.000.00
Apartado "C" — "Conservación ordinaria"	6:500.000.00
Apartado "D" — "Gastos de mantenimiento y adquisición de equipos"	3:000.000.00

	$
Apartado "E" — "Expropiaciones"	1:500.000.00
Apartado "G" — "Estudios"	3:000.000.00
Apartado "H" — "Imprevistos"	3:000.000.00
Total	48:600.000.00

CAPITULO III

ARQUITECTURA

Apartado "A" — "Obras nuevas"

Grupo "a" — Complemento para terminación de obras autorizadas por Planes anteriores y otras leyes

Numeral	Designación de la obra	Importe $
63	Para terminación de obras de Arquitectura incluídas en Planes de Obras Públicas	20:000.000.00
64	Policlínica de Vichadero (Rivera)	800.000.00
65	Policlínica de Quebracho (Paysandú)	500.000.00
66	Hospital de Sarandí del Yí (Durazno)	500.000.00
67	Escuela Agraria de Trinidad (Flores)	600.000.00
68	Escuela Agraria de Rocha	300.000.00
69	Escuela Industrial de Canelones	3.000.000.00
70	Escuela Industrial del Cerro (Montevideo)	1:500.000.00
71	Escuela Industrial de Las Piedras (Canelones)	1:000.000.00
72	Escuela Industrial de Pando (Canelones)	2:000.000.00
73	Escuela Industrial de Colonia	2:500.000.00
74	Escuela Industrial de Cardona (Soriano)	2:500.000.00
75	Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá" (Montevideo)	1:000.000.00
76	Liceo de Colón (Montevideo)	3:000.000.00
77	Liceo de Guichón (Paysandú)	1:500.000.00
78	Liceo de Melo (Cerro Largo)	1:500.000.00
79	Liceo de Salto	2:000.000.00
80	Liceo de Rosario (Colonia)	2:000.000.00
81	Liceo de Nueva Helvecia (Colonia)	2:000.000.00
82	Liceo de Cardona (Soriano)	2:000.000.00
83	Liceo de Florida	4:000.000.00
84	Liceo de Maldonado	1:500.000.00
85	Liceo de Durazno	1:500.000.00
86	Instituto Normal (Montevideo)	3:000.000.00
87	Escuelas Nos. 28 y 80 (Montevideo)	3:000.000.00
88	Escuelas Nos. 33, 66 y 84 (Montevideo)	3:000.000.00
89	Escuelas Nos. 101 y 102 (Canelones)	1:500.000.00
90	Escuela N.o 4 (Paysandú)	1:500.000.00
91	Hospital de Artigas	600.000.00
92	Hospital de Río Branco (Cerro Largo)	700.000.00
93	Hospital Pasteur - Servicio de Quemados	800.000.00
94	Hospital de Salto - Pabellón de Geriatría	2:000.000.00
95	Hospital de Tacuarembó	1:500.000.00
96	Hospital de San Carlos (Maldonado)	1:000.000.00
97	Centro de Salud Pública de Rocha	1:500.000.00
98	Centro de Salud Pública de San José	1:000.000.00
99	Colonia de Hansenianos	1:000.000.00
100	Colonia "Doctor Bernardo Etchepare" (San José)	2:800.000.00
101	Hospital de Treinta y Tres	2:000.000.00
102	Hospital de Melo	2:000.000.00
103	Hospital de Niños (Montevideo)	3:000.000.00
104	Asilo Piñeyro del Campo	2:000.000.00
105	Hospital de Rivera	2:500.000.00
106	Hospital de Río Negro	1:000.000.00
107	Cárcel y Jefatura de Policía de Salto	2:000.000.00
108	Cárcel de Paso de los Toros (Tacuarembó)	1:000.000.00
109	Escuela de Electrotecnia y Mecánica (Montevideo)	3:000.000.00
110	Escuela Industrial de Colón (Montevideo)	1:500.000.00
111	Edificio para la Suprema Corte de Justicia	10:000.000.00
112	Liceo de Lavalleja (ampliación)	1:000.000.00
	Total del Grupo "a"	113:000.000.00

Grupo "b" — Obras de urgente realización

Numeral	Designación de la obra	Importe $
113	Edificio para el Ministerio de Obras Públicas	3:000.000.00
114	Policlínica de La Paz (Colonia)	500.000.00
115	Policlínica de El Carmen (Durazno)	500.000.00
116	Hospital de Durazno	1:000.000.00
117	Hospital de Lavalleja	2:500.000.00
118	Centro de Recuperación del Niño Lisiado (Salto)	1:400.000.00
119	Policlínica y Centro de Salud Pública de Constitución (Salto)	1:200.000.00
120	Instituto de Traumatología (1ra. etapa)	1:000.000.00
121	Hospital Pereira Rossell - Transfusiones, Laboratorios en Maternidad	500.000.00
122	Policlínica de Belén (Salto)	1:000.000.00
123	Hospital Pedro Visca	800.000.00
124	Hospital Vilerdabó - Pabellones de Emergencia, Servicio de Alcoholistas y remodelación de Salas	3:000.000.00
125	Edificio para Casa de la Cultura (Florida)	1:000.000.00
126	Pabellón de Bacilares del Hospital de Melo (Cerro Largo) (1ra. etapa)	1:000.000.00
127	Escuela de Industrias Navales (Montevideo)	1:800.000.00
128	Escuela de Industrias de la Construcción (1ra. etapa)	2:500.000.00
129	Escuela de Industrias Femeninas (Montevideo)	1:700.000.00
130	Escuela de Comercio (Montevideo)	1:700.000.00
131	Escuela Industrial de Piedras Blancas (Montevideo)	1:000.000.00
132	Escuela Industrial de Libertad (San José)	1:000.000.00
133	Escuela Industrial de Treinta y Tres	2:500.000.00
134	Escuela Industrial de la Unión (Montevideo)	1:000.000.00
135	Escuela Industrial de San José	1:000.000.00
136	Escuela Industrial de Nueva Helvecia (Colonia)	1:500.000.00
137	Edificios Policiales (Comisarías varias)	1:500.000.00
138	Hospital Pasteur (Remodelación (1.a etapa)	4:000.000.00
139	Escuela de Hortifruticultura (Canelones)	1:000.000.00
140	Escuela Agraria de Pirarajá (Lavalleja)	2:000.000.00
141	Escuela Industrial de Trinidad (Flores)	1:000.000.00
142	Jefatura de Policía de Florida (ampliación)	700.000.00
143	Cárcel Zonal de Pando (Canelones)	1:500.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
144	Escuelas Nos. 1 y 3 de Paysandú	2:000.000.00
145	Edificio de Correos de San José	500.000.00
146	Instituto Normal de Salto	3:200.000.00
147	Escuela de Sordomudos (Montevideo)	1:000.000.00
148	Escuelas de Artigas, Paysandú y Salto; Centros construídos por la Comisión Nacional de Damnificados	1:500.000.00
149	Liceo de Colonia Valdense (ampliación) (Colonia)	700.000.00
150	Liceo de Chuy (Rocha) (1.a etapa)	1:500.000.00
151	Liceo de Dolores (Soriano) (1.a etapa)	3:000.000.00
152	Escuela N.o 140 Urbana (Montevideo) (ampliación)	700.000.00
153	Escuelas Nos. 111 y 172 Urbanas (Montevideo) (reparaciones)	600.000.00
154	Escuelas Nos. 101 y 136 de Montevideo (1.a etapa)	3:000.000.00
155	Escuelas Nos. 44 y 73 Urbanas (Montevideo)	2:000.000.00
156	Escuela Urbana N.o 3 de Mariscala (Lavalleja)	500.000.00
157	Escuela Urbana N.o 13 de San Carlos (Maldonado)	500.000.00
158	Escuela N.o 28 de Capilla del Sauce (Florida)	1:000.000.00
159	Escuela N.o 7 de Soriano (1.a etapa)	2:500.000.00
160	Escuela Urbana N.o 5 de Rivera	1:000.000.00
161	Escuela Urbana N.o 53 de Young (Río Negro)	1:000.000.00
162	Escuela N.o 2 y Centro de Recuperación Psíquica de Salto	3:000.000.00
163	Escuela N.o 9 de la ciudad de Rivera	1:200.000.00
164	Escuela N.o 28 de Chuy (Rocha) (ampliación)	1:000.000.00
165	Escuela Urbana N.o 50 de Vergara (Treinta y Tres)	500.000.00
166	Escuela N.o 93 de Lascano (Rocha)	800.000.00
167	Escuela N.o 105 de Juan Lacaze (Colonia) (1.a etapa)	1:000.000.00
168	Liceo N.o 1 "José Enrique Rodó" (Montevideo) (1.a etapa)	3:000.000.00
169	Liceo de Maroñas (Montevideo) (ampliación)	1:000.000.00
170	Liceo de Castillos (Rocha)	1:500.000.00
171	Liceo de San Gregorio (Tacuarembó) (2.a etapa)	1:000.000.00
172	Liceo N.o 5 "José P. Varela" (Montevideo) (1.a etapa)	3:000.000.00
173	Liceo de Santa Lucía (Canelones) (1.a etapa)	1:500.000.00
174	Liceo de Juan Lacaze (Colonia)	2:000.000.00
175	Liceo de Rocha (ampliación)	1:000.000.00
176	Liceo Piloto del Cerro (Salto)	2:000.000.00
177	Centro de Investigaciones en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura (1ra. etapa)	3:000.000.00
178	Terminación obras educacionales de Planes anteriores	6:000.000.00
	Total del Grupo "b"	104:500.000.00

Grupo "c" — Obras por Administración

Numeral	Designación de la obra	Importe $
179	Reparación de edificios públicos en general	6:000.000.00
180	Centro de Salud Pública de Paso de los Toros (Tacuarembó)	500.000.00
181	Policlínica de Batoví (Tacuarembó)	200.000.00
182	Policlínica Pueblo Ansina (Tacuarembó)	200.000.00
183	Hogar Rural Casa Cuna de Melo (prosecución), (Cerro Largo)	200.000.00
184	Hogar Femenino de Minas (Lavalleja)	1:000.000.00
185	Hogar Rural de Tacuarembó (prosecución)	100.000.00
186	Hogar Femenino de Salto (prosecución)	250.000.00
187	Hogar Rural Femenino de Rivera (prosecución)	250.000.00
188	Hogar de Varones de Salto	400.000.00
189	Liceo de Tacuarembó (prosecución)	1:000.000.00
190	Planta Emisora de TV Montevideo (prosecución)	1:000.000.00
191	Facultad de Odontología (prosecución)	500.000.00
192	Facultad de Medicina (prosecución)	500.000.00
193	Facultad de Humanidades (prosecución)	300.000.00
194	Facultad de Derecho (prosecución)	500.000.00
195	Facultad de Ingeniería (prosecución)	2:000.000.00
196	Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" (prosecución)	500.000.00
197	Hospital Maciel (prosecución)	5:000.000.00
198	Colonia "Saint Bois" (prosecución)	4:000.000.00
199	Hospital Musto (prosecución)	6:000.000.00
200	Policlínica de Velázquez (Rocha) (ampliación)	500.000.00
201	Policlínica de Lavalleja (Salto)	800.000.00
202	Colonia Educativa del Trabajo (San José)	1:500.000.00
203	Establecimiento de Detención (Montevideo)	800.000.00
204	Escuelas Nos. 55 y 123 de Montevideo	500.000.00
205	Museo Nacional de Bellas Artes	800.000.00
206	Casa de los Ximénez	500.000.00
207	Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión (Artigas)	200.000.00
208	Correo Central (Montevideo)	500.000.00
209	Consejo del Niño (reparación y ampliación de edificios)	5:000.000.00
210	Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas	300.000.00
211	Policlínica de Salinas (Canelones)	250.000.00
212	Policlínica de La Fuente (Lapuente), (Rivera)	500.000.00
213	Policlínica de Chuy (Rocha)	750.000.00
214	Hogar de Ancianos de Rocha	250.000.00
215	Instituto Normal de Tacuarembó	250.000.00
216	Instituto Normal de Florida (ampliación y remodelación)	500.000.00
	Total del Grupo "c"	44:300.000.00

RESUMEN DEL APARTADO "A"

	$
Grupo "a"	113:000.000.00
Grupo "b"	104:500.000.00
Grupo "c"	44:300.000.00
	261:800.000.00

Apartado "F" "Contribuciones"

Numeral	Designación de la obra	Importe $
217	Hospital de Paysandú	2:500.000.00
218	Hospital de Salto	2:000.000.00
219	Hogar para Ancianos de Flores	500.000.00
220	Hogar para Ancianos de Mercedes (Soriano)	500.000.00

Numeral	Designación de la obra	Importe $
221	Centro de Recuperación y Ortopedia del doctor Caritat ...	2:500.000.00
222	Escuela N.o 102 de Florida..	500.000.00
		8:500.000.00

Apartado "G" "Estudios"

223	Para gastos de estudio, dirección, contralor y vigilancia de obras y trabajos extraordinarios	8:000.000.00

Apartado "H" "Imprevistos"

224	Para gastos imprevistos, aumento del costo de las obras de Arquitectura incluídas en los Planes de Obras Públicas en las licitaciones u obras por Administración o precio de materiales e intereses	16:000.000.00

Resumen del Capítulo III

ARQUITECTURA

Apartado "A" — "Obras Nuevas"	261:800.000.00
Apartado "F" — "Contribuciones"	8:500.000.00
Apartado "G" — "Estudios" ...	8:000.000.00
Apartado "H" — "Imprevistos" ..	16:000.000.00
Total:	294:300.000.00

CAPITULO IV

PARQUES NACIONALES

Numeral	Designación de la obra	Importe $
225	Parque Roosevelt (Canelones) Construcciones para personal y depósitos; campo de deportes de Enseñanza Secundaria; gabinetes higiénicos y caminos	600.000.00
226	Parque Sarandí Grande (Florida) Caminos y tajamares..	100.000.00
227	Parque Arequita (Lavalleja) Caminos y construcciones ...	400.000.00
228	Parque Meseta de Artigas (Paysandú) Caminos, construcciones y expropiaciones .	400.000.00
229	Parque Bartolomé Hidalgo (Soriano) Caminos y tajamares	200.000.00
230	Bañados de Carrasco (Canelones) Obras de drenaje y conservación de canales (por Administración)	300.000.00
	Total del Capítulo IV ..	2:000.000.00

CAPITULO V

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Numeral	Designación de la obra	Importe $
231	Para obras del Ministerio de Defensa Nacional	3:000.000.00
232	Pista de hormigón del Aeródromo de Salto	2:700.000.00
233	Para ejecución de obras no incluídas en esta ley y para cuya financiación se disponga de otras contribuciones	5:500.000.00
234	Para contribuir a la obra del CONAC	800.000.00
235	Parque Santa Teresa (Rocha)	5:500.000.00
236	Plaza de Deportes de San Gregorio (Tacuarembó) Terminación de pabellón de baños y vestuarios	250.000.00
237	Liceo de Vichadero (Rivera)	500.000.00

A OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Numeral	Designación de la obra	Importe $
238	Ampliación de la red de agua y perforaciones en el departamento de Rivera	2:000.000.00
239	Mejoras de tuberías principales de la red de agua del departamento de Salto	1:000.000.00
240	Ampliación de la red de agua del departamento de Paysandú	500.000.00
241	Ampliación de la red de agua del departamento de Río Negro	250.000.00
242	Ampliación de la red de agua del departamento de Lavalleja	2:000.000.00
243	Usina definitiva de agua superficial de Paso de los Toros (departamento de Tacuarembó)	5:500.000.00
244	Conexión con el sistema de agua Montevideo-Santa Lucía	5:000.000.00
245	Terminación de Usina y tubería de impulsión de Lescano.	5:000.000.00
246	Usina de filtros a presión en la localidad General Enrique Martínez	500.000.00
247	Cambio de captación de las perforaciones para eliminar exceso de fluor en Frayle Muerto	250.000.00
248	Nuevo parque de perforaciones y mejoras en la red de Sarandí	1:000.000.00
249	Instalación del servicio completo en Pueblo Noblía	200.000.00
250	Ampliación Usina de agua de Nueva Helvecia	800.000.00

	Designación de la obra	Importe $
251	Depósito definitivo y ampliación de la red de Nueva Palmira	1:000.000.00
252	Ampliación red de agua de Ombúes de Lavalle	300.000.00
253	Instalación del servicio completo en el Pueblo Perazza	300.000.00
254	Perforacionos	1:000.000.00
255	Ampliación de red de agua por Convenio	1:000.000.00
	Total del Capítulo V...	42:850.000.00

CAPITULO VI

CONVENIOS

Numeral	Designación de la obra	Importe $
256	Convenios para la ejecución obras con contribución municipal y|o vecinal	18:000.000.00
257	Para atender las obligaciones del Estado en las obras internacionales establecidas en los Convenios con los E.E.U.U. de Brasil	13:000.000.00
	Total del Capítulo VI..	31:000.000.00

RESUMEN GENERAL

	$
CAPITULO I	
Vialidad	275:200.000.00
CAPITULO II	
Hidrografía	48:600.000.00
CAPITULO III	
Arquitectura	294:300.000.00
CAPITULO IV	
Parques Nacionales	2:000.000.00
CAPITULO V	
Contribuciones Especiales..	42:850.000.00
CAPITULO VI	
Convenios	31:000.000.00
Importe total:	693:950.000.00

Art. 2.o Facúltase al Poder Ejecutivo para ejecutar las obras del presente Plan, aunque el costo de las mismas exceda hasta un 20 o|o (veinte por ciento) del monto de las partidas asignadas a cada una de ellas.

Art. 3.o Las obras detalladas en los numerales 238 al 255 inclusive, serán administradas y dirigidas por el Ministerio de Obras Públicas, el que requerirá, a tales efectos, la colaboración de la Administración de Obras Sanitarias del Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc."

23

SEÑOR FLORES. — Creo que a continuación habíamos acordado tratar el refuerzo de rubros para el Centro Militar. Entiendo que eso está votado.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto de ley por el que se otorga $ 2:000.000.00 al Centro Militar para terminación de obras de alojamiento de oficiales destacados en el interior de la República.

Léase.

SEÑOR SEOANE. — Mociono para que se suprima la lectura. Solicito que se suprima la lectura lisa y llanamente de todos los proyectos que se tratarán a continuación, porque han sido repartidos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 24. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se imprime, son los siguientes:).

(Carpeta 1707 de 1966).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se le otorga al Centro Militar del Uruguay, una partida de $2:000.000.00 destinada a atender las obras de terminación del alojamiento de oficiales destacados en el interior del país, en el edificio sede de dicho Centro situado en la Avenida Agraciada esquina Paysandú (Montevideo), su panteón social ubicado en el Cementerio del Norte, así como otras obras menores.

Entiende el Poder Ejecutivo que es de buena administración dar terminación a las obras en curso, por cuanto los edificios inconclusos, concebidos en función de evidentes necesidades, contribuyen un perjuicio por no prestar utilidad al servicio a que están destinados a pesar de las inversiones efectuadas.

En el presente caso las obras a que se hace mención posibilitarán, una vez concluídas, la prestación de la utilidad que informó la erección de las mismas.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Por el Consejo: ALBERTO HEBER USHER. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase la entrega de la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) al Centro Militar del Uruguay para atender la ejecución de las obras de terminación del alojamiento de la oficialidad destacada en el interior del país, en su edificio sede ubicado en la Avenida Agraciada esquina Paysandú (Montevideo), de su panteón social en el Cementerio del Norte y de otras obras menores.

Art. 2.o Dicha erogación se atenderá con cargo al Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que se hará efectivo el importe mencionado así como el contralor de su inversión a través del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

ISIDORO VEJO RODRIGUEZ."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 24. — Afirmativa.)

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 24. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 24. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 24. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 24. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o Autorízase la entrega de la suma de pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) al Centro Militar del Uruguay para atender la ejecución de las obras de terminación del alojamiento de la oficialidad destacada en el interior del país, en su edificio sede ubicado en la Avenida Agraciada esquina Paysandú (Montevideo), de su panteón social en el Cementario del Norte y de otras obras menores.

Art. 2.o Dicha erogación se atenderá con cargo al Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que se hará efectivo el importe mencionado así como el contralor de su inversión a través del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.o Comuníquese, etc.".

24

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo no sé si será procedente o no, pero he visto que viene aprobado por la Cámara de Representantes un proyecto de ley que ha despertado gran expectativa y que tutela a más de 12 mil trabajadores, referente al seguro de invalidez y asistencia para los obreros textiles, proyecto respecto del cual pediría que se trate de inmediato.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente? Hemos convenido, a través de reiteradas votaciones, en mantener la orden del día que tenemos a nuestra disposición. Me parece que no conviene alterarla, porque, además, todos nos vamos a quedar. Cuando ocurra alguna dificultad con problemas importantes, los desplazaremos para el día de mañana, pero, repito, no creo que debamos alterar la orden del día. No es que se trate de 12 mil o de 12 millones. Se trata de mantener el criterio a que arribó el Senado después de tres horas de discusión.

SEÑOR FIGOLI. — Omití decir, y el señor senador sabrá perdonarme la poca expresión que tengo, que la moción que formulaba contaba con la aquiescencia de los integrantes de la Comisión y con numerosos senadores a quienes he expresado en su momento oportuno su opinión.

SEÑOR FLORES. — He expresado mi criterio. El Senado resolverá.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo considero que lo expresado por el señor senador Flores es lo correcto. Se ha estado discutiendo ayer la inserción de distintos asuntos en la orden del día y lo que corresponde es acatar la resolución del Cuerpo. Además, en esto, hay una cuestión personal. El señor senador Lanza viene insistiendo desde hace mucho tiempo con el segundo punto de la orden del día que es la capitalización del Instituto de Colonización.

Es de elemental respeto para el colega no desplazar ese asunto.

SEÑOR FIGOLI. — Yo consulté con el señor senador Lanza y me manifestó que estaba de acuerdo con mi solicitud.

SEÑOR FLORES. — La mejor manera de volver a una discusión reglamentaria es su proposición. Nosotros nos vamos a quedar hasta que agotemos la orden del día.

SEÑOR SEGOVIA. — Vamos a votar la proposición del señor senador Fígoli. Es lo más práctico, porque el señor senador ya cumplió con su misión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador insiste en que se vote?

SEÑOR FIGOLI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fígoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **11 en 24. — Negativa**).

—Para fundar mi voto negativo, expreso que no significa falta de solidaridad con el propósito que sustenta el proyecto, con los fines que procura sino la necesidad, como decía el señor senador Flores, de mantener un mínimo de disciplina y de orden en esta Sala.

SEÑOR FIGOLI. — No siempre ha sido así.

SEÑOR SEGOVIA. — Por los mismos fundamentos del señor Presidente, hemos votado por la negativa.

SEÑOR TEJERA. — Por los mismos fundamentos dados tan expresivamente por el señor Presidente, he votado por la negativa.

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar, a continuación, el proyecto de ley por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Interna 5 o|o de 1960, serie A, hasta la suma de $ 100:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización. (Carpeta 633|963. Repartido 905|965).

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta N.o 633 de 1963).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1963.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la aprobación de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se autorizaría la emisión de $ 100:000.000.00 valor nominal, en Títulos de Deuda Pública Nacional, destinando su producto a aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Con dicha iniciativa persigue varios objetivos: 1.o) hacer posible la colonización de los inmuebles que se indican en el mismo.

2.o) Arbitrar recursos que permitan al Instituto Nacional de Colonización atender obligaciones provenientes de la colonización de otras tierras, que se encuentran pendientes de pago.

3.o) Adecuar a los valores actuales los préstamos por los artículos 22 y 23 de la Ley N.o 11.029.

4.o) Destinar el remanente al cumplimiento de los fines generales de la Ley N.o 11.029, preferentemente a los establecidos en los artículos 23, 91, 95 y 97 de la misma y a la prestación de una asistencia técnica integral a los colonos.

El primer objeto se refiere a:

a) El campo empadronado con el N.o 819, ubicado en la 7.a sección judicial del departamento de Soriano, que fuera señalado por el Ente Colonizador y de cuya expropiación tuvo que desistir por carecer de los medios necesarios para hacer efectiva la indemnización fijada por la justicia;

b) El campo padrón 4708, ubicado en la 12.a sección judicial del departamento de Colonia, el que, de acuerdo con los informes técnicos que posee el Instituto Nacional de Colonización, es apto para ser colonizado;

c) El campo padrón 1541, ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Soriano;

d) Una superficie de aproximadamente 3.000 hectáreas, de predios que rodean a la Villa de Guichón (Paysandú), con lo que se aspira a contemplar la demanda formulada por los productores de esa zona, que plantearon ante el Poder Ejecutivo su necesidad.

Con destino a la expropiación de los campos indicados en los apartados a), b) y c), se encuentran a estudio del Parlamento tres proyectos de ley, propiciados por el Poder Ejecutivo.

El segundo objeto se refiere a las siguientes obligaciones pendientes al 31 de mayo de 1963.

a) **Campos en trámite de expropiación, con toma de posesión:**

Treinta y Tres, 1.a sección judicial. Padrón N.o 913	$	370.443.01
Paysandú, 8.a sección judicial. Padrón N.o 691	"	1:699.122.10
Artigas, 5.a sección judicial. Padrones N.o 867 y otros	"	95.950.33

Las cantidades indicadas corresponden a *saldos de las indemnizaciones* e intereses al 31 de mayo de 1963.

b) Campos en expropiación, en posesión de los dueños:

Durazno, 10.a sección judicial. Padrón N.o 1305	$	278.052.90
Durazno, 10.a sección judicial. Padrón N.o 3637	"	849.730.74
San José, 6.a sección judicial. Padrón N.o 100	"	299.274.52

c) Campos escriturados y colonizados:

Río Negro, 3.a sección judicial. Padrón N.o 93 y otros	"	245.915.94
Cerro Largo, 5.a sección judicial. Padrón N.o 1270 y otros	"	273.920.47
San Jose, 2.a sección judicial. Padrón N.o 2151	"	175.000.00
Canelones, 8.a sección judicial. Padrón N.o 5727	"	500.000.00
Florida, 11.a sección judicial. Padrón N.o 2805 y otros	"	108.000.00

d) Servicios de hipotecas por adquisiciones de campos, incluídos intereses de mora al 31|XII|962 .. " 5:150.731.50

$ 10:046.141.51

Al proyectar el aumento de la emisión de deuda, en la cantidad de $ 100:000.000.00 (cien millones) v|n, se ha tenido en cuenta:

1.o) Que el Instituto Nacional de Colonización debe estar en condiciones financieras para dar cumplimiento a sus obligaciones por compra de tierras, algunas de ellas provenientes de sentencias judiciales de expropiación por iniciativas del Ente, otras por cumplimiento de leyes especiales que dispusieron la expropiación y colonización de campos, dotando al Ente de recursos insuficientes para ello, antes de proceder al señalamiento de otras tierras para colonizar;

2.o) Que para la adquisición, fraccionamiento, alambrados, mejoras, útiles, caminos, etc., de los tres campos referidos, se necesitarán, aproximadamente $ 4.000.00 la Há., lo que equivale a la suma de $ 38:000.000.00;

3o.) Que, sobre la emisión total de $ 100:000.000.00 (cien millones) v|n hay que calcular, una pérdida en la venta de los títulos de pesos 26:000.000.00 (veintiséis millones), aproximadamente.

El tercer objeto es el de adecuar los créditos que, para la compra de predios aislados, el Instituto está facultado a conceder a los productores que reúnan las condiciones que establece la Ley No. 11.029, de 12 de enero de 1948. Esta había fijado en $ 35.000.00 el valor tope de los predios a adquirir, para poder tener derecho al préstamo.

La Ley No. 12.100, de 27 de abril de 1954, elevó ese tope a $ 70.000.00. Se propone tomando en consideración los valores de los inmuebles rurales, a la fecha, elevar ese tope a $ 250.000.00.

El cuarto objeto es el de disponer de recursos para, preferentemente, poder conceder préstamos fundiarios por aplicación del artículo 25 de la Ley No. 11.029; para poder conceder préstamos para capacitación económica de los colonos y para orientar y diversificar la producción de acuerdo con las condiciones de cada predio y de las necesidades del país (artículo 91 de la Ley No. 11.029); para poder conceder préstamos para la construcción de mejoras estables (artículo 95 de la Ley No. 11.029) y para la concesión de los préstamos a que alude el artículo 97 de la Ley No. 11.029.

Cabe señalar que, en el momento presente y desde hace varios años, el Ente está impedido de conceder estos préstamos por carecer de recursos. Además y dentro de este mismo capítulo, se espera, con los recursos provenientes de esta ley, intensificar y desarrollar la asistencia técnica a los colonos, de modo que la misma pueda ser satisfactoria.

En el presente mensaje y adjunto proyecto de ley, el Poder Ejecutivo recoge textualmente la iniciativa elevada por el Instituto Nacional de Colonización, salvo una modificación que se introdujo en el artículo 4o., para evitar que el Ente quede obligado absolutamente para adjudicar los lotes entre los actuales ocupantes de los predios, lo que podría no ser conveniente, en algún caso, de acuerdo con los antecedentes del ocupante.

En la seguridad de que esta Asamblea General prestará preferente atención a la iniciativa de referencia, cuya aprobación permitirá encarar y resolver múltiples problemas que afectan el desarrollo normal de las actividades del Instituto Nacional de Colonización, el Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para saludarla con su consideración más distinguida.

Por el Consejo: LUIS GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. Posadas Montero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Autorízase la emisión de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) valor nominal en Títulos de Deuda Pública Nacional, en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (artículos 108 y siguientes de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948), para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2o. El importe autorizado se destinará, en primer término, a la adquisición de los siguientes inmuebles y sus mejoras:

a) El ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el No. 819, con una superficie de 2.756 hectáreas;
b) El ubicado en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el No. 1541, compuesto de 1.086 hectáreas;
c) El ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 4.708, con una superficie de 2.666 hectáreas; y
d) Los ubicados en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronados con los números 309, 4.958, 4.960 y 4.961, con una superficie global aproximada de 3.000 hectáeras.

Art. 3o. Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles señalados en el artículo segundo de esta ley, facultándose al Instituto Nacional de Colonización a ejercer las acciones pertinentes, de acuerdo a los artículos 37, 42 y 47 de la Ley de 12 de enero de 1948.

Art. 4o. El Instituto Nacional de Colonización adjudicará preferentemente a los actuales ocupantes de estos predios —dentro del régimen de la Ley N.o 11.029— los lotes de que disponen u otros que resulten del fraccionamiento de los mismos. El saldo se distribuirá conforme a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la citada ley.

Art. 5o. Si mediare o se promoviera acción de desahucio contra los ocupantes de los inmuebles a que se refiere el artículo segundo de esta ley y siempre que se tratare de buenos pagadores no podrá hacerse efectivo el lanzamiento antes del 30 de abril de 1964.

Art. 6o. Elévase el límite del valor venal de las propiedades beneficiadas por los préstamos a que alude el artículo 23, de la Ley N.o 11.029, modificado por el artículo 46 de la Ley No. 12.100 a la cantidad de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 7o. Créase impuesto adicional al establecido por el artículo 111 de la Ley No. 11.029, de acuerdo con la escala siguiente:

Hasta	$	25.000.00		1 %
"	"	50.000.00		2 "
"	"	100.000.00		3 "
"	"	200.000.00		4 "
"	"	300.000.00		5 "
"	"	400.000.00		6 "
"	"	500.000.00		7 "
"	"	600.000.00		8 "
"	"	700.000.00		9 "
Desde	"	800.000.00	en adelante	10 "

Este impuesto se percibirá siguiendo el régimen establecido por las disposiciones de los artículos 112, 113, 115, 116 y 122 de la ley mencionada y su producto se destinará al pago de los servicios de la deuda a que se refiere el artículo 1o. de la presente ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

WILSON FERREIRA ALDUNATE. — RAUL YBARRA SAN MARTIN.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha estimado conveniente y plausible la iniciativa plasmada en el proyecto de ley que se somete a consideración de ese Cuerpo.

En lo fundamental, tiende a la obtención de recursos que permitan al Instituto Nacional de Colonización el cumplimiento cabal de las obligaciones contraídas, que se encuentran pendientes de pago, y originadas en la colonización de las tierras, como así también la consumación de sus propósitos de adquirir nuevos inmuebles para el ejercicio y efectividad de sus cometidos específicos.

En un segundo aspecto, el proyecto de ley enmarca la tentativa de adecuar a los actuales valores los préstamos a las propiedades beneficiadas, establecidos por el artículo 23 de la Ley N.o 11.029, de fecha 12 de enero de 1948, que dispone la creación del Instituto.

Por último, el designio del proyecto, se inclina a destinar el remanente del aumento de capital al cumplimiento de los fines generales estatuídos por la precitada ley, y, con preferencia, a los determinados en los artículos 23, 91, 95 y 97 de dicho estatuto orgánico.

Circunstanciadamente, los objetivos pueden ser susceptibles de las siguientes precisiones:

Primer objetivo:

Se refiere a las obligaciones pendientes al 30 de abril de 1965.

a) Campos en trámite de expropiación (con toma de posesión).		
Treinta y Tres. 1.a Sec. Jud. Padrón N.o 913	$	370.443.01
Artigas. 5.a Sec. Jud. Padrones N.o 867 y otros	"	95.950.33
Las cantidades indicadas corresponden a saldos de las indemnizaciones e intereses al 31 de mayo de 1963.		
b) Campos en expropiación (en posesión de los dueños).		
Durazno. 10.a Sec. Jud. Padrón número 1305	"	278.052.90
Durazno. 10.a Sec. Jud. Padrón número 3637	"	849.730.74
San José. 6.a Sec. Jud. Padrón número 100	"	299.274.52
c) Campos escriturados y colonizados.		
San José. 2.a Sec. Jud. Padrón número 2151	"	35.000.00
Canelones. 8.a Sec. Jud. Padrón número 5727	"	500.000.00
d) Servicios de hipotecas por adquisiciones de campos, incluídos intereses de mora al 31 de diciembre de 1964	"	8:610.093.18
Total	$	11:003.544.68

Al proyectar el aumento de la emisión de deuda en la cantidad de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) v|n se ha tenido en cuenta:

1.o) Que el Instituto Nacional de Colonización debe estar en condiciones financieras para dar cumplimiento a sus obligaciones por compra de tierras —algunas de ellas provenientes de sentencias judiciales de expropiación por iniciativa del Ente, otras por cumplimiento de leyes especiales que dispusieron la expropiación y colonización de campos, dotando al Ente de recursos insuficientes para ello— antes de proceder al señalamiento de otras tierras para colonizar.

2.o) Que, sobre la emisión total de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) v|n hay que calcular una pérdida en la venta de los títulos de $ 26:000.000.00 (veintiséis millones de pesos), aproximadamente.

Segundo objetivo:

Es el de adecuar los créditos que, para la compra de predios aislados, el Instituto está facultado a conceder a productores que reúnan las condiciones que establece la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948.

Esta ley había fijado en $ 35.000.00 el valor tope de los predios a adquirir para poder tener derecho al préstamo.

La Ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, elevó ese tope a $ 70.000.00.

Se propone, tomando en consideración los valores de los inmuebles rurales, a la fecha, elevar ese tope a pesos 250.000.00.

Tercer objetivo:

Es el de disponer de recursos para, preferentemente, poder conceder préstamos fundiarios por aplicación del artículo 23 de la Ley N.o 11.029; para poder conceder préstamos para capacitación económica de los colonos y para orientar y diversificar la producción de acuerdo con las condiciones de cada predio y de las necesidades del País (artículo 91 de la Ley N.o 11.029); para poder conceder préstamos para la construcción de mejoras estables (artículo 95 de la Ley N.o 11.029); y para la concesión de los préstamos a que alude el artículo 97 de la Ley número 11.029.

Cabe señalar que, en el momento presente y desde hace varios años, el Ente está impedido de conceder estos préstamos por carecer de recursos.

Por último, se aguarda que con los recursos provenientes de esta iniciativa, pueda ser intensificada y desarrollada la asistencia técnica a los colonos, en forma tal, que —por esta vía— se alcancen los mejores y más satisfactorios resultados.

Si bien el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo se inspiró —en lo sustancial— en las directivas que al respecto le hiciera llegar el Instituto Nacional de Colonización, esta Comisión, con carácter previo al definitivo pronunciamiento en el asunto, consideró de estricta procedencia recabar la opinión del Directorio del Organismo y, a tales efectos, invitó a su seno a los señores Directores del Servicio.

Oídas las explicaciones del caso, la Comisión aceptó la fórmula presentada por el Instituto, modificativa —en parte— de los genéricos lineamientos propiciados por el Poder Ejecutivo, eliminándose —al efecto— los artículos 2.o), 3.o) y 4.o) del proyecto originario, por entenderse que es el propio servicio interesado el que está en mejores condiciones de fijar el destino a asignarse al aumento del capital autorizado, dentro de sus facultades propias y específicas de administración.

Fuera de estas innovaciones, la fórmula del Organismo —que esta Comisión hace suya— mantiene idéntica estructura al proyecto del Poder Ejecutivo, por lo cual, en definitiva, y a la luz de los fundamentos que anteceden, la Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Senado la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960 Serie A, a que se refiere el artículo 3.o de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959 hasta $ 100:000.000.00 (cien millones) v|n en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (artículo 108) y siguientes de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948, para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2.o — Si mediare o se promoviere acción de desahucio contra los ocupantes de los inmuebles que designe para su expropiación el Instituto Nacional de Colonización y siempre que se tratare de buenos pagadores, no podrá hacerse efectivo el lanzamiento antes del 30 de abril del año siguiente al de la fecha del decreto respectivo.

Art. 3.o — Elévase el límite del valor venal de las propiedades beneficiadas por los préstamos a que alude el artículo 23 de la Ley N.o 11.029 —modificado por el artículo 46 de la Ley N.o 12.100— a la cantidad de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 4.o — Créase un impuesto adicional al establecido por el artículo 111 de la Ley N.o 11.029, de acuerdo con la escala siguiente:

Hasta	$ 25.000.00		1 o|oo
"	" 50.000.00		2 o|oo
"	" 100.000.00		3 o|oo
"	" 200.000.00		4 o|oo
"	" 300.000.00		5 o|oo
"	" 400.000.00		6 o|oo
"	" 500.000.00		7 o|oo
"	" 600.000.00		8 o|oo
"	" 700.000.00		9 o|oo
Desde	" 800.000.00	en adelante	10 o|oo

Este impuesto se percibirá siguiendo el régimen establecido por las disposiciones de los artículos 112, 113, 115, 116 y 122 de la ley mencionada y su producido se destinará al pago de los servicios de la deuda a que se refiere el artículo 1.o de la presente ley.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 9 de diciembre de 1965.

Carlos Fischer. — Orestes Lanza, Miembro informante. — Rafael Frías Pérez. — José A. Ramírez. — Renán Rodríguez. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE — En primera discusión general.

SEÑOR LANZA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA — Señor Presidente: este asunto ha sido informado por la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Hacienda, quien aconseja su aprobación, por unanimidad.

Tenía apuntes para formular una exposición respecto a la resolución de la Comisión para fundamentar su informe favorable a ese proyecto. Pero si no hay ninguna observación, yo no haría esa exposición y pediría que se votara, porque se acaba de resolver que no se lean los proyectos que están a consideración del Cuerpo.

Por lo tanto, para aliviar la economía del tratamiento de este asunto, no voy a presentar mi informe verbal.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **23 en 23 — Afirmativa**)

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — He votado afirmativamente el proyecto pero digo que hubiera deseado que se estableciera en el texto del mismo un sistema, como se ha estilado últimamente en leyes presupuestales, de autorización para caucionar estos títulos a efectos de que, efectivamente, el Instituto pudiera disponer de los recursos que nominal y teóricamente se consagran por esta ley.

En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 23 — Afirmativa**)

—En discusión el artículo 2.o

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **23 en 23 — Afirmativa**)

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 23 — Afirmativa**)

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **23 en 23 — Afirmativa**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Mociono para que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 23 — Afirmativa**)

—Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Autorízase la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie A, a que se refiere el artículo 3.o de la Ley N.o 12.691, de 31 de diciembre de 1959, hasta $ 100:000.000.00 (cien millones) v|n en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX (artículo 108) y siguientes de la Ley N.o 11.029, de 12 de enero de 1948, para aumentar el capital del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 2.o — Si mediare o se promoviere acción de desahucio contra los ocupantes de los inmuebles que designe para su expropiación el Instituto Nacional de Colonización y siempre que se tratare de buenos pagadores, no podrá hacerse efectivo el lanzamiento antes del 30 de abril del año siguiente al de la fecha del decreto respectivo.

Art. 3.o — Elévase el límite del valor venal de las propiedades beneficiadas por los préstamos a que alude el artículo 23 de la Ley N.o 11.029 modificado por el artículo 46 de la Ley N.o 12.100, a la cantidad de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 4.o — Créase un impuesto adicional al establecido por el artículo 111 de la Ley N.o 11.029, de acuerdo con la escala siguiente:

Hasta	$ 25.000.00		1 o|oo
"	" 50.000.00		2 o|oo
"	" 100.000.00		3 o|oo
"	" 200.000.00		4 o|oo
"	" 300.000.00		5 o|oo
"	" 400.000.00		6 o|oo
"	" 500.000.00		7 o|oo
"	" 600.000.00		8 o|oo
"	" 700.000.00		9 o|oo
Desde	" 800.000.00	en adelante	10 o|oo

Este impuesto se percibirá siguiendo el régimen establecido por las disposiciones de los artículos 112, 113, 115, 116 y 122 de la ley mencionada y su producido se destinará al pago de los servicios de la deuda a que se refiere el artículo 1o. de la presente ley.

Art. 5o. Comuníquese, etc."

26

—Se va a considerar el proyecto por el que se establece el Seguro de Paro para los obreros despedidos de la Curtiembre Suizo-Uruguaya Sociedad Anónima.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carpeta 1684 de 1966.)

"Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Extiéndense los beneficios del Seguro Gral. de Paro, por un lapso de doce meses, a partir de la finalización de los seis que garantiza la Ley N.o 13.108, de 23 de octubre de 1962, a los trabajadores despedidos de la Curtiembre "Suizo-Uruguayo", con motivo del conflicto ocurrido en dicha firma el año próximo pasado.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de junio de 1966.

MARIO HEBER, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 — Montevideo, Jueves 15 de Setiembre de 1966 — Núm. 17430

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30 00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200 00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200 00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ...	" 30 00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30 00
De más de un año	" 35 00
De más de tres años ..	" 40 00
De más de cinco años .	" 50 .00
De más de diez años ..	" 70 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80 00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80 00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80 00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80 00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80 00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80 00
1964	....	" 156 00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100 00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100 00
1958	....	" 100 00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00		$ 3.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00		" 4.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00		" 5.000.00	" "
" " 5.000.001.00	" " 10:000.000.00		" 6.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00		" 7.000.00	" "
" " 20:000.001.00	en adelante		" 8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MARTINEZ o MARTINEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19062 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FISCHER DEUTSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19063 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMERO o RAFAEL LUCIO ROMERO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18804 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTEGGIANTE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18806 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18876 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCAGLIA o SCAGLIA REVERDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18877 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SUAREZ de AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18725 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MONACO ANGERAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18731 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO RIVAS o ROMEO FERMIN RIVAS LAGILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18732 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE MIGUEL o MIGUEL PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 18733 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CARMEN ABELLA o ABELLA de los REYES de RACHETTI, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18370 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA NIETO y LENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18142 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DE LEON DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18141 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GISBERTO DEMAESTRI o DEMAESTRI AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18177 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON DABO BARCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 17990 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AMANDA GARCIA ROMERO de POSE (Lo. 63 Fo. 152), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19248 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELICA BEISSO de TORRES de LA LLOSA, (L.o 63, F.o 136), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18.663 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANA DI PAULO (Lo. 61 Fo. 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18471 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS NATHAN WOLFF (Lo. 61 Fo. 361), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 18520 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELINA SIENRA o SIENRA POSSE de ASIAIN (L.o 61, F.o 649), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana.
1) $ 480.00 10|pub. 18143 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN y OMAR VALLE (L.o 61, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 18144 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SINANIAN o SIÑAIAN o SIÑAIAN de ERGANIAN, (L.o 63, F.o 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17760 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENEE AMILIVIA CAFFERA de DI CHIARA (Lo. 63 Fo. 132), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 17949 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BELOSO (Lo. 68 Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19143 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARBERINI de BAILLOD (L.o 68, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 18840 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de JOHANNES BERNARDUS HULSBUS (L.o 66, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18855 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEPE DI SANTI, (L.o 68, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18277 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

las sucesiones de BEATRIZ BIANCHI de SASSOLI y JUAN BAUTISTA SASSOLI (Lo. 68, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15610 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA WOJTISZIN o WOJTYSZIN de WOJNAROWSKI (168|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18881 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA GALVAN ACOSTA de REBOLEDO (4|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18885 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FELIPA RECALDE o RECALDE de MARTINEZ SUAREZ (228|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18888 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FACIO de PEIRANO o GUILLERMINA MARGARITA FACIO de PEIRANO, (226|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18658 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LANGLOIS, (186|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18736 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN, (196 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18262 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL HUBER o EUBER VILLAR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19082 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ENRIQUETA UMFIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19095 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA GARCIA LEMA o LUNA de BARBIERI, (B. 492 _ 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19113 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR DUGUIN QUEIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19120 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO ROSA o ROSA VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18722 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PARADA ORTIZ de TARANCO, (C. 662 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 15371 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE BLAS RICHERO (63 - 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19254 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FURTADO o FURTADO SILVA, (63 - 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18381 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCIERI, (63 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18378 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIRRE ROSSELLO, (63 - 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18374 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROSPERO NOGARO, (63-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16282 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CORRALES (Lo. 54 Fo. 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19180 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE ROIA de SANTIN (L.o 53, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18837 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARIZCUN de CACERES (L.o 58, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18838 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LIS o LYS de KLEIMAN, (L.o 53, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18576 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA da SILVEIRA de LATORRE, (L.o 58, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18278 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO PISA o PIZA LORENZONE (Lo. 58 Fo. 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17897 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BAGNATTO o BAGNATI o BAÑATA o BAÑATE o BAGNATA de LAMANNA (Lo. 58 Fo. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17847 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DE LA CONCEPCION GREZZI de GUELL (Lo. 56 Fo. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 17852 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ULECIA MARTINEZ, (L.o 53, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17723 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER DANIEL SICA FORCELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19263 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA CALO REMESEIRO, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19262 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RICARDO PERDOMO (F. 325), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19261 Set.14-v.Set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOCHA o JOSE SOCHA FITZ (F. 309), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19260 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO PECSENYE (F. 317), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19259 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL DEL ZOTTO RAMPOGNA (F. 326), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19258 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA VAZQUEZ de BLANCO (F. 335), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18744 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA VECCHIO RODRIGUEZ, (F.o 771), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18723 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA IRIS SANCHEZ PIOLI de CASSINELLI, (F.o 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18726 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MARIA NOVOA, citándose a herederos, acredores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18525 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR BLANCO de RODRIGUEZ (F. 891), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18524 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA SOLFERINO o AURORA MARIA ZOLFERINO o SOLFERINA de BIXIO y NINO BIXIO o BIXSIO o BISSIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18526 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ENCISO (F 241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18534 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON SALDIVIA (F. 815), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18530 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LOTTY LIFSCHES de RUBEL (F. 435), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18529 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DOMINGUEZ TORRES, (F. 256), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18528 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMIRO ANIDO RODO, (F. 305), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 196[illegible]. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18383 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERALTA o ANTONINO PERALTA RODRIGUEZ, (A 240|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19141 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA DIAZ (A. 252|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18839 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANUCH ERDEKIAN o ERDEKIAN ERDEKIAN de BAKALIAN, (A 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18661 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AMERICO GARCIA, (248|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 1862 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL o LIONEL VICENTE DINO CIONI o CIONI BAGGIANI (A 170|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18509 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA L. o TORIBIA LIVANES SOSA SILVERA de MENCHACA, (A. 154 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18368 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RICHARD SAQUIERES de TEALDO (A 942|962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17849 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GERMAN OTT (A 254 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17929 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JAVIER LOMBARDO o LOMBARDO ROJO (A 190|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17930 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la suc. de don LEONARDO RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19252 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA o AVALINA BLANCA o AGUSTINA BLANCA FATIGATTI de NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dedu-

sir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 19257 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RICARDO VIDOVICH o RICARDO AGUSTIN VIDOVICH CAZASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de etiembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.
1) $480.00 10.pub. 19061 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO D'ANGIOLILLO y JOSEFINA RIVERO de D'ANGIOLILLO o JOSEFINA RIVERO TORTEROLO de D'ANGIOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18807 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN BAURE y MARIA SARCIAT de BAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18617 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO MAROGLIO o MAROGLIO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18734 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ABDO KESROUANI o KAMAID HADAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18371 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONOR PINTOS o LEONOR PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18140 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARDOZO de NUÑEZ, (L.o 61, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19065 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ADELA EMA DELBONO de CAVIGLIA, (L.o 59, F.o 512), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19066 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INSUELA RAMIREZ de PUGLIESE, (L.o 61, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18728 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MIR BORDONI (Lo. 63 Fo. 257), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 166. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18514 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOANNES o JUAN LECH HOCKO (Lo. 63 Fo. 165), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18521 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELISABETTA ASSUNTA CRESCI BRUNO de RODRIGUEZ o MARIA ISABEL ASUNCION CRESCI BRUNO de RODRIGUEZ (Lo. 63 Fo. 263), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18522 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SANTAMARIA MARTINEZ de CABALEIRO, (L.o 63, F.o 275), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18362 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GENTA de CAMPO, (L.o 63, F.o 145), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10.pub. 18366 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura Jud de la sucesión de TEODORA PAZ de MARTINEZ, (L.o 61, F.o 663), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18009 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura Jud. de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ SIERRA, (L.o 63, F.o 181), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18092 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PEREZ GONZALEZ (Lo. 63 Fo. 263), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17931 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ o FERNANDEZ MARQUEZ (Lo. 63, Fo. 151), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15643 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA INES ROMERO BEAZLEY y MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY, (L.o 61, F.o 647), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 15479 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RIVAS OJEDA (L.o 1, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18810 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CASTIGLIONI BIARNES de GARCIA (L.o 1, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18842 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMOS de CAMPOS (L.o 1, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18850 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORO o FLORENTINO GONZALEZ SILVA y JOSEFINA BONILLA RODRIGUEZ o JOSEFINA BONILLA de GONZALEZ, (L.o 1, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18276 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VEGA, (L.o 1, F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17991 Set.2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CUETO de BARLOCCO o ADELA del CUETO o CUETO ZOTTELE, (L.o 1, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18003 Set.5-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURA UGARTECHE CANTO (Lo. 1 Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17850 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LUZARDO BUFFA de CAL (Lo. 1 Fo. 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17938 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de TOSCANO, (L.o 1, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 16331 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTA CLARA de PIÑEYRO o PIÑEIRO o EMILIA SANTACLARA de PIÑEYRO o PIÑEIRO, (197|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19169 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PASCUAL LEPRATTI LOPEZ (167|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19182 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FESZL o FESSEL NETTINGER (263|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19249 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO KIRKOFF, (213 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19112 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CASANOVAS o CASANOVA COIROLO de GENTA, (247 - 66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19111 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BANCORA GARIBALDI o LUISA BANCORA, (153 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19109 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OSCAR MAESO (195|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18878 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDRADE GARCIA (89|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18879 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO LEOPOLDO SOLARI o CLAUDIO SOLARI OTONELLO, (223|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18659 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FALCON, (219|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18724 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO CONSTANTINO o CARLOS CONSTANTINO BERTONI o BERTONI CAMPIOTTI, (201|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18727 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERACCINI TURCI, (209|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18735 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PUCCIO ONETTO, (259|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480 00 10|pub. 18737 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARRUTI o ANUTI PERUCHENA (225|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18404 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR A. PEIRANO o HECTOR ARMANDO LEONARDO PEIRANO FALCO (253|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18507 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNASIO o IGNACIO PUSNMAN, (231 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18373 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SCAVINO KNAPPE, (179 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18372 Set.7-v.set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DAGNA (101|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 15179 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGANI GHIOLDI o JOSE BOGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19059 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBERFIL TECHERA INZAURRALDE o UBERFIL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19083 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROTUNNO PONS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19089 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO CHIACCHIO o CHIACCHIO INARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19091 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO BERNARDO ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19093 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA GUEDES de REZENDE de ROS, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19115 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL LO GIUDICE PERROTI o PERROTTA, (B. 484 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19118 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA MARTINEZ de GONZALEZ, (B. 549 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan den-

tro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19119 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL DE LORENZO CIACCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18799 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA GUTIERREZ de CARNELLI, (F. A. 991|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18657 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ESTEVAN SOLARI IRIBARNE o SOLARI IRABARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18712 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18718 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SEVERI UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18720 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA STEFFANI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480 00 10|pub. 18721 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO PEIXOTO DOMINGUEZ (F. C. 773|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18470 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de VILLAVEIRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18508 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA RODRIGUEZ GONZALEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18146 Set.6-v.set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SIXTA BERRUTTI de CAVELLI o CABELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 18145 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARESCA BENICASA, (B. 97|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18096 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DENNIS EDWARD POWELL, (B. 531|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18097 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTERA WALDER, o ESTERA RUCHEL WALDER o ESTHER VALDEZ de STEINBRUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17950 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA SEGUI de CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17952 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA INES RONCORONI de DOMINIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 17953 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IBRAHIM ABDUL GANI, y TIBA o TIBE HAGE AHMED de ABDUL GANI, (1 - 626), citándoso a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19256 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SIEGFRIFD o SIEGFRIED JOSE MEIER o MEIER BERNASCONI, (1 - 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19067 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN BAUTISTA ZATELLI o ZALTELLI STEFFANI o STEFANO o ESTEFANO, (1 - 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19068 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PRATO FERREIRA, (1 - 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario
1) 480.00 10|pub. 19070 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA TERESA COSTA NOVARO, (1 - 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19074 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TRUJILLO o TRUJILLO HERRERA, (1 - 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19071 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS CAUBARRERE o CAUBARRERE ZUBIA, (1 - 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19072 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDAMIL o SANDAMIL FERNANDEZ, (1 - 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Fereira, Actuario
1) $480.00 10|pub. 19081 Set 13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DWOJRA o DWOIRA o DORA KERSBAUM o KERZBAUM o KERSZBAUM o KERSZBAUN de LEVY, (1 - 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19078 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GOMEZ de CONTI y GUALBERTO DUILIO CONTI o CONTI GOMEZ, (1 - 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 19075 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN SAGRA o de la SAGRA y PERIZ o PEREZ y AGUSTINA ZUFRIATEGUY o ZUFRIATEGUI de SAGRA, (1-617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18730 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BRASCA GRECO, (1 - 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18380 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CELLI PARENTI, (1 - 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18382 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHE JEANNE LORILLEUX o LORILLEIX REZE, (1 - 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18377 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ, (1 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18379 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ROEL, (1 _ 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $480.00 10 pub. 18376 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SOSA, (1 _ 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18375 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o GEMMA MACCHIDANI de FIOL, (1 - 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17944 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o JUANA CATALINA AIRE o AYRE de DE CARVALHO (1 - 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17947 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO BONAMAISON o BONAMAISON ZARATE y MARIA LUISA ZARATE de BONAMAISON (53 - 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 17612 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES LUTZKY GLADSCHTEIN (Lo. 58 Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19144 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIUDICE de CALICCHIO o MARIA ISABEL o ISABEL GIUDICE FORTUNATO de CALICCHIO (L.o 58. F.o 298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18812 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SMITH de SOMMER (L.o 58. F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18826 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO REA o CARMELO REA TOMEA o TOMEO (L.o 58. F.o 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18828 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ERNESTO UBILLA LAUREIRO (L.o 58. F.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18829 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS FAVOTTO MORIONDO (L.o 58, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18833 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALGADO FERNANDEZ (L.o 57, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18856 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUELA PULIAN (L.o 58, F.o 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18857 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOUBANOBA SARINI (L.o 58, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18858 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANUNCIADA CAPOCASALE de FERNANDEZ, (L.o 58, F.o 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18575 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ZUFRIATEGUI, (L.o 58, F.o 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18282 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO MAZARINO, (L.o 58, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18279 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LARRALDE DALIER, (L.o 58, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 18280 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO de RAMA, (L.o 58, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18281 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES VIACAVA IRIGOYEN, (L.o 58, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17989 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARONE JERUSALMI (Lo. 58 Fo. 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17846 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA ROTONDARO (Lo. 58 Fo. 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17848 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR KATZ LEVY y de GRETA ROSA LERSE de KATZ o GRETE ROSEL LERSE de KATZ, (L.o 57, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario

1) $1.440 00 30 pub 15334 Ag 9-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión d JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19264 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BEATRIZ BURGAZZI de LORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 19142 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR IGNACIO OROMI VIDAL (F 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 18882 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LACOSTE de CASTELLANO (F. 657), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18531 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la suc. de PEDRO o PEDRO ANSELMO BURGUEÑO y ROSA CONDE de BURGUEÑO (F. 213), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480 00 10|pub. 18532 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLO LOUZAN CERQUEIRO de GUICHON, (A. 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta

1) $480.00 10|pub. 19121 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH SOFIA DOLORES o DOLORES REED de SOMMERVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 19060 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEBRO LEONI (A. 267|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18843 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LUIS LOUZAO MELGAR, (A. 259 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18369 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA o EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, (A. 265 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18367 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELLO de BAS, (A. 279 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18222 Set.7-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ FERREYRO o FERREIRO, (A. 261 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18223 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BASTON RAMA (A. 237|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $ 480.00 10|pub. 18178 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NALLA GONZALEZ, (A 255|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18098 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFERINA ANGELA MARIA TOMEO ORICCHIO o ANGELA MARIA TOMEO de LODUCA (A 273|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17927 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de EDUARDO PEIRANO MARAGLIANO (A 281|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 17928 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO SETTLE, (A 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.440.00 30|pub. 16068 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA SUAREZ de RABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $320.00 10|pub. 18975 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA GONÇALVEZ o CLEMENCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 15 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $320.00 10 pub. 18974 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELESFORA GOMEZ de TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $320.00 10|pub. 18973 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA AZAMBUYA MARQUEZ de GUERISOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 29 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 18422 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASDRUBAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 17823 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 29 de 1966. — Dr. Carlos A. Mata Juez de Paz.

1) $320.00 10|pub. 18972 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA REMIGIA PORTILLO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 19011 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BIZZOTTO ZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria

1) $480.00 10|pub. 19012 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA BRAUSE de SALDOMBIDE o MELANIA MICAELA BRAUSE de SALDOMBIDE o MELANIA MICAELA BRAUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19013 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERDIGON de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19014 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMOLDI ALBERTI o ALVERTI RIQUELA LEOPOLDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10 pub 19015 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA EMA VIDAL de BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19016 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JUAN FREDERICK JOHN KIMMEL JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $.80.00 10|pub. 19017 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBA JACINTA HARDOY GALLO DE VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Agosto de 1966. — Beatriz B. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 15900 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18405 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO BIANCHI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18257 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PLACIDO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18042 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DE LEON de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18043 Set.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GARCIA y ROSA o MARIA o MARIA ROSA MARTINEZ o ROSA o MARIA o MARIA ROSA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18044 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERNANDEZ RODRIGUEZ de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18045 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CALACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez Actuario.
1) $430.00 10|pub. 18423 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o NATIVIDAD MARIA o NATIVIDAD MARIA ESTHER MAGNO VIÑA de BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18424 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FELICIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18425 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIDEGAIN POUCHOULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18426 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO CABRERA, FRANCISCO SOLANO CABRERA y AGUSTINA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18427 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA ELVIRA SARASOLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18428 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PATETTA de VENECIA o VENESIA o VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18429 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SOLIS CARNEIRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18430 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO LERTORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18431 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICTORIANO BERGERO PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Ajunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18034 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CARLINI de MAZZUCHELLI y de ANDRES MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de Julio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18035 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18036 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRARO o DIONISIO FERRARO FERRARI o DIONISIO FERRARO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18037 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANTINO CAMPAGNA o CAMPAÑA, (L.o 4, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Ayondet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 19150 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA PAGANO o PAGANA de CAMPAGNA o CAMPAÑA, (L.o 4, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 14 de 1966 — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19151 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESCOBAL GOPAR, (L.o 4, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18946 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (L.o 4, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18558 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CASTRO o CASTRO TEJERA, (L.o 4, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario

1) $ 480.00 10|pub. 18559 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o MARCOS ANTONIO VEGA, (L.o 4, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 1o. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18560 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PEREA CABRERA (L.o 4, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Agosto 30 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18112 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTIRENA de GORGA (Lo. 2 Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18402 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO De LEON MORALES (Lo. 4 Fo. 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18401 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GALAN (L.o 4, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18113 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PILOTTOS o PILOTTO o PILOTO, (L.o 3, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18038 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERCINDO LEITE o GUMERCINDO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19299 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE DOS SANTOS de ARGENZIO o MARIA JOSE DE LOS SANTOS de ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18350 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18349 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18347 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA SASIAS de COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18348 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19298 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA MEDINA CONTRERAS de TREMEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18543 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18224 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS VICTORIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19217 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDAÑA ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 19216 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BERRETTA CABRAL y JOSEFA SALOME FERNANDEZ de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 18654 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 18511 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO o TEODORO SALABURO o SALABURU GAREPE o GAREPPE o JUAN TEODORO GAREPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18970 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEBENEDETTI AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18969 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO SUHR CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Ester Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18419 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hac saber la apertura de la sucesión de EMILIA HIGINIA o MARIA AMELIA SAYA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 18420 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO SEVERIANO o CEVERIANO CAMEJO y MARIA MENENDEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 18760 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LLANES ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 18759 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS REY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de Agosto de 1966 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 18758 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA JUSTA LAGUNA de VIÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 26 de Agosto de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 18757 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ SENATRE o LUIS ALBERTO SANATRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 18756 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARTIN LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de Agosto de 1966 — Elsa J Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 430.00 10|pub. 18755 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RANULFO o JUAN RONULFO o JUAN RAMULFO o JUAN RENULFO MONTAÑO ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $430.00 10|pub. 18951 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO VELAZQUEZ y de CEFERINO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18952 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN GONZALEZ do FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18237 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINIANA ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Julio de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $430.00 10|pub. 18236 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA PAVANETTI de RICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18235 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18234 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROBUSTIANO o ATILIO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 18233 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA CARLINA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18232 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOLER de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18231 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN JUSTO PEREZ MARTINEZ y ANGELA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18238 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18239 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA XIMENEZ LUENGO de GARCIA o LIRIA PAULINA XIMENEZ LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19146 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ o SANTIAGO VALENTIN FERNADEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19145 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN o PEDRO MARTIN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 430.00 10|pub. 18827 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA OCTAVIA PIRIZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18297 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA HAYDEE GARCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 18298 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ALDROVANDI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 5 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18299 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARCELA CHACON ZABALETA o MARCELA CHACON ZABALETA o MARGARITA CHACOS o MARCELA CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18014 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEN o MARIA ALEM de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18015 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRAUPERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechoes ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 17836 Se.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICA OSANES o MARIA AMERICA OZANES o MARIA AMERICA OSANES de PEREIRA y SIMON PEREIRA GROSI o SIMON PEREIRA y GROSSI o ZIMON PEREIRA y GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 17835 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIMOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 18660 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA GUTIERREZ de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18105 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BAEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18106 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 16557 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EPISCOPO GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 19164 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos a...

este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $480.00 10|pub. 19161 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN MAGYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19160 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO o PABLO PEDRO CERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19159 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO SUPERI y MAURICIA CASTRO de SUPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19158 Set.14 v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAFIA SOCOL o SOKOL o SOCOLIK o SOKOLIK o ZOCOLIK o ZOCOLIK o ZOCOLIKI de KACZECKA o KACHEZKA o KACHEZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19163 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABILLON FERNANDEZ y de ENRIQUETA NAN de CABILLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19162 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IZAGUIRRE de ROJAS o MARIA JOSEFA de IZAGUIRRE de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17932 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17934 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 17933 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MABEL PEEL de COMBE. Sucesión Testamentaria" (L.o 14, F.o 274, N.o 687), se cita, llama y emplaza a la heredera Aurora Peel de Fernández Giudice, para que comparezca ante este Juzgado en el trámite de esta sucesión y en la partición o liquidación de la indivisión respectiva, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Art. 307 del Código de P. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 17525 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ERASMO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18273 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DIEGO ROMERO o FERNANDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18272 Set.7-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCIAL CLARAMUNT FIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18271 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA PEREZ de REPETTO y PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18270 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA AURORA MARTINEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1966. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18269 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MAURIN o JUAN MAURIN BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19032 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19040 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VILDA ROSA de PARIBELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 19033 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 320.00 10|pub. 19034 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO CABRERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18984 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Agosto de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 18983 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUNIZ o JUAN JOSE MUÑIZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10 pub. 18982 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DUARTE de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 19 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 18985 Set 13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA ANA TESEI ALLORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18981 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CARBALLO o AMELIA MACHADO CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 25 de 1966. — Maber Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 19035 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA OLIVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19037 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ALVEZ o ALVEZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Setiembre de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19038 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DA SILVA o FRUCTUOSO DA SILVA PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Setiembre de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 19039 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 18980 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 18986 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUSTO OYARVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18927 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MACHADO VEIGA y ANGELA PACIANA o ANGELA PASIANA LLANES de VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18928 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRA MARTINEZ o PEREYRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18929 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO MARIA o MARIA NOGUEIRA o NOGUEIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 22 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18930 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18931 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PEREYRA o PEREYRA PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 22 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18932 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MIGUELA SOA o ZOA o CABRERA o CABRERA VALIENTE de NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18933 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR MOREIRA o FANOL MOREIRA ROCHA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18934 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o BRAULIO ABDON o BRAULIO ADON o BRAULIO MANUEL ABDON TEJERA MEDINA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18935 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN IGNACIO LARRAÑAGA RODRIGUEZ e IGNACIO ZACARIAS LARRAÑAGA RODRIGUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 18936 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA BAEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17825 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL NICOLAS CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17824 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO PIEGAS da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19148 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARBIERI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Agosto de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18207 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PAIVA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 13077 Set.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de 2.o Turno, se hace saber la auertura de la Sucesión de AMADO PABLO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1966. — Pedro M. Lorenzi, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 19156 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Inst. de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de NICOLAS CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1966. — Pedro M. Lorenzi, Actuario Adjunto.
1) 480.00 10|pub. 19147 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NAIR VICENT de BORGHI o CATALINA VICENT de BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18323 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIO ARMANDO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1966. — Delmar González Drum, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18324 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BARTOLOME FRIONI o ROMEO FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 18208 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAFAEL MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 17894 Set.2-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN GUERINO o JUAN GARINO ZAPPACCINI y de doña EUGENIA PEDRON de ZAPPACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Junio de 1966. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 17895 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA IGNACIA BOLSA IVANDI o IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18225 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18226 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FLEURY o FLEURI de GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1: de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18227 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ BENTANCOR o MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18248 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORO AGAPITO MESA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18332 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIAZZI de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 18168 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ o GABRIEL MARTINEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18213 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO DI OCTTAVIO o D'OTTAVIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 29 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18214 set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERDOMO de CLAVIJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 18118 Set.6-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISAAC DE LEON DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 480 00 10|pub. 18117 Set.6-v set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA VIRGINIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Elías T. de Blase Lowe, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 18215 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA CORREA de FERRAO o FERRON y de MANUEL FERRAO o FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18746 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO FROS CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18745 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALINDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Agosto 24 de 1966. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18133 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTRELLA ALEJANDRO DE SAFATLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 18132 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha de[illegible]ado judicialmnte abierta la sucesión de CLEMENTE DOMINGO PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del térm[illegible] de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Agosto de 1966 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 19224 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don GUILLERMINO LOPEZ DA CUNHA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 18912 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA CELIA ESCUDERO de AVILA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Agosto de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub 18911 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SORIA de BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18567 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO, RICARDO PEREGRINO o RICARDO P. MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 18512 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18210 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO ZACARIAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 18211 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA PLADA de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 17984 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FLEITAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17985 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17986 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA SARAVIA o SARAIVA de BRUN y de SARA RAFAELA o RAFAELA SARA BRUN SARAVIA o SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17987 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELE[illegible] o DOMINGO SEGOBIA o SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, [illegible] de Junio de 1966 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 17988 Set.5-v.set.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos represénten, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas de Compra y/o Promesas de Compra-Venta a Plazos, Compromisos y/o documentos referentes o relativos a las mismas de las propiedades que se expresarán ubicadas en el Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones:

Solar N.o 9, manzana N.o 130, padrón número 2800, sub-urbano, prometido en venta a Reynaldo Bertora.

Solar N.o 10, manzana N.o 130., padrón número 2822, sub-urbano, prometido en venta a Julián Torres.

Solar N.o 16, manzana N.o 130, padrón número 2808 sub-urbano, prometido en venta a Américo L. Zubimendi.

Solar N.o 22, manzana N.o 130, padrón número 2812, sub-urbano, prometido en venta a Domingo Descarga y Gerardo Boutureira.

— Graciela Berenguer de González.
2) $1.680.00 15|pub. 18971 Set.13-v.oct.3.

PARQUE BALNEARIO LA PALOMA
PARQUE RESIDENCIAL EN LOS PINARES DE LA PALOMA

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley del 17|6|31 y artículo 10 de la Ley N.o 9099 del 20|9|33 y habiendo transcurrido el término previsto en las mismas sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Parque Balneario La Paloma y Parque Residencial en Los Pinares de la Paloma. 10a Sección Judicial del departamento de Rocha y según el plano del agrimensor Hebert Martorelli inscripto en la oficina de Catastro de Rocha el día 27|12|1951 con los números 1157 y 1158:

Jacinto Azpirez S. 1 M.A, Luis E. Seoane Gamba S. 3 M.A, Rodolfo Sosa Ferriola S. 4 M.A, Marco A. Bonifacino González S. 5 M.A, Nuble López Fernández S. 8 M.A, Walter Obnesorge García S. 4 M.R, Rosa Rodríguez Llano S. 3 M.O, Eva Pecino Zamit S. 7

M.C, Mauricio Hodará S. 18 M. C, Ernesto Ezquerra Moreno S. 19 M.C, Luis D. Perera Fedoya S. 1 M. D. Angel Martínez Viera S. 1 M.E. S. 2 M.E. Edilia Fernández Paz. S. 2 M.F. J. Amirzadian S. 1 M.G. S. 2 M.G. Eduardo R. Steiner S. 1 y 2 M. 1. M. Teresa y Shirley Rivero S. 4 M. 4. Miguel Angel Rodríguez Rey S. 14 M. 10, Serafín Sosa Benítez S. 15 M. 10, Eduardo Gallegos Pereyra S. 3 M. 13. Loreto Casariego Viana S. 1 M. 21, Sander Salaberry Gaudín S. 3 M. 21, Lino Cabrera Avila S. 13 M. 22, Paulina F. Bejerez Barroso S. 10 M. 63, Juan Roberto Costa S. 2 M. 27 Rómulo J. Bonaveglia S 7 M. 7, Julián Azpírez S. 10 M. 7, Ernesto Ruiz S. 9 M. 28, Mabel Amaral de Morales S. 15 M. 14, Ivonne Techera Luzardo y Wáshington Luzardo S. 7 M. 13. Elías M. Gómez Rodríguez S. 25 M. 14, Luis Héctor Giannasso S. 3 M. 8, Emh J. Varela S. 17 M. 8. Julia y Elbio Casulo Rojas S. 7 M. 11. Atanasio Orge Garivotti S. 1 M. 39, Beltrán Billar Oxley S. 5 M. 14, María Joaquín Farías Correa S. 26 M. 57, Mirta Teliz de Piedra S. 10 M. 12, Amador Fuentes Fernández S. 4 M. 1 Romeo Invernizzi Ricagni S. 10 M.M, Mario Pelaez Pelaez S 12 M.K. E. Mendez Milans y Pablo Arrieta Ugolini S. 12 M.M, Gregorio César Prieto S. 1 M.K. Javier Israel Prieto Pereyra S. 7 M.M. María Antonia Viera de Casaretto S. 6 M.N. Nelson Omar Sanguinet Souza S. 17 M.L María del C. Sandá de García S. 3 y 4 M 93. Rosario Palacios de Gómez S. 7. M. 4. Wilder Edison Quiroga Sobredo y Winston Eden Ross Sobredo S. 1 M. 75. Agustín José Siciliano S. 12 M. 90, S. 11 M. 90. Elena García S. 1 M. 51, Héctor Carlos Piga S. 10 M. 58, Irma Luna de Bacheta S. 5 M. 39. Edulio Raniero Fabrizi S. 2 M. 39. Leopoldo Serafín Divano S. 8 M. 82. Oscar Fabre S. 20 M. 39, José María Marcos S. 3 M. 38. Pablo Gredes S. 11 M. 55. María E. Zapata S. 20 M. 38. José Bendulich S. 3 M. 91, Roberto José Godano S. 54 M. 57, Teresa Haydee L. de Barreira S. 9 M. 89, Guillermo Ratto S. 16 M. 89, Azucena C. Caballero S. 15 M. 63, Alberto García S. 12 M. 3. Norma Abraham S. 48 M. 57, Alberto Narpons S. 4 M. 91, Alberto Chapur S. 4 M. 34, Angel González S. 4 M. 90. José Natalio Migliani para Mario Wagner S. 14 M. 92. Orlando Manuel Pinamonte S. 13 M. 2. Antoni Spacech S. 17 M. 92, José Fco. Sanfilippo S. 11 M. 92, Alberto S. Pastormorio S. 10 M. 92, Horacio Núñez S. 13 M. 92, Hugo Goñi S. 6 M. 90, Eduardo Mora S. 5 M. 90, Mariana C. Mascarini S. 55 M. 57, Angel Negro S. 12 M. 2, Jorge Simon S. 11 M 2, Lucio Melgar S. 13 M. 1, Elda B. de Papadopulos S. 1 M. 76. Carlos Olsen S. 9. M. 96, Marina N. de Alonso S. 7 M. 30. Alicia Giménez S. 2 M. 94, María P. de Sánchez S. 5 M. 25, José Mienani por Norberto N. Quiñones S. 10 M. 39. Pedro Gimenez S. 5 M. 94, Rómulo Mango S. 17 M. 40. Héctor Vega S. 16, M. 54, Narciso Binayan S. 1 M. 29. José Zaglio S. 2 M. 3. Yesiwo Nakaganesku S. 1 M. 16. Omar Osvaldo Serafini S. 5 M. 19. Mariano Pérez S. 2 M. 21, Ricardo Varela S. 4 M. 23, Carlos Díaz Menéndez S. 3 M. 24, Mario Faig y Luisa Lazzarino S. 3 M. 24. S. 7 M. 24. Ricardo Rivero S. 4 M. 45. Lorenzo Quirmo S. 5 M. 45, Elvira T. Villalain S. 6 M. 45, Jorge Becerra S. 8 M. 52, S. 7 M. 52, Octavio Betto S. 47 M. 57. Angela Abraham S. 49 M. 57. Wolf Mehr y Rosa G. de Mehr S. 3 M. 61, María A. Banchero S. 14 M. 62, Alberto Picasso Cazon S 15 M. 63, S. 16 M. 63, Héctor Coire S. 6 M. 64, Tomás Valle S. 7 M. 64. S. 8 M. 64, Bartolome Bruno S. 4 M. 68, Héctor González S. 7 M. 69 Carlos Vicente S. 9 M. 69, Etelvina Díaz Calderon S. 1 M. 78, Josefa M. de Granatelli S. 6 M. 82, Elina Vucetich de Bonardo S. 17 M. 91. Aldo Sangiorgi S. 8 M. 3, Leonor Galeano S. 1 M. 55, Cora Velázquez de Naveira S. 1 M. 77, Ana Aranovich S. 17 M. 55, Ricardo Pearo Anzorena S. 2 M. 93, Florencio Arigos S. 2 M. 34, Ricardo H. Pozzi S. 5 M. 77. Roberto F. Scarampi S 6 M. 2, Nicolás D. Saffini S. 1 M. 90. Leonor Galeano S. 2 M. 55. Ricardo H. Pozzi S. 6 M. 77, Roberto Cignetti S. 13 M. 90. Martín Balza S. 3 M. 34; Sara Leen Melli S. 6 M. 91, Carlos Pulido y Señora S 8 M. 91, Agustín Abaunea S. 19 M. 92, Juan F. Carella S. 4 M. 92. S. 5 M. 92. Beatriz A. de González S. 10 M. 92, Felipe D. Idería S. 1 M. 68, Pedro Vera S. 10 M. 23, César Chiriguini S. 8 M. 1, Alfredo Boscolo S 1 M. 34. Roberto Jaszczuch S. 7 M. 34, Helena V. de Pozzo S. 7 M. 16. Alfredo de la Fuente S. 12 M. 67, Nélida G. de Raschell S. 16 M. 31, Horacio Dueñas S. 9 M. 16, Ricardo A. Mastronardi S. 1 M. 42, Oscar Baré S. 4 M 8. Pedro Miranda S. 8 M. 16. Ana Goricro S. 2 M. 54, Raquel A. de Cortazar S. 1 M. 54, José Tekunere S. 12 M. 29, Chishu Yohena S. 11 M. 29. José Tekumete S. 13 M. 29. Juan Pereyra S. 3 M. 40, Juan Crespo S. 13 M. 94. Paulino Pérez S. 15 M. 8, Pedro Lápeyre S. 11 M. 31, Pedro Lapeyre S. 12 M. 31, S. 13 M. 31. S. 14 M. 31, S. 15 M. 31, Isabel Lapeyre S. 9 M. 30, Isabel y María Lapeyre S. 10 M. 30, María Lapeyre S. 11 M. 30 Carlos Fracchia S. 16 M. 13, Abraham Scheiner S. 22 M. 44, Ana C. de Díaz Francis S. 16 M. 8, Erminda Atkinsen S. 8 M. 26, Rubí Mora Atkinson S. 7 M. 26, Guillermo Higa S. 17 M. 31, Alberto Ceuninck S. 15 M. 29, Alberto Esperon S. 5 M. 26, Guillermo Higa S. 5 M. 83, Zelmira A. de Vinardell S. 6 M. 28, Pericles Puente S. 10 M. 86, Guillermo Higa S. 7 M. 83, Tomás Valle S. 1 M. 64, S. 9 M. 64, Héctor Coire S. 5 M 64, S 3 M. 64, S. 2 M. 64, Alfredo Frontaura S. 7 M. 51, Jackes Kimbaun S. 7 M. 28, Alberto Ruiz S. 22 M. 29, Liliana Aljanati S. 2 M. 19, Lidia, Marta y Norma Fernando S. 24 M. 31, Sebastián Rodríguez y Rodolfo Lamarque S. 4 M. 81, Honorato Hernández S. 7 M. 86, S. 8 M. 86, S. 9 M. 86. Andrés Latorre Godola S. 1, 2 M. 24.

De acuerdo al artículo 10 de dicha ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus sucesores o herederos, a cualquier título que pasado 15 días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Parque Balneario La Paloma. — Parque Residencial en los Pinares de la La Paloma.

2) $ 13.920.00 15|pub. 19116 Set.13-v.oct.3.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno comunicamos la caducidad pertinente al promitente comprador señor Juan Carlos Carle Cancela, o a sus sucesores a cualquier título respecto al solar ubicado en el Barrio Parque del Golf; Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "E" de la manzana 2 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10|4 961, con el N.o 2.453.

De acuerdo al artículo 10 de dicha Ley se avisa al referido promitente comprador, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle en el indicado solar. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Barrio Parque del Golf S. A.

2) $1.440.00 15|pub. 17307 Ag.29-v.set.16.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Juan Francisco Rodríguez y Miguel Angel Rodríguez, solar No. 1 de la manzana No 25, sito en la 11a. sección judicial de Montevideo.

Graciela Aida Larroca González y Teresita Elvira Larrocca González, solar No. 7 de la manzana No 4, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Ignacy Skorupsky Szewczuk, solar No. 1 de la manzana "G", sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

Juan Caubios Bidegaray, solares Nos. 37, 38 y 39 (tres solares) sitos en la 7a sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita", manzana 42.

Angel Odazzio Ferioli, solar No. 4 de la manzana "77", sito en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Clemente González Gonzalez y Rafael González González, solar N.o 2 de la manz. N.o 127 sito en la 2.a sección judicial del departamento de Maldonado Balneario "Punta Negra de Portezuelo".

Miryan Beatriz Polero Ruiz y María Cristina Polero Ruiz, solar N.o 9 de la manzana N o 24 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado, Balneario "La Juanita".

Lilia Rueda de Miranda, solar No. 22 de la manzana No 47, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Maldonado Balneario "La Juanita"

Juan Carlos Albano, solar No. 8 de la manzana "I" sito en la 6a. sección judicial del departamento de San José.

Elena Larrañaga, solar No. 3 de la manzana No 14 sito en la 7a. sección judicial del departamento de Rocha, Balneario "El Caracol"

Carmen María Valdez Barreiro de Jiménez de Aréchaga, solar No. 6 de la manzana No. 23, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Enrique Mario Debenedetti Guido, solar número 101 sito en la 10a sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el número 65772

Eugenia Iguini, solar No. 13 de la manzana No. 5, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones.

Carlos Luis Dreyfus y Matilde Fliess de Dreyfus, solar No 17 de la manzana No. 74 sito en la 7a sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar.

Simón D'Alba Pesan, solar No. 14 de la manzana No. 9, sito en la 7a. sección judicial del departamento de Canelones.

María Yolanda Eguiluz Casarotti, solar No. 60 de la manzana No 5 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Angel Remigio Mendieta, solar No. 433 de la manzana No. 26, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Victoriano Martínez Pagliano, solar No. 471 de la manzana No. 28 sito en la 6a. seccin judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

María Luisa Cartizano Grecco de Albano, solar No. 143 de la manzana No. 10 sito en la 6a. sección judicial del departamento de Canelones, "Villa Serena".

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $5.040.00 15|pub. 17346 Set.5-v.set.23.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 36 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 17 de Junio de 1953, ubicado en Las Piedras, Cuart. Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 591 en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente los promitentes compradores Angélica Aboy y José Ruzzo Lobo, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, ley 9 099 del 20 de Setiembre de 1938). — ANIBAL DA SILVA. — MAGDALENA FERNANDEZ DA COSTA.

2) $960.00 15|pub. 18434 Set.8-v.set.28.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, el día 30 de Setiembre de 1966, a las 15.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de Directorio por el período de tres años y de Síndico titular y suplente por un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Setiembre de 1966 — El Directorio.

3) $ 192.00 3|pub. 19010 Set.13-v.set.15.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1966, a las 17.30 horas, en Bvr. Artigas 1237, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Exámen de la memoria, balance general de cuentas cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de custodia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — El Directorio.

3) $ 288 00 3|pub. 18999 Set.13-v.set.15

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hnos. Montevideo S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 712, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 3.o) Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1966|67 y fijación de sus honorarios; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentar ante la Administra

ción de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado, en que conste el número de acciones de que son tenedores o representantes y el de votos que por derecho propio o representación le correspondan. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — El Directorio.

3) $ 384.00 3|pub. 18938 Set.13-v.set.15.

LUSTRINO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Lustrino Hnos. S. A., (ex-Bronce S. A.), convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 1.o de Octubre de 1966, en el local social, Pedro C. Bauzá 4408, de esta ciudad, a las 10 horas. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración del inventario, balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|65; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la empresa, Pedro C. Bauzá 4408, las acciones o el recibo que acredita el depósito de las mismas, en un Banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo. Setiembre 5 de 1966.

12) $ 336.00 3|pub. 19004 Set.13-v.set.15.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Lustrino Hnos. S. A., (ex- Bronce S. A.), para la asamblea general extraordinaria que se llevará acabo el día 1.o de Octubre de 1966, a la hora 9.30, en la sede social, Pedro C. Bauzá 4408, con el fin de considerar la siguiente orden del día.

Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la empresa, Pedro C. Bauzá 4408, las acciones o el recibo que acredita el depósito de las mismas, en un Banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo. Setiembre 5 de 1966.

3) $ 288.00 3|pub. 19005 Set.13-v.set.15.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución, a asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en las oficinas sociales, Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe, s|n., Punta del Este, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos, deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la Sociedad. — Punta del Este, Setiembre 7 de 1966. — El Directorio.

3) $ 400.00 5|pub. 19031 Set.13-v.set.19.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
(Primera convocatoria)

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 1966, a las 18.30 horas en la Bolsa de Comercio, (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico de la Sociedad y proyecto de capitalización de reservas; 3.o) Designación de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes, (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo noveno ejercicio económico, (1966|1967), estableciendo su remuneración; 5.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 23 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $ 1.152.00 8|pub. 18126 Set.6-v.set.15.

JONES y Cía. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los Arts. 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Setiembre de 1966, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales; 2.o) Capitalización de la reserva facultativa; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio

3) $ 1.440.00 15|pub 17497 Ag.31-v.set.20.

SIEMENS BAUUNION COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A.

Se convoca para una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en esta ciudad en Plaza Independencia 811, piso 1.o el día 11 de octubre próximo a las 15 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2) Designación de un Director Liquidador en la forma pevista en los Estatutos; 3) Designación de un Síndico; 4) Ratificación del compromiso de compraventa otorgado el 20 de mayo de 1965 con los señores Marcelo Casciani y José Suárez, así como el otorgamiento de la escritura de venta del inmueble padrón N.o 38.430 de Montevideo a dichas personas.

Se hace saber que los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3) $ 1.440.00 15|pub. 17763 Set.1.o-v.set.2?

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de setiembre de 1966 a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma; 2) Lectura del acta anterior; 3) a) Considerar la Memoria anual y Balance General del ejercicio 1965|966 e informe del Síndico. b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1966|967; 5) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1965|966.

Importnate: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A.

Plazo máximo de inscripción: 19 de Setiembre de 1966. — Jaime Castells Eastman. Secretario.

3) $ 1.024 00 8|pub. 18343 Set.7-v.set.16.

COMPAÑIA SALUS S. A.
64. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1966, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio 1965|66; 4.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad, (Art. 23, inciso A).

Nota I: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 26.).

II. De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $2.816.00 16 pub. 18459 Set.8-v set.29.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1966 a las 10 horas en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y fórmula de pago e informe del Síndico.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23, para formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 18562 Set.9-v.set.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 29 de Setiembre de 1966 a las 10 horas en la calle Yí 1383 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966; 2o.) Designación de 2 escrutadores; 3o.) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4o.) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en le calle Yí 1383) hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $ 480.00 5|pub. 18619 Set.9-v.set.15

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avenida Rondeau 1908, esc. 21, el día 30 de Setiembre de 1966, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1965 - 1966; 2o.) Elección de dos directores suplentes, síndico y su suplente para el período 1966 - 1967; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 18618 Set.9-v.set.22.

REVEILLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Reveillón Regalos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1966 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Julio de 1965; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1965|66, 1966|67 y 1967|68; 3.o) Elección del Síndico y Síndico, suplente para 1965|66, 1966|67 y 1967|68.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 8 y 30 del día 23 de Setiembre de 1966. — El Directorio.

3) $224.00 2|pub. 19269 Set.14-v.set.15.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1966 a las 15 horas en la sede de Martín Fierro 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.; 2.o) Modificación del artículo 12 del estatuto; 3.o) Elección de los miembros del Direc-

torio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1966. — Tomás Di Donna, Presidente. — María E. Mauri de Onabehere, Secretario.
3) $288.00 3|pub. 19149 Set.14-v.set.16.

SPEFAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1966 a la hora 11, en el local social de Isla de Flores 1475, Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto del 16 de Julio de 1943, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $224.00 2|pub. 19157 Set.14-v.set.15.

LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.
CONCESIONARIO FORD - IMPORTACIONES
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía., S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1966, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|80, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para proceder el cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico y suplente, (período 1966|67); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del artículo 47 de los estatutos, que dice así:
"Art. 47. — Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre 16 1966. — El Directorio.
3) $720.00 5|pub. 19240 Set.14-v.set.20.

HENDERSON DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el martes 4 de Octubre de 1966 a las 12 horas en el local social calle Cuareim 1126, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Renuncia del Directorio y suplentes; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio y suplente. (tres titulares y tres suplentes); 3.o) Reforma de estatutos.
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Compañía las acciones o certificados bancarios del depósito de las acciones, hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, es decir, hasta el 30 de Setiembre de 1966, a las 12 horas. — El Directorio.
3) $288.00 3|pub. 19196 Set.14-v.set.16.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
Se cita a los señores accionistas para la vigesimoprimera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 26 de Setiembre de 1966 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 3.o) Determinación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Directorio; 5.o) Elección del Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — El Directorio.
3) $480.00 5|pub. 19202 Set.14-v.set.20.

GAYA PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1966 a las 19 horas en la calle Cerro Largo 1365, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación acta anterior; 2.o) Autorizar al Directorio para vender el activo y pasivo de la sociedad y fijar las condiciones; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo, el recibo de depósito expedido por una institución bancaria, comercial o industrial afiliada a la Cámara Nacional de Comercio. — El Directorio.
3) $ 480.00 5|pub. 19209 Set.14-v.set.20.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié, Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi, Felisa Rufina, Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios, del sepulcro N.o 274 del primer Cpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep. los siguientes restos:
Adolfo Rauchet, Telesila Rauchet, María Valentina Rauchet, Eduardo Rauchet, Nelia Valentina Rauchet, Eduardo D. Rauchet, Angela Cabal, Enrique Fernández, Carlos Mansi, Aurelia Huart, Enrique Catalá, Horacio Catalá, Gregoria Catalá de García Huerta, Ana Frauquín, Vicente Vidal, Bernarda Echeverte, Juanima M. Deutone, Electra Mascaro, Antolín Bermúdez, Ana Pérez de Catagnet, Ana María Catagnet, Ambrosio Catagnet, Alcalá Balestié de Catagnet, Pelegrina Catagnet, Federico Catagnet, María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.
4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Los sucesores de don DEOLINDO RECUERO, propietarios del nicho N.o 144, bajo, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Julio 28 de 1966. — Víctor M. Elissalde, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez, Secretario Letrado.
4) $1.920.00 30|pub. 15462 Ag.10-v.set.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CONSTANTE GOMEZ contra MERCEDES CHOUCIÑO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-139, año 1966)", se hace saber que por resolución del 25 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Constante Gómez y Mercedes Chouciño debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18390 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 1.o de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: RUDI ERNST GRAMS BOHNKE y HELGA SCHOLZ WOLF, (L.o 64, F.o 158), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18890 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 419), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ELIDA GONZALEZ y JUSTO ALCIDES ALBERTO OMAR, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término legal de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18865 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO CESAR LLAMBI e IRIS o IRIDE BRUSCHI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17734 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66 Fo. 425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR BRUSCO y TERESITA ERRECAIDE de BRUSCO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16872 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 227), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CANDIANI RUFO y BERENICE D. ADDARIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16495 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 691), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELSA ESTHER MORALES y ODULIO ALCIDES MACHIAVELLO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 17046 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 3 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO ELISEO BOSIO y ANGELA AURORA DEGEORGIS.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 17954 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha Noviembre 12 de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Roberto San Martín Pereyra y Amalia Magdalena Alvarez Mautone. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20 pub. 19103 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges BALDOMIR GONZALEZ LEITES e IRIS ELENA GATTI TORRES.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 18713 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PEÑA FITIPALDI e ITALIA BELASI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17764 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAFAEL REIS REIS y BEATRIZ ISABEL GOLDMAN ERLIJNAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE JURI CHELALA y DORA GONZI ETCHEBARNE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 's de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16650 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Hebert o Hebert Orestes Buoncristiano y Renée o Renée Berthe Luise Manifacier y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 607), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16753 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENOTTI LENA PLATERO y MARGARITA TURCATTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18860 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ANTONIO ROMAY SALVO y MARTHA OLGA AMBROIS LAGO, (57|632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280 00 20|pub. 16330 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO L. PIZZO y AURORA GARCIA. (Ficha E. 377 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 18616 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE PANUS VAZQUEZ y YOLANDA DONABELLA, (Ficha E 102|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 18441 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelson Raúl González con TERESA FERNANDEZ AGUILAR (Ficha E-254|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17765 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAQUEL ALCALDE y ROBERTO MUIÑA, (Ficha E 128|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17586 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre IMA MARTINEZ contra PABLO HUMBERTO SOBA, Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha E. 290 - 963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Esc. Raúl Trigo Actuario, adjunto

5) $1.280.00 20|pub. 16651 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANTONIO VALLEJO contra MARIA ISABEL HELBLING. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha E. 230 - 66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 16689 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V-206), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DOMINGO RUFO y ERMA BIERMANN y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo. Agosto 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 17733 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 9 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WASHINGTON RAMON LISSARDY y ESTHER MIREYA GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 17047 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre LUIS ALBERTO GERONES FLANDINO y MARTA SUSANA MARTEGANI FUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.280.00 20|pub. 19270 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EFRAIN REGULES ROSELLO y MARIA ISMELDA FRANCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16873 Ag.23-v.Set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges FIDENCIO CAMISA e ISAURA DOS SANTOS o DOS SANTOS DUARTE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 586), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 16688 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "PONS, ANTONIO LORENZO y CARMELA BARATTINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 1.o, F.o 549), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Antonio Lorenzo Pons y Carmela Margarita o Carmela Barattini, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.230 00 20|pub. 16497 Ag.19-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORA-

MAS y LILIA CAMAY o CAMMAY, (58/16), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1 280.00 20|pub. 18863 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE REGUEIRA VEIRA y AFRICA ARES SUAREZ, (58 - 82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6 de la ley 10783. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 17851 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV (58-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1 280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Laplume, Mario con GARBARINO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-403|966), se hace saber que con fecha 21 de junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Laplume y Gladys Garbarino. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17712 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA HELVECIA REMIGIA y SEMINO DOROTEO, HORACIO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F.-278|966), se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Helvecia Remigia Correa y Horacio Eduardo Semino Doroteo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10 783, art. 7.o). — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.600.00 20 pub. 17299 Ag.29-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CAPDEVILLE, MARIA AMELIA c|. GORLERO DELGER, JUAN ALBERTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F 311|966), se hace saber que con fecha 6 de Junio de 1966 fue decretada la disolución y liquidación existente entre los esposos María Amelia Capdeville y Juan Alberto Gorlero Delger.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art 7.o). — Montevideo, Junio 21|966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 16576 Ag 19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILLI DAVID WEISS o WEIS y RUTH PERL KRENZISKI (Ficha E. 425 _ 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 19250 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, Dr. Jorge C. Mendive Curcia, dictada en autos: "JULIO ALBERTO CASTRO y MARIA TERESA RAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 32, F.o 673)" se hace saber que por resolución, 23 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Alberto Castro y María Teresa Raña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 30 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18352 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "JOSE COMAS COMPTE y MARIA ISABEL ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 120)", se hace saber que por resolución del 12 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Comas Compte y María Isabel Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 30 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18351 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "MAXIMO PEREZ MONTIEL y MARIA ELENA FERRARI de PEREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 112)", se hace saber que por resolución del 2 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Máximo Pérez Montiel y María Elena Ferrari de Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 29 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18353 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 31 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Lastreto Ribeyro y Elba Nelly Raymondo Ratto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $. 1.280.00 20|pub. 18989 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 19 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIO LETO AGUETE SOSA y JORGELINA LILA VILLARREAL GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18169 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO VIRGINIO ENEBU RODRIGUEZ y JOVITA DIAZ LEAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17601 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 15 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA RIVAS y DOMINGA CASERAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 19 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 17602 Ag.31-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO PELUA contra MERCEDES NATIVIDAD PIRIZ, (L.o 45, F.o 164)", se hace saber al público que con fecha 14 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Francisco Pelúa y Mercedes Natividad Piriz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 2 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18762 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "SAUL BAZZI y LIBERTAD CORTAZZO de BAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 193), se hace saber al público que con fecha 8 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Saúl Bazzi y Libertad Cortazzo de Bazzi y se cita a todos los interesados a que comparecan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 17 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
5) $1.600 00 20|pub 17331 Ag.30-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Rómulo Rito Montiel con Irma ANTONIA FERNANDEZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 559), se hace saber que por resolución N.o. 1.987, del 21 de Julio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Rómulo Rito Montiel e Irma Antonia Fernández, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 1 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $1.600 00 20 pub. 17834 Set.2-v.set

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre FABIANA ERMELINDA CLAVIJO y PEDRO GUZMAN LALINDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 9 de Mayo de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 18240 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 3 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RAMON HUMBERTO FOLGAR y RITA DEL CARMEN COTELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 10 de Agosto de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 18241 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 23 de Agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIVIO CHIEREGUIN o CHIEREGHIN y CONSTANTINA ALVAREZ de CHIEREGUIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley número 10.783. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 18242 Set.7-v.oct 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del tres de Junio del actual se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ROBERTO VICENTE y LEON FILADELFIA LERENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20|pub. 16443 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CASTILLO, ANDRES y CABALLERO, MARIA VICENTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 24, F.o 278), se hace saber que por resolución de fecha 3 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Andrés Castillo Monsuárez y María Vicenta Caballero Pereira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 10|pub. 17838 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto fecha 24|5|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FELIPE GONZALEZ MARRERO y ROSA TUVI ROMANELLI, (L.o 15, F.o 158), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Maldonado, 7 de Junio de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 18107 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "LUVA POLISCHUK de GUILLEMINOT y JOSE ENRIQUE GUILLEMINOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 266, N.o 152)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guilleminot y Luva Polischuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 17524 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CELESTE AMIRA RODRIGUEZ de KUSTER c|ARTURO ROBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 345, N.o 468)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Roberto Kuster y Celeste Amira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 17523 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WADALKIBER MORAES y NEYDA CEFERINA RIBEIRO. (L.o 48, F.o 246), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Julio de 1966. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 16702 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, del 3 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL OLIVERA y MARIA DEL PILAR SANTURIO de OLIVERA, emplazándose por sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, Agosto 9 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16739 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HEBERTO FERNANDEZ AMBROSONI y MARIA MATILDE BALARINI RECA, (L.o 20, F.o 50), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 22 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $960.00 20|pub. 17407 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha, Junio 30 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS FORRISI y ESTHER JARDIM NUÑEZ, (L.o 20, F.o 34), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Julio 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280 00 20|pub. 16917 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN RIVERA de ALLEGRETTI c|LUIS ALBERTO ALLEGRETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 238)", se hace saber: Que por resolución de fecha 4 de Abril de 1951, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María del Carmen Rivero de Allegretti y Luis Alberto Allegretti, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1.920.00 20|pub. 18216 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MATILDE RUSCH de RODRIGUEZ c|RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 53), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alberto Rodríguez y Matilde Marina Rusch, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 11 de 1966. —
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32185 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARIA EUGENIA MUJICA de NIGRO y FELIPE HELIO NIGRO. disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Eugenia Mujica de Nigro y Felipe Helio Nigro, en consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 17270 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "FERNANDEZ L. de BASSO, LEOCADIA, y BASSO RAMON ANGEL. Disolución de Sociedad Conyugal" (Lo. 1 Fo. 119 No. 300), se hace saber que por resolución N.o 1.372 de fecha 29 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don Ramón Angel Basso y doña Leocadia Fernández Laguna de Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 3 de Octubre de 1931. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $1.280.00 20,pub. 16754 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 5 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NICOLAS PROSPERO FERNANDEZ y NIEVES TABEIRA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20,pub. 17194 Ag.29-v.set.23.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri Paz, se hace público que ha sido declarada la disolución y liquidación del Banco de Producción y Consumo, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que los pagos o entregas de efectos al Banco mencionado, deben hacerse al liquidador designado en autos, Cr. Ulises Estrada Villegas, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no lo hicieren; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad Anónima, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices y 3.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
6) $ 1.120.00 10|pub. 18181 Set.6-v.set.19.

PORTO Y PARTELI

Se comunica que la Sociedad "PORTO Y PARTELI", se disolvió al fallecimiento del socio Bernardo Parteli. Como liquidador, el Dr. Nelson R. Alonso, percibe créditos y hace efectivo acreedores. (presentarse Paysandú 1118). — Rivera, Junio 1.o de 1966.
6) $ 640.00 20|pub. 16791 Ag.23-v.set.20.

Se comunica a los efectos legales que por convenios de fechas 4, 18 y 19 de Agosto de 1966, se disolvió la sociedad "CIRACO GONZALEZ", con domicilio en local 9 de Galería Yaguarón, integrada por Liria Irma Annan de Ciraco y Enriqueta Veiga de González. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1151, piso 6.o (Dr. Casamayou).
6) $640.00 20,pub. 17086 Ag.26-v.set.22.

A los efectos de la ley del 2 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 10 de Agosto de 1966, hemos disuelto la sociedad comercial Correa y Soria, que giraba en esta plaza, calle Intendente Lois 636, en el ramo de depósito y compra para sí o para terceros a comisión de frutos del país, fletes, compra y venta de artículos de la industria agropecuaria.

Acreedores en la Escribanía Casulo Rodó 581. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Héctor Julio Soria Castro. — Roberto Correa Castro.
6) $1.280.00 20|pub. 17837 Set 2-v.set.29.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gomez Llobet, Bernardo R. H. contra NOVAS NUÑEZ, DELIA I. Divorcio por causal" (Lo 66. Fo. 60), se cita llama y emplaza a Delia Inocencia Novas Núñez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderados en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30,pub. 17408 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 - 101), se cita, llama y emplaza a EDITH VIRGINIA MC. DONNELL, a fin de que comparezca en autos dentro de noventa días en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimien-

tos. — Montevideo, Julio 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $1.440.00 30 pub. 15098 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Gómes Ferreira. José contra RODRIGUES FERNANDES, CLARA. Divorcio, (63 - 540), se cita y emplaza por noventa días, a doña Clara Rodrígues Fernándes o Fernándes Rodrígues para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el acto, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
7) R.20|4|55 30pub. 32214 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ de MORALES AMANDA c|. JUAN RAMON MORALES. Divorcio. E-185-1966, se cita y emplaza al demandado Señor Juan Ramón Morales, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Julio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 17275 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: CAMILO ROBERTO HEROS contra MARIA ANGELICA COURTOIS. Divorcio (L.o 64, F.o 121, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Angélica Courtois, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $1.920.00 30|pub. 17255 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 575), se cita, llama y emplaza a RAJEH U. SAADEH, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los procedimientos en estos autos de divorcio. — Montevideo, Agosto 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 15739 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Basilia Marín Aparicio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Cleaves. (Ficha: D|55|1966). — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.440.00 30|pub. 19107. Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ BLANCA PABLA contra BERGANDI, LUIS LUCIO. Divorcio (L.o 1.o, F.o 440), se cita y emplaza a don Luis Lucio Bergandi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $1.440.00 30|pub. 19267 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a ARMANDO ROLDAN, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio. (L.o 57, F.o 249), y auxiliatoria de pobreza, (L.o 57, F.o 250), les ha iniciado María Elena Pereyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) R.20|4|55 10|pub. 32203 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERRI, LUCIANO RAFAEL LIBERATO contra OLGA TSIPA MACKLINE. Divorcio, (L.o 41, F.o 172), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Tsipa Mackline, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 12 de Agosto de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7 $1.440.00 30|pub. 17225 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ADELINA FERNANDEZ contra DOMINGO SEQUEIRA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer. (L.o 15, F.o 39, N o 151), se cita y emplaza a don Domingo Sequeira a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) $1.920.00 30 pub. 16680 Ag.22-v.oct.3.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia Material y Tracción, señor ROBERTO FEUERSTEIN, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General a notificarse de un asunto de su interés, en calle La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Guillermo H. Koncke, Jefe Depto. Personal.
8) $ 320.00 10|pub. 18134 Set.6-v.set.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución No. 55.825 de fecha 1o. de Setiembre de 1966, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fiscal (No. 448) Categoría V, Grado 3, de la Planilla 70, de Hoteles y Casinos, señor Julio Antonio Casella Amoroso, para serle notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966.
8) (C.C.) 5|pub. 32326 Set.13-v.set.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario señor JOSE GONZALEZ AMARO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se han citado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Dr. Ceibal Artigas, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 32339 Set.14-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria de la Dirección de Arquitectura Señora Susana Arrondo de Rastapkaevicius, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarle como renunciante (Dec. de 15|IX |929, Art. 3.o). — Montevideo, Setiembre de 1966. — (Fdo. Dr. Jorge E. Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
8) (C.C.) 3|pub. 32335 Set.14.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|GUZMAN de SERAFINO, (MARIA ELENA). Cobro ejecutivo de pesos, (Expte. 438, año 1952, libro 25, F.o 426)", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Guzmán de Serafino, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Marta Soler de Darraco, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 10|pub. 32281 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que en autos caratulados: KURT GORKE, Escrituración de Oficio, se ha presentado Delia Caride Barros con mandato y sustitución en representación de don Kurt Gorke, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Olimpio Moalli y Juan Scanavino o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento sobre el inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 117.385, solar 13, manzana G, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924, superficie 371 metros 60 decímetros que da frente al SE a la calle Asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1964. — Raúl Trigo. Actuario, adjunto.
8) $2.880.00 30|pub. 15057 Ag.4-v.set.15.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.728, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrones 12909, 12910 y 12911, Propietario Valle D' Intelvi S. A., Sup aprox. 179 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 Inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones No 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o represententes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10.o piso, del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32341 Set.14-v.set.23.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No. 13.729 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a sede del Concejo Local del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 93.236; propietario: Juan Marí y Reig; sup. aprox.: 260 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 32321 Set.13-v.set.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar.

Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.

Expediente N.o 6459.
Propiedad de David Cuenca.
Padrón N.o 5187 (Parte).
Area: 7 Hás. 8832 m. c. 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32293 Set.9-v.set.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Bentancor-Paso Roldán.

Ubicada en la 13 a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja.

Expediente N.o 6025.

Propiedad de Suc. Rómulo Píriz.
Padrón N.o 5252 (Parte).
Area: 1 Há. 9889 m. c. 78.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32292 Set.9-v.set.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Continuación de Avda. Italia. Paraje Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 6718.
Propiedad de Carlos Martínez Ferreira.
Padrón N.o 5820 m|á. (Parte).
Area: 413 m. c. 83.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er piso por el término legal. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 32294 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr Agustín A. Bazzano, dictado en autos caratulados: Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|CAMESELLA RICARDO, (Sucesión). expropiación, padrón 128.785, Expte. 236. libro 25. folio 611, año 1965, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular así como a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 128.785 ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) $ 2.400.00 30|pub 18747 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Fiscal Ldo. Departamental. Expropiación. Padrón 390. (L.o 21, F.o 615), se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en él, el propietario, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:
Un terreno situado en la Séptima Sección Judicial de Salto, con una superficie de tres hectáreas, dos mil novecientos noventa y dos metros, diecisiete decímetros que es parte del padrón N.o 390 y que se deslinda así: al Noreste: línea recta de quinientos setenta y cuatro metros, doce centímetros, hasta camino de la Colonia, lindando con más campo del mismo propietario: al Este: Tramo recto (sin alambrar), de sesenta y nueve metros, treinta y nueve centímetros frente al Camino; al Suroeste: línea recta de quinientos sesenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros lindando con más campos de María Cardozo Da Silva de Abreu, al Oeste: tramo recto alambrado de setenta y cuatro metros, cuarenta y dos centímetros, linda con Cirilo Rivero, padrón 389. — Salto, 12 de Setiembre de 1964. — Esc. Julio Abelenda Placenza Actuario, adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 32288 Set.9-v.set.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados "REGA BRUNO EDGARDO MARIO Incapacidad. Ficha D 44". por auto de fecha 27 de Abril ppdo. se decretó la incapacidad de Edgardo Mario Rega Bruno, habiéndose nombrado curador definitivo a don Enrique Alberto Rega, habiendo aceptado el cargo con fecha 25 de Julio del cte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 480 00 10|pub. 19042 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "JOSE MARIA D'AGOSTO. Presunto incapaz, (L.o 44, F.o 517)", se hace saber al público que por resolución N.o 5412 de fecha 15 de Agosto de 1965, se designó curador del incapaz de autos José María D'Agosto, a don Rufino Gabriel D'Agosto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 15 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $ 480.00 10|pub. 18761 Set.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GLORIA ESMERALDA CASTRO FERRARO. Declaración de incapacidad, (L.o 32, F o 673)" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Setiembre del corriente año, se declaró a la nombrada Gloria Esmeralda Castro Ferraro, en estado de incapacidad designándosele curadora a su hermana Haydeé Rosa Castro Ferraro de Rama. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1965. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
10) $ 480 00 10|pub. 18283 Set.7-v.set.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 282), se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. MARIO ANTONIO RISSO domiciliado en Rincón 723, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a Ruben Giordanelli y Raymundo Ricci, sobre mi vida y costumbres. — Mario Antonio Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 640 00 10|pub. 18284 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Félix López de Haro Taboas domiciliado en Francisco Solano Antuña No. 2657 optando por los títulos de Escribano y de Procurador, ofrezco información de vida y costumbre proponiendo testigos a José Pedro Quebellie y Carlos Olarreaga. Félix López de Haro. Asdrúbal Corbo. Escribano. — Montevideo. Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 19122 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MANUEL ANDRES DIEGUEZ, domiciliado en Miguel Barreiro 3120, optando por los títulos de Escribano y de Procurador, ofrezco la información de vida y costumbres proponiendo testigos a Félix López de Haro y a Raquel Rabade. — Manuel Andrés Dieguez. — Celmira López de Haro, Escribana. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 18883 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Stella M. Villar de Orlando, constituyendo domicilio en Paraguay 1319, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana vengo a ofrecer la deposición de María Raquel Feria de Gallo domiciliada en Carlos Roxlo 1345 y María Luisa Barrela May domiciliada en Gral. Batlle 3431, quienes informaron acerca de mi vida y costumbres. Stella M. Villar de Orlando. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 19095 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DANIEL REAL DE AZUA, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 1462 expreso: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el informe de Joaquín de Salterain y Ramón Blanco, sobre mi vida y costumbres. — Daniel Real de Azúa — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 18384 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JULIA ROSA SIRI GARCIA, domiciliada en Sarandí 444, escritorio 42, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrece la información de Anna Améndola y Alvaro Alonso, sobre mi vida y costumbres. Julia Siri García. Dolores Vázquez. Escribana. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) 480.00 10|pub. 18718 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BELKIS CASTELLUCCI ACOSTA, domiciliada en Quijote 2659, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se interrogue a los señores Raúl Bovino y Francisco Blanco, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Belkis Castellucci Acosta. Ana Ma. Bozzolo. Abogada. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $480.00 10 pub. 18729 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito ANNA ANTONIA AMENDOLA NASTARI, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 406, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Julia Siri y Alvaro Alonso, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Anna Améndola Nastari. P. Manuel Píriz Lostao. Escribano. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 18717 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 516), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. BLANCA CELINA PEREYRA, domiciliada en Misiones 1475, P. 3, Esc 1, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se tome declaración a los señores Filiberto Ginzo Gil y Susana Chinelli, domiciliados respectivamente en Misiones 1475, P 3, Esc. 1 y Misiones 1361, P 2, Esc. 12, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Blanca C. Pereyra. — Estanislao Valdés Otero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 18312 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. Juan José Garmendia, constituyendo domicilio en Soca 1275, Apto. 101, ante el señor Juez se presenta y dice que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Julio A. Ola y Alfredo Mezzeta, a quienes presentaré sobre su vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan José Garmendia J. E. Garmendia Pereyra. Escribano Público.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
11) $800 00 10 pub. 17833 Set 2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos: "Cavallotti Perrotta, Magdalena Cristina. Información de vida y costumbres. Lo. 47 Fo 279. se hace saber que por resolución No. 6358 del 29 de Agosto de 1966 se tuvo por presentada a la compareciente colicitandio se interrogue a los testigos Reina Gatti Hernández y Reina María Hernández para que *informen sobre vida y costumbres* para optar al título de Procurador y Escribano Público. — Canelones, 7 de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Guagilata, Actuaria.
11) $ 640.00 10|pub. 19009 Set.13-v.set.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 685
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $ 25.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 27 de Setiembre de 1966, a la hora 15.30, de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 7 de Octubre de 1966, hora 15.30. — Sector Licitaciones
12) (C.C.) 7|pub. 32310 Set.12-v.set.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 16|66. — Suministro de Aceites y Grasas Lubricantes.
Apertura: 27 de Octubre de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. — Por más información, teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32333 Set.14-v.set.27.

N.o 13|66. — Suministro de rieles para vía y accesorios. — Segundo llamado.
Apertura: 29 de Setiembre de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 1.000.00 (mil pesos).
N.o 12|66. — Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores brill. — Primer y único llamado. — (Plaza).
Apertura: 6 de Octubre de 1966, a la hora 14. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32301 Set.12-v.set.23.

N.o 29|63|1. — Discos de goma y tela para coches motores "Brill" 60 y "Ganz".
Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 16.
Precio del pliego: $30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes. por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32280 Set.9-v.set.22.

No. V. M. 2|66. Segundo llamado. Venta de recortes de madera dura producidos en el aserradero.
Apertura: 22 de Setiembre de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 89|63|1. Vidrios para claraboyas.
Apertura: 29 de Setiembre de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 732|62. Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 27 de Octubre de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 15 00 (quince pesos).
No. 11|66. Plombagina Gris.
Apertura: 27 de Octubre de 1966 a la hora 15
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32227 Set.5-v.set.16.

N.o 17|66. — Una máquina cosedora, una perforadora, una plana automática, y una minerva para Imprenta.
Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $50.00. (cincuenta pesos).
N.o 19|64. — Máquinas de calcular y de sumar eléctricas.
Apertura: 26 de Octubre de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $10.00. (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32205 Set.2-v.set.15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, éste en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario del Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el BID en los Departamentos de:
Treinta y Tres (Ciudad de Treinta y Tres) y Colonia (Ciudad de Rosario).
Fecha de apertura: Treinta y Tres: 18 de octubre de 1966. Rosario: 20 de octubre de 1966.
Las carpetas completas conteniendo: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Complementario de Condiciones Particulares, Memoria Constructiva Particular, Memoria Constructiva Particular Complementaria y Planos que integran los recaudos de esta Licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (Colonia 1920) o en las Sucursales de dichos Departamentos, dentro del horario bancario y previo pago del importe de la carpeta fijado en pesos 500.00 (Quinientos pesos) para cada uno de los recaudos, en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central (Sarandí 570, P. Baja) o en las Sucursales respectivas.
La apertura de las propuestas se realizará en las fechas indicadas y a la hora 15 y 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso) recibiéndose a partir de las 14 y 30 hs. los certificados a que hacen referencia el Art. 3-1 del Pliego de Condiciones Particulares. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32311 Set.12-v.set.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública No 19. Lona para toldos. Segundo llamado. Hora 15 Pliegos $ 4.00.
Apertura: 20 de Setiembre de 1966, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32324 Set.13-v.set.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer Llamado

Lunes 19 de Setiembre de 1966 a las 15 horas.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, en el horario 13 a 18 horas. — Montevideo. Setiembre 6 de 1966.
12) (C.C.) 8|pub. 32278 Set.9-v.set.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados
Año 1966

Lic. 91|66. Adq de harina de trigo.
Apertura: 23 de Setiembre de 1966, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 30 de Setiembre de 1966 a las 15 horas.
Lic. 92|66. Adq. de arroz nacional.
Apertura: 27 de Setiembre de 1966, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 4 de Octubre de 1966, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo No. 753.
12) (C.C.) 3|pub. 32313 Set.13-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en primer llamado para la venta y destrucción del archivo tele-radiotelegráfico año 1964 y recortes de papel de la sección impresiones.
Licitación No. 1|66. Apertura: 23 de Setiembre de 1966. Hora 15.
Pliegos de condiciones en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso. Tel. 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones.
12) $ 256.00 8|pub. 18998 Set.13-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No 11
Primer llamado. Plaza.

Para la adquisición hasta 50.000 (cincuenta mil) tubos de anestésicos de 1.8 c.c. para uso odontológico (envases de 50 a 100 tubos).
Apertura: día 30 de Setiembre de 1966. Hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras. No. 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32314 Set.13-v.set.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Licitación No 3.966. Primer y Segundo llamado

Se llama a licitación de precios por mano de obra alambrados, para efectuar los siguientes trabajos:
Reparación de 10.850 metros.
Reconstrucción de 3.200 metros.
Construcción de 8.300 metros.
Primer llamado: Apertura, 3 de Octubre de 1966, hora 10
Segundo llamado: De no presentarse el número legal de oferentes al primer llamado, se realizará el segundo el día 17 de Octubre de 1966 a la hora 10.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela (Bañado de Medina). La recepción de propuestas se efectuará en esta Escuela en las fechas y horas establecidas en presencia del o de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 32320 Set.13-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
Venta de papel viejo.

La Secretaría de Diario Oficial, comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 22 de Setiembre de 1966 a las 16 y horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32295 Set.9-v. t.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de la Carolina (Centro Escolar y Depósito de Maquinarias Agrícolas), Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 800.00, en la Tesorería de esta Dirección General
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32340 Set.14-v.set.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|966
(Primer y segundo llamados)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Alambrados, alcantarillas y puentes sobre los Arroyos Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala en Tramo Arroyo Tres Arboles-Ruta 4 de la Ruta 20, entre las progresivas 6 kms.000 y 33 kms 109 46. Nal. 3, Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos de condiciones, especificaciones particulares y planos en Depto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso
Apertura de propuestas, día 22 de Setiembre de 1966, a las 16.30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 26 de Setiembre de 1966, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32270 Set.8-v.set.21.

Dirección de Hidrografía
LICITACION PUBLICA N.o 781
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública por SEGUNDA VEZ para la "Autorización de Recolección de Algas Marinas en la Playa de La Paloma (Dpto. de Rocha)", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrogra-

fía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones Particulares: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección previo el retiro de los mismos en la Secretaría General.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 21 (veintiuno) de setiembre de 1966 a las 16 (diez y seis) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32260 Set.7-v.set.15.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación Servicios de Omnibus
(Segundo llamado)

Se hace saber a los interesados en la licitación del servicio interdepartamental de ómnibus entre la ciudad de Montevideo y la localidad Playa Pascual. (Depto. San José), cuyo segundo llamado fue fijado en oportunidad para el 12 de Setiembre de 1966, a la hora quince (15), ha sido éste postergado para el día 27 de Setiembre de 1966, a la hora quince (15). — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32234 Set.6-v.set.19.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Llámase a licitación pública para la construcción de 7 (siete) lanchas de fibra de vidrio, para la Prefectura Gral. Marítima, equipadas con motores Diesel de 150 HP (más menos 10 o|o), del tipo semi fuera de borda, según planos de construcción, memoria descriptiva y pliego de condiciones que podrán retirarse de la División Administrativa de la Prefectura General Marítima. Edificio Aduana 5to. piso Rambla Roosevelt y Maciel, Montevideo. Precio del pliego $ 500.00.

12) (C.C.) 15|pub. 32327 Set.13-v.oct.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículo: Suela de primera para zapatero.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 28 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32325 Set.13-v.set.26.

Licitación Pública N.o 21
(Segundo llamado)

Artículos: Tela s|m con proceso de "sanforizado" o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32309 Set.12-v.set.16.

Licitación Pública N.o 22
Segundo Llamado

Artículos: Botas s|modelo de Infantería y Caballería.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 19 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32283 Set.9-v.set.15.

Licitación Pública N.o 23
Primer Llamado

Artículo: Una sobadora con cilindro, una amasadora.. Pago al contado contra entrega de las maquinarias instaladas y puestas en funcionamiento en el Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Setiembre de 1966 a las 10 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32282 t.9-v.set.22.

Licitación Pública N.o 20
(Segundo llamado)

Artículos: Camisas con corbatas a emplearse en el nuevo Uniforme de cuartel y campaña, modelo 1966.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 16 de Setiembre de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 32272 Set.8-v.set.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 169
Chapas de Aluminio
(Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de Chapas de Aluminio.

Apertura el día 29 de Setiembre de 1966 Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina, desde la hora 13.30 a las 18.30, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 32268 Set.8-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Licitación Pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de túnicas y trajes de fasna de brin sanforizado para lo sfuncionarios de la Facultad.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y el Pliego de Condiciones particulares, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 a 13 horas

Apertura de propuestas: Jueves 29 de Setiembre de 1966, a la hora 11. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32331 Set.14-v.set.16.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación N.o 25

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración llama a licitación pública para la construcción de estanterías de madera destinadas a sus Biblioteca, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos, que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Tristán Narvaja 1474, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

Apertura: Primer llamado: 27 de Setiembre de 1966, a la hora 11.

Segundo llamado: 29 de Setiembre de 1966 a la hora 11.

12) (C.C.) 3|pub. 32328 Set.14-v.set.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 14 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

CIDERICO LEMOS MESQUITA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1294 y ELIDA OXLEY MALLORCA. 35 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1294.

ALVARO MALLOPAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 900 y ARACELI BOUZADA SANTOS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada San José 900.

6.a Sección

JUAN CARLOS TOCOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curiales 1524 y AMANDA CASAIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1524.

8.a Sección

ALFREDO LOMBARDI, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Batoví 2274 y CARMEN VILAS, 72 años, soltera, española, domiciliada Batoví 2274.

HUGO OMAR CUENCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1445 y MARIA RAMOS, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada General Flores 2281.

RIGOLETO TARRADAS INSUELA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1504 y GLADYS TENORE DOLDAN, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Martín García 1504.

JOSE GABINO ODRIOZOLA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bacigalupi 2165 y GLADYS ALICIA CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2165

10.a Sección

PEDRO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2034 y CECILIA DE BLASI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2034.

JUAN WALDEMAR VAZ, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado H. Irigoyen 2081 y SUSANA GLADYS NOVELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3676|7.

JUAN ANTONIO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1436, y MARIA MIRTHA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2324.

11.a Sección

JUAN VICENTE PRESTA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3174 y NELLY MARIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3174

12.a Sección

HUMBERTO CASTELAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2676 y MARIA del HUERTO CUITIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2657, Apto. 2.

EDUARDO KOSYDAR, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2042 y SUSANA ADELA VISCONTI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2042

NELSON FERNANDEZ, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1382, Apto. 2 y MARTHA MERCEDES BAYARRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1382, Apto. 2.

ROGER ZABIELOWICZ, 27 años, soltero, estudiante, inglés, domiciliado Vilardebó 1768 y PIERINA PAULA MARCOLINI, 31 años, soltera, norse, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2308

13.a Sección

MAOL SANDIN, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cibils 4153 y ROSA FERREIRA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cibils 4158.

OSCAR CARLOS REYES, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4315 y MARTA LEONOR DE OGARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5, N.o 8172.

14.a Sección

OSCAR JOSE BALIÑAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4495 y AUREA PUPPO, 26 años soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4495.

VALERIO RAUL ALMIRON, 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Gral. Aguilar 1187 y MARGARITA FETTA, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Gral. Aguilar 1187.

MARIO ROBERTO BENTANCUR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2858 y NELLY MARGOT GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2858.

15.a Sección

WALTER GAMALIEL LEPORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brd. España 2166 y TERESA MARTA SCAPUSIO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Brd. España 2166.

HELIOS TONELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1075 y MURIEL NURIMAR DE LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1075, apartamento 1.

JOSE OTTO BOLDRINI, 37 años, soltero, quí-

mico industrial, brasileño, c|l., domiciliado Guaná 1965 y MARTHA MABEL MONICA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1971, Apto. 1.

10.a Sección

HECTOR ROBERTO PRESSO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5634 y BATISTINA LUCIA, 35 años, viuda, textil, oriental, domiciliada Timote 5518.
ENRIQUE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 480 y NORMA NERY PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 480.
ANSELMO GOMEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4968 y ELDA CONTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Groenladia 595.

17.a Sección

JOSE MIGUENS, 31 años, soltero, frentista, español, domiciliado Tte. Rinaldi 4134 y MARIA PEREIRA, 23 años, soltera, española, domiciliada Tte. Rinaldi 4134.
PEDRO OCAMPO, 3 7años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4166 y ALBA AURORA ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4166.

18.a Sección

ABEL HERMAN FACAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2164 y ENILDA PINTOS, 22 años, soltera, domiciliada Chaná 2216.
CARLOS ANTONIO CARDELINO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado G. Suárez 2829 y BEATRIZ MARIA HOFFMANN, 20 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada G. Suárez 2829.
JUAN JOSE RICCI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2711, Apto. 5 y RAQUEL PIRIZ SALGUEIRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2711, Apto. 5.
MARIO FRANCISCO SHOENIG, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2940 y MARIA LINA BENTANCOR, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada R. Massini 2940.
CARLOS VICTOR GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. B. Lamas 2919 y ANGELA CARMEN GRETTER PORCELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2919.

20.a Sección

ATILIO ELOY EXPOSITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4266 y FLOR del RODRIO MAGUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4266.
MIGUEL ANGEL RECALDE, 18 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Pedro C. Bauzá 3863 y HONORINDA BARRETO, 16 años, soltera, oriental domiciliada Ameghino 4179.
GABRIEL TERZAGHI 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5490 y MARIA CRISTINA WILKINS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 425.
EDUARDO ALONSO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Real 4159 y NELIDA MARIA AMBROSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4159.
HECTOR PAULINO GUILLERMO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José B. Freire 147 y MARIA JULIA OJEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 149.

21.a Sección

CARLOS ANDRES GALLARDO, 34 años, divorciado, aviador militar, oriental, domiciliado Millán 4162 y OFELIA IRMA LILIA BELLAGAMBA, 34 años divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4162.
JACINTO ARNOLDO CLUAVAZZA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Toste 4602 y LUZ del ALBA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1392.
BONIFACIO JUAN RAMON FALERO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Millán 4457 y JOSEFA DE LEON, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Millán 4457.

22a. Sección

JULIO CESAR GOMEZ, 27 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Santa Ana 4284 y MARIA ANTONIA BALLESTEROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4137.

23a. Sección

ALFREDO WALTER BURGUEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2248 y LUISA ALHEXI THEODULOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2248.

14) $ 30.00 3|pub. v.set.16.

Montevideo, Setiembre 13 de 1966

1.a Sección

HUMBERTO MAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 y ZELMIRA FERRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 862.

4.a Sección

ROBERTO WLADIMIR CORREA, 33 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Andes 1258 y CLARA LEONOR WAINER, 31 años, divorciada, dibujante, argentina, domiciliada Andes 1258.

5.a Sección

HECTOR LIVIO FIGUEROA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1388 Ap. 11 y MIRTA GLADYS AVDICHOR PIETGARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1388 Ap. 11.

8.a Sección

NARENDRA LIMA GARCIA, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gaboto 1873 y MARTA CRISTINA FAROLINI VIGNOTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1873.

9.a Sección

HUGO URIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5750 bis y CATALINA MICELI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5750 bis.

10.a Sección

WALTER ANTONIO CORALLO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3911 y CONCEPCION IGLESIAS, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada T. Aparicio 3911.
RAUL ENRIQUE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2103 y MARIA CELIA MACCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2074.

11.a Sección

CARACIOLO TEOFILO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Martínez 3390 y BLANCA AZUCENA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada O. Martínez 3390.
JESUS ALONSO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 4413 y BERNARDINA PEREZ, 26 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4405.
RAUL CESAR AMORIN, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 3228 y MIRTA LILIANS CAMACHO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 3228.
PABLO PEREZ, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle C 6879 y ELINA LEMOS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C 6879.

12.a Sección

MERGO POMPOZZI, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Vilardebó 2111 y MARIA de la IGLESIA, 69 años, viuda, española, domiciliada Vilardebó 2111.
JORGE OSVALDO GAMBARO, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2376 y MARLI DOS SANTOS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Marcelino Sosa 2376.
NERY ALFREDO ABASCAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1858 y ALICIA GRACIELA FERREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1858.

13.a Sección

RICARDO VAZQUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanfuentes y Tonkinson y JUANA MARIA GUEVARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1824.

14.a Sección

SAUL VAZQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1131 y PERLA CASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1131 Ap. 9.

15.a Sección

SERGIO ATAHULPA HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1021 Ap. 5 y GLORIA DUARTE CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1636 Ap. 5.

16.a Sección

ADEMAR SILVERA, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4382 y JULIA ARAUJO CARABALLO, 41 años, divorciada empleada oriental domiciliada Leonardo Olivera 4382.

17.a Sección

AMADEO WALTER CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5350 e IRIS ALBA ORDIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5470.
MANUEL ERMITAÑO GALVAN, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tnte. Rinaldi 5176 y MARY NIDIA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tnte. Rinaldi 5176.

20.a Sección

ELIO NELSON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4127 y GRACIELA NYDIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Mateo 4127.
ANTONIO DONEY GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5173 y ANA MARIA MASSA, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada De La Marina 193.

21.a Sección

MIGUEL ANGEL GARCIA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 1924 y YENY LEMOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4924.
TOMAS LEIVA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 570 y NATALIA SANCHEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Bartena 491.
ALFREDO GRUNDLER, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Teruel 4469 y MARIA ELENA CANDELETTI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Edison 4553.

22.a Sección

JORGE WASHINGTON RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado M. Soler 3382 y ANA MARIA SOTES 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3382.
ADHEMAR JOSE HERNANDEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3509 y MARTHA EDITH NOYA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4072.

24.a Sección

MANUEL ERNESTO CAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1810 y GUADALUPE FERNANDEZ, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Comodoro Coé 3469.

14) $ 30.00 3|pub. v.Set.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre contra JOSE GANZO FERNANDEZ o sus herederos o sucesores y otros. Prescripción". (Ficha C 321 año 1966), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Detomasi según poder por Cándido Marín Aguirre y María Julia Taglioretti de Marín Aguirre, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Las sobras de una fracción de campo, empadronada con los Nos. 2755 y 2638, compuesta de sesenta y ocho hectáreas 0757 metros cua-

drados, situada en el Departamento de San José, en la segunda sección judicial sobre las costas del Río San José y Arroyo Carreta Quemada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Ganzo Fernández o sus herederos, o sucesores; al Concejo Departamental de San José o sus sucesores; a la Sociedad Española de Socorros Mutuos o sus sucesores; a Carlos Hernández Clara o sus herederos o sus sucesores; a Aurelio Choca o sus herederos, o sus sucesores; y especialmente a los linderos: Concejo Departamental de San José y doña Celina Varela de Angueira y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderados legalmente constituídos para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

16) $6.240.00 30|pub. 18328 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA DELFINA PERRONI ANTUÑA. Prescripción, (Ficha C-705, año 1965)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Antonia Delfina Perroni Antuña iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras en él construídas, sito en la Villa de la Unión, padrón N.o 63.115, cuya superficie es de 338 mts. 59 dmts. dando el frente del mismo a la calle Pan de Azúcar, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 2524. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA JOAQUINA SILVEIRA; a los señores SANTOS, GREGORIO, PROSPERO, RAMON, EUSEBIO, EUGENIA y BENITA ANTUÑA y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos señores WALTER SANTIAGO ENRIQUE CALANDRIA; JUAN PEDRO BONILLA; TOMAS CASTELL; JACOBO ZALCMAN y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado y en las referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 15667 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: EULALIA FAURE de MIGLIORATA. Prescripción. (Ficha C. 1.040|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y edificio sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 18.157, con una superficie de 109 metros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste sobre la calle Inca, señalada la puerta de calle con el N.o 2.283, bajo apercibimiento si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio.

Dicho bien lo recibió Juan Migliorata de su padre Santiago Migliorata, casado con Carolina Geninazzi que lo había adquirido con su hermano Bautista Migliorata en el año 1885. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 15807 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA. Prescripción treintenaria, (L.o 20, F.o 408)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el N.o 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública que la separa del padrón 122 del estado; Sur, calle pública por medio del padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1283 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rolín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rolín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 2 de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31988 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Ramiro López Rivas, en autos: "DIAZ PERDOMO CELIA SILVINA. Prescripción Adquisitiva, (L.o 47, F.o 109, N.o 140)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 548, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 1.185 metros cuadrados con frente al Noroeste en 24 metros a la calle Felipe Lacueva, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió y tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 24 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32187 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VALERIANA o BALERIANA DOLORES SIENRA de ROJAS y otros. Prescripción Adquisitiva, (L.o 32, F.o 461), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre los siguientes inmuebles:

Dos terrenos ubicados en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, (Río Branco), el primero ubicado en la manzana N.o 109, padrón 371, superficie 6.921 metros 31 cuyos límites son los siguientes: Noroeste, una línea recta de 63 metros 86 Nordeste, una quebrada de tres rectas de 42 metros 95.21 metros 475 y de 86 metros 92 con Ruben Porciúncula, con Waldemar Rosado y con la calle Solís; Sudeste, una línea curva de 88 metros 41 centímetros con la vía férrea del Estado; Sudoeste 102 metros 01, con la calle N.o 2 y el otro terreno: padrón N.o 2.549, superficie 12 H. 6.130 metros 78 centímetros cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea curva de 217 metros 89 centímetros y una línea quebrada de dos rectas de 91 metros y de 101 metros 40 centímetros con la vía férrea del Estado y con Ramón Prieto; Nordeste una recta de 292 metros 60 centímetros con el mismo Ramón Frieto; Sudeste, una línea quebrada de dos rectas de 196 metros 80 centímetros de 215 metros 40 centímetros con Miguel Artigas Rodríguez Reyes y con un camino vecinal; Sudoeste, una recta de 304 metros con otro camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Junio de 1966 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $5.760.00 30|pub. 16967 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: JUAN CARLOS DELGADO. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, F.o 535), se hace saber al público que ante este Juzgado, ha comparecido don Juan Carlos Delgado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2172 manzana N.o 56, compuesto de una superficie de 883 ms2 70 dmts. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 15 de 1966. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz, Encargado.

16) $ 2.880.00 30|pub. 17937 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: AMALIO REY GOMEZ. Prescripción adquisitiva. Lo. 19 Fo. 528, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Amalio Rey Gómez promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado con el número 4156, manzana No. 376 compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, con especial interés a los sucesores, de Faustino Sequeira, para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguirán en adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 21 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy. Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 16303 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON, ALBO TABARE y otros. c|MICAELA B. de SANCHEZ y otros. Prescripción adquisitiva, (L.o 3, F.o 610)", se cita y emplaza a Micaela B. de Sánchez, Fausto Blanco, José Zenón De León, Ramona Lecuna de Vázquez, Juan Antonio Iturbide, Blás Rampoldi, Juan Rampoldi, Juan C. Peña, Juan A. De León, Carmen De León de Martínez, Carlos M. Garcetto Blanco y Carlos M. Garcetto, como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se individualizarán, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los predios son los padrones N.os 2030 y 2395, sitos en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie total de 119 Hás. 7585 m. c., según plano del Agr. José De Luca, inscripto el 11 de Octubre de 1965 con el N.o 12.838 en la Dirección General de Catastro. — Pando, Agosto 24 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.360.00 30|pub. 18399 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "NOCETTI DOLDAN, LEOPOLDO E. y otros. Pres. Adquisitiva, (L.o 15, F.o 248)", se cita, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad inmueble ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana 84, padrón 486, superficie actual 758 metros 75 centímetros y que linda: Norte con padrón 484 y 4240, Sur, padrón 3165, Este, padrón 482 y al Oeste 22.02 metros frente a calle Isla de Gorriti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 1.o de Agosto de *1966*. — *Alberto* Marqués Rimoldi. Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 15640 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Club Sarandí Universitario contra los sucesores de BELARMINO RODRIGUEZ D'AVILA. Prescripción, (L.o 48, F.o 205), se cita y emplaza a los sucesores de Belarmino Rodríguez D'Avila o De Avila; Isaltina D'Avila de Dutra; Ernestina D'Avila de Ferreira; Galdina D'Avila de Fernández; Velocino D'Avila; Elda Urbín de Fernández Avila; Silvio o Sylvio Urbín Avila; María Esther Urbín D'Avila; Luis Alberto Urbín D'Avila; Carlos Walter Urbín D'Avila; Rodolfo Valentino Urbín D'Avila; Aristotelina Urbín D'Avila de Campos; Tomás Lupecinio y Juan Pedro D'Avila; Azáveros, Ana Rita, Cándido, Nancy, Solina o Sabina y Celina da Trindade Graciolina, Aquiles, Alaydes, Florinda o María Florinda, Luisa, José Olavo, Nadir, Nelly D'Avila Ferreira o Ferreira D'Avila Marino Cigomar, Dioscoro Romario Urbín D'Avila Clovis Ferreira Mendieta, Sirena da Trindade o Souza da Trindade de da Cunha, Antonia Cabrera Chagas de Rodríguez; Ordes y Elfia Rodríguez Cabera y a cualquier otra persona interesada al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Descripción del inmueble:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.569 parte de los solares 3 y 4 de la manzana 180 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, con superficie de 1.065 metros cuadrados, 5.895 centímetros, de forma rectangular y cuyo deslinde es: 24 metros 81 centímetros de frente al Oeste sobre calle Dr. Gabriel Anollés; 42 metros 95 centímetros de fondo, distando de la esquina formada por la referida calle y Monseñor Vera 18 metros 14 centímetros. — Rivera, 5 de Mayo de 1966. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

16) $5.760.00 30|pub. 16394 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "CANTIANILA NEVEZ de BE-

NITEZ. Prescripción treintenaria. (L.o 8, F.o 145)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, Ignacia Vargas de Nieves, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 337 de la planta de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Rivera, solar N.o 4, empadronado con el N.o 3218, según el Agrimensor Alberico O. Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 3298 el día 9 de mayo de 1966, que tiene una superficie de 922 m. 2. 3512 cm2., y deslindado así: al Norte: 42 metros 95 centímetros lindando con el padrón 3216, el padrón 3217 y el padrón 9553 de la misma manzana; al Sur: igual extensión lindando con el padrón 6441; al Oeste: 21 metros 475 centímetros lindando con los padrones 3223 y 3224 de la misma manzana y al Este igual extensión con frente a la calle Joaquín Suárez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 10 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $ 4.860.00 30|pub. 19206 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Gómez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras, Padrón número 5137 ubicado en huerto No. 82 de la Primera sección judicial de San José, con un área de 2,173 m. c. 60 dcm. c., con un frente sobre la calle Santiago Vázquez de 64 m. 10 por el Este.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José Agosto 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

15) $1.920.00 30|pub. 18228 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN GUTIERREZ MARTINEZ. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 362), se hace saber: que por resolución de fecha 1.o del corriente se mandó citar y emplazar a IGNACIA BENITEZ de LOPEZ y a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que tuvieren interés en los bienes que se mencionarán o se consideren con derechos a dichos bienes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: bienes rurales sitos en las 13.a y 17.a Sección Judicial de Colonia a saber: Fracción A con 2 Hás. 8343 metros, padrón N.o 3162, lindando al Noreste con Raymundo Sosa en dos líneas de 11 metros 15 centímetros y otra de 385 metros; y B) Fracción B del mismo plano, padrón N.o 6282 con 5 Hás. 7681 metros lindando al Noreste 155 metros 50 centímetros con Miguel Yanuzzi; C) Otra fracción de 3 Hás. 4060 metros, padrón N.o 3162, 2179 y 9187, lindando al Noreste 89 metros 55 centímetros con Miguel Yanuzzi. — Mercedes, Junio 8 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.320.00 30|pub. 15719 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: "SOSA MAURA Prescripción Treintenaria" (L.o 27, F.o 37, N.o 378), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos María L. Fleitas, Pedro Prieto, Adolfo Arroyal, Sucesores de Braulio Tanco y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien inmueble ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, padrón N.o 2396, manzana 214, compuesto de una superficie de 301 m.c. 1053 cmts. y se deslinda: 12 mts. 27 al Norte por igual extensión al Sur frente a la calle Pablo Zufriategui; y 24 mts. 54 al Este por igual extensión al Oeste. Por resolución del 18 de agosto de 1965, se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

13) (R.20|4|15) 30|pub. 32213 Set.5-v.oct.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del dibujo adjunto como característica de emisiones en color en televisión del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 19025 Set.13-v.set.26

BASILIO GILBERTO DELGADO REYES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción del pescador", y el seudónimo "Pocholo Reyes", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10 pub. 18138 Set.6-v.set.19.

ANTONIO CALERO y W. ANDRES TRUJILLO: "A los Amigos", Album.
EFRAIN LEES y DENIS ADDA: "Addlees N.o 3", Album.
HECTOR PICOS: "Tan-Zam-Mil" y "Vals-Tan-Mil", Albumes.
MIGUEL M. LOPEZ: "Otra vez", Marcha.
CECILIO EDUARTE: "Sueño Moreno", Candombe y "Candombe Abuela", candombe con AMERICO MANGINO.
ROMEO CERNUSCHI: "Mi Plena", Plena.
LIBERTAD MANTERO y NELSON NELSON: "Carnavalito Triste", Carnavalito.
ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETI: "Milonga para un viejo amor", Milonga y "Siempre tus amores", Vals.
MILTON COSTA: "Aquí me tienes", Tango.
OMAR LEMOLE: "Parodistas", Album.
CESAR ZAGNOLI y M. A. FALERO: "A Durazno", Tango.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Comprensión", "Desprecio" y "Si quieres volver", Tangos.
HORACIO PALARINO: "Compás Rioplatense", Album y "Julio Quiroga", Seudónimo.
DEL RIO NOWAS y OLIVIO BOLIVAR DO PRADO: "Quien mal anda mal acaba", Pasacalle.
RUBEN W. MARTINEZ y JOSE ANGEL LAGRECCA: "Spleen", Album.
CELESTE ABRIL: "América prodigiosa", Poema y "Glicina Altayr", Seudónimo.
GUALBERTO F. DOMINGUEZ: "El Carrousell del amor", Canción.
CARLOS SOLIGO RECOBA: "Te vas" y "Canto de amor", (Canto de amor y fe), Litoraleñas y "Carlos Galván", Seudónimo.
ANGEL MINICELLI SALA: 'Carita de sol" y "Canción de noche y palmar", Litoraleñas.
NANNY y M. O. ARMAN: "Siempre tú", Album.
LAURITA CERBASI y MARITA de TUTTE: "El Lazo de Colegial", Canción.
CARLOS BENVENUTO y TITO CABANO: "Cotán", Tango.
ANTONIO ANDRADE: "Quinta de Galicia", Paso Doble.
WALTER M. RODRIGUEZ "Pitín", Album.
WALTER ISNARDI: "Tu eres así", Album.
DANTE MAGGI: "En el día de la Madre", Album.
DANTE MAGGI, HECTOR SCELZA y ALFREDO PAGLIARI: "Trovero Negro", Tango.
JACINTO E. GOMEZ: "Pueblito del Litoral", Album.
VICTOR HUGO MAGARIÑOS: "Stella", Bolero.
MARIA ANGELICA BRINGA: "Sueño dorado", Poema.
EMIR SILVEIRA: "Tan Joven y tan Viejo", Canción.
DOMINGO LANATA, DANTE SCIERRA y TITO DEMICHERI: "Doñarosa", Album.
JUAN FARALDO: "La Máquina", Plena.
ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO: "Mirando p'al cielo", Ranchera.
PINTOS AVILA: "El Arpa India", Album.
— Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 1.520.00 10|pub. 17883 Set.2-v.set.15.

Elda Nievas de Echarte Tisnez, solicita la inscripción del album musical titulado "Folklore N.o 3" del cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 18032 Set.5-v.set.16.

GILBERTO CALDERON MARTINEZ solicita la inscripción del album musical titulado "Fabiola" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 18319 Set.7-v.set.20.

COLOMBINO Hnos. S. A., solicita la inscripción de 22 dibujos para papeles de envolver y para forros de cuadernos, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 18435 Set.8-v.set.21.

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción de los títulos "Club de viajes" y "Club de viajeros", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 17918 Set.2-v.set.15.

JULIO C. MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Teoría Especial del Turismo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 17893 Set.2-v.set.15.

R. K. R. S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la inscripción de la partitura musical titulada "Relámpago Flex el pantalón que ajusta sin cinturón", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 17814 Set.2-v.set.15.

ANTONIO ANGEL CERESA y MIGUEL ALEJANDRO CERESA, solicitan la inscripción de un nuevo juego de fútbol de Salón, del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 18803 Set.12-v.set.23.

ELENA ROSSI DELUCCHI de COSTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Sileno", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 18784 Set.12-v.set.23.

HERBERT MARTORELLI, solicita la inscripción del periódico titulado "El Universitario Municipal" del cual se declara Director y Redactor Responsable. — Montevideo. 12 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 19310 Set.14-v.set.27.

LUIS ANGEL TEZI, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Revista de Relaciones Públicas", del cual se declara autor y propietario. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 19308 Set.14-v.set.27.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: J. P. URRESTARAZU y COMPAÑIA. Quiebra. (L.o 67, F.o 204), se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra a José Pedro Urrestarazú y a la Sociedad J. P. Urrestarazú y Cía., y se está procediendo de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa, que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta, (Artículo 1664 Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Gastón Guelfi, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1413, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

18) $1.920.00 15|pub. 18173 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace público que ha sido declarado en quiebra, voluntaria la sociedad Ascensores del Uruguay José Villa Limitada, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Carlos Alberto Bazzani; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
18) $1.680 00 15|pub. 18174 Set.6-v.set.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición dictada por el Sr. Juez Ldo. de Primera Inst. en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "NAFRI NAVAR ALFONSO de ABREU. Rect. de partida" L.o 61, F.o 652, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde se expresa: "del sexo masculino" debe decir: "femenino" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 18363 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DIOSMA ELIA OLIVERA. Rect. de partida" (L.o 61, F.o 690), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacinto Olivera y Diosma Elia Olivera, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida el 21 de julio de 1919, debe decir: "nacida el 9 de setiembre de 1922", por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20.4|55) 15|pub. 32220 Set.5-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Jdo. se ha presentado BEATRIZ KARDJIANA KASABIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Kachiana, debe decir Bedros Kardjiana, debe rectificarse además el error que se cometió al omitir el nombre de su madre, en lugar de decir hija legítima de Pedro Kachiana, de treinta y un año, armenios casados, debe decir hija legítima de Bedros Kardjiana y Marian Kasabian, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Resol.20|4|55 15|pub. 32337 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado, RAMONA SOLANA MACHIN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose de que donde la compareciente figura nacida el veinticuatro de la fecha, debe decir nacida el veinticuatro de Julio, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20.4.55 15|pub. 32159 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA BEATRIZ TERRA, estableciéndose que donde la inscripta figura nacida en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, debe decir 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 18715 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SARA URIOSTE GARCIA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura como Carlos Alberto Urioste, debe decir Luis Alberto Urioste. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 18716 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA MABEL QUEVEDO, estableciéndose que donde la inscripta figura como nacida el 1.o de Agosto de 1961, debe decir 21 de Marzo de 1959. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32213 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIELA Y VICENTE ANTONIO CALAMARO RIBOIRA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como María Riboira, debe decir Carmen Calixta Riboira.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15.pub. 32182 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TALALLER estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como Liborio Talayer, debe decir: Liborio Talaller. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15pub. 32329 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS FUMIA con QUINTINA ZEBALLOS y las de nacimiento de sus hijos ORFILIA, LUIS EDUARDO y JUAN JOSE, pues donde en todas ellas dice: "Pumia" o "Pumía", debe decir: "Fumia", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32212 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SARA VALIÑO, pues donde cada vez que en dicha partida figura su apellido paterno como Baliño, debe decir: Valiño. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17613 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido AMERICO REMO e ITALO ROMULO LONGO, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde cada vez que en ellas aparece el apellido paterno de los inscriptos, como Longuo, debe decir: Longo gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20 4|55 15|pub. 32181 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 58 Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Boris Gurewitsch y Anna Hermine Herzberg de Gurewitsch, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno Gurowitsch, en lugar de Gurewitsch. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 17107 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CUCUZZA, JOSE y otra. Rectificación de partida. (Ficha F. 280 - 966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de José Cucuzza y Rosa San Marco; B) de nacimiento de Italo José Cucuzza San Marco, y C) de nacimiento de Beatriz Cucuzza San Marco, pues en todas ellas donde dice Cocuzza, debe decir Cucuzza, por así corresponder.

Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32247 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOUSADA BLANCO, MIGUEL ANGEL y JUAN CARLOS. *Rect. de partida. (Ficha F. 279|1966)", se hace* saber que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento: A) De Miguel Angel Lousada Blanco, pues en donde el apellido paterno aparece como "Louzada" debe decir Lousada, y B) La de nacimiento de Juan Carlos Lousada Blanco, pues donde el apellido paterno aparece como "Lousara" debe decir Lousada. — Montevideo, Julio 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 17297 Ag.26-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de ELBA ODETT LARRUYET, en el sentido que donde el apellido figura como Larrueyt, debe decir Larruyet, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 17709 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARTIGAS LUIS URIARTE y OLGA ROCCA, pues donde dice "Olga Leonor Rocca" debe decir "Olga Rocca" y donde figura como nacida el "9 de Setiembre de 1915" debe decir "9 de Setiembre de 1911". — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $720.00 15|pub. 18389 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA SILVA, pues en la misma donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde figura el nombre como "Julio" debe decir "Julia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (C. C.) 15|pub. 32228 Set.5-v.set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANGELA ADELA EMA DELBONO DE CAVIGLIA. Rectificación de partida". (Lo. 59, Fo. 512), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante, en el sentido de que donde dice Celia Delbono, debe decir: Angela Adela Ema Delbono; B) Partida de nacimiento de Elida Elena Caviglia donde dice hija de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; C) De nacimiento de Felipe Santiago Caviglia, donde dice hijo de Celia Delbono, debe decir: hijo de Angela Adela Ema Delbono; D) De nacimiento de Celia Teresa Caviglia, donde dice hija de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; E) De nacimiento de María Elisa Albina Caviglia, donde dice: hija de Celia Delbono, debe decir: hija de Angela Adela Ema Delbono; y F) De nacimiento de Ricardo José Honorato Caviglia, donde dice hijo de Celia Delbono, debe decir: hijo de Angela Adela Ema Delbono, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $2.160.00 15|pub. 19108 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "DONIK DESHKONIAN y ARACSI SARKISIAN. Rect. de partida, (L.o 63, F.o 249)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como Antonio Tujunian, debe decir Donik Deshkonian; y donde figura el mismo, como nacido en el año 1912, debe decir 1911, por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32195 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 570) se hace saber que solicitóse esta rectificación de *partida de nacimiento de NELLY SANTESTEVAN COHEN*, donde dice "Santestevan" debe

decir "Santestevan". — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 18283 Set.7-set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO MAURO DIAZ y ADELA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, estableciéndose donde la la contrayente figura como, Auristela Díaz, debe decir: Adela Díaz, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $720.00 15|pub. 17615 Ag.31-v.set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FORTE y ROSA ELENA PALERMO, pues donde en ella dice: "Rosita Della Palermo" y "Alvader Palermo", debe decir: Rosa Elena Palermo y Salvador Palermo, respectivamente, y que se establezca en dicha partida, por haberse omitido, que el apellido materno de la contrayente es el de: Alamberti, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32151 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, se hace saber público, que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CARBAJAL, en el sentido que donde dice Alcira, debe decir: Alicia, por ser como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32312 Set.13-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELMAR BALDOMIR MORAES SILVEIRA. Rectificación de partida" (L.o 21, N.o 552, F.o 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Taborde debe decir Moraes. Para este trámite se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1966. — Orestes J. [illegible] Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 3221[illegible] Set.5-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "PITT DE KENT, VIOLETA MARIA y FEDERICO JUAN o FREDERICK JOHN KIMMEL JONES Sucesiones". (Lo. 46, Fo. 570, N.o 541), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don Federico Juan Kimmel o Frederick John Kimmel, pues en la misma se ha establecido erróneamente como fecha y hora del fallecimiento del nombrado el día 4 de Marzo de 1965 a la hora 2 a. m., cuando en realidad falleció el día 3 de Marzo de 1965 a las 20 y 30 horas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $1.200.00 15|pub. 19018 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: "TABARES EGAR. Rectificación de partida de Nacimiento" (L.o 47, F.o 250), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, pues donde figura sexo "femenino" debe decir "masculino" y en cuanto a la filiación donde dice "hija" debe decir "hijo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de Agosto de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 960 00 15|pub. 18346 Set 5-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIA MARIA ANGELICA FUNDARE BATISTA y de la de matrimonio de HEBER ALEJANDRO MARTINEZ con SERGIA MARIA ANGELICA FUNDARE BATISTA, estableciéndose que en donde en la primera aparece el nombre de la madre "Dionisia Silva Batista", debe decir "Dionisia Sila Batista", y en donde en la segunda el nombre del padre y la madre de la contrayente figuran con el nombre "José Gerardo Fundaré", debe decir "Jorge Gerardo Fundaré" y "Dionisia Silva", debe decir "Dionisia Sila Batista". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 5 de Setiembre de 1966. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32267 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: de matrimonio del compareciente RICARDO FONT, y de nacimiento de LUIS FERNANDO y RICARDO JOSE FONT, en el sentido de que, donde el nombre del esposo y padre de los inscriptos, respectivamente, aparece como "Luis Ricardo", debe decir "Ricardo", por ser todo ello como corresponde. — Pando, Junio 27 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria.
19) $ 720.00 15|pub. 17736 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RAGGIO, FELIPE SANTIAGO. Rectificación de partida, (L.o 1, F.o 223, N.o 296)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de la siguiente forma: donde su apellido, el de su padre y el de su abuelo, figura como "Rayo", debe decir: "Raggio". Según certificado obrante a fs. 2 de estos autos, se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de Agosto de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32265 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: IDA Y OTTO KRELL. Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil:

A) Partida de nacimiento de Otto Erich Krell, en la siguiente forma: Donde dice: Koell, Otto Erich, debe decir Krell Otto Erich; Donde dice: comparece don Erico Koell, debe decir: comparece don Enrico Krell; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieto por línea paterna de Johann Krell; B) partida de nacimiento de Ida Krell donde dice Koell Ida, debe decir Krell Ida donde dice comparece Erico Koell, debe decir: comparece don Erico Krell y donde dice: que es nieta por línea paterna de Johann Koell, debe decir: que es nieta por línea paterna de Johann Krell.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs 1 de autos. — Trinidad, Agosto 23 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32174 Ag.31-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA LOLA ESCUDERO LAGUNA. Rectificación de partidas: se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde dice al margen N.o 8 Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero María Dolores, debe decir: Al margen N.o 8. Fraygola Nicasio Eugenio con Escudero Juana Lola; y donde dice: "y doña María Dolores Escudero", debe decir "y doña Juana Lola Escudero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza, según certificado glosado a fs. 1 de autos. — Trinidad, Agosto 19 de 1966. — Carlos M Reyes Vago. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32144 Ag 29-v set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1966. MIGUEL ANGEL DE SOUZA MEDEROS. Rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación (L. 22 No. 353 Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y acta de legitimación en la forma siguiente: donde dice "que es hijo de Atanasildo Motta de Souza", debe decir: "que es hijo de Atanasildo De Souza Texeira", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1966. — Mario L. Espinosa, Actuario Adjunto.
19) $1.200.00 15|pub. 17098 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: CLARA E. SOSA de ARROQUI. Rectificación de partida. Lo. 36 Fo. 436, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Clara Elda Sosa de Arroqui solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece como Klappenhach debiendo decir que es hija de Pura Concepción Sosa y de padre desconocido que es lo que corresponde. — Mercedes, agosto 17 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $960.00 15|pub. 18212 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DELMA MACHIARENA PAISAL. Rectificación de la partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Machiarena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Delma, en el sentido de que donde en el texto de la misma aparece como nacida el 8 de Julio de 1941, debe decir: el 8 de Julio de 1951, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32235 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL DOS SANTOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Susana dos Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel dos Santos, en el sentido, de que, donde en el texto de la misma figura como nacido "el 20 de Diciembre de 1951", debe decir "el 20 de Diciembre de 1959", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Agosto 12 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Ag.29-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado por la señora SELVA NUÑEZ, la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Hilario Núñez en el sentido de que donde aparece el apellido Pimienta debe figurar el de Núñez por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32219 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARACIOLA BARRETO SEQUEIRA, en el sentido que donde dice: Caraciolo, debe decir Caraciola; donde dice sexo masculino, debe decir, sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32138 Ag.29-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de partidas de nacimiento, de HECTOR ENRIQUE, en el sentido que donde aparece con el apellido "Piñeiro", Héctor Enrique, debió decir "Piñero" Héctor Enrique, y el mismo defecto presenta el apellido del padre y del abuelo, ya que aparecen como "Piñeiro" y debe decir "Piñero". Y en la partida correspondiente a HECTOR EDUARDO, donde aparece el nombre de la madre como "María Emilia Pereira", debe decir "Enilda", por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32139 Ag.29-v.set.16.

20-Remates

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BALIAN JORGE contra OMAR FONTANA. Med. Preparatorias" (1282|62), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un televisor Silverama y una máquina de escribir. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.
20) $480.00 10|pub. 18354 Set.7-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis A. Lima contra JUAN C. LIMA y otros. Cesación de condominio. (L.o 60. F.o 242), se hace saber al público que el día 28 del mes de Setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de pesos 97.928.00 (2|3 de la tasación), las construcciones y los derechos emergentes de la promesa de compra-venta N.o 231 totalmente paga, adquirido al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, referente a un solar de terreno, ubicado en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de 314 metros 46 centímetros cuadrados, empadronado con el número 155.237 con 12 metros de frente al Sur a la calle Cisplatina 1271.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que la documentación relativa al bien referido y antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso quinto, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
20) $2.400.00 15|pub. 17560 Ag.31-v.set 20.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y conforme a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos caratulados: "Hannaia Nathan Santos con FELDMAN, MAURICIO y Otro. Cesación de condominio" (L.o 15, F.o 302), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 638.212.50 y al mejor postor, los derechos emergentes de la promesa de compra venta del solar que se describirá y de la construcción existente en dicho solar ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje conocido por "Los Médanos de San Rafael", padrón N.o 3476, con una superficie de 1.254 mts. 75 d. y se deslinda así: 25 m. 39 c. al Sur Este sobre la calle San Remo entre las Avdas. California y Copacabana, edificio "Samaró", 50 m. 01 c. al Nor Este, 24 m. 80 c. al Nor Oeste y 50 m. con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y en garantía de su cumplimiento 2.o) Que las construcciones existentes en dicho solar, carecen de la habilitación municipal. 3.o) Que los gastos de la escritura respectiva por la venta de las construcciones y cesión de la promesa de venta a plazo, certificados, etc. y comisión del Rematador estarán a cargo del comprador. 4.o) Que los autos en que se decretó la venta y antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de Agosto de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.120.00 15|pub. 18100 Set.5-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra LIDIA A. de CIRACO. Cobro Ejecutivo de Pesos", (62|410), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina de sumar eléctrica Remington, máquina de escribir Halda. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.
20) $480.00 10|pub. 18356 Set.7-v.set.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados "Luis Palermo Barletta contra MANUEL ESPIDO VAZQUEZ, ejecución de prenda L.o 55 Fo. 558, al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes, teléfono 401935.
20) $480.00 10|pub. 18260 Set.7-v.set.20.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Macheroni Carlos A. c|ANTENOR MENDEZ MEDINA, (58|319)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de escribir "Smith". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18538 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernando Cibils c|MARIA DEL CARMEN LAZO y otra. Juicio ejecutivo, (235|65)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor "Philips". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18541 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "EDUARDO FRAGA y HAWELKA. Quiebra" (1376|63), el 22 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: dos registradoras Riv, bicicletas, cocinas y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.
20) $ 480.00 10|pub. 18692 Set.9-v.set.22.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de hipoteca, (L.o 60. F.o 104), se hace saber que el día 27 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio en ella existente y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.853, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie según títulos de 922 metros 35 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa, de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro y Adm. de Inm. a plazos con el N.o 18.233 abarca un área de 907 metros 8 decímetros 60 centímetros. El frente da a la calle Paysandú, por donde las puertas de entradas a los edificios están señaladas con los N.os 785 al 793 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, (Art. 919 del Cód. de Procedimiento Civil); 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como la Tasa Municipal: 3.o) Que la comisión del rematador será de cargo del mejor postor salvo el caso en que éste lo fuera la propia ejecutante, en cuya situación la comisión de referencia será de cargo de la ejecutada; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
20) $3.120.00 15|pub. 17488 Ag.31-v.set.20.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Osvaldo Molinari contra HUGO RUBEN LEMA SCOTTO y CAMILA ESTHER MORALES de LEMA. Ejecución hipotecaria, (Ficha C. 262, año 1966), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1966, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor José Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte (1|5) del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 13.133, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 366 metros 40 decímetros con frente a la calle Sierra 2057 y de frente también por ser esquina a la calle Nueva York 1721.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
20) $2.160.00 15|pub. 17499 Ag.31-v.set 20.

ROMAN BADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictado en los autos caratulados: "DINORAH TORRANO contra MAURICIO LISSMAN y Otros Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 441), se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero Román Bado, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.582, compuesto de una superficie de 246 metros 92 dec. ; 8 metros 59 c. al Este, de frente a la Avenida Agraciada N.o 2741 y 2743. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión del Rematador y demás gastos que se originen; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario. Adjunto.
20) $2.400.00 15|pub. 17423 Set.5-v.set.23.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Artola, Roberto Pedro contra Automotores Milano S. A. Ejecución de Hipoteca" Ficha 1260|35, se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el Rematador Mauricio de Salterain asistido del Señor Alguacil se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Unión, padrón No. 85.056, la que según plano del Agr. Heber Irisity Jover inscripto en Catastro con el No. 26.971 el 18 de Abril de 1953, tiene un área de 1.475 metros 25 decímetros, con 19 metros 38 centímetros frente al Sureste a Avenida 8 de Octubre y 18 metros 86 centímetros frente al Noroeste a calle Joanicó; ambos frentes entre Br. Propios y Avda. Centenario. Por Avda. 8 de Octubre los números de puerta son 3301|03 y por Joanicó 3302|04 (provisorios).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en efectivo. B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador. C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1555 Serie A|54). — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $2 400.00 15|pub. 18330 Set.7-v.set.27.

JOAQUIN QUINTANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: Genos Máximo L. y otros con MARIA VICTORIA FERNANDEZ G. de de LEON, y otros, ejecución de hipoteca (Ficha 1.513 - 65), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1966 a las 18 hs. en Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Joaquín Quintana, asistido del señor Alguacil, se sacarán a la

venta, en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

Tres fracciones de campo con sus construcciones y mejoras, sitas en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, paraje "Queguay": 1.o) Fración empadronada con el N.o 430; plano del agrimensor Eneas Vila, inscripto en Catastro el 6 7 49 con el N.o 370. Area: 437 Hás. 9.37; metros, lindando por el Norte, con el Río Queguay; 2.o) Fracción empadronada con el N.o 5.045, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor A. R. Carlevaro, inscripto en Avalúos el 28|4|34. Area: 360 Hás. 7.352 metros 03 decímetros, con 1.633 metros 60 centímetros al Norte; 3.o) Fracción empadronada con el N.o 5.046 señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor Carlevaro ya citado Area: 181 Hás. 9.235 metros 37 decímetros, con 1.026 metros 40 centímetros, al Noroeste.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo, el 10 o o de su oferta; B) Serán de cargo del comprador, gastos y demás impuestos de escrituración y comisión del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $2 400 00 15|pub. 18892 Set.12-v.set.30.

JOAQUIN QUINTANA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, dictado en autos Rodao Luis con EMILIO PARDO, juicio ejecutivo, (Ficha 1.245 - 61), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1966, a las 16 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Joaquín Quintana, asistido del Alguacil y Actuaria, adjunta, con la base de $305.226.66 y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.028, plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto en Catastro el 3|5|960 con el N.o 39.564. Area: 77 metros 27 decímetros con 5 metros 30 centímetros frente al Oeste a la calle Jackson, distando el punto medio del frente 30 metros 96 centímetros de la esquina formada con la calle Lavalleja.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto un efectivo el 10 o|o de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, comisión del rematador e impuesto a los remates; C) Título de propiedad en la Caja Nacional de Ahorro Postal, donde está gravado con primera hipoteca; D) Son de cargo también del comprador, lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector y conexión; E) Los demás antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 18893 Set.12-v set.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra BIA CARLOS. Cobro Ejecutivo de Pesos". (60|587), el 22 de Setiembre de 1966, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cocinas distintas marcas y modelos, calentador estufa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $480.00 10|pub. 18357 Set.7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Bordigoni de Grondona, Alfilda contra FELIA GRONDONA de LOIS y otro. Liquidación de condominio, (1 - 315). se hace público que el día 28 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $44 000 00, equivalente a los 2|3 del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.430, compuesto según título de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros, y según plano presentado en autos, de una superficie total de 3.687 metros 79 decímetros, teniendo frentes: al Nord Este, a la Rambla Sud América, (hoy Baltasar Brum), en 42 metros 95 centímetros y al Sud Oeste, a la Bahía formando esquina con la calle Convenio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos serán de cargo del comprador; 3.o) Que la sola circunstancia de hacer postura, implica que los títulos han sido estudiados y aceptados; y 4.o) Que los antecedentes, plano y títulos dominiales, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $2.640.00 15|pub. 18170 Set.6-v.set.26.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "Brisgal Luba c|HIDROPINTAL S. A. Juicio ejecutivo, (57-126)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un molino con ciclón para preparación de pintura, 1 báscula de 300 kgrs. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 18539 Set.8-v.set.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos. "José Alejandro Colucci con SAMUEL KURIN PEREVOZNIC y Otra. Ejecución de hipoteca" (A. 1139|964), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señores Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial al mejor postor, sin base, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección de Montevideo, padrón N o 77 377, señalado con el N.o 1 en el plano de los Ings. P. de Arteaga y Francisco Lasala de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de noviembre siguiente, tiene una superficie de 380 mts. 32 dmts. estando al Noroeste de frente a la Avda. Gral. San Martín y al Sur de frente a la calle Rafael Hortiguera por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o'o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 3136, Serie B-49), y los demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.640.00 15|pub. 18535 Set.8-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Vico Carlos Néstor c|RIVERA DARDO NUÑEZ. Juicio ejecutivo, (511|65)", el 22 de Setiembre próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un automóvil "Packard 1954", padrón 146.961, matrícula N.o 501.299. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 18542 Set.8-v.set.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "A. P. S. A. c|LOPEZ VAZQUEZ S. A. Juicio ejecutivo, (A 1015|62)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de calcular "Olivetti" y una máquina de escribir "Adler". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966.

20) $ 480 00 10|pub. 18537 Set.8-v.set.21

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Núñez Eduardo y otros contra DE LEON CARLOS M. y Otros. Juicio Ejecutivo", (156 65), el 22 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina para elaborar pan, batidora Oso, sobadora Siam, amasadora Lombardo y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $640 00 10|pub. 18359 Set.7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Banchero Labalo Osvaldo contra Bialostocki José. Ejecución de Prenda" (318|65), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una máquina de café Cafcrem. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $480.00 10|pub. 18358 Set.7-v.set.20

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Palamarchuk Anatolio contra CARLOS M. DE LEON y Otros. Cobro ejecutivo de pesos", (126|65), el 22 de Setiembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Registradora National, balanza Berkel, mostradores, vitrinas, y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966.

20) $640.00 10|pub. 18360 Set.7-v.set.20

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Castro Chavala, Antonio R. contra RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA. Liquidación d. sociedad conyugal". (Ficha E-291|65), se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586 por intermedio del martillero Carlos Villalba, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 51762 ubicado en la 21.a Sección Judicial de la zona urbana de Montevideo, compuesta de una superficie de 315 metros cuadrados; 9 metros de frente al Noreste; 35 metros en cada uno de sus costados Nor oeste y Sureste y en el fondo por el Suroeste en 9 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que deberá tomar a su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura y certificados; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre nueve de mil novecientos sesenta y seis. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 19211 Set.14-v.oct.4

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: Sisternes Marino Ruben con JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIVAS y otra. Ejecución de hipoteca. (Ficha C 93 - 66), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del Martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N o 117 913, con una superficie de 500 metros 01 decímetros y se deslinda: 13 metros 24 centímetros de frente al Sur a la calle A. entre la Avda. de 30 metros y la prolongación de la calle Catania 37 metros 15 centímetros al Oeste, 13 metros 30 centímetros al Norte y 38 metros 38 centímetros al Este.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras, certificados, etc., y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias, calle Sarandí 325 y los autos en que se decretó la venta, en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

20) $2.640 00 15|pub. 18182 Set.6-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décimo Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Enrique Catelli c/PEDRO REVELLO. Cobro de prenda, (16-382)", el 22 de Setiembre próximo, a las 14.30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una cocina "Ferrosmalt" con 2 garrafas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Ema Prestes, Actuaria.
20) $ 480.00 10|pub. 18540 Set.8-v.set.21.

ISIDRO CARTAYA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JOSE ROBERTO DELGADO. Incapacidad" (L.o 2. F.o 472), se hace saber que el día 3 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro Cartaya, asistido de Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de la cuota - parte indivisa que corresponde al incapaz José Roberto Delgado, en el inmueble padrón N.o 106.019, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 125 mts. 99 dmts. con frente a calle Anzani N.o 1968.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o en garantía de su oferta, que los gastos de escritura y honorarios de la misma, certificados y demás anexos son de cuenta del comprador, así como la comisión del Rematador y que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular no sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.920.00 15|pub. 18409 Set.8-v.set.28.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Banco de Pando contra APOLONIO VYDRA TRUJILLO. Ejecución de hipoteca. (L.o 3, F.o 609). se hace saber que el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Padrón N.o 165 sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, (Suárez), señalada con el N.o 3 manzana 1, con una superficie de 1.200 metros, con frente a la Carretera a Joaquín Suárez. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
20) $1.200.00 15 pub. 18114 Set.6-v.set.26.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|OSCAR GAETANO. Cobro de pavimento, (L.o 3, F.o 323)", se hace saber que el día 26 de Setiembre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de su tasación, del inmueble padrón N.o 666 de la 7.a Sección de Canelones (Balneario Salinas), solar N.o 1, manzana 33, del plano del Agr. Luis María De Mula, de Febrero de 1937, sito en las calles Pitanga y Yaguareté; Area: 850 mts., así como los derechos emergentes de la promesa de compraventa que obra a fs. 34-35 de estos autos, haciéndose constar especialmente que el bien prometido en venta está totalmente pagado, que será escriturado por el Juzgado, cancelándose la inscripción respectiva, que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en Balneario Salinas S. A. y la promesa de compraventa agregada al expediente para su examen por los interesados, y que en el acto del remate el comprador deberá consignar el 10 o/o del precio, siendo de su cargo todos los gastos que la escritura origine. — Pando, Agosto 29 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.160 00 15|pub. 17697 Set.1.o-v.set.21.

ALBERICO COLO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SANCHEZ SOLER, JUAN MANUEL contra ALVAREZ LAPALMA, CARLOS ALBERICO y otros. Venta judicial" (L.o 39, F.o 330), se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a la hora 14, el rematador don Albérico Colo, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base del aforo íntegro o sea la suma de $ 1.625.00, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: inmueble situado en la zona urbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 260, con una superficie según títulos, de ciento cuarenta y nueve metros, cuatro decímetros.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, como asimismo que el promitente comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta como garantía al aceptársele la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 11 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 17370 Ag.30-v.set.19.

NELSON T. AGESTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Urricarriet, Enrique y otra con LATORRE, ROBERTO y Otra. Juicio Ejecutivo" (L.o 39, F.o 527), el día 7 de octubre de 1966 a la hora 14, en la ubicación del mismo bien, se rematará sobre la base de $ 100.000.00 y por el martillero Nelson T. Agesta, un solar de terreno y demás mejoras que contiene, emplazado en la Avda. Gral. Flores esq. Soriano, 1.a Sección Judicial de Colonia, padrón 1095 y cuya superficie es de 309 mts. cuadrados, manzana catastral ochenta, señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, de mayo de 1949 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 28 de julio de 1949, que se deslinda así: al N. 10 mts. 737 mm. de frente a Gral. Flores, igual medida al Sur con solar 3; al Este 28 mts. 80 cmts. de frente a calle Soriano, por ser esquina, e igual medida al Oeste con solar 1, todos del plano mencionado del Agr. Ibarra.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, en el momento de serle aceptada y comisión del rematador al contado. b) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. —
20) $ 2.400.00 15|pub. 18655 Set.9-v.set.29.

LUIS ALBERTO DIAZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "KIDD ERRO de BUJAN, MARIA ALICIA contra ERRO, RAMON L. y otros. Venta Judicial" (L.o 39 F.o 235), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Luis Alberto Díaz, asistido del señor Alguacil al remate público y por precio que excedan las bases que se dirá, de los siguientes inmuebles: I) Sobre la base de $ 6.250.00, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, padrón número 1299, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 4310 el 6 de Diciembre de 1962, tiene una superficie de 318 metros cuadrados, 0114 metros cuadrados, y linda: al Norte, 9 metros 87 centímetros de frente a la calle Isidoro Rodríguez; igual medida al Sur con padrón 1298; al Este 32 metros 22 centímetros con padrón 1298, igual medida al Oeste con padrón 1288 y parte del 2782; II) Sobre la base de $ 75.625.00, una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4779, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Feliciano M Alvariza de Octubre de 1927, según el cual tiene una superficie de 104 hectáreas 1885 metros y linda: al Norte, 1936 metros 30 centímetros con fracción 5; al Este, 533 metros 70 centímetros Suc. Montes de Oca; al Sud, 2164 metros 50 centímetros con fracción 3, y al Oeste 513 metros 70 centímetros Suc. Marcelino Cepeda y Magdalena A. de Laguardia; III) Sobre la base de $ 96.250.00, una fracción de campo, sita en el paraje "La Laguna", 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, padrón N.o 4785, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra de Abril de 1945, según el cual tiene una superficie de 126 hs. 5904 metros y linda al Noreste 445 metros 80 centímetros con Santiago Bianchi; por el Este y por el Sur en 104 metros 40 centímetros y 768 metros con Lorenzo Avelino y fracción 2 del plano; por el Noroeste en 2369 metros con Ramón L. Erro, y por el Suroeste 551 metros camino vecinal por medio con Enrique Kidd, Laura Kidd de Quiroga y Marcelo L. Bianchi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, comisión de rematador, impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3.o) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia 10 de Agosto de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $5.040.00 15|pub. 17372 Ag.30-v.set.19.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — . Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio y Román Emilio Ramírez contra ROSADILLA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", (Lo. 18, Fo. 379), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1966, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del señor rematador Francisco Pascual Echeguía y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 36.00 el metro cuadrado, se procederá al remate de los siguientes bienes inmuebles:

A) Dos fracciones de terreno sin construcciones, padrón N.o 4.696, ubicado en la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, con área de 307 metros 4504 centímetros cada fracción en la esquina de las calles Florida y Santa Lucía; y

B) Otra fracción sin construcciones, padrón N.o 1.469 con frente Norte a calle Santa Lucía casi esquina Florida con área de 307 metros 4504 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y que los títulos y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Agosto 8 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $2.160.00 15|pub. 18953 Set.13-v.set.30.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Trigo, José Fernando contra RAMON A. TOMAS. Medidas preparatorias". (Lo. 35, Fo. 700), se hace saber al público que el 28 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el suscrito Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 16.823.00, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y mejoras sita en Mendoza, quinta sección de Florida, padrón 11.738, compuesta de 2.100 metros con un frente de 30 metros a la Carretera Nacional, Ruta 5.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo la comisión del señor rematador y demás impuestos legales y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 12 de 1966. — Teresa Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.240.00 20|pub. 16450 Ag.19-v.set.2. Set.13-v.set.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Salaverría, Nelson contra GRE CORRALES DE DOMESTICO, EVA A. Ejecución de hipoteca", (Lo. 15, Fo. 58), se hace saber que el día tres de Octubre próximo a las quince horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos solares de terreno, mejoras y demás accesiones, ubicados en la primera sección de este Departamento, designados con los N.os 1 y 2 de la manzana E del plano del agrimensor Jaime E. Pou de Febrero de 1932 inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamientos de Maldonado el 5 de Marzo de 1932, empadronados el solar N.o 1 con el N.o 1.130 y el solar N.o 2 con el N.o 1.131, ambos con frente a calle de 17 metros. El solar N.o 1 tiene una superficie de 297 metros 13 decímetros. El solar N.o 2 tiene un área de 296 metros 87 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para ser examinados por los interesados. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal de martillero e impuestos, excepto respecto a estos últimos, los que por ley correspondan preceptivamente al vendedor. Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Act.
20) $2.640.00 15|pub. 19114 Set.13-v.oct.3.

VITERBO ALONZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PETER ZADOR. Subasta, (L.o 25, F.o 324, N.o 388), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador don Viterbo Alonzo, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 271, manzana N.o 52 de la planta urbana, Primera Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 2.514 metros cuadrados 1.080 centímetros cuadrados con 62 metros 42 centímetros de frente al Sur a la calle Sarandí, y 40 metros 20 centímetros al Oeste de frente a la calle Juncal, formando esquina con la anterior.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Agosto 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancasseno. Actuaria.

20) $1.920.00 15 pub. 17526 Ag.31-v.set.20

EDARDO O. PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JACINTO GOMEZ. Sucesión". (Lo. 13, Fo. 405, N.o 836), se hace saber que el 7 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio 1186, se procederá por el martillero Edardo O. Picasso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su valor imponible, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 490 de esta ciudad, primera sección judicial, padrón N.o 4.485, que consta de una superficie de 300 metros, ubicada en calle 25 de Mayo entre la de Paz y Progreso, correspondiendo los dos tercios del valor ya referido, a la cantidad de $ 8.854.16.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que la totalidad de los gastos y honorarios, sin excepción, serán de cuenta del comprador así como la comisión del rematador y el impuesto municipal; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $2.400.00 15|pub. 19167 Set.14-v.oct.4.

RUBAN VARREIRA FAJARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos: "Desiderio Alonso contra MANUEL GONZALEZ GARCIA Y OTRA. Juicio ejecutivo". (Lo. 46, Fo. 680), se hace saber que el día 18 de Octubre a las 15 horas y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 30.495.70) por intermedio del martillero don Ruban Carreira Fajardo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras, padrón número 1.587 con un área de 614 metros 8,722 centímetros con 14 metros 317 milímetros de frente al Este a la calle Molles; igual extensión al Oeste con solar N.o 5; por 42 metros 95 centímetros al Norte con solar 4 e igual extensión al Sur con el solar N.o 6.

Dicho bien está ubicado en la primera sección judicial de Rivera y es parte de la manzana N.o 182 de la planta urbana.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto; 2.o) Que los títulos del bien están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rivera, 19 de Agosto de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $2.160.00 15|pub. 19205 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: año 1966. Carmen A. Stefani de Gomila. Curadora de la incapaz Carmen Alcira Gomila Breccia. Venia. L. 22 F. 589 N. 331, se hace saber al público que el día 30 de Setiembre de 1966 a las 14 horas, en las puertas d eeste Juzgado (18 de Julio 1224) el Martillero Público Liber A. González asistido del Sr. Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con la base de $ 2.734.37, de las 1|20 avas partes indivisas del inmueble Padrón N.o 1716 ubicado en la primera sección judicial de Río Negro con una superficie en total de 3841 metros cuadrados 22 decímetros, con una extensión de 87 metros 90 centímetros con calle Rivera de esta ciudad.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y comisión de Rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1966. — Mario Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 18275 Set.7-v.set.27.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Fisco contra José Zapata Benelli y Ariel Evaristo Coyant Berroa. Contrabando (L. 22 F. 521 N. 57), el día 21 de Setiembre de 1966 a las 14 horas en la Aduana de esta ciudad, se rematará por el Martillero Liber A. González, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1030 pilas linternas Eveready y 1 lata de aceite Armour de 5 litros. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Act. Adj.

20) $640.00 10|pub. 18274 Set.7-v.set.20.

NESTOR BIRRIEL
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra KLEBER REVELES DE BARBOT. Intimación de pago" (21|583), se hace saber que el día 11 de Octubre del corriente año, de la hora 15 a las 15 y 15 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador Néstor Birriel, asistido del señor Algual y suscrito Actuario, a la venta en remate público con la base de tasación de $ 6.600.00, de la sexta parte proindivisa de una fracción de terreno, con sus edificios, construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 123, primera sección de Rocha, padrón número 302, de una superficie total de 1.859 metros 83 decímetros, que linda con las calles Leonardo Olivera y Orosmán de los Santos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del martillero y los gastos y honorarios correspondientes a la escritura, pudiendo el mismo designar escribano; 3.o) Que los recaudos relativos se encuentran en la Oficina Actuaria; y 4.o) Que el comprador podrá pagar los impuestos y contribuciones necesarias, los que serán descontados del precio. — Rocha, 26 de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 18837 Set.13-v.oct.3.

ERNESTO F. BIRRIEL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SOSA, BLAS FELIX. Incapacidad (19'821'402)", se hace saber que el día 18 del mes de Octubre del corriente año, de la hora 15 a las 15.15 y en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, con la base de $ 49.443.00, (o sean las dos terceras partes del valor de su tasación), de una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4984, de una superficie de 16 Hás. 4.810 m. c. que linda: Al N., Zaida Casals de Ureta; al S. E., frente a la Ruta N.o 9; al S., Dimas Mariano Núñez y al O., Arroyo Chafalote.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, 22 de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 17828 Set.2-v.set.22.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Perlas o Perla, Manuel y otro c|LARROSA ECHEVERRIA, UBERFIL y otro. Cesación de condominio, (21|61)", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Setiembre, de las 15 a las 15.15 horas, y en el hall de este Juzgado, se procederá por el rematador don Enrique Zipitria Vignoly, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1008, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros doce decímetros, con frente al Nord-Oeste, a la Carretera de Maldonado a Las Delicias, Chalet "Los Grillitos".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado. — Rocha, 3 de Agosto de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 17827 Set.2-v.set.22

MARTIN DUDOY ALVAREZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: ECHEVERRI FERRAGUT, JUAN. Sucesión. Pieza mandada formar por remate judicial. (L.o 18, F.o 238), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el día 23 de Setiembre del corriente año, a la hora 15 el martillero Martín Dudoy Alvarez, procederá a la venta en pública subasta y con las bases de $39.062.50 y $114.588.12, respectivamente de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Soriano, padrón 1.698, con una superficie de 71 Hás. 2.500 metros, y B) Fracción de campo ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial de Soriano, padrón 5.295 con una superficie de 220 Hás., 8.989 metros lindando al Noroeste con el arroyo Duraznitos y con un frente de 1.180 metros 11 sobre camino vecinal.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o.o al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador el 2 o|o de comisión del rematador, los impuestos nacionales y municipales que corresponden así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) El bien padrón N.o 1.698 se encuentra dado en arrendamiento verbal al señor Joaquín o Fructuoso Chocho, sin plazo por el precio de $600.00 anuales, denunciados el 28 de Julio de 1954; y el otro a Cristóbal Mugüiro, según contrato de 26 de Mayo de 1954, por el plazo de 12 años y por el precio de $2.618.72 por año, inscripto al L.o 157, F.o 678. — San José, Agosto 22 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $3.840.00 15|pub. 15525 Ag.31-v.set 20.

JUAN ERRANDONEA GUERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Barbieri y Leggire contra JUAN CARLOS IBARRA. Ejecución de prenda, (L.o 19, F.o 225), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1966 a las 15 y 30 horas en el local de calle 8 de Octubre y Vía del Ferrocarril, de esta ciudad, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor:

Un tractor Mc. Cormik International modelo W6, a queroseno, rodados de neumáticos, luz y arranque, reacondicionado. Tractor N.o WBK 40.919; motor N.o wbkm 31.919.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos a que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunta.

20) $960.00 10|pub. 18880 Set.12-v.set.23.

RENEE RIVERO
INMUEBLE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de Producción y Consumo c|ZAPATER CLAVIJO, JUAN CARLOS. Medidas preparatorias, (L.o 16, F.o 557, N.o 287)", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Renée Rivero, asistido del Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de pesos 7.031.25, de un solar de terreno, con sus construcciones, ubicado en Barrio Centenario, Primera Sección de Tacuarembó, padrón N.o 3825, con una superficie de 1354 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1966. — Dra. Nery Pirez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

20) $ 1.440.00 15|pub. 17271 Ag.29-v.set.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO SEMPRONI VOLONTE. Segunda Copia" (Ficha V 234|966), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Humberto Semproni Volonte, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Julio C. Mussio Barreto el día 2 de julio de 1956, por la cual el compareciente adquirió el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 28.982, señalado con el N.o 25 de la manzana "H" en el plano del Agr. Donato Gaminara de noviembre de 1927, inscripto el 27 de los mismos mes y año en la Dirección General de Avaluos, según el cual tiene una superficie de 434 mts. 95 dmts. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Lucerna.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.600.00 10|pub. 18708 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMELA y YOLANDA ENRIQUETA COPPOLA, solicitando la expedición de segunda copia del siguiente bien:

Una fracción de terreno, empadronado con el N.o 2.719, (antes en mayor área con el N.o 2.702, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario San Luis), señalado con el N.o 18 de la manzana 360 en el plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1945, y que consta de una superficie de 432 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Este, a la calle Sarandí, entre la calle Baltasar Brum y la carretera Tomás Berreta; por 36 metros de fondo, limitando: al N. con solar 19, al O. con el 5, y al S. con el 17, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con interés en el referido bien ante este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523 piso 4), a los efectos de que comparezcan a deducir bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

21) $1.440.00 10 pub. 18891 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMA PUPPO HERNANDEZ DE PUIG, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Raúl Rial el 11 de octubre de 1944 relativa a un terreno situado en Pocitos, 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 29.481, señalado con el número 4 de la fracción letra H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de noviembre de 1902, compuesto de 430 mts. 87 dmts. cuadrados, con 8,36 mts. de frente al Oeste a la calle Coronel Alegre, por 51,34 mts. para el Este lindando con el solar N.o 8; al Sur con el solar N.o 3 y al Norte con el solar N.o 5 e inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 519 al folio 329 del libro 324.

En consecuencia se amplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $ 1.440.00 10|pub. 18711 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JUAN BARISEVICH, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca otorgada por el gestionante, como acreedor y por los esposos Walter Ope Mirambell Rissotto y Nilda Zunilda Raimond, como deudores, ante el escribano Pedro Grille González el 23 de Mayo de 1956, gravando los mutuarios un inmueble ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, padrón 176.876, con frente a la avenida al Peñarol.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita, emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (1.o|208), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $1.120.00 10|pub. 19266 Set.14-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANA RODRIGUEZ, propietaria de un inmueble ubicado en Salto, primera sección y según plano de mensura del agrimensor Ramón Estévez de Marzo de 1944, está individualizado con el padrón 1.392, manzana N.o 88, superficie 679 metros, 9550 centímetros lindando al Norte 56 metros 90 centímetros con Miguel Pau Martí; al Este 11 metros 95 centímetros María Roux; Sur 56 metros 90 centímetros con Guillermo Chiozzi y al Oeste 11 metros 95 centímetros calle Rincón; solicitando segunda copia de la escritura otorgada a su favor por la Intendencia Municipal de Salto ante el escribano Dr. Casimiro Silva, el 30 de Diciembre de 1944, por la que acredita la propiedad de dicho bien, cuya escritura se inscribió en el Registro de Ventas de Salto con el N.o 42, Fo. 23 el 15 de Enero de 1945 y su primera copia fue extraviada.

De acuerdo a la ley se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés o deseen oponerse a dicha petición comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A sus efectos como se ordena en autos "Ana Rodríguez. Solicita segunda copia de escritura". (Lo.), Fo. 63), se hace la presente. — Salto, Setiembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $1.440.00 10|pub. 19155 Set.14-v.set.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

METALCO LIMITADA

Por documento privado del 1.o de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 363 al F.o 1.364 del libro N.o 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada mencionada.

Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías. Importaciones, exportaciones, representaciones; compra-venta de inmuebles.

Socios: Roberto Filgueira Serena y Juan Wolff Harff.

Capital: $1:000.000.00, integrado por partes iguales al constituirse la Sociedad. Administración y uso de la razón social: Ambos socios actuando conjuntamente; para gestiones de mero trámite, cualquiera de los dos indistintamente.

22) $640.00 10|pub. 18176 Set.6-v.set.19.

MERCAPLAST LIMITADA

Por contrato suscrito el 27 de Junio de 1966 ante el escribano Roberto Efriz, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 260 al F.o 977 del L.o 1 de contratos se constituyó la sociedad MERCAPLAST LIMITADA.

Socias: Matilde Saravia y María Esther Cortés de Mercadal.

Objeto: Compra-venta, industrialización de polietileno.

Capital: $25.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de dos años.

Domicilio: Ciudad de Montevideo. Uso de la razón social. Ambas socias, conjuntamente.

22) $640.00 10|pub. 18104 Set.6-v.set.19.

KUMA LTDA.

Por contrato privado de fecha 30 de Mayo de 1966, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Kuma Ltda., con sede en la calle Buenos Aires 484, integrada por los señores KURT MAYER, MAX MAYER y LILY LEVY de MAYER, de esta Capital, sobre las siguientes bases:

Capital: Treinta mil pesos dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una de las cuales corresponden veintiocho cuotas de $ 1.000.00 cada una al señor Kurt Mayer, una cuota de $ 1.000.00 al señor Max Mayer y una cuota de $ 1.000.00 a la señora Lily Levy de Mayer.

Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisionista.

Director Administrador: El socio señor Kurt Mayer

Uso de la firma: El socio señor Kurt Mayer o los apoderados de acuerdo a lo que expresan sus poderes.

Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1980, con prolongación automática anual.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 245 al folio 929 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 800.00 10|pub. 17881 Set.2-v.set.15.

GAIONE HNOS. S. R. L.

Gaione Hnos. S. R. L. modificó el artículo 5to. de su contrato social según documento privado del 11|1|66 inscrito con el No. 3 al fo. 6 del tomo V del Registro de Comercio a cargo del Jdo. Letrado de Primera Instancia de San José, quedando como administradores los socios Heriberto Ariel y Daniel Angel Gaione Scaglia que pueden actuar conjunta o separadamente y se domicilian en el Km. 57, Ruta 11 del Depto. de San José.

22) $450.00 10|pub. 18202 Set.7-v.set.20.

ARICA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 4 de octubre de 1965, se ha constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Arica Limitada", con sede en la calle Hocquart 1526, integrada por los señores Carlos Doris Areoli y Alfredo Cabrera Antía, de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 m|n dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 c|u aportado por partes iguales por los socios. Objeto: comercialización de vehículos automotores. Administración y uso de la firma: ambos socios indistintamente. Plazo: dos años a partir del 1|10|65, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Este contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 530 al folio 881 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 800.00 10|pub. 18714 Set.9-v.set.22.

ROCKI LIMITADA

Contrato de fecha 26 de Agosto de 1966. Inscripción Registro Público de Comercio 1|9|66, N.o 367, F.o 1379, L.o 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años. Objeto: Bazar. Socios: Félix Anszulowski y Mindla Ostrow. Capital $ 300.000.00 por partes iguales. Administración ambos socios conjuntamente.

22) $ 320.00 10|pub. 18666 Set.9-v.set.22.

TURISPLAN LIMITADA

Contrato: fecha 21 de Junio de 1966.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 22|6|66 con N.o 193 al folio 741, del L.o 2 de Contratos. Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Objeto: Industria turística.

Capital, Socios y participación: $200.000.00, Jorge Wáshington Vázquez. 12.50 o|o;

Oscar Buenaventura Wáshington Fuppo Sandri, 12.50 o|o;

Wáshington Beltrán Do Valle Peixoto, 9 o|o.

Mario Waldemar Amestoy, 9 o|o.

Lino Bensich Dellepiane, 9 o|o.

Bruno Musitelli Tagliafico: 9 o|o.

Ezio Boffano: 9 o|o.

Luis Pascual Rubio: 20 o|o.

Igor Carlos Svetogorsky Pérez: 10 o|o.

Administrador: El Directorio y éste representado por Presidente y Secretario.

22) $640.00 10 pub. 18802 Set.12-v.set.23.

LOS AMIGOS S. R. L.

Por documento privado de fecha 29 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 374 al F.o 1.413 del libro N.o 1 con esta fecha 1.o de Setiembre de 1966, Roberto Berta y Antonio María Segovia Pérez, constituyeron la sociedad LOS AMIGOS S. R. L., con domicilio en Montevideo.

Objeto: Comercialización por mayor y menor de artículos de mercería, ferretería, bazar joyería, almacén o afines.

Capital: $100.000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años.

Administración: Conjunta por ambos socios. Caso de incapacidad o fallecimiento de uno de ellos, administra el restante. Atribuciones: uso de la firma social. Balance: anual.

22) $800.00 10|pub. 18743 Set.12-v.set.23.

PORT LTDA.

El 23 de Agosto de 1966, Motel Epsztejn. León Gerner Meszulim Weidberg, Alfred Kornik y David Epsztejn, constituyeron la sociedad mencionada inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de Setiembre de 1966 con el N.o 387 al F.o 1.460 del L.o 1 de Contratos.

Capital: $200.000.00; Plazo: 30 años; Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación.
Administración: A cargo de David Epsztejn.
22) $480.00 10|pub. 18903 Set.12-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 110.791. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "DISTREPBENCIL-E" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19022 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 110.713. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha P. Dupourg por Bursztyn y Was S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POKER", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18566 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.724. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Sastrerías José María López S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 18563 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.739. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ACEITE DEL FARAON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18577 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.740. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca

1010

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 18593 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.743. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Merck y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "TECTO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18579 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.744. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Billy Harry Fox por Merck y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "AGRITROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18580 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.745. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Sir Robert Burnett y Co. Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "BOODLES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18581 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.748. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita registrar la marca "PLASTILANDIA", para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18564 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.762. — Montevideo, Setiembre 3 de 1966. — Con esta fecha Walter Nelson Dalmau (Montevideo), solicita la marca "CANDOMBE", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18557 Set.9-v.set.22.

ACTA No. 110.789. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por doctor Madaus y Co., (Alemania) ha solicitado el registro de la marca: "REPARIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19021 Set.13-v.set. 26.

ACTA No. 110.813. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por American Textile Arts. Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "ATAQUA" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19020 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 110.678 — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca "CINDERELLA", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17815 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.605. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha Orefice Pecora y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "SELLITO DE ORO", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17874 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.721. — Montevideo, Setiembre 1 de 1966, con esta fecha el señor Gustavo Pérez Aritzia, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca TRES LANZAS, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18159 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 110.687. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Urexport Ltda. de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "UREXPORT", para distinguir artículos de las clases 3, 8, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18016 Set.5-v.set.16

ACTA N.o 110.742. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por el señor Gregorio Poradosú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUADRIDERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18578 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.640. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y P. Coats Ltd. (Escocia), solicita la marca "SERVICIO COSTURATEC", para las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17829 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.711. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha José Serrano Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DE LA CORTADORA DE CESPED", para distinguir artículos de las clases 11 y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18007 Set.5-v.set.16.

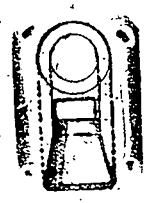
ACTA N.o 110.655. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GLAUCOTENSIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17859 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.716. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Nicola D'Andrea Quintieri, de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FERRARA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18047 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.701. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPERLAINE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18028 Set.5-v.set 16.

ACTA N.o 110.796. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hearst Corporation, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca LA SOMBRA, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18771 Set.12-v.set.23.

ACTA No. 110.812. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Sterling Products International Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las class 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 19023 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 110.768. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EMBAJADOR", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18584 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.769. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GO - GO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18585 Set .9-v.set.22.

ACTA N.o 110.770. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TOSICILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18586 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.771. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "IDEOLIDER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18587 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.772. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PACKESTERIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18588 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.774. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CITRUPLEXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18590 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.775. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIOCORTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18591 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.773. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DISPRANOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18589 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.776. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SORBOBIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18592 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.787. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Héctor Fraga Zaccara (Montevideo), solicita registrar la marca "PINULI", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18565 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.654. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "NITROCONVALEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17862 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.606. — Montevideo, Agosto 23 de 1966. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 17875 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.666. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, Iqur Ltda., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



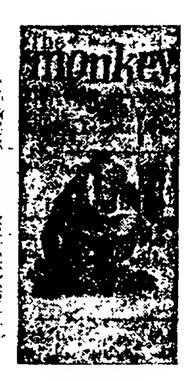
para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17866 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.677. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por R. K. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca

RELAMPAGO FLEX
el pantalón que ajusta sin cintura

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17903 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.681. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por M. O. de Casabó S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 17865 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.656. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PROTEIGENO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17861 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.657. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PLASMOSOMAS" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17860 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.670. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.152.00 10|pub. 17767 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.702. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LONGCHAMPS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18027 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.703. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LOVELY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18026 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.704. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas S. A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DUCAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18025 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.706. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONTEGO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18023 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.707. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LEVANT", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18022 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.794. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica S. A., (Uruguay) solicita la marca BILQVAN, para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18783 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.814. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966, con esta fecha Antonio Fernández Rodríguez, de R. O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca CONNAISSANCE, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18779 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.793. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966, con esta fecha Conrado Cedrés Castro, (Lavalleja), solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 18782 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 110.621. — Montevideo, 24 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Ciliano S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "Suburban", para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17386 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 110.700. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Righini y Oramas S. A. (Uruguay), solicita la marca "GUIDE STEP 26" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18446 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.750. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha Copiplan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

COPIPLAN
SOCIEDAD ANONIMA

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 18472 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.749. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Norton S. A. (Uruguay), solicita la marca "BEATLES", para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18447 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.735. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Sisex S. A. (Uruguay), solicita la marca "SOLUM", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18448 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.680. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Wembley S. A. (en formación), (Uruguay), solicita la marca "SHIRLEY", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 18449 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 110.709. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BRONCO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18020 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 110.685. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Samuel Kurzbaum de Montevideo, solicita registrar la marca "MANHATTAN", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17816 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.693. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "DERMASIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 17922 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.696. — Montevideo, Agosto 31 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "IRIS" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17923 Set.2-v.set.15.

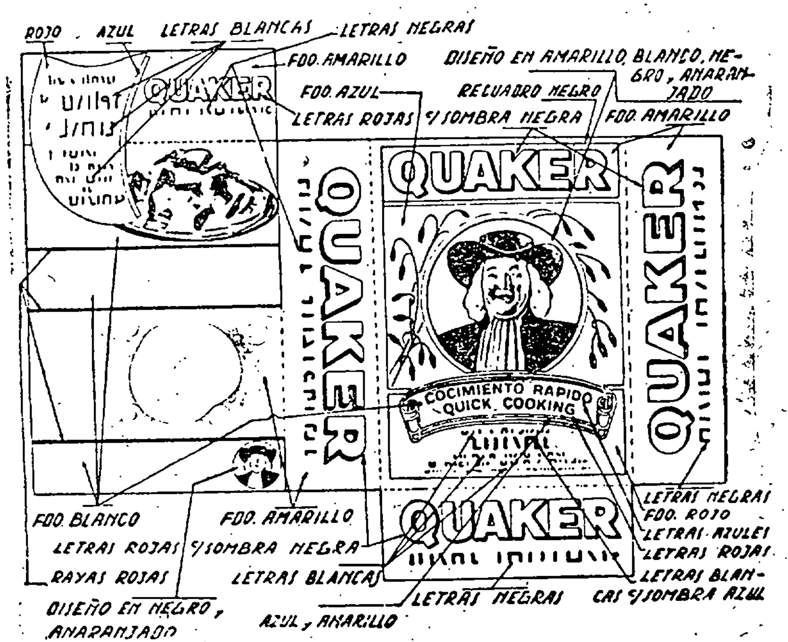
ACTA No. 110.694. — Montevideo, Agosto 31 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Van Den Berghs y Jurgens Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FLORA" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17921 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.683. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I., de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PILOCARPINA POEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17864 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 110.682. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Laboratorios Poen S. A. C. I. F. e I., de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CICLOPENTOLATE POEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17863 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 110.708. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Dybox S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STABIL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18021 Set.5-v.set.16.

ACTA No. 110.727. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.520.00 10|pub. 18292 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.691. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARMELLE" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17879 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.732. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Autovox S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca

AUTOVOX

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 18290 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.731. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Eltra Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

prestolite

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 18291 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.722. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Aurol S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca

Denise Dumont

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 18310 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.723. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — Con esta fecha, Mak Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "R K F REKOFA" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18317 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.729. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Bridge S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BRIDGE" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18289 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.726. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.760.00 10|pub. 18293 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.647. — Montevideo, Agosto 26 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SPECTAM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 17773 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.733. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PET" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18243 Set.7-v.set.20.

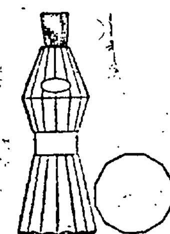
ACTA N.o 110.736. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "WELCOM" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $710.00 10|pub. 18197 Set.7-vset.20.

ACTA N.o 110.728. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PING PONG" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18288 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.725. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Venus S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOGOTA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18287 Set.7-vset.20.

ACTA N.o 110.715. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Gunter Bieber, ha solicitado el registro de la marca "MacMILLAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18286 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.734. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lysoform S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 18244 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.689. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDITEX" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17877 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.690. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDITEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17878 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.688. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNDECOR" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 17876 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.705. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TRINEO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18024 Set.7-v.set.20.

ACTA No. 110.674. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Magnavox Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

Magnavox

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 17768 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.712. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C. D. C. Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DUBONNOFF", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18041 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 110.766. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Pacot por Skippy plastic Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BERGANTIN", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18582 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 110.710. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha José Serrano Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "PLAYA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 18008 Set.5-v.set.16.

ACTA No. 110.856. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha, Nemesio Cipriano Aguirre Bárcena, ha solicitado el registro de la marca: "LINFOGEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10pub. 19223 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 110.835. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MISTER FAR WEST" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 19210 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 110.829. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Link-Belt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca:

SYNTRON

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 19201 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 110.828. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Link-Belt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca:

SYNTRON

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 19200 Set.14-v.set.27.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.030. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Alain de Villegas, de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la extracción de sales minerales contenidas y|o disueltas en un líquido y dispositivos para la aplicación de dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 19026 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16 033. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Paso Natural Gas Products Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de aminas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18474 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 15.811. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Monsanto Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar dicloroanilidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub 18476 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16.028. — Montevideo, Setiembre 1 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Plásticas Federico Strauss S. A. I. C., de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación de un separador plástico microporoso y la máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18160 Set.6-v.set.19

ACTA N.o 16.018. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha Carlos Huelmo, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo procedimiento, elevador cóncavo, para exhibir publicidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17946 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.017. — Montevideo, Agosto 29 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behrinwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el cultivo de células", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 17777 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 15.884. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Con esta fecha Marcelo Stuczynski, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo de calefacción para conductores de motonetas, motocicletas o lo similar", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 17873 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 15.778. — Montevideo, Marzo 10 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "COMPOSICIONES APROPIADAS PARA CONTROLAR O REFRIMIR HALMINTOS EN ANIMALES y a UN METODO PARA CONTROLAR HELMINTOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17557 Set.2-v.Set.15.

ACTA N.o 16 022. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "preparaciones y método para combatir garrapatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub 17831 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.024. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en cierres para prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17830 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.025. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Con esta fecha los señores Angel Muñiz y Francisco Altuna de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Precinto de seguridad para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17880 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 16.026. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Con esta fecha Washington Milán, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plataforma flotante publicitaria Milán", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 17945 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.786. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos enantiomorfos de dehidrometina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18296 Set.7-vset.20.

ACTA N.o 15.783. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox por F. Hoffmann - La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos acetilénicos y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 18294 Set.7-v.set.20.

ACTA N.o 15.779. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Adrema Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con máquinas impresoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub 18019 Set.5-v.set.16.

ACTA N.o 15.782. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co., Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "13 Substituídas 6 desoxitetraciclinas y procedimiento de utilización de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18475 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 15.812. — Montevideo. Marzo 31 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para la producción de nuevos compuestos de benzanilida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se rodena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18473 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.016. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Con esta fecha American Products S. A. (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "Nueva máquina automática para el blindaje de pilas eléctricas con cubierta de material plástico", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 320.00 10|pub. 18453 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16 023. — Montevideo. Agosto 30 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema de unión de partes de tela o lo similar", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 18450 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.029. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Karl Steinhof Apparatefabrik, de Alemania, solicita patente de invención para "Máquina rectilínea de tabla doble de agujas para tejidos de punto, particularmente de operación manual para la producción de tejidos de punto derecho - derecho", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18440 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.031. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Ermanno Santilli de Italia, solicitan patente de invención por quince años para "Sierra anular con guarda móvil de seguridad", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 18454 Set.8-v set 21

ACTA N.o 15.980. — Montevideo, Agosto 3 de 1966. — Con esta fecha Angel Duz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en equipaje de refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 15271 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.027. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Pacot por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (Montevideo). ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Una pinza para la suspensión de reses" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 18295 Set.9-v.set.22.

ACTA No. 16.036. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Héctor Carlos Codevilla Barbero, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para cortar láminas de espuma de plástico y la máquina correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10pub. 19231 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 15.777. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Alquilenopiperidina sustituídas y método para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 19197 Set.14-v.set.27.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Eugenia García, el Almacén ubicado en la calle Juan José Quesada 3491. Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ.
25) $640.00 20|pub. 19044 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender al señor Manuel Gontán, el comercio de Hotel, ubicado en la Avenida Brasil No. 2858 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1966. — HOMER CORTEZ. — MARIA VERONICA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 19045 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Claudio Siegmann Borges, el Almacén ubicado en Dionisio Oribe 3246. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — EUGENIA GARCIA de DOMINGUEZ. — MANUEL DOMINGUEZ. — MARIA ELSA DOMINGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 19043 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José Ruvolo y Michela Colletti, el Almacén ubicado en Echevarriarza Nos. 3203y05. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto de 1966. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — NELIDA RAQUEL ROSAS.
25) $640.00 20|pub. 19046 Set.13-v.oct.10.

TULA CASTRO DIAZ de MILLER, cede derechos de promitente comprador a Gerardo Fermín Lepeyre y Rogelio Antonio Pertuso, sobre casa de comercio. Giro: artículos escolares, confituras, cigarrillos, etc., en calle Hocquart No. 2095. Acreedores: en propios No. 2564. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $640.00 20|pub. 19041 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Lorenzo Ceres. prometió vender a Omar Mangarelli y Máximo Brandi, el Kiosko sito en San José 1298.
Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 6.
25) $320.00 20|pub. 18738 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometí en venta mi negocio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles, Fruta, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Oficial 20 metros N.o 5060, al señor Germán Alvárez Martínez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1966 — JESUS TORRES ALONSO.
25) $ 960.00 20|pub. 16850 Ag.26-v.set.22.

Prometí vender a Rodolfo Ernst Rodríguez, la Panadería "Italo-Uruguaya", sita en calle Rossenthal e Italia, de la ciudad de Colonia. Acreedores: presentarse en Gral. Flores 341, Colonia. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Agosto 22 de 1966. — MARIA JULIA HABIAGA BUA
25) $ 640.00 20|pub. 17224 Ag.29-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Palmar 2135 de esta ciudad, al señor Francisco Alcaráz, con fecha 5|8|66. (Ley, 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL SALGUERO AREVALO. — JOSEFA LUENGO de AREVALO.
25) $ 640.00 20|pub. 17233 Ag.29-v.set.23.

FERMIN IGLESIAS, prometió vender a Encarnación Donoso Hervas y María Virginia Dupuy la "Parrillada Paraguay", sita en Paraguay 1391 de Montevideo.
Acreedores: por ley 26|9|904, presentarse San José 1079 403. — Montevideo, Agosto 5 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 17070 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Oscar García Aguerre, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle San Juan número 2774, capital, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Agosto de 1966.
Acreedores al Comercio. Ley 26|9|1904. — RAFAEL HERNANDEZ BENTANCUR. — MARIA ROSA FUENTES GARCIA DE HERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub. 17092 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Euclides Lucio Oliver Facci, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles sito en Tristán Narvaja No. 1350, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — FERMIN GARCIA BLANCO. — LIDYA MENDEZ.
25) $960.00 20|pub. 17093 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo". Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Evaristo Barral Pereiro, el comercio en los ramos Almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera 2651, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1966. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO. — REGINA AMORIN FERNANDEZ — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA GLADYS BARRAL.
25) $960.00 20|pub. 17094 Ag.26-v.Set.22.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Rosalino Maroñas Maroñas y Carlos González Plantanida el comercio Café y Bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Gral. Rivera No. 2152, capital, tomando posesión en Montevideo, a 1o. de Agosto de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — DOMINGO GUILLIN CASTRO. — HILDA BRAÑA NEGREIRA.
25) $960.00 20|pub. 17095 Ag.26-v.set.22.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Oscar y Miguel Padula Perdomo, desistieron de la venta de la "Panadería Bristol", de Gobernador Viana 2678, a Domingo e Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez; y la prometieron en venta a "PRIMEX SOC. RESP. LTDA.
Acreedores: Misiones 1319. — E. Clementi, Escribano.
25) $640.00 20|pub. 16652 Ag 22-v.set.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que clausuré mi negocio de almacén de comestibles y fermentadas ubicado calle Beyrut 1479. Acreedores Misiones 1371, esc. 21. Escribanía Carino. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16841 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de "Café y Bar". sito en la calle Mercedes 1151, a los señores Salvador Revoiras Méndez y José Martínez Rebloras Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — FRANCISCO NIETO GANDOS y ELSA IRIS ESTEVEZ.
25) $960.00 20|pub. 16849 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Patricios N.o 3467, al señor Washington Santos Panzariello. Acreedores en Oficina. Ley del 26|9.904. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — JOSE LUIS LOMBARDO. — MARIA ELENA REY.
25) $960.00 20|pub. 16848 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en la calle Rivera 3130 y que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, al señor Antonio Gil Negreira. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — CELESTINO HERMIDA PEREZ. — ANTONIO HERMIDA PEREZ. — Irma Esther Brum.
25) $960.00 20|pub. 16847 Ag.2. v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Minas 1118, al señor Alberto Francisco Blanco Suarez. Acreedores en Miguelete 1901. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — ANTONIO GARCIA ALVAREZ. — AURELIA SEQUEIROS.
25) $960.00 20|pub. 16846 Ag.23-v.set.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestra tercera parte del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Maldonado 1551, a nuestros socios señores Avelino Faustino García Díaz y Marcelino Alvarez Díaz. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — MARIA ELVIRA PORTO.
25) $960.00 20|pub. 16845 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Domingo Da Costa Sosa y Santiago Castro Barreiro el comercio de salón de té y bebidas alcohólicas sito en la avenida Brasil N.o 3086. Acreedores en 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — JULIAN MORENO TOFE. — PURA RICO BLANCO.
25) $640.00 20|pub. 16772 Ag.23-v.set.20.

Comunicamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Severino Pérez y Rodolfo Durda, comercio fiambrería, Rivera 2678.
Acreedores presentarse esa dirección. — JOSE MUIÑOS. — SOCORRO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub 16334 Ag.18-v.set.15.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Héctor Jacinto Salbene el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas de Sitio Grande 1351. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, Esc. 308 de 9 a 11 horas. — ODILA MARTINEZ de MARTINO. — PEDRO MARTINO.
25) $ 640.00 20|pub. 18285 Set.12-v.oct.7.

Comunicamos al público en general que el 11 de Julio de 1966, hemos acordado disolver la sociedad colectiva "Alarcón y Da Silva", que giró con taller mecánico en Avenida Rivera 2693, continuando en el mismo el señor Alarcón. Acreedores en Avenida 18 de Julio 1735, esc. 22. — ELEODORO DA SILVA. — Pacífico Alarcón.
25) $640.00 20|pub. 18230 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender mi parte a Rafael Fraga Rama de la Panadería "Racing" en esta ciudad, calle Sitio Grande Nos. 1282|86. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones No. 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre de 1966. — BASILIO VILLAR PUÑAL.
25) $640.00 20|pub. 18386 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender a Domingo Alonso y Generoso Valverde, el Garage y anexos de calle Vázquez 1382. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NORBERTO Y MARIO PORTAS SIMONE.
25) $320.00 20|pub. 17414 Ag.30-v.set.26.

Prometí vender a Herminia Ferrón de Lara, mi fábrica de caramelos en Agraciada 928|36, (Ciudad de Rivera).
Acreedores: presentarse en Agraciada 464, (Rivera). — PEDRO A. FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 16942 Ag.24-v.set.21.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, Almacén comestibles situado Miguel Martínez 3700, a José Crespo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — LAURO RODRIGUEZ. — SALINA FARES.
25) $ 320.00 20|pub. 18415 Set.8-v.oct.5.

Interviene Costas Cabezas, Café y Bar, situado en Aparicio Saravia 4611 a Ricardo Bouza y Raúl Casas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — ALFONSO LOUREIRO. — MANUEL LOUREIRO. — EVIDELIA ALVAREZ. — AMERICA AÑON.
25) $ 320.00 20|pub. 18416 Set.8-v.oct.5.

Interviene Costas Cabezas, Sarandí 493, Almacén comestibles, situado García Peña 2901, a Manuel Pereira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — MAXIMINO SAMPAYO. — MARIA SAA.
25) $ 320.00 20|pub. 18417 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Margarita Mechur de Goldglanz, el comercio de Tintorería, sito en Ejido 1129. Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — ANNI KATZ de BIER.
25) $ 320.00 20|pub. 18552 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Albo prometió en venta el negocio de administración de propiedades, instalado en Sarandí 261 y 261-bis a los señores Juan Carlos Germán y Hugo Gianarelli Negro, emplazándose a los acreedores dentro del plazo legal a presentarse en las oficinas de la firma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 18432 Set.8-v.oct.5.

Interviene A. Costas Cabezas, los señores Melitón Fernández y Luis Martínez, desisten de la promesa de compra del café sito en Sarandía 487 entregándolo a su dueño Manuel Alves, quien lo promete en venta a Julio Bello y José Pardellas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — MELITON FERNANDEZ. — LUIS MARTINEZ. — MANUEL ALVES.
25) $640.00 20|pub. 18418 Set.8-v.oct.5

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Constitución 2052 a los señores Antonio Pereira Silva y Héctor Alba Pacheco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — PLINIO BELLETTI MARENCO. — VICTORINO CORREA. — ROSA BOTTAZZINI de BELLETTI. — AIDA CRISPINO de CORREA.
25) $ 960.00 20|pub. 18614 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Bar sito en la Avenida General Rivera al señor Antonio Pérez Romero quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1966. — MANUEL ANTELO CANCELA. — CLARISA BOLON de ANTELO.
25) $960.00 20|pub. 18615 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 Setiembre 1904). RIARCO S. A. prometió vender a Rocki Ltda. el Bazar de General Flores 2813. Acreedores: 8 de Octubre 3780.
25) $320.00 20|pub. 18665 Set.9-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Souto Morales y Manuel Taboada Camino el Café y Bar sito en la calle 21 de Setiembre No. 2701, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1966. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — AURORA COQUERO de GOMEZ. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $960.00 20|pub. 18613 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|904. Olga Sica Real de Rubio, prometió vender a Heber Finto Ltda., negocio de garage sito en Joaquín Requena 1072, previa rescisión compromiso anterior con José Magnes Salvador.
Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1072.
25) $640.00 20|pub. 18684 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender a Antonio Rodríguez González, nuestra Fábrica de Pastas Salerno, de 8 de Octubre 2952. Montevideo.
Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre 2952. — LEANDRO LEANDRI. — PETRONA D. de LEANDRI.
25) $320.00 20|pub. 18800 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira Gonda y Delmiro González Iglesias, el bar sito en 25 de Mayo 301.
Acreedores: Ley 26|9|904, en oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — JOSE RAMON SANJURJO. — JOSE GARCIA GONZALEZ. — MARIA ISABEL GODOY. — GLORIA IDARRETA.
25) $640.00 20|pub. 18139 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo". Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Francisco Arne Martínez y Roberto Alvarez Díaz, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Maldonado No. 1445|49, capital, tomando posesión en Montevideo a 28 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $960.00 20|pub. 17091 Ag.26-v.set.22.

Ley 26 9|1904. — Rosi Elías de Strauss, prometió vender a Nelsa Nelly Izquierdo de Carrasco, la tienda en 8 de Octubre 3934 bis.
Acreedores: Juncal 1395, escritorio 14. ROSI E. DE STRAUSS.
25) $320.00 20pub. 17742 Set.1-v.set.28.

Ley 26 9|904. Esc. Vergara, convoca a acreedores de Oscar Ramos y Fco. Calvar, del comercio de la calle José L. Terra 2445. Rincón 625, escritorio 6.
25) $320.00 20|pub. 17694 Set.1-v.set.28.

Prometí vender a Flamini y Barraco, la Estación de Servicio, sita en Cuchilla Grande 4643.
Acreedores: al 30|6|66, en la misma. — DAGOBERTO PATRONE.
25) $320.00 20 pub. 16391 Ag.18-v.set.15.

Karlen y Cía. — Rescisión de contrato y clausura de Comercio y Actividades. Con fecha 31 de Agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador: señor Leonel Odriozola.
Acreedores: a Millán 2611, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — HERMINIO O. KARLEN — ANDRES MARTINEZ. — GERMAN RENKEL. — LEONEL ODRIOZOLA.
25) $640.00 20|pub. 17065 Ag.26-v.set.22.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos en venta a Germán Blanco, el comercio de carnicería, calle Pablo de María 1202.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — LUCIANO ORGAZ. — RAMONA CORBO.
25) $320.00 20|pub. 16361 Ag.18-v.set.15.

Comunicamos que con fecha 31 de Julio de 1965, se disolvió la sociedad Gabriel F. Alonso y Cía., que giraba en esta ciudad Continua de hecho, hasta constituirse la sociedad Melgar y Alonso, de Responsabilidad Limitada.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Agosto 10 de 1966. — JULIO ROBERTO MELGAR RAGGIO. — LUIS ALBERTO MELGAR PUYOL. — CARLOS GABRIEL ALONSO BERACOCHEA.
25) $960.00 20|pub. 16390 Ag.18-v.set.15.

Prometí vender a Arturo Berhouet el 50 o|o de mi fábrica sita en Comercio No 2340.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Misiones No. 1371, esc. 28. — FRANCISCO MARTINEZ VECINA.
25) $320.00 20|pub. 17502 Ag.31-v.set.27.

Prometí vender a Rómulo Martínez Falero y Francisco Guerreiro Muiño, fábrica de pastas "La Italo-Uruguaya", de Avenida Brasil número 2453 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Juncal 1414 esc. 4 (Escribanía Ruano-Rivas) de 14 a 18 horas. — JOSE A. TORREGROSA. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964.
25) $640 00 20|pub. 16538 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Juan Francisco y Joaquín Pérez Amorín, la Carnicería Modelo, sita en esta ciudad, calle Angel Salvo 126. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones No. 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
25) $640.00 20|pub. 18387 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Ramón Anador 3548, al señor Froilán Rivero Pereira. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — FELIX RAMON DAGNONE MARTINEZ. — ELVIRA RAMA.
25) $640.00 20|pub. 18556 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender a Agustín Montans y José Landeira, la Panadería "La Rubia" en esta ciudad, calle Leandro Gómez No. 2963. Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1966. — JOSE CURRAIS GERPE. — AMADOR SUEIRO FERRIN.
25) $640.00 20|pub. 18385 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender a los señores Aníbal Horacio Carabelli y Graciela Mari, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad Executive S. R. L.
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Carámbula: Misiones 1282. — Montevideo. — JULIO ALBERTO DEMICHELI ALVAREZ — MABEL BONILLA de DEMICHELI. — GEROG FRASCH — MARIA ROSA CRAVANZOLA de FRASCH.
25) $640.00 20|pub. 16603 Ag.22-v.set.19.

LEY 26|IX|1904
Andrés Rodríguez prometió vender a Juan A. Comesaña y María L. Marzano la panadería y anexos "La Itálica" sita en la calle Barroso 3646 bis. Acreedores al comercio. — ANDRES RODRIGUEZ — JUAN A. COMESAÑA. — MARIA L. MARZANO.
25) $ 640.00 20|pub. 18011 Set.5-v.set.30.

Prometimos vender "Bar y billar" instalado en calles Paysandú y Artigas, a Nelvo E. Gonnet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 10 de Agosto de 1966. — JOSE L. OLIVERA. — MARIA I. ABOGADRO DE OLIVERA.
25) $640.00. 20|pub. 16564 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a Antonio Humberto López Frigerio y Fredi Armando Neris Prachi, la Panadería De la Marina, sita en esta ciudad, calle De La Marina 239
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 1o. de 1966. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $960.00 20|pub. 14879 Ag.3-v.ag.31

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores MAGRO Y CAMPO con el señor Antonio Silva Rial, suscripta el día 30|6|965; correspondiente al negocio sito en Brito del Pino 848. Acreedores de Antonio Silva Rial en Avenida Uruguay 1023. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 18555 Set.9-v.oct.6.

Prometí vender a Carlos Enrique Gallo, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763. — Acreedores en J. C. Gómez 1492, escritorio 416 Ley 26|9|904. — SALVADOR HIRSCHHORN.
25) $320.00 20|pub. 16729 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Roberto Gato almacén y venta bebidas fermentadas sito en Convención N.o 1575. Acreedores, según ley 26 de Setiembre de 1904, en Cerrito N.o 592. — UBALDINA SOSA.
25) $320 00 20|pub. 16498 Ag.19-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA ESTOPOVOY de CONSUL, prometí vender a Roberto Antonio Castro. Café y Bar, sito en 25 Villa, 25 de Mayo de Florida.
Acreedores: Escribanía: Fernández Marín, calle A. Gallinal 660. — Ciudad de Florida.
25) $640.00 20|pub. 16893 Ag.24-v.set.21.

Se emplaza a todos los acreedores del comercio de Panadería situado en Avenida Lezica No. 6345 a comparecer con el comprobante de sus créditos a la Escribanía Mañay, calle 25 de Mayo 477, escritorio 5. — Montevideo, Setiembre de 1966.
25) $640.00 20|pub. 18203 Set.7-v.oct.4.

Prometimos vender Carnicería de Blandengues 1668, acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre 3866, en plazo legal. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — EULOGIO EUSEBIO ESTEVEZ VAZQUEZ. — CARMEN BARCALA de ESTEVEZ.
25) $320.00 20|pub. 17449 Ag.30-v.set.26.

Prometí vender a Walter Pedro Ramírez Pastorino, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas, sito en Américo Vespucio No. 1432. Acreedores en Bulevar Artigas No. 3852 (bis). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1966. — MANUEL PATIÑO VIAÑO.
25) $640.00 20|pub. 18365 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a los señores Analio González Blanco González y Silverio González, el comercio de carnicería, denominado "Medellín", establecido en Balneario La Paloma, 10.a Sección de Rocha. Acreedores presentarse en Escribanía Aguiar, Rodó 126, Rocha. — JOSE MARIA CABRERA BARATE. — NELLY ALBA CABRERA DE CABRERA.
25) $ 640.00 20|pub. 17828 Set.2.-v.set.29.

Prometí vender a René Lipperman y Amar Seltune Azar, la Tienda sita en Rivera 3147 A. Acreedores en comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 22 de 1966. — MARY JAMUY DANA.
25) $320.00 20|pub. 16900 Ag.24-v.set.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Mayans Hnos., ha prometido vender al 1.o de Agosto de 1966 a Anatolio Leyba, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. Paysandú. — Paysandú, 4 de Agosto de 1966. — JOSE MAYANS. — ANATOLIO LEYBA.
25) $960.00 20|pub. 16677 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma, Carmelo Larreca, ha prometido vender al 23 de Junio de 1966 a Alejandra Steciuk de Martínez, las instalaciones y mercaderías del comercio que en el ramo de Zapatería, gira en nuestra ciudad.
Acreedores presentarse en Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro; Domicilio: 19 de Abril 1058. — Paysandú. — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — CARMELO LARRECA. — ALEJANDRA STECIUK.

25) $960.00 20|pub. 16679 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, etc., sito en la calle Pedro Bustamante 1518, a la señora Marta Pace de Chavez. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON.
25) $640.00 20pub. 19285 Set.14-v.oct.11.

He prometido vender al señor Luis Gorrini, el Hotel "Nuevo Madrid", con frente a la calle Rincón No. 654. Y éste prometió vender el mismo comercio a los señores Domingo González y José Antonio Durán. Acreedores, presentarse en Escribanía Corbo, calle Ituzaingó No. 1439. (Ley 26|9|1904). — JOSE GONZALEZ LORENZO.
25) $640.00 20pub. 19176 Set.14-v.oct.11.

Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado. — Méritos

4 Médicos Cirujanos Internos y de Guardia del Hospital Maciel.
Médico Anestesiólogo del Hospital Maciel.
Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Maciel.
2 Médicos Cirujanos Internos y de Guardia del Hospital Pasteur.
Médico Adjunto del Hospital Pasteur.
Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Vilardebó.
Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa.
Operador Cinematográfico (Departamento de Educación Sanitaria) de la División Higiene.
Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar, Juan Lacaze.

Segundo llamado. — Méritos

Médico Cirujano Otorrinolaringólogo del Hospital Pereira Rossell.

Tercer llamado. — Méritos y Pruebas (Técnicos titulares)

Dietista del Hospital Pasteur.
Médico Pediatra del Centro Departamental, Río Negro.
Nurse Jefe del Centro Departamental, Lavalleja.
Médico Cirujano de Sala y Guardia Adjunto del Centro Departamental, Soriano.
Médico Pediatra del Centro Departamental de Salto.

Méritos y Pruebas (Abierto)

Maestra del Hospital Pedro Visca.
Dietista del Hospital Pereira Rossell.
Visitadora (Profilaxis Escolar y Liceal), (Sección Femenina), (Departamento Clínicas Preventivas), de la División Higiene.
Auxiliar 2do. de Farmacia del Servicio de Asistencia Externa.
5 Nutricionistas de la División Higiene.
Sub-Jefe de Laboratorio de la División Higiene.
Odontólogo del Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras".
Médico Pediatra del Centro Departamental Canelones.
Médico Dermovenereólogo del Centro Departamental de Canelones.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental de Colonia.
Nurse del Centro Departamental de Florida.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Rivera.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Tacuarembó.
Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Departamental de Maldonado.
Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Carmelo.
Auxiliar 1ro. de Rayos X del Centro Auxiliar de Pan de Azúcar.
Fisioterapeuta del Centro Auxiliar de Rosario.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de San Carlos (Hospital Departamental).
Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Vergara.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Minas de Corrales.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Durazno.
Partera para el Servicio Domiciliario en Fray Marcos, Casupá y Bolívar (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Policlínica en Reboledo (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Coronilla (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rivera.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.
El plazo de inscripción vence el día 14 de octubre, hora 18.
Montevideo, 12 de setiembre de 1966. — Silvio Marrero, Director de Departamento.

27) (C.C.) 2|pub. 32334 Set.14-v.set.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera, (L.o 25. F.o 619), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32308 Set.12-v.oct.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido LUCAS MAURO-JORGE CASTRO, promoviendo gestión para obtener la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar empadronado con el No. 146.602 ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 13 de la fracción o manzana 29-D del plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1929, compuesto de una superficie de 443 metros 40 decímetros, con 12 milímetros de frente al N.E. sobre la calle Egipto. La promesa fue inscripta en el Registro General de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 204 al F. 54 del Lo. 39 el 14 de Febrero de 1948, y la cesión de la promesa al citado Lucas Maurojorge Castro, se halla anotada al margen de la promesa original, con fecha 19 de Febrero de 1954. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención (25 de Mayo 523, piso 4o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1.440.00 15|pub. 18709 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Martínez, Ernesto y Bera de Martínez, Ema Englantina contra TAQUE, RAMON FERNANDO y MARTINEZ, ASUNCION MAFALDA. Pérdida de la Patria Potestad. Lo. 20 Fo 585", se cita, llama y emplaza a don Ramón Fernando Taque, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13209 30|pub. 32210 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Larreca, Humberto contra TOMAGNINI, PIERO y PERDOMO, DEYANIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20. Fo. 685), se cita, llama y emplaza a don Piero Tomagnini y a Deyanira Perdomo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 90|pub. 32206 Set.2-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Maldonado, Pedro y Figueira, María Teresa contra NUÑEZ, GENARO y ALFONZO; ANTONIA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 20, F.o 401), se cita, llama y emplaza a don Genaro Núñez y a Antonia Alfonzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 32067 Ag.19-v.set.30.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimooctavo Turno, en autos: "SALA IRIARTE BOFILL S. A. Concordato preventivo". (Ficha B 4905), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley de 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al concordato celebrado por la referida sociedad con la mayoría legal de sus acreedores. Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle Cerrito 586, piso 1, a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
27) $800.00 10|pub. 18408 Set.8-v.set.21.

FRANCOLAN URUGUAYA LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por contrato suscrito el 22 de Julio de 1966 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 224 al F.o 850 del L.o 2 de Contratos, los señores Rolf Gerson y León José Bottenwieser, aumentaron el capital a $1.000.000.00, aportando por partes iguales la suma de $995.000.00.

27) $320.00 10|pub. 18103 Set.6-v.set.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los asociados, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de setiembre de 1966 a la hora 20, en el local social sito en la calle Pampas 1909|15, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1965-1966; 2) Dar cuenta a la asamblea de los atrasos de los balances pendientes de los ejercicios 1963-1964 y 1964-1965; 3) Acto eleccionario realizado el día 24 de junio de 1966 y proclamación de los candidatos electos al Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4) Reforma de la Reglamentación Interna; 5) Designación de dos socios para firmar el acta.

Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — El Consejo Directivo.

27) $ 400.00 5|pub. 18748 Set.12-v.set.16.

GENERAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto que el estado mensual de resumen de movimientos de fondos de agosto de 1966, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones N.o 1544, de 14.30 a 18.30 horas. — Montevideo, setiembre 12 de 1966.

$96.00 2|pub. 19309 Set.14-v.set.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROVITTO o ROBITO o ROBITTO, (L.o 61, F.o 592), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19420 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SPERANZA (L.o 58, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 18811 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA BASSO de MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19403 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA DONATA ABELLA REYES de ROVITTO o LUISA DONATA ABELLA REYES de ROBITTO, (L.o 61, F.o 643), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19400 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FORTUNA o FORTUNA o FORTUNA o FORTUNATA FULCHI de AGUERRE, (L.o 61, F.o 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19410 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARTINEZ o BUCA de FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19340 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNOLO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti, Actuaria Adjunta

1) $480.00 10|pub. 19341 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19326 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO ALTAMAR BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19327 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19387 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICARDO GIRIBONE o CIRIBONE RUGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19388 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don HECTOR JOSE SORIA MUSCIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Setiembre de 1966. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 19315 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA NICOLETTI o NICOLETTI de NIEVES o NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19356 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CADAILLON de LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19355 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19354 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19353 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CALERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19352 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INDALECIO GONZALEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 19323 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANICETO CURBELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 19324 Set.15-v.set.28.

3—Convocatorias Comerciales

NELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Setiembre de 1966 a las 15 horas en Rincón 717 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas de ejercicios vencidos, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deberán efectuar el depósito de acciones o certificados bancarios correspondientes antes de 48 horas de la celebración de la asamblea. B) Que si a la hora señalada para la primer convocatoria no se obtuviere quórum estatutario la asamblea se celebrará una hora más tarde, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 240.00 3|pub. 19449 Set.15-v.set.19.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEMESTRAL
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 y siguiente de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general (segunda convocatoria), que se realizará el día miércoles 28 de Setiembre de 1966, a las 21 horas, en el local de la Agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día: 1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas con tres días de anticipación en la sede del Banco.

3) $ 160.00 2|pub. 19445 Set.15-v.set.16.

GIOVANNA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de GIOVANNA S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Setiembre de 1966 a las 9 horas en Rincón 512 P. 3 Esc. 5, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades y firma de pago del dividendo; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. — El Directorio.

2) $ 64.00 1|pub. 19424 Set.15-v.set.15.

EXTER S A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Sgo. de Chile 919, el día 28 de Setiembre de 1966, a la hora 9.30, a efectos de considerar:

A) Memoria; B) Balances de 31|12|64 y 31|12|65; C) Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|64 y 31|12|65; D) Elección miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes hasta un día antes de la misma.

3) $ 400.00 5|pub. 19416 Set.15-v.set.21.

PESCE Y SIMEONE S. A.

De acuerdo con los artículos 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeoni S. A. se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1966, a la hora 18 y 30 en el local social calle Daniel Muñoz 1992, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (Art. 40); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades, (Art. 50); 4.o) Elección de Síndico y suplente y su remuneración, (Arts. 31 y 32); 5.o) Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta, (Art. 43).

Importante: Se recuerda a los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea que deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la Asamblea, (Art. 38). Horario: de 14 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1966.

3) $128.00 1|pub. 19329 Set.15-v.set.15.

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre a las 10 y 30 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar sueldo de los Directores, señores Pablo Bonavía Ferrando y Germán Abaracón; 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el presidente. Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la sociedad con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $560.00 5|pub. 19317 Set.15-v.set.21.

TINTEX S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de Tintex S. A. ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1966, en el local de Br. Artigas 3629, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance de situación cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al cuarto ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los referidos estatutos, que para poder intervenir en la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito expedido por Banco o Casa Bancaria con un día de anticipación al señalado para dicho acto. — El Directorio.

3) $112.00 1|pub. 19394 Set.15-v.set.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay 1423. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1966, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en el Banco Mercantil del Río de la Plata, Casa Central, calle Zabala 1532, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 23 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943.

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — El Directorio.

3) $1.760.00 11|pub. 19393 Set.15-v.set.28.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Rural de San José, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 30 de Setiembre de 1966 a las 1? horas, en su local de calle 25 de Mayo 422, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de memoria, balance general, y proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1965|66; 3.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes para la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal del ejercicio 1966|67.

Tratándose de la primera convocatoria, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para celebrarse esta Asamblea es necesario que concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. Si no alcanzara al quórum indicado se llamará a una segunda convocatoria por medio de los periódicos legales y uno de la Capital, para el día miércoles 26 de Octubre, a la misma hora y llevándose a cabo con el número de socios que concurran.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, (Decreto Ley 16 de Julio de 1943), en las oficinas de la Institución.

El último día hábil para llenar este requisito será el 27 de Setiembre a las 18 horas. — Ing. Ag. Amadeo J. Arosteguy, Presidente. — Bernardo P. Olague, Secretario.

3) $176.00 1|pub. 19353 Set.15-v.set.15

FRECHOU HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Se cita a los accionistas de Frechou Hnos S. A., para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 29 de Setiembre a la hora 18 y 45 en el local social sito en la Avda. Uruguay 1139, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades y forma de pago; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

Las acciones o certificados de custodia de acciones, deberán ser depositados en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

3). $160.00 2|pub. 19328 Set.15-v.set.16.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes existentes entre MARIA ANTONIETA DIDDEN y GIUSEPPE BARTOLUCCI, (L.o 61, F.o 54), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 19325 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO M. TRELLES contra LOLA MARTINEZ MORENO, (Ficha E. 152 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 19419 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ELVIRA IGLESIAS c/. ANTONIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V. 119, año 1966), se hace saber que por resolución del 6 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Rodríguez y Elvira Iglesias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 19379 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges GUILLERMO o GUILLERMO DOMINGO RONDINI y MARIA ISABEL CABRERA OTEGUI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 61, F.o 203), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 19417 Set.15-v.oct.13.

9—Expropiaciones

U.T.E.

Expropiación de un terreno asiento de una Sub-Estación.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de la ley de expropiaciones de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la Sucesión de Juan Carlos Curia, empadronado en mayor área con el N.o 103.171.

Terreno de 120 metros cuadrados de superficie, con 6 metros de frente al S.E. a la calle Hernani, distando su punto más cercano 44 metros de la calle Germinal, 20 metros al N. E. con padrón N.o 103.170; 6 metros al N.O. con padrón N.o 103. 172 y 20 metros al S.O. con más terreno del padrón N.o 103.171 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de UTE, calle Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966.

9) $1.024.00 8|pub. 19319 Set.15-v.set.28.

Expropiación de un terreno para asiento de una Sub-Estación.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 15 de la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad del Señor Ramiro Ruibal.

Terreno de 67 metros cuadrados de superficie a segregarse del padrón N.o 52.486, cuyo deslinde es el siguiente: 3 metros 35 centímetros de frente al N.E. a la calle Corneille, distando su punto más cercano 26 mts. 25 ctms. de la calle Joffre; 20 metros al S.E. lindando con el padrón N.o 52.489 y 20 metros al N.O. lindando con más terreno del padrón N.o 52.486 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de UTE, calle Paraguay 2431, 8.o piso, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966.

9) $1.024.00 8|pub. 19320 Set.15-v.set.28

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MARTOCQ PECANTET, JUSTO JUAN. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, declarando en estado de incapacidad a don Justo Juan Martocq Pecantet, designándose Curador definitivo del mismo al Doctor Enrique Véscovi, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $480.00 10|pub. 11418 Set.15-v.set.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. TERESA VIVA, con domicilio de Rincón N.o 512. Que a fin de optar al título de escribano ofrezco la deposición de Ortigas Lozano y María Julia Larraya que presenciaré para que depongan sobre mi vida costumbres morales al tenor del interrogatorio que acompaño. A la 1.a Por las generales de la ley. A a la 2.a Diga que opinión le merece mi conducta y costumbres morales. A la 3.a Por la razón de sus dichos. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Teresa Viva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — María A. Oobas de Sammarco, Actuaria.

11) $800.00 10|pub. 19332 Set. 15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, RICARDO ARIEL MACHADO URIARTE, domiciliado en Lavalleja 1..5, optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece la información de Emilio Mila Pereyra y Gilda Remersaro Mollo, expidiéndoseme testimonio. Ricardo A. Machado. — Isabel Uriarte, Escribano. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 19421 Set.15-v.set.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 732|62

Tercer llamado

Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambre para bobinas.

Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados que en los avisos publicados para el llamado a licitación del epígrafe se omitió hacer figurar que el mismo se trataba de un "tercer llamado". — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32355 Set.15-v.set.28.

CONAPROLE

Lic. N.o 29. — Ej. XXXI.
Transporte de tarros de leche.
Apertura: 22|9|66, hora 9 y 30.
Lic. N.o 30 — Ej. XXXI.
Tarros para leche de 30 litros
Apertura: 21|9|66, hora 9 y 30
Lic. N.o 31. — Ej. XXXI.
Papel manteca.
Apertura: 21|9|66, hora 10.
Lic. N.o 32. — Ej. XXXI.
Chapas y alambre galvanizado.
Apertura: 21|9|66, hora 10 y 30.
Lic. N.o 33. — Ej. XXXI.
Aceites lubricantes.
Apertura: 21|9|66, hora 11.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

12) $128.00 1|pub. 19400 Set.15-v.set.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado

Impresión del Boletín de Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Lunes 26 de Setiembre de 1966, a las 15 horas

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187, en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966.

12) (C.C.) 8|pub. 32344 Set.15-v.set.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 20 de Setiembre de 1966

Hora 16, Lic. N.o 517, Clorohexylenol, plaza, segundo llamado.

Martes 1.o de Noviembre de 1966.

Hora 14, Lic. N.o 518, Antiluéticos, cif. y plaza, primer llamado.

Hora 14 y 30, Lic. N.o 519, Drogas y productos químicos, cif. y plaza, primer llamado.

Hora 15, Lic. N.o 520, Hipoglucemiantes, cif. y plaza, primer llamado.

Hora 16, Lic. N.o 521, Especialidades farmacéuticas, cif. y plaza, primer llamado.

Martes 8 de Noviembre de 1966.

Hora 14, Lic. N.o 522, Pantallas intensificadoras y parrillas Bucky, cif. y plaza, primer llamado.

Hora 14 y 30, Lic. N.o 474, Electrocardiógrafos, cif. y plaza, tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 28 de Setiembre de 1966.

Hora 14, P. P. N.o 250, Huevos, periódica plaza, tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio 1892, Tercer piso. — Montevideo, 13 Setiembre 1966 — Aviso. N.o 769.

12) (C.C.) 2|pub. 32348 Set.15-v.set.16

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 404|966

Segundo llamado

Objeto: Adquisición de Hilo Sisal para Segadoras.

Apertura: 19 de Setiembre de 1966, hora 16.

Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) $144.00 3|pub. 19444 Set.15-v.set.19

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 15 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

7.a Sección

ROBERTO VILLAR, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1459 y SUSANA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1459.

RAMON MARTINEZ GUARINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 y MARISA ELENA FRANZONI CASTILLO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465.

9.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Calle 2 N.o 6385 y JUSTINA MAGADAN, 21 años, soltera, española, domiciliada Calle 2 N.o 6385.

10.a Sección

JULIO NEBER COLMAN 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4631 y MARTA SUSANA BAYARRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 4637.

11.a Sección

ABEL OSCAR JORGE, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Virrey Elío 4679 e HILDA RENEE DOS SANTOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5056, Apto. 2.

ROMULO de los SANTOS, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3315 y TERESA ARTEMIA VILLAFAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3265.

12.a Sección

DERVY AGAPITO SEGREDO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2870 e HILDA RENEE OZZERINO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2870.

JOSE ANTONIO CARFIN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1931, bis, Apto. 3 y BERTA NANCY PARDIÑAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1931, bis, Apto. 3.

ADOLFO ABAL, 29 años, soltero, chapista, español, domiciliado Acevedo Díaz 2818 y CELIA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Enrique Martínez 1477.

MARTIN VILCHE, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado El Iniciador 1672 y LUCIA CARMEN BRUN, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada El Iniciador 1672.

MANUEL MOREIRA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Francisco Rodrigo 2909 y MERCEDES PEREZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Rodrigo 2909.

JOSE ALFANO, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Vilardebó 1886 y MARIA JOSEFA MOREIRA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1886.

13.a Sección

MANUEL RAMON MENDEZ, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4040 y MARTINA DELFINA MALLADA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4161.

LUIS ALBERTO DABOVE, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Barcelona 1624 y LUZDIVINA GOMEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Turquía 3471.

14.a Sección

MIGUEL MASCARENHAS, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Agracia-

da 3741 y MARIA EUGENIA HARO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Agraciada 3741.

15.a Sección

JOSE LUIS PONCE DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1597 y SERRANA ESPERANZA MATHO ONETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1597.

16.a Sección

JUAN MARIA GANDINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A N.o 6640 y LIDIA DO REIS, 18 años, soltera, peinadora oriental, domiciliada Oficial A N.o 6640.

17.a Sección

EULOGIO DOS SANTOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5374 y MARY NELLY DELGADO, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5374.

ISIDRO SOSA, 71 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3418 y ADELA FERNANDEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Cairo 3418.

OSORIO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3966, Apto. 3 y MIRTA SUELY DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3966.

OLIVIO CARABALLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4189 y RAMONA MARIA LOPEZ, 29 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4197.

18.a Sección

EDUARDO JORGE FIRRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 225 Apto. 10 y ANA MARIA GARGIULO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 225.

CARLOS OSMARINO PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estigarribia 912 y MARIA GRACIELA FLANDINO CARELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estigarribia 912.

ULISES DIAZ SAN ROMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 641 y ELSA OLGA BUHAGON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patria 641.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL PEPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3266 Apto. 3 y STELLA MARIS MUNNE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2536.

EDUARDO FRANCISCO ZAZZARI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1430 y ZORAIDA TIRELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2056.

ROBERTO ITZCOVICH, 44 años, soltero, químico, argentino, domiciliado Inca 2052 y RUTH EMILIA BEATRIZ WEINBERGER, 31 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Inca 2052.

JOSE LUIS ARRIZALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2121, Apto. 2 y ANA MARIA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2121, Apto. 2.

20.a Sección

ALCIDES FIGUEREDO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3843 y ALICIA ESTHER MURIAS, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada P. C. Bauza 3860.

ISMAEL ENRIQUE BONASINA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Lucía 4174 y CONCEPCION GUERRA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Lucía 4174.

ANGEL ROBERTO CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 159 y ANA ZORAIDA LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 281.

21.a Sección

WALTER PELLEJERO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Sauce 5115, bis, Apto. 2 y LUISA MAGDALENA BRITOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5115, Apto. 1.

22.a Sección

WILSON JOSE OLANDO OWLSHAN, 43 años soltero, herrero, oriental, domiciliado J. R. y Pons 4230, Apto. 4 y EMILIA ESTER ALVES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Méndez 3692.

CARLOS ARAMIS ROJAS, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado M. Meléndez 4159 y ANA MARIA PRONZOLINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 4168.

JUAN PEDRO CLAVIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3982 y ALICIA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 3940, Apto. 3.

23.a Sección

FERNANDO DANIEL CHEDA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Itacabó 2572 y ANA MARIA AGUIRRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itacabó 2572.

24.a Sección

OMAR GUILLERMO GARCIA, 21 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3340 y CARMEN MABEL ORTIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3340 Apto. 4.

14) $30.00 3|pub. v.set.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: LIVET GOYETCHE MATILDE y otros. Prescripción. (Ficha: C. 1050 — 1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Luisa Guillamón de González y María Benítez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número cincuenta y dos ochenta y tres del Pueblo Victoria, en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 53.586 con una superficie de metros 479, que según plano de mensura del agrimensor Mario A. Bula Arabety, de fecha 15 de Marzo de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Marzo de 1960 con el N.o 39.376, se deslinda así: metros 14.89 al S. E. de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; metros 42.95 al S. O. linda con el padrón 36.800; metros 14.89 al N. O. lindando con padrón 36.795 al N. E. línea quebrada compuesta por cinco tramos que a partir del fondo miden: metros 10.308; metros 6.86; metros 10.23; metros 6.86 y metros 22.50, lindando con los padrones 36.796 al 36.799. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $ 4.320.00 30|pub. 18774 Set.15-v.oct.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gustavo Britos, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Hipótesis Fisiológica de la Audición", de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 19422 Set.15-v.set.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA BAZ GARCIA, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Baez" en lugar de Baz, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32356 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ERNESTO LORENZO SOFIA y SUSANA IRENE ODDO, pues en la misma donde figura el apellido del contrayente como "Sofic" debe decir "Sofía". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 32349 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Nicolás Silvera y Mergilda Montero, pues donde dice "Nicolás Silveira" debe decir "Nicolás Silvera" y donde los padres del contrayente figuran como "Abelardo Silveira y Juana Silveira" debe decir "Abelardo Silvera y Juana Silvera"; y b) las de nacimiento de Dorila Martha, Carlos, María Elena, Mirca, Alfredo Crispín, Juan Antonio, Mauro, Hortencia, Roberto, Raúl, Olga, Nicolás y Esteban Silvera Montero, pues en las mismas donde figura el padre de los inscriptos como "Nicolás Silveira" debe decir "Nicolás Silvera" y en las partidas de los inscriptos donde figuran los abuelos paternos como "Abelardo Silveira y Juana Silveira" debe decir "Abelardo Silvera y Juana Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32346 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANTONIO ROBERTO LAVIA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 231), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde dice "comparece don David Stefano" debe decir "Esteban Lavia"; donde dice al margen N.o 59 "Stefano, Antonio Roberto" debe decir "Lavia Antonio Roberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 960 00 15|pub. 19425 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, RAQUEL BEJLA WAIS ILUTOWICZ DE GANCMAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rebeca Ilutowicz Krygler, estableciéndose de que donde dice: Rebeca Ilutowicz Krygler de Wais, debe decir: Rebeca Ilutowicz Krygler, y donde dice de estado casada, debe decir soltera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 960.00 15|pub. 18859 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 56, F.o 654), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEDRO ACOSTA y MARIA EMMA ERCILIA ROA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Julio César y Delia Elena, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura como María Emma Ercilia Iglesias debe decir María Emma Ercilia Roa; y donde la misma figura como hija de Carlos Iglesias y María Luisa Roa, debe figurar como hija de María Luisa Roa, únicamente, en la de nacimiento de Julio César, donde la madre del inscripto figura como María Emma Ercilia Iglesias, debe decir María Emma Ercilia Roa; y donde el mismo figura como nieto por línea materna de Carlos Iglesias y de María Luisa Roa, debe figurar únicamente, como nieto de María Luisa Roa. Y en la de nacimiento de Delia Elena, donde la madre de la inscripta figura como María Iglesias, debe decir María Emma Ercilia Roa. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.920.00 15|pub. 19426 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Manuel Barraza, dictada en autos: "JUAN RAMON MEDINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, Fo. 79), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Isolino Medina Silvera, en el siguiente sentido que donde dice hija legítima de Carmen L. de Medina, debe decir: hijo legítimo de Carmen Silvera de Medina. Obtuvo au-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE, DIVA y HECTOR TRINO DENIS GUICHON, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por contener los siguientes errores:

A) La de los comparecientes Matilde y Héctor Trino Denis Guichón, donde dice como apellido de los mismos Deleón, debe decir: Denis; donde dice hijo de Alejandro Deleón, debe decir Alejandro Denis; y donde aparece como nieto por línea paterna de Trino Deleón, debe decir Trinidad Denis;

B) En la de la compareciente Diva Denis Guichón, donde aparece como hija de Alejandro Deleón, debe decir: Alejandro Denis Morales.

Se hace constar que esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Agosto 11 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32093 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LUZARDO, ALCIDES| Rectificación de Partida de Defunción" (Lo 18, F.o 280), se hace saber que se gestiona la rectificación mencionada en el sentido de establcer que donde figura como casado con Josefina Meus, debe decir con Aurora González. — San José, Agosto 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 19357 Set.15-v.oct.5.

xiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 5 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32347 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ZEBALLES, MARIA LUZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el márgen y en el texto de la misma figura con el apellido de "Ceballio" debe decir "Zeballes", por ser el veradedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Agosto 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32345 Set.15-v.oct.5.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados: "Juan Carlos Varela con F.A.I.N.S.A. Juicio ejecutivo" (L.o 13, F.o 176), el próximo 28 de setiembre a las 15 horas en Yaro 1121, los bienes depositados en estos autos, el mejor postor. Seña: 30 o|o. Informes, teléfono 401935.

20) $ 480.00 10|pub. 19347 Set.15-v.set.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ODITE ESTHER TRIVEL de FAGUNDEZ. Solicita 2.a copia de escritura" (L.o 21, F.o 180), se hace saber que se presentó la nombrada promoviendo gestión de expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello el 3 de noviembre de 1951, en la que Juana Trivel de Paiva le cedió los derechos que le correspondían en la sucesión de su hijo Máximo Paiva. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 6 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 800.00 10|pub. 19346 Set.15-v.set.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 110.805. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Con esta fecha Arrow Sociedad en Comandita por acciones, de Uruguay solicita registrar la marca "ARROW", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19377 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.839. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "POLYPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19330 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.840. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "GERIPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19331 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.841. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CALCEPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19332 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.842. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CEPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19333 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.843. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PRENAPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19334 Set.15-v.oct.28.

ACTA N.o 110.844. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "MULTIPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19335 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.845. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Hoffmann - La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "ZESPERLA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19336 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.848. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POLYSUAVE", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19338 Set.15-v.set.28.

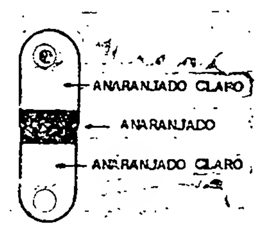
ACTA N.o 110.849. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUAVEFOM", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19339 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.767. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROSEBUD" para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 448.00 10|pub. 18583 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 110.811. — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Con esta fecha, el señor Mario H. Sanguinetti, por Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 960.00 10|pub. 19024 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 110.847. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Urace Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NIACET", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 19337 Set.15-v.set.28.

25—Ventas de Comercio

CESION DE DERECHOS

Manuel Laens Curbelo interviene: Cedimos a Américo Pilar Rodríguez Hernández los derechos adquiridos a Lucía Carmen Carbone sobre el Compromiso del 14 de enero de 1965 respecto al almacén sito en Ramón Márquez 3443. Ley 26|9|904. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6 de 15 a 19. — MARIA GARCIA RAMIREZ — JUAN GARCIA RAMIREZ. — FRANCISCO CARBAJALES LOPEZ. — ESTRELLA GONZALEZ GARCIA. — LUCIA CARMEN CARBONE. — DIONISIO LOPEZ.

25) $ 960.00 20|pub. 19408 Set.15-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Esc. R. R. Pampín, prometí vender restaurant y bar alcohólicas "Ritz", calle Rostand 1561|63, a Vicente Jaime Fitipaldo, Carlos Roberto Rubil y Julio Palay. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1966. — MARIO ACCHIARDI. — LISETTE MESA FAGET.

25) $ 640.00 20|pub. 19316 Set.15-v.oct.13.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de capacitación

Se comunica a los inscriptos y habilitados para intervenir en el concurso de oposición, llamado para proveer cargos de profesores de música y canto en las escuelas diurnas del país, año 1964, que las pruebas de capacitación darán comienzo el día 3 de octubre próximo las ocho y treinta (8 y 30) horas, en el local de esta Oficina, sita en Bartolomé Mitre 1317 2.o piso.

A la vez se comunica que las pruebas de oposición del mismo darán comienzo el día 4 de Octubre próximo a la hora ocho (8), en el mismo local, para los que aprueben la prueba de capacitación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 32353 Set.15-v.set.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 8 de setiembre de 1966 (Expte. 662587), llámase a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Director de Clínica Médica "2".

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud de inscripción una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico).

Los aspirantes deberán señalar cuales son a su juicio, los cinco mejores trabajos de su producción científica anotándolos en la inscripción.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 1.00 y en ella deberán especificarse los siguientes datos: nombre, dirección, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además, los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día lunes 12 de diciembre de 1966. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 32351 Set.15-v.set.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a las Dras. Olga Muras y María Ruth Sánchez Cestau, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de agosto de 1966, que dice: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos para Jefe Médico del Departamento de Emergencia (Jefe de Sala de Medicina) N.o 1472. Prof. Adj. Walter García Fontes (Pte.), Profs. Adjs. Dres. Atilio Morquio y Juan A. González Leprat". — Montevideo, Setiembre 12 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 32332 Set.15-v.set.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado de cargo docente

Por resolución de la Comisión Directiva de la Escuela Nacional de Bellas Artes de fecha

7|IX|66 se llamada a aspiraciones para la provisión interina hasta la definitiva y no más allá del 31|XII|66, del siguiente cargo docente:

"Ayudante de taller fundamental" (Taller Prof. Pareja), con 10 horas semanales y pesos 1.870.00 mensuales.

Las bases generales, particulares y orientaciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle José Martí 3328 de 14 a 18.30 horas, venciendo el plazo para la presentación el día 3 de octubre de 1966 a las 18 horas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 32354 Set.15-v.set.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21 de abril de 1966, Expte. 660.404, llámase a aspirantes (2.o llamado), para la contratación del cargo Ayudante del Curso de Técnicos de Laboratorio de la Escuela de Colaboradores del Médico (3 horas semanales. Especilizado en Hematología y Serología).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de pesos 1.00, acompañadas de relación de méritos (en formularios que falicita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 21 de setiembre de 1966. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 32350 Set.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, en los autos caratulados: "BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. Concordato judicial" (L.o 62, F.o 446), se cita a todos los acreedores del concordatario para la junta que tendrá lugar el día 20 de octubre entrante a las 14 horas 15 minutos, en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, previniéndoseles: a) que el balance y demás documentación presentada y el informe de los acreedores designados podrán ser examinados en esta oficina; b) que los interesados dispondrán del término de veinte días a contar de la primera publicación para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1523 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

27) $ 1.920.00 20|pub. 19427 Set.15-v.oct.13.

AVISO AL PUBLICO

Se comunica: que los señores Héctor Sposto y Armando Sasiaín han cesado el día 21 de Junio de 1966 su negocio en común de "Ventas de Automóviles". El señor Sposto atiende en Colonia 2038 y el señor Sasiaín provisoriamente en Colonia 2091: ambas direcciones en la ciudad de Montevideo.

27) $ 352.00 10|pub. 19265 Set.15-v.set.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GEMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno

Plaza Independencia 838, esc. 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GEMA S. A., solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación. — Isaac Grostein, Escribano.

Certifico: I) Que al folio ocho del Libro de Actas de GEMA S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro existe un acta que transcrita literalmente dice: "En Montevideo, a diez de agosto de 1965, se reúnen los integrantes del Directorio de GEMA S. A. señres Pinkos Schaffel y Ester Kalachnikov de Echaffel, y en uso de las facultades conferidas por el artículo quinto de los estatutos sociales, resuelven de común acuerdo elevar el capital autorizado a la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00).

Asimismo resuelven encomendar al escribano Isaac Grostein o a las personas que éste designe, para gestionar ante el Poder Judicial, Registro Público de Comercio y demás oficinas que corresponda, el presente aumento de capital, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que estime convenientes. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión. — P. Schaffel. — E. K. de Schaffel."

II) Que según resulta del Libro de Actas de Asambleas de GEMA S. A. los señores Pinkas Schaffel y Esther Kalachnikov de Schaffel, en la Asamblea realizada por dicha sociedad el 29 de diciembre de 1964, fueron designados para ejercer la función de Directores de la misma, estando actualmente sus cargos en vigencia.

III) Según surge de los estatutos de GEMA S. A., cualquiera de los Directores puede representar a la sociedad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. — Ester Kalachnikov de Schaffel, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, esc. 14, al señor Juez digo: I) Que en representación de GEMA SOCIEDAD ANONIMA, según certificado notarial que adjunto vengo a solicitar el aumento del capital autorizado de dicha sociedad de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) a pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos).

II) Que de acuerdo con el mencionado certificado, dicho aumento de capital fue resuelto por el Directorio de la citada sociedad en su sesión celebrada el 10 de agosto de 1965, con facultades suficientes que le confieren los estatuts. Por 1 expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que previo el trámite correspondiente, se autorice el aumento de capital de GEMA S. A. en la suma mencionada. 2.o Que los documentos que se han de darse se entreguen a la compareciente, al escribano Isaac Grostein o al señor Miguel Angel Galantz.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — S. Horowitz, Abogado. — E. K. de Schaffel. Expediente 1765. — Décimo Séptimo Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de diciembre de 1965. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar el provectado aumento de capital de GEMA S. A., resuelto en sesión de su Directorio celebrada el 10|8|65 y disponer su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Eduardo Cravarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. V.o B.o. — Inspector General de Hacienda, Int. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía en lo Civil de Tercer Turno. — 11 de febrero de 1966. — 15 de febrero de 1966. — Visto N.o 217. — Señor Juez: Puede acceder a lo solicitado en el petitorio 1.o del fs. 24. — Montevideo, 14 de febrero de 1966. — Raúl Abraham.

Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, febrero 25|66. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y ss. del C. de Comercio, en su nueva redacción, ley N.o 13.318, se resuelve: Aprobar el aumento de capital autorizado de GEMA SOCIEDAD ANONIMA de $ 400.000.00 a pesos 2.000.000.00, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas oficíese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Códig de Comerci. Liquidados y repuestos los tributos. —honorarios fiscales pesos 3.000.00— devuélvanse los recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de abril de mil novecientos sesenta y seis a las quince y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 123 al F.o 544 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 11 de abril de 1966. — Con esta fecha y con el No 123 al folio 544 del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, abril 25 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez. — Montevideo, mayo 5 de 1966. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 1.778.00. 1|pub. 19253.

SISIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "SISIN S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1o. Con el nombre de "SISIN SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley número 11.073 y en particular por su artículo séptimo, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: A Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior; B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y|o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3o. Será de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta diez millones de pesos ($ 10:000.000.00).

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad ,el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo cuarto y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose con las normas reglamenta-

rias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka, señor Jesús García y Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 1.o de Setiembre de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

Testimonio. — Expediente 271|966. — Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Señor Juez: con la modificación introducida al artículo segundo en escrito de Fs. 7, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de "SISIN S. A.", constituída al amparo del artículo séptimo de la ley 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley N.o 2230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1648. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6916. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase el estatuto de "SISIN SOCIEDAD ANONIMA", de que da cuenta el acta de Fs. 1|3, con la modificación que resulta del acta de Fs. 7, quedando su capital autorizado fijado en la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). Fíjase el plazo de ciento veinte días a los efectos de lo dispuesto por los artículos tercero y cuarto de la ley 2230. Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes dejándose copia auténtica de las actas, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. — Dr. Jorge Pessano, Juez Letrado. — D. E. Rial de Nin.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a Fs. 9 9 vto. y 10 de los autos: "SISIN S. A.", aprobación de estatutos N.o 1811, Lo. 57, Fo. 99, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, haciendo constar que la resolución número 6916 del 27|5|966, fue notificada con fecha 6|6|1966. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expide el presente que sello y firma en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — D. E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el No. 156, al Fo. 698 del Lo. No. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — D. E. Rial de Nin, Actuaria Adjunta.

$3.333.00 1|pub. — 19277.

CERAMICA LA PAZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado CERAMICA LA PAZ S. A., solicitando la publicación e inscripción de la siguiente reforma de estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 21

En Montevideo a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora diez, se reúnen los accionistas de CERAMICA LA PAZ S. A., en la casa de la calle Río Branco 1342, Esc. 401, en asamblea general extraordinaria, en virtud de la convocatoria efectuada por el Directorio el 10 de Enero de 1966, (Acta N.o 60), y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos sociales, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital autorizado; 2.o) Integración de capital; 3.o) Modificación de los artículos 5.o, 8.o y 25 de los estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

No habiéndose efectuado por la prensa la convocatoria, asisten a este acto accionistas que representan el ciento por ciento del capital integrado, (Art. 36 de los estatutos sociales). En el libro de Registro de Inscripción de Acciones y Asistencia a las Asambleas, aparecen registrados poseedores de acciones por un valor de tres millones de pesos, ($ 3:000.000.00) v|n., con derecho a 30 votos.

Se hallan presentes en esta asamblea todos los accionistas que a este efecto han registrado sus acciones, en consecuencia los accionistas presentes representan el total del capital integrado o sea $ 3:000.000.00 v|n., (tres millones de pesos v|n.), con derecho a 30 votos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18, apartado final, decreto del 18|12|947, se considera como parte integrante de esta acta todas las constancias relativas a la inscripción de acciones obrantes en el mencionado libro de Registro de Inscripción de Acciones y Asistencia a las Asambleas.

Estando debidamente constituída la asamblea, el Presidente declara abierto el acto y pone a consideración de la misma la orden del día precedentemente leída.

En esta altura y antes de entrar a considerar la misma, por unanimidad se resuelve alterarla, tratando, en consecuencia, los puntos en el orden siguiente:

1.o) Aumento de capital autorizado; 2.o) Modificación de los artículos 5.o, 8.o y 25 de los estatutos; 3.o) Integración de capital; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

1.o Aumento de capital. — Después de breve deliberación se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de diez millones de pesos, (10.000.000).

2.o) Modificación de los artículos 5.o, 8.o y 25 de los estatutos.

Después de un cambio de ideas y oídas algunas consideraciones efectuadas por el Presidente, se resuelve por unanimidad modificar el texto de los artículos 5.o, 8.o y 25 de los estatutos sociales, los cuales en definitiva quedan redactados:

Artículo 5.o. El capital autorizado se fija en diez millones de pesos representados por cien mil acciones al portador de cien pesos cada una. Las emisiones serán decididas por simple resolución del Directorio, pudiendo emitirse acciones preferidas, requiriéndose en este caso la aprobación de la asamblea. En toda emisión se dará preferencia a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, respetando la proporcionalidad con las que posean y siempre que ejerciten ese derecho dentro de los plazos que fije el Directorio.

Artículo 8.o. Las acciones serán firmadas por dos miembros del Directorio o por un miembro del mismo y por el Síndico o Síndico Suplente, o por una o más personas especialmente designadas por el Directorio, pudiendo imprimirse una de las firmas y estableciéndose el número de orden de cada título. El Directorio queda facultado para proponer a la asamblea la emisión de acciones preferidas, las que podrán referirse a preferencia de reintegro, o pago de interés determinado, acumulable o no, tomado de las utilidades líquidas y realizadas y no mayor del seis por ciento anual, o a un rescate a término con premio no mayor del veinte por ciento; o sea una mayor prerrogativa en las votaciones, no pudiendo acordarse más de cinco votos por cada acción: o a una mayor participación en la distribución de utilidades, que no podrá exceder del doble de lo que perciban las acciones ordinarias. Podrán atribuirse a las acciones preferidas varios o todos estos derechos superpuestos. Cualquiera que fuera su carácter, las acciones, podrán emitirse en títulos que representen más de una y a su vez estos títulos podrán fraccionarse, a pedido del accionista, en títulos de una acción.

Artículo 25. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse antes del 30 de Junio de cada año. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de Enero y terminarán el treinta y uno de Diciembre, debiendo practicarse el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas a esta última fecha. Las convocatorias a asambleas sean éstas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", cuya publicación deberá efectuarse por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea. En él se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

3.o) Integración de capital.

El Presidente deja constancia que se han concretado las tratativas con los acreedores de la sociedad en moneda extranjera a fin de capitalizar sus créditos, emitiéndose acciones preferidas en cuanto al reintegro del capital, agregando que el monto de los mismos al 31 de Diciembre de 1965 es de u$s 74.757.63.

Luego de un cambio de ideas la asamblea por unanimidad resuelve aceptar la suscripción e integración simultánea del capital accionario por un monto de $ 5:307.791.73 en moneda uruguaya, que corresponde a la conversión de la moneda y monto expresados, que al tipo de cambio comprador, al cierre del mercado interbancario del día 27 de Enero de 1966 asciende a $ 71.00 por dólar, según certificado del Banco Comercial expedido con fecha 27 de Enero de 1966.

Por consiguiente se autoriza al Directorio para emitir las correspondientes acciones preferidas, preferencia que se limita al reintegro del capital. El capital accionario que concurre a esta asamblea en su totalidad expresa su conformidad respecto a la suscripción e integración de acciones precedentemente aprobadas.

Esta conformidad se establece en función de lo dispuesto en la parte final del artículo 5.o de los estatutos sociales.

4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

A estos efectos el doctor Juan Carlos Arrosa propone a los señores contador Miguel Angel Volonterio y señor Eduardo López Fernández lo que es aprobado por unanimidad.

Se hace constar que oportunamente se hizo la comunicación del caso a la Inspección General de Hacienda, no habiendo concurrido a este acto ningún representante de dicha oficina. — No siendo para más se da por terminado el acto, firmando el Presidente y los accionistas designados al efecto. — José Pastor Salvañach. — Eduardo López. — Miguel A. Volonterio.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de su tenor (N.o 21) que luce de fojas ciento nueve a ciento catorce vuelto del libro de actas de asamblea de CERAMICA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA que tuve a la vista.

En fe de ello y para CERAMICA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA siento el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Susana Coelho de Oliveira de Ferrari, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Juan Carlos Arrosa en representación de CERAMICA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA, según poder cuya copia acompaño, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Río Branco 1342, cuarto piso escritorio 401, ante el señor Juez me presento y digo: "Que como resulta del testimonio notarial que se adjunta, la asamblea general extraordinaria de CERAMICA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA, resolvió con fecha 27 de Enero de 1966, elevar su capital autorizado, llevándolo a la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional), así como modificar el estatuto social en sus artículos 5.o, 8.o y 25. La nueva redacción de los mismos consta en el testimonio adjunto.

Por lo expuesto al señor Juez, solicito: Primero: Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; Segundo: Que previos los trámites pertinentes autorice la modificación estatutaria referida y ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; Tercero: Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito; Cuarto: Que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes.

Otrosí digo: Se autorice a la Inspección General de Hacienda a agregar a estos autos el certificado que allí hemos solicitado respecto a la suscripción e integración correspondiente al aumento de capital expresado en lo principal. — Juan Carlos Arrosa.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial que corre agregado de Fs. 7|9, los accionistas de CERAMICA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA, reunidos en asamblea general extraordinaria efectuada el 27 de Enero de 1966, resolvieron modificar los artículos 5.o, 8.o y 25 de sus estatutos, quedando el capital autorizado de la empresa fijado

en la suma de $ 10:000.000.00. Al respecto no hay observaciones que formular. — No obstante se señala: A) Si bien la asamblea se realizó con la totalidad del capital integrado, según antecedentes que obran en poder de esta oficina, dicha asamblea fue anunciada para el día 28 de Enero de 1966 habiéndose efectuado el día anterior; B) Previamente a la vista fiscal deberá exhibirse el certificado de vigencia anual, (artículo 9.o Ley N.o 13.032). — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2230. — Señor Juez: Puede aprobar la modificación estatutaria en vista y ordenar la inspección solicitada. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8448. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal apruébase la modificación de estatutos presentada. Háganse las inscripciones y publicaciones que correspondan; remítase al Registro Público y General de Comercio y previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios en pesos 10.000.00, háganse los desgloses y archívese. — Juan José Schiaffino. — Rafael Payssé Reyes.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta y seis a las trece y 35 horas e inscripto en este registro con el N.o 800 al Fo. 1339 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 108672 de fecha 15|8|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

$4.963.00 1|pub. 19117.

JAIME CANADELL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. José Chavez Miranda, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preesntado JAIME CANADELL S. A. solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que a continuación se transcriben.

Testimonio. — Asamblea General Extraordinaria de Accinistas de JAIME CANADELL S. A. realizada el 18 de junio de 1965. — En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora quince se reúne en el local de la calle San Fructuoso N.o 1169 en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de JAIME CANADELL S. A. para lo cual asistieron siete accionistas que inscribieron acciones por un valor nominal de $. 1.000.000.00 (un millón de pesos) con derecho a 42 (cuarenta y dos) votos según el siguiente detalle: Alba Monetti, inscribió acciones por un valor nominal de $ 30.000.00 cn derecho a seis vtos. Eduardo Pérez Boggio, inscribió acciones por un valor nominal de $ 100.000.00 con derecho a seis votos. Jaime Canadell Martínez, inscribió acciones pr un valor nominal de $ 570.000.00 con derecho a seis votos. Rosa Canadell de Otero, inscribió acciones por un valor nominal de pesos 100.000.00 con derecho a seis votos. Ramón Olivera, inscribió acciones por un valor nominal de $ 55.000.00 con derecho a seis votos. Juan D. Fortuna, inscribió acciones por un valor nominal de $ 60.000.00 con derecho a seis votos. Oscar Romero inscribió acciones por un valor nominal de $ 35.000.00 enn derecho a seis votos. Abierto el acto se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos a $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos), modificando el artículo 5.o de los estatutos sociales, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). Se autoriza al contador Mario Caballero para que tramite el referido aumento del Capital Autorizado. Se deja constancia que no compareció Inspector por la Inspección General de Hacienda.

No siendo para más se levanta la sesión a la hora dieciséis. — Alba Monetti. — Eduardo Pérez Baggio. — J. Canadell. — Oscar Romero. — Juan D. Fortuna.

Concuerda lo testimoniado con el original que he tenido de manifiesto al folio cinco y seis del Libro de Actas de Asambleas de JAIME CANADELL S. A. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil novecientos setenta y cinco al folio trescientos cuarenta y tres del libro número trece.

En fe de ello y a solicitud de JAIME CANADELL S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno. — Mario Caballero con domicilio en la calle Lavalleja N.o 1841 al señor Juez dice: 1.o) Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de JAIME CANADELL S. A. realizada el 18 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos a pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos) según consta en el testimonio notarial adjunto; 2.o). Que en el mismo acto, se autoriza al suscripto para que gestione la tramitación que perfeccione el referido aumento de capital autorizado. Por lo expuesto solicita: a) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; b) Se de trámite a la referida reforma estatutaria; c) Se expidan los certificados pertinentes y los edictos de rigor; d) Se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrit; eo) Se devuelvan al suscripto los recaudos que se adjuntan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hay una firma: Mario Caballero. — Hay un sello: Mario Caballero, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedad Anónimas. — Montevideo, 16 de mayo de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5. odel estatuto de JAIME CANADELL SOCIEDAD ANONIMA, consisten en el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 3.000.000.00 documentado por testimonio Notarial glosado a fs. 13. Hay dos firmas: Mario Tassino, Jefe de División. V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda (I) Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Terecer Turno. — 1743. — 25 de mayo de 1966. — Señor Juez: La Fiscalía no se opone a que autorice Ud. la reforma estatutaria en vista. — Montevideo, 24 de mayo de 1966. — Hay una firma

Montevideo, junio 3 de 1966. — 2826. — Visto. Por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Ministerio Público y lo establecido en los artículos 403 y siguiente del Código de Comercio modificado por la ley N.o 13318 (artículos 206 y siguientes): Se resuelve: Aprobar los estatutos con la reforma expresada de JAIME CANADELL S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas ofíciese a la Inspeccin General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Liquidadores y satisfechos los tributos honorarios fictos $ 4.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Hay dos firmas: Dr. José Chavez Miranda. — Montevideo, 27 de junio de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Presentado hoy veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y treinta horas e inscripta en este Registro con el número 195 al F.o 845 del L.o 2 de estatutos. — Hay una firma. — María I. Artecona.

Montevideo, agosto 20 de 1966. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez. — Montevideo, agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 2.407.00 1|pub. 19282

KERALA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "KERALA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta:

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1o. Con el nombre de "KERALA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley 11.073 y en particular por su artículo séptimo, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: 1) Intervenir, realizar, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo séptimo de la ley número 11.073.

Capital

Artículo 3o. Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta quinientos mil dólares (U$S 500.000.00).

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A). Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número, dentro de los límites del artículo cuarto y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que represente más del 50 por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y|o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las

observaciones que se les formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 6 de Octubre de 1965. — Otrosí digo: La cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 24.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

2.767. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Vistos: con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de "KERALA SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Devuélvanse recaudos y archívese. — Bolívar Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Con esta fecha y con el No. 174 al folio 765 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis A. Campodónico, Actuario.

$2.778.00 — 1|pub. — 19283.

CIFRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado CIFRA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de CIFRA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073 y en particular por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o. Será de u$s 50.000.00 (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta u$s 500.000.00

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y|o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka, señor Jesús García y señorita Berta Steinberg, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 6 de Octubre de 1965.

Otrosí digo: La cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 24.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

N.o 2794. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de CIFRA SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Devuélvanse recaudos y archívese. — Bolívar Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 175 al folio 769 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — Luis A. Campodónico, Actuario.

$2.773.00 1|pub. 19284.

DIANA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Agraciada 1442

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Participaciones en otras sociedades	$	174.413.53
Bancos	"	1.337.00
Cuentas corrientes	"	71.888.13
Acciones de otras sociedades	"	570.657.82
Obligaciones y fondos públicos extranjeros	"	626.20
	$	818.922.68

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Reserva estatutaria	"	10.734.63
Cuentas corrientes	"	0.63
Cuentas a pagar	"	5.000.00
Ganancias:		
Saldo anterior	"	134.547.24
Del ejercicio	"	368.640.18
	$	818.922.68

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	5.592.55
Participación en gastos administrativos	"	23.196.72
Publicación balance y convocatoria	"	680.00
Gastos generales	"	389.56
Saldo	"	503.046.25
	$	533.046.25

Haber —

Saldo anterior	$	134.547.24
Ajuste de cambios	"	22.270.05
Dividendos e intereses	"	48.108.81
Venta de títulos	"	328.120.15
	$	533.046.25

Distribución de Utilidades

Reserva estatutar., 2 o|o	$	7.372.80
Dividendo	"	60.000.00
Saldo a nuevo	"	435.814.62
	$	503.187.42

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1953 y anotado con el número 7940 al folio 181 del libro N.o 2.

$ 1.120.00. — 1|pub. — 13121.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

Burgues 3195|7

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	40.697.51
La Caja Obrera c|c	"	151.008.78
Banco Comercial c|c	"	57.815.76
Bco. Internacional c|c.	"	29.609.71
Bco. Italo - Americano c|c	"	2.291.60
Banco Londres c|c	"	322.730.26
Bco. República	"	17.603.41
Deudores varios	"	623.288.55
Obligaciones a cobrar	"	381.768.94
Depósitos en garantía	"	70.000.00
Mercaderías en viaje	"	228.605.93
Mercaderías generales	"	80.877.87
Mercaderías importadas	"	612.695.62
Mercaderías import. c| Imp.	"	367.180.19
Muebles y útiles	"	122.441.50
Vehículos	"	53.000.00
Gtos. instalación	"	37.566.79
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	600.000.00
Acciones emitidas	"	113.000.00
	$	3:912.182.42

Pasivo —

Acreedores varios	$	147.388.70
Acreedores por importación	"	101.420.10
La Caja Obrera c| Import	"	91.420.10
Bco. Italo - Americano C|Import.	"	363.200.28
Bco. Londres C|Import.	"	247.589.60
Bco. Aldave y Martínez	"	1.541.13
Orestes E. Bossio C| Prest.	"	3.454.74
Caja Compensación	"	845.06
Caja Jubilaciones	"	18.815.65
Ricardo J. del C|Prest.	"	2.671.77
Directorio y Síndico	"	58.618.30
Dividendos	"	368.780.00
Felipe Francia C|Prest.	"	7.378.21
Dante Giannone C|Prest.	"	16.298.03
Obligaciones a pagar	"	305.000.00
Oficina Rec. I. ventas	"	46.306.76
Oficina Rec. I. Ventas 1%	"	17.640.67
C. Rydstrom Englund C|Prest.	"	637.23
C. Rydstrom Garese C| Prest.	"	1.838.11
Fernando Zibechi C| Prest.	"	11.838.96
Amortizaciones	"	52.104.59
Capital integrado	"	1:287.000.00
Fondo Reserva	"	47.314.58
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	713.000.00
	$	3:912.182.42

Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1963 al 30 de junio de 1964

Ganancias —

Ganancias de ventas	$	1:087.793.31
	$	1:087.793.31

Pérdidas —

Sueldos	$	108.639.57
Gtos. administración	"	104.074.45
Gastos generales	"	110.736.17
Gastos de ventas	"	187.978.38
Impuesto a las ventas	"	108.281.45
Intereses y Dtos.	"	34.096.69
Impuesto s|ventas	"	17.640.67
Aportes Asig. familiares	"	6.027.36
Aportes C. Jubilaciones	"	21.727.89
Depreciaciones	"	27.362.69
	$	726.565.32
Ganancia líquida	"	361.227.99
	$	1:087.793.31

Distribución de la Ganancia

Directorio y Síndico 13%	$	46.959.64
Dividendo 27%	"	296.190.00
Fondo de Reserva - Saldo	"	18.078.35
	$	361.227.99

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 28 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 y 13 del libro Copiador de Inventario certificado el 17 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5270 al folio N.o 263 del libro respectivo N.o 19.

$ 2.928.00 — 1|pub. — 11638.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO Soc. An.

Burgues 3195|7

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	35.255.70
La Caja Obrera, c|c.	"	871.44
Banco Comercial, c|c.	"	471.85
Bco. Internacional, c|c.	"	1.988.05
Bco. Italo - Americano, cta. cte.	"	11.147.26
Banco de Londres, c|c.	"	152.681.60
Deudores varios	"	529.002.82
Mercaderías en viaje	"	780.80
Mercaderías generales	"	70.880.04
Mercaderías importadas	"	408.857.72
Mercaderías importadas, c|imp.	"	553.813.53
Obligaciones a cobrar	"	71.010.37
Muebles y útiles	"	118.404.38
Vehículos	"	15.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	900.000.00
Acciones emitidas	"	13.000.00
	$	2.883.165.56

Pasivo —

Acreedores varios	$	47.566.66
La Caja Obrera, cuenta import.	"	26.250.00
Banco Comercial, cuenta import.	"	200.415.00
Bco. Italo - Americano, c|import.	"	183.500.00
Bco. Londres, c|import.	"	181.690.00
Orestes Bossio, c|prést.	"	3.084.59
Ricardo J. del, c|prést.	"	2.385.51
Felipe Francia, c|prést.	"	6.587.69
Dante Giannone, c|prést.	"	14.551.81
C. Rydstrom Englund, c|prést.	"	568.96
C. Rydstrom Garese, c|p.	"	1.641.17
Fernando Zibechi, c|p.	"	15.324.69
Comisionistas	"	13.339.34
Caja de Compensación	"	587.36
Caja Jubilaciones	"	8.866.72
Oficina Rec. Imp. Ventas	"	38.579.87
Amortizaciones	"	24.741.90
Capital integrado	"	1.087.000.00
Fondo de reserva	"	23.808.00
Pérdidas y ganancias	"	89.681.89
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	913.000.00
	$	2.883.165.56

Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1962 al 30 de junio de 1963

Ganancias —

Ganancias de ventas	$	519.899.76

Pérdidas —

Gastos administración	$	39.772.92
Gastos generales	"	30.881.74
Gastos de ventas	"	129.228.99
Sueldos	"	77.821.37
Intereses y descuentos	"	6.943.04
Impuestos s|ventas	"	103.632.44
Aportes A. Familiares	"	4.323.00
Aportes jubilatorios	"	23.773.94
Depreciaciones	"	13.840.43
	$	430.217.87
Ganancia líquida	"	89.681.89
	$	519.899.76

Distribución de la Ganancia

Directorio y Síndico 13 por ciento	$	11.658.66
Dividendo 7 o|o sobre $ 1.037.000.00	"	72.590.00
Fondo reserva, saldo	"	5.433.23
	$	89.681.89

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Inventarios certificado el 17 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5270 al folio N.o 263 del libro respectivo N.o 19.

$ 3.024.00 1|pub. — 11639.

CINE PUBLICIDAD S. A.

Treinta y Tres 1512

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$ 39.455.14
Deudores varios	" 1.357.550.53
Documentos a cobrar	" 474.737.81
Material en stock	" 7.018.38
Muebles y útiles	" 151.458.00
Gastos de constitución	" 22.710.80
	$ 2.325.930.66

Pasivo —

Capital aut. suc. e integrado	$ 1.000.000.00
Ctas. ctes. bancarias	" 23.027.21
Acreedores varios	" 1.073.401.67
Reserva para amortizaciones	" 28.266.80
Pérdidas y ganancias	" 201.234.98
	$ 2.325.930.66

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Publicidad	$ 2.754.022.94
	$ 2.754.022.94

Pérdidas —

Costo publicidad	$ 1.283.393.55
Gastos varios	" 59.528.74
Comisiones agencia	" 113.704.50
Sueldos y honorarios	" 573.589.81
Impuestos y contribuciones	" 201.833.76
Intereses y descuentos	" 87.517.45
Relaciones públicas	" 120.393.60
Donaciones	" 25.000.00
Amortizaciones	" 21.979.60
Locomoción y movilidad	" 68.726.31
Pérdidas y ganancias	" 198.355.62
	$ 2.754.022.94

Proyecto de Distribución de Utiliadades

Reserva para impuestos	$ 23.800.00
Dividendos a distribuir	" 175.000.00
Remanente diferido	" 2.854.98
Total	$ 201.234.98

Los presentes Estados aún no fueron aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 al 35 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.736 al folio 624 del libro 11 el 30 de noviembre de 1961.

$ 1.216.00 1|pub. — 11662.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A.

Treinta y Tres 1512

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y bancos	$ 24.148.40
Deudores varios	$ 5.743.065.30
Documentos a cobrar	" 1.160.674.29
Registro de marcas	" 515.00
Depósitos en garantía	" 5.010.00
Vehículos, muebles e instalaciones	" 545.165.09
Terrenos canje publicidad	" 10.000.00
	$ 7.488.578.08

Pasivo —

Capital aut. suc. e integrado	$ 1.000.000.00
Acreedores bancarios	" 385.783.74
Acreedores varios	" 5.300.511.32
Obligaciones a pagar	" 412.450.32
Pérdidas y ganancias	" 389.832.70
	$ 7.488.578.08

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29|32 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el número 11.369 folio 640 del libro 11, con fecha 11 de diciembre de 1961.

Proyecto de distribución de utilidades

(Sujeto a la aprobación de la Asamblea)

Reserva para impuestos	$ 23.800.00
Dividendo a distribuir	" 175.600.00
Remanente diferido	" 2.854.98
	$ 201.234.98

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 35 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 10.736 al folio 624 del libro 11 el 30 de noviembre de 1961.

$ 1.216.00. — 1|pub. — 11662.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A.

Cuenta de Resultado al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Publicidad a nuestro cargo	$ 1:064.329.71
Gastos generales	" 782.041.35
Impuestos y contribuciones	" 289.918.93
Sueldos y Retribuciones varias	" 796.699.59
Amortizaciones	" 38.722.84
Donaciones	" 25.195.00
Pérdidas y Ganancias	" 388.572.14
	$ 3:385.479.56

Ganancias —

Honorarios comerciales	$ 1:615.087.69
Intereses y descuentos	" 543.937.63
Impuestos publicidad varios	" 1:226.454.24
	$ 3:385.479.56

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1965

Utilidades	$ 389.832.70
	$ 389.832.70
Reserva para impuestos	$ 50.000.00
Retribución Directorio	" 25.000.00
Dividendos	" 300.000.00
Remanente al próximo ejercicio	" 14.832.70
	$ 389.832.70

Sujeto a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29, 32 y 33 del Libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.369, fo. 640, Libro 11, con fecha 11|XII|961.

$ 1.472.00 — 1|pub. — 14663.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO y VAZQUEZ S. A.

Br. Artigas 2080

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de marzo de 1966

Activo —

Inmuebles	$ 1.103.433.25
Muebles y útiles	" 269.907.43
Aparatos e inst. médico	" 345.506.55
Máquinas e instalaciones	" 193.743.58
Lencería y vestuario	" 378.533.04
Vajilla	" 53.089.01
Biblioteca	" 2.619.40
Farmacia, materiales, etcétera	" 682.114.48
Varios deudores	" 2.111.613.50
Caja	" 12.729.97
Gastos anticipados	" 85.019.75
Conserv. amort. activo fijo	" 42.000.00
Prometido en venta pad. N.o 163.430	" 250.000.00
Regular. Prev. ley 29 de octubre de 1964 Caja Jub.	" 127.818.06
Acciones a emitir	" 200.000.00
Valores depositados en garantía	" 35.000.00
	$ 5.893.188.02
Pérdidas del ejercicio	" 527.971.77
	$ 6.421.159.79

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	200.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo reserva estatutaria	"	36.546.51
Fondo reserva facultativa	"	324.100.00
Previsión cargas fiscales	"	60.000.00
Previsión ajuste ley 29 de octubre de 1964	"	127.818.06
Banco Hipotecario	"	265.970.78
Caja Jub. ley 19|10|64	"	559.681.94
Cuentas corrientes banc.	"	310.578.78
Varios acreedores	"	624.402.35
Proveedores mensuales	"	484.888.48
Contribuciones, tasas e impuestos	"	1.144.461.69
Dividendos ejercicios anteriores	"	23.000.00
Sueldos a pagar	"	209.711.20
Retroact. C. Salarios a pagar	"	990.000.00
Padrón número 163.430 (saldo)	"	225.000.00
Depositantes de valores en garantía	"	35.000.00
	$	6.421.159.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales de explotación	$	6.182.925.70
Gastos generales de administración	"	2.111.215.66
Amortizaciones	"	26.588.59
Total	$	8.320.729.95

Ganancias —

Ingresos por explotación	$	6.820.163.65
Ingresos por servicio médico	"	972.594.53
Subtotal	$	7.792.758.18
Pérdidas del ejercicio	"	527.971.77
Total	$	8.320.729.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 al 50 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con fecha 17 de octubre de 1947.

$ 1.408.00 1|pub. — 11664.

GERENUK S. A.

Rincón 625

Estado de situación al 30|9|65

Activo —

Caja	$	25.989.00
Inmueble	"	189.600.00
Déficit ejercicio 1963|64	"	13.520.80
Déficit ejercicio 1964|65	"	19.305.40
Gastos de constitución	"	4.000.00
Total del Activo	$	252.415.20

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	$	129.600.00
Diversos acreedores	"	221.60
Intereses Hipotecarios a pagar	"	22.593.60
Capital integrado	"	100.000.00
Total del Pasivo	$	252.415.20

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1965

Debe —

Intereses Hipotecarios	$	15.508.80
Gastos generales	"	2.836.00
Amort. Gastos de constitución	"	1.000.00
	$	19.344.80

Haber —

Descuentos art. 3.o ley 13.123	"	39.40
Défict. ejerc. 1964|65.	"	19.305.40
	$	19.344.80

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4, 5 y 6 del libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1964 y anotado con el N.o 2244 a fs. 186 del libro N.o 14.

$ 608.00 — 1|pub. — 11676.

PEDRO COMPTE S. A.

Cuareim 1811

Estado de situación al 31 de diciembre 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	366.234.17
Deud. varios y documentos a cobrar	"	4:875.027.16
M. Primas, mater. prod. Elebor. y semielabor.	"	4:388.938.14
Envases	"	290.843.03
Acciones y valores	"	4.319.90
Máquinas, herramientas e inst. de Fca.	"	2:512.171.82
Muebles y útiles	"	45.460.66
Construc. industriales	"	307.536.89
Rodados	"	1:526.851.75
Obras de ejecución	"	106.341.22
Seguros y pagos anticipados	"	57.666.61
Indemniz. p|despidos	"	68.285.71
Inter. Deuda Consolidad. a vencer	"	983.337.95
Llaves y marcas adq.	"	80.000.00
Gastos de Constitución	"	17.230.10
Documentos descontados	"	124.674.94
	$	15:754.920.05

Pasivo —

Bancos	$	57.625.99
Acreedores varios	"	3:180.160.35
Obligaciones a pagar	"	1:908.664.14
Jornales, etc. a pagar	"	246.695.82
Acreedores especiales	"	14.241.53
Acreedores fiscales	"	2:742.025.64
Acreedores fiscales (a largo plazo)	"	3:712.402.17
Capital social	"	1:500.000.00
Reserva	"	24.000.00
Descuentos a liquidar	"	1.767.69
Trasporte	$	13:387.583.38
Prev. licenc. y aguinaldo	"	486.829.37
Prev. impuestos a pagar	"	12.833.00
Acreed. p|doc. descontados	"	124.674.94
Utilidades ejerc. 1965	"	1:742.999.36
	$	15:754.920.05

Cuenta de Resultados, del 1.o de enero de 1965, al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Explotación	$	9:125.893.06
Ingresos varios	"	110.174.78
	$	9:236.067.84

Pérdidas —

Gastos administración	$	141.802.45
Gastos ventas	"	6:749.757.47
Gastos financieros	"	465.110.92
Amortizaciones	"	436.397.64
Utilidad ejerc. 1965	"	1:742.999.36
	$	9:236.067.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva por quebranto. Deudores varios	$	143.079.06
A amort. ind. p|despidos	"	68.285.71
A amort. inter. deuda consolidada a vencer	"	359.506.65
A fondo de reserva	"	1:172.137.94
	$	1:742.999.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 2 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador Actas del Directorio, folios 43 y 44, rubricado el 22 de agosto de 1962.

$ 1.456.00. — 1|pub. — 11665.

LONGFORD S.A.

18 de Julio 1516

Balance general al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	8.600.00
Aporto a sucursal República Argentina	"	1:729.783.75
	$	1:738.383.75

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 1:000.000.00
Acreedores varios ..	" 733.050.00
Ganancias y pérdidas .	" 5.333.75
	$ 1:738.383.75

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 1.o de febrero de 1965 al 31 de enero de 1966

Debe —

Gastos generales ...	$ 1.200.00
Utilidad del ejercicio .	" 9.183.75
	$ 10.383.75

Haber —

Utilidad sucursal República Argentina .	$ 10.383.75
	$ 10.383.75

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de setiembre de 1963.

$ 624.00. — 1|pub. — 11764.

CAVANACH S. A.

Rincón 625

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Caja	$ 1.833.50
Inmueble	" 600.000 00
Gastos de Constituc. .	" 2.100.00
Déficit Ejercicio 1963 - 64	" 700.00
Déficit Ejercicio 1964 - 65	" 33.797.91
Total del Activo	$ 638.431.41

Pasivo —

Diversos Acreedores .	$ 365.931.41
Acreedores por Inmueble comprado a plazos	" 172.500.00
Capital Integrado ...	" 100.000.00
Total de Pasivo	$ 638.431.41

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1965

Debe —

Amort. Gast. de Constitución	$ 700.00
Gastos Generales	" 81.181.61
	$ 81.881.61

Haber —

Descuentos Art. 3º ley 13.123	$ 83.70
Alquileres	" 48.000.00
Déficit Ejerc. 1964|65	" 33.797.91
	$ 81.881.61

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5, 6 y 7 del libro de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1963 y anotado con el Nº 6487 a fs. 28 del libro Nº 14.

$ 608.00. — 1|pub. — 11677.

CARLOS ANSELMI S. A.

Cuareim 1811

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 1:329.705.19
Deud. Varios y Docum. a Cobrar	" 5:121.611.16
M. Primas, Mat. Prod. Elabor. y Semielab.	" 2:462.888.03
Envases	" 527.317.95
Acciones y Valores ..	" 33.067.40
Bco. República, Cta. C.	" 42.635.49
Papelería y Utiles	" 126.875.15
Máquinas, Equipos e Instalaciones	" 1:200.800.57
Muebles y Utiles	" 140.923.10
Rodados	" 103.099.15
Mater. y O. en Ejecuc.	" 65.864.16
Seguros, Pagos Anticipo y Gastos Difer.	" 70.281.96
Intereses Deuda Cnol a Vencer	" 331.272.58
Llaves y Marcas adq.	" 3.501.00
Indemniz. p|Despidos .	" 293.682.50
Documentos descont.	" 340.542.88
Valores en Depósito .	" 102.000.00
	$ 12:296.068.27

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$ 3:890.401.54
Obligaciones a pagar	" 518.875.00
Jornales etc. a Pagar	" 129.123.75
Acreedores Especiales	" 133.856.46
Vehículos Prometidos en Venta	" 67.274.15
Acreedores Fiscales .	" 1:102.716.93
Acreedores Fiscales (a Largo Plazo)	" 3:048.393.40
Capital y Reservas ..	" 1:525.859.07
Partidas a liquidar ..	" 5.000.00
Prev. Licen. y Aguin.	" 329.832.56
Prev. Impuest. a pagar	" 6.046.00
Depositantes Valores .	" 102.000.00
Acreed. p Doc. Descont.	" 340.542.88
Utilidad del Ejercicio .	" 1:096.146.53
	$ 12:296.068.27

Cuenta de Resultados del 1\|1\|65 al 31\|12\|65

Ganancias —

Explotación	$ 10:583.852.01
Ingresos Varios	" 20.101.30
	$ 10:603.953.31

Pérdidas —

Gastos Administración	$ 1:053.845.97
Gastos Ventas	" 7:826.034.20
Gastos Financieros ...	" 484.699.22
Amortizaciones	" 143.227.39
Utilidades	" 1:096.146.53
	$ 10:603.953.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Reserva p|quebranto Deudores Varios ..	$ 148.522.10
A Amort. Interes. Deu- Consolidad. a Vencer	" 122.743.31
A Amort. Indem. p|Des.	" 293.682.50
A Amort. Gastos Difer.	" 18.095.00
A Fondo de Reservas	" 513.103.62
	$ 1:096.146.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del día 2 de Junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas del Directorio a folios 149 y 150, rubricado el 21 de octubre de 1954.

$ 1.328.00 — 1|pub. — 11666.

TRAXPALCO S. A.

Monte Casero 2870

Balance al 31|12|965

Activo —

Máquinas	$ 2.636.100.96
Vehículos	" 248.242.47
Muebles	" 8.825.00
Mercaderías y repuestos	" 213.146.20
Mercaderías en viaje .	" 27.895.38
Deudores varios	" 1.651.710.17
Caja y Bancos	" 158.118.95
Acciones a emitir	" 2.500.000.00
Accionistas	" 1.750.000.00
	$ 9.194.039.13

Pasivo —

Varios acreedores ...	$ 925.464.73
Bancos documentado ..	" 1.358.667.00
Bancos cta. cte.	" 856.380.88
Cuentas a pagar	" 133.250.00
Operaciones a liquidar	" 385.670.00
Organismos públicos .	" 50.041.53
Fondo de reserva	" 3.374.02
Capital a autorizar ...	" 2.500.000.00
Capital suscripto	" 1.750.000.00
Reservas p|depreciación	" 418.294.82
Capital integrado ...	" 750.000.00
Utilidad del ejercicio	" 62.896.15
	$ 9.194.039.13

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos de obra	$ 328.562.66
Gastos administración	" 126.959.35
Impuestos	" 150.150.41
Intereses	" 437.178.12
Cargas Sociales	" 112.014.18
Jornales y Sueldos	" 166.537.94
Combustibles	" 298.897.37
Fletes	" 737.356.29
Reparaciones	" 323.008.44
Seguros	" 9.022.72
Alquileres Máquinas	" 156.318.13
Depreciaciones	" 102.030.99
Utilidad	" 62.896.15
	$ 3:010.932.75

Haber —

Obras	$ 2:739.272.75
Venta Activo	" 271.660.00
	$ 3:010.932.75

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva	$ 62.896.15
	$ 62.896.15

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de mayo pasado

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador certificado con fecha 4 de julio de 1960, de fojas 41 a 42 inclusive.

$ 1.088.00 — 1|pub. — 11672.

MU - MU S. A.

Francisco Labandeira 3431

Balance de situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$ 26.959.74
Mercaderías Generales	" 882.956.31
Cuentas a Cobrar	" 447.005.59
Pagos Adelantados	" 2.898.04
Gastos de Instalación	" 40.702.84
Equipo Industrial	" 570.892.27
Utiles y Enseres	" 40.215.00
Vehículos	" 1.00
Llaves y Marcas	" 44.660.00
	$ 2:056.290.79

Pasivo —

Bancos	$ 51.968.18
Acreedores Varios	" 999.885.69
Partidas en Suspenso	" 117.752.73
Documentos a Pagar	" 30.000.00
Contribuciones a Pagar	" 135.236.10
Impuestos a Pagar	" 75.649.22
Capital Integrado	" 300.000.00
Reserva Estatutaria	" 10.153.15
Reservas Varias	" 116.998.91
Integraciones Adelant.	" 205.300.00
Pérdidas y Ganancias	" 13.346.81
	$ 2:056.290.79

Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1964

Mercaderías Generales	$ 1:183.228.99
Equipo Industrial	" 430.00
	$ 1:183.658.99
Gastos Generales	$ 765.515.33
Sueldos y Jornales	" 342.324.66
Intereses	" 56.429.77
Amortizaciones	" 6.042.42
	$ 1:170.312.18
Utilidad del ejercicio	" 13.346.81
	$ 1:183.658.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de febrero de 1966, trató el presente ejercicio y el cerrado el 30 de noviembre de 1965 y en conjunto resolvió el destino de los resultados.

Asamblea General de Accionistas: En razón de no haberse celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al Ejercicio 1963 - 1964, hasta el día 26 de febrero de 1966, las utilidades de dicho ejercicio, por un importe de $ 13.346.81, permanecienron en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias inmovilizadas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 39 y 41 del libro Copiador certificado el 17 de agosto de 1950.

$ 960.00. — 1|pub. — 11684

MU - MU S.A.

Francisco Labandeira 3431

Balance de situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$ 74.640.55
Mercaderías generales	" 657.842.47
Cuentas a cobrar	" 1:020.030.96
Gastos de instalación	" 46.413.34
Intereses s|consolidac. adeudos fiscales	" 57.639.54
Equipo industrial	" 511.343.27
Utiles y herramientas	" 31.919.48
Vehículos	" 225.000.00
Llaves y marcas	" 44.660.00
	$ 2:668.989.61

Pasivo —

Bancos	$ 71.815.87
Cuentas a pagar	" 648.770.82
Cuentas corrientes	" 610.410.79
Documentos a pagar	" 28.000.00
Contribuciones sociales	" 127.812.69
Impuestos a pagar	" 198.554.65
Imp. a las ventas consolidado	" 95.397.23
Partidas en suspenso	" 16.541.83
Capital integrado	" 300.000.00
Integraciones adelantadas	" 205.300.00
Reserva estatutaria	" 10.153.15
Fondo de previsión	" 115.603.91
Pérdidas y ganancias	" 240.628.67
	$ 2:668.989.61

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1965

Mercaderías generales	$ 2:168.965.07
Equipo industrial	" 15.000.00
Vehículos	" 29.999.00
	$ 2:213.964.07
Gastos generales	$ 1:343.785.15
Sueldos y jornales	" 475.551.29
Intereses	" 88.466.19
Amortizaciones	" 78.878.98
	$ 1:986.682.21
Utilidad del ejercicio	" 227.281.86
	$ 2:213.964.07

Asamblea de accionistas:

Realizada el 26\|2\|66, trató el presente ejercicio y el cerrado el 30\|11\|964, resolviendo la siguiente distribución de utilidades:

a Reserva para impuestos	$ 45.000.00
a Reserva estatutaria	" 9.781.43
a Fondo de previsión	" 185.847.24
Utilidades 1963|64 y 1965	$ 240.628.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados al folio 40 y 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17\|8\|950.

$ 1.218.00. — 1\|pub. — 11683.

INTER TALKIE S. A.

Miguelete 1662\|64

Balance General al 31 de enero de 1963

Activo —

Maq., acesor. y herr.	$ 8.442.73
Muebles, út. e instalac.	" 17.848.04
Rodados	" 35.641.41
Caja y bancos	" 52.333.81
Mercaderías	" 573.429.91
Merc. en tránsito	" 80.535.84
Equip. arrendados	" 530.661.09
Consig. y obras en proceso	" 80.334.03
Deudores por ventas	" 471.253.64
Deudores varios	" 144.211.60
Marcas y patentes	" 99.60
	$ 1:994.791.70

Pasivo —

Capital y reservas	$ 447.684.00
Acreedores varios	" 409.696.09
Depósitos varios	" 656.467.47
Imp. y retenc. por pagar	" 167.747.81
Facturación anticip.	" 125.459.56
Ganancia de ej. anteriores	" 47.490.60
Ganancia del ej.	" 140.246.17
	$ 1:994.791.70

El presente estado de Activo y Pasivo al 31 de enero de 1963 fue aprobado en Asamblea de Accionistas de fecha 3 de setiembre de 1963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Deudoras —

Amortizaciones Activo Fijo	$	15.531.84
Costo de Ventas	"	734.403.77
Costo de Arrendamient.	"	236.295.14
Deducciones Varias ..	"	1.120.00
Salidas Varias	"	51.138.65
Sueldos, Comisiones,etc	"	322.756.99
Gastos de Oficina y Ad.	"	151.702.32
Patentes e Impuestos	"	107.334.90
Utilidad del Ejercicio	"	140.246.17
	$	1:760.529.78

Acreedoras —

Ventas	$	1:074.211.78
Arrendamientos	"	604.590.17
Rentas Varias	"	81.727.83
	$	1:760.529.78

Distribución de Utilidades

Saldo Anterior	$	47.490.60
Utilidad del Ejercicio	"	140.246.17
	$	187.736.77
En Acciones	$	100.000.00
A Cuenta Nueva	"	87.736.77
	$	187.736.77

Los presentes estados de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades fueron aprobados en Asamblea de Acionistas de fecha 3 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f. 472 y 473 del Lo. Copiador de Inventario certificado el 9|7|64 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.232.00 — 1|pub. — 11696.

EDGARDO PEGAZZANO S. A.

Uruguay y Treinta y Tres (Carmelo)

Estado de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	66.25
Bco. de San José, Caja de Ahorros	"	618.326.80
Deudores varios	"	2.475.64
Ventas por mensualid.	"	29.550.15
Muebles y útiles	"	13.600.65
Bco. de San José	"	430.000.00
Mercaderías	"	544.754.60
	$	1:638.774.09

Pasivo —

Caj. de jubilaciones ..	$	41.142.33
Varios acreedores	"	200.000.00
Imp. a pagar	"	19.936.00
Capital integrado	"	750.000.00
Fondo de reserva ...	"	50.753.85
Ut. del ejercicio	"	565.570.42
Ut. de ej. anteriores .	"	11.371.49
	$	1:638.774.09

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Imp. entradas brutas .	$	29.936.00
Imp. al patrimonio ..	"	13.298.00
Imp. sustitut. del de herencias	"	4.720.00
Imp. a la Rta. de la Ind. y Com.	"	15.714.00
Imp. a las super rentas	"	27.245.00
Imp. ventas contado ..	"	36.477.35
Aportes jubilatorios ..	"	43.484.00
Asignaciones fam. ...	"	12.395.73
Alquileres	"	220.000.00
Seguro cristales	"	8.516.84
Seguro incendios	"	5.014.00
Sueldos	"	163.774.56
Compra equip. acondic. de aire	"	8.930.80
Gastos varios	"	76.979.57
Quebrantos	"	651.97
Sub-total	$	667.137.82
Utilidad del ejercic.	$	565.570.42
	$	1:232.708.24

Ganancias —

Mercaderías	$	1:073.979.64
Intereses y descuentos	"	158.728.60
	$	1:232.708.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ej.	$	565.570.42
10 o|o a fondo de reserva	"	56.557.00
	$	509.013.42
Div.: 65 o|o en acciones s| $ 750.000.00	"	487.500.00
A cuenta nueva	$	21.513.42

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Fo. 4 a Fo. 5.

$ 1.168.00 — 1|pub. — 11691.

INTER TALKIE S. A.

Miguelete 1662 64

Balance General al 31 de Enero de 1964

Activo —

Maquinarias, Accesorios y Herramientas	$	16.673.74
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	29.592.89
Rodados	"	135.983.66
Caja y Bancos	"	26.917.40
Mercaderías	"	599.852.94
Mercaderías en Tráns.	"	62.605.01
Equipos Arrendados .	"	597.345.28
Consignaciones y Obras en Proceso	"	69.983.87
Deudores por Ventas .	"	491.684.35
Deudores Varios	"	430.128.28
Marcas y Patentes ...	"	99.60
	$	2:460.867.02
Cuentas de Orden ...	"	86.456.50
	$	2:547.323.52

Pasivo —

Capital y Reservas ..	$	1:047.684.00
Acreedores Varios ...	"	629.541.98
Depósitos Varios	"	104.532.97
Impuestos y Retenciones a Pagar	"	230.075.50
Facturación Anticipada	"	181.647.98
Ganancia de Ejercicios Anteriores	"	87.736.77
Ganancia del Ejercicio	"	179.647.82
	$	2:460.867.02
Cuentas de Orden ...	"	86.456.50
	$	2:547.323.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Deudoras —

Amortización Activo Fijo	$	14.492.09
Costo de Ventas	"	1:164.913.33
Costo de Arrendamient.	"	309.329.99
Salidas Varias	"	137.058.00
Sueldos, Comisiones, etc.	"	351.908.74
Gastos de Oficina y Administración	"	247.427.72
Patentes e Impuestos	"	95.044.31
Utilidad del Ejercicio	"	179.647.82
	$	2:499.822.00

Acreedoras —

Ventas	$	1:548.974.28
Arrendamientos	"	896.446.54
Rentas Varias	"	54.401.18
	$	2:499.822.00

Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	87.736.77
Utilidad del Ejercicio	"	179.647.82
	$	267.384.59
Distrib. de Utilidades	$	240.000.00
Fondo de Reserva	"	26.738.46
A Cuenta Nueva	"	646.13
	$	267.384.59

El presente estado de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 475 del libro Copiador de Inventario certificado el 9|7 63 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.232.00 — 1|pub. — 11697.

CILIANO S. A.

Treinta y Tres 1420

Balance General al 30|6|1965

Activo —

Fijo:

Inmuebles	$	112.000.00
Máquinas e Instalac.	"	158.921.56
Muebles y Utiles	"	13.490 61
Hormas y Sacabocados	"	180.608.35
	$	465.020.52

Circulante:

Materias Primas	$ 164.514.67
Materiales Varios ...	" 93.042.66
Calzado en Proceso y Terminado	" 208.387.50
	$ 465.944.83

Disponible:

Caja y Bancos	" 9.754.01

Exigible:

Deudores Varios	$ 1:921.289.05
Total del Activo	$ 2:862.008.41

Pasivo —

No exigible:

Capital Integrado ...	$ 400.000.00
Fondo de Reserva ...	" 34.889.32
	$ 434.889.32

Exigible:

Reserva p. Aguinaldo Legal	$ 58.691.51
Reserva p. Licencias	" 35.460.28
Bancos Ctas. Ctes. ..	" 73.728.52
Cuentas Corrientes ...	" 128.554.00
Cuentas a Pagar	" 1:863.300.40
Documentos a Pagar ..	" 180.000.00
	$ 2:339.734.71

Resultados:

Utilidades del Ejerc.	" 87.384.38
Total del Pasivo	$ 2:862.008.41

Balance de Resultados

Período: 1.o|7|1964 - 30|6|1965

Pérdidas —

Costo de Producción	$ 2:586.327.54

Gastos:

De Administración ..	" 84.587.43
De Ventas	" 404.045.18
Comunes	" 905.14
Financieros	" 59.865.45
	$ 3:135.730.74
Utilidad	" 87.384.38
	$ 3:223.115.12

Ganancias —

Ventas Brutas	$ 2:956.667.87
Resultados Varios ...	" 266.447.25
	$ 3:223.115.12

Las utilidades de este ejercicio no se distribuyen pasando a Fondo de Reservas.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizado el 26 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Copiador de Balances certificado el 3 de Julio de 1958, anotado con el N.o 3549 al Fo. 34 del Lo. 8.

$ 1.212.00 — 1pub. — 11700.

INTER TALKIE S. A.

Miguelete 1662|64

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo —

Maquinarias Accesorios y Herramientas	$ 22.862.48
Muebles, Utiles e Instalaciones	" 46.433.20
Rodados	" 112.062.60
Caja y Bancos	" 171.866.41
Mercaderías	" 1:033.402.74
Mercaderías en Tráns.	" 30.614.41
Equipos Arrendados ..	" 626.490.75
Consignaciones y Obras en Proceso	" 132.166.06
Deudores por Ventas .	" 881.104.50
Deudores Varios	" 668.321.96
Marcas y Patentes	" 99.60
Pagos Adelantados ...	" 5.337.40
	$ 3:730.762.11

Pasivo —

Capital y Reserva ...	$ 1:074.422.46
Acreedores Varios	" 1:562.180.57
Depósitos Varios	" 122.875.97
Impuestos y Retenciones por Pagar ..	" 395.423.76
Facturación Anticipada	" 195.891.56
Ganancia de Ejercicios Anteriores	" 646.13
Ganancias del ejercicio	" 379.321.66
	$ 3:730.762.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Deudoras —

Amortiz. Activo Fijo .	$ 16.467.13
Costo de Ventas	" 1:808.408.56
Costo de Arrenda. ...	" 488.042.40
Salidas Varias	" 170.791.62
Sueldos, Comisio., etc.	" 554.095.70
Gastos de Oficina y Administración	" 436.101.37
Patentes e Impuestos .	" 231.257.33
Utilidad del Ejercicio	" 379.321.66
	$ 4:084.485.77

Acreedoras —

Ventas	$ 2:701.073.41
Arrendamientos	" 1:222.950.07
Rentas Varias	" 160.462.29
	$ 4:084.485.77

Distribución de Utilidades

Saldo Anterior	$ 646.13
Utilidad del Ejercicio	" 379.321.66
	$ 379.967.79
Dividendos	$ 240.000.00
Fondo de Reserva ...	" 37.932.17
Cuenta Nueva	" 102.035.62
	$ 379.967.79

Los presentes estados de Activo, Pasivo, de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades fueron aprobados en Asamblea de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 476 y 477 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de julio de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.232.00. — 1|pub. — 11698.

PRIMAR S. A.

Río Negro 1370 - Of. 903

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 999.278.20
Títulos y acciones nac. prop.	" 39.345.50
Títulos y acciones ext. prop.	" 466.771.56
Varios Deudores	" 2:913.407.49
Letras de Tesorería ..	" 645.000.00
	$ 5:123.802.75
Cuentas de Orden	" 1:358.799.91
	$ 6:482.602.66

Pasivo —

Varios Acreedores ...	$ 3:976.801.53
Fondo de Reserva ...	" 253.445.83
Capital Integrado	" 468.700.00
Ganancias y Pérdidas	" 424.855.39
	$ 5:123.802.75
Cuentas de Orden	" 1:358.799.91
	$ 6:482.602.66

Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Diferencia de Cambio	$ 102.796.00
Intereses Extranjeros	" 110.050.79
Div. s|Valores extranjeros	" 142.555.72
	$ 355.402.51

Pérdidas —

Gastos Extranjeros ..	$ 1.313.07
Gastos Generales	" 11.097.54
Imp. Sust. del de Herencias	" 17.496.00
	$ 29.906.61
Ganancia Líquida .	" 325.495.90
	$ 355.402.51

Utilidades a Distribuir

Utilidades anteriores ..	$ 99.359.49
Utilidades del año	" 325.495.90
A Distribuir	$ 424.855.39
A Dividendos 32 o|o .	" 149.984.00
Saldo a cuenta nueva	$ 274.871.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público General de Comercio el 26 de junio de 1952.

$ 832.00. — 1|pub. — 11695.

VIRIDIANA S. A.

Cerrito 706

Balance General al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	$	2.468.97
Bancos	"	4.515.50
Mercaderías	"	37.701.87
Muebles y útiles	"	1.400.00
Maquinarias	"	45.000.00
Material tipográfico .	"	14.000.00
Deudores varios	"	31.437.40
Pérdidas	"	10.696.46
	$	147.220.20

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios ...	"	35.572.45
Caja de jub.	"	13.132.04
Caja de asig.	"	3.696.10
Amortizaciones	"	17.320.00
Manual C. Boscana Ct. Part.	"	16.424.00
Gastos a pagar	"	7.281.94
Fondo de reserva ...	"	3.793.67
	$	147.220.20

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Mercaderías	$	116.574.96
Gtos. generales	"	40.398.50
Aportes sociales	"	34.862.85
Sueldos y jornales ..	"	106.595.59
	$	298.431.90

Haber —

Ventas	$	287.735.44
Pérdidas	"	10.696.46
	$	298.431.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada al 31 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1963.

$ 768.00 — 1|pub. — 11555.

"LA URUGUAYA S. A."

Cía. Nal. de Seguros

Florida 1251

Balance General al 31 de Diciembre 1961

Activo —

Inversiones	$	48:910.501.09
Muebles, Utiles, Instalaciones y Material Rodante	"	894.440.75
Caja y Bancos	"	683.646.54
Primas por Cobrar ..	"	593.106.78
Deudores Varios	"	1:220.875.30
Cargos Diferidos	"	4.145.00
Cuentas de Orden ...	"	3:200.000.00
	$	50:506.745.46

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	3:000.000.00
Reservas	"	4:265.665.14
Reservas Técnicas ...	"	38:385.053.05
Acreedores Varios ...	"	1:078.321.81
Ganancias y Pérdidas .	"	577.715.46
Cuentas de Orden	"	3:200.000.00
	$	50:506.745.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y Retribuciones	$	3:450.654.55
Leyes Sociales	"	420.747.02
Gastos de Administrac.	"	420.476.02
Impuestos	"	307.534.15
Propaganda	"	284.403.82
Gastos Generales	"	686.318.21
Siniestros y Rescates .	"	4:504.926.77
Pólizas amortizadas anticipadamente	"	1:278.000.00
Aumento Reservas Matemáticas	"	814.475.76
Amortizaciones	"	22.865.20
Beneficio Caja Estím.	"	49.358.15
Gastos de Inversiones	"	140.675.47
Utilidad Líquida	"	577.715.46
	$	12:958.150.58

Haber —

Primas	$	9:197.888.06
Ingresos de Inversiones	"	3:431.540.81
Derechos de Emisión .	"	161.995.25
Intereses y Descuentos	"	166.726.46
	$	12:958.150.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de Junio de 1964.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.008.00 — 1|pub. — 11569.

"LA URUGUAYA S. A."

Florida 1251

Balance General al 31 de Diciembre 1962

Activo —

Inversiones	$	45:329.224.50
Muebles, Utiles, Instalaciones y Material Rodante	"	885.313.41
Caja y Bancos	"	560.611.58
Primas por Cobrar ..	"	1:031.698.09
Deudores Varios	"	1:073.234.05
Cargos Diferidos	"	18.026.88
Cuentas de Orden	"	3:200.000.00
	$	52:098.108.51

Pasivo —

Capital Integrado	$	3:000.000.00
Reservas	"	4:930.247.34
Reservas Técnicas ..	"	39:272.442.05
Acreedores Varios	"	1:260.368.48
Ganancias y Pérdidas	"	435.050.64
Cuentas de orden ...	"	3:200.000.00
	$	52:098.108.51

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962

Debe —

Sueldos y Retribuciones	$	4:720.775.96
Gastos de Adminis.	"	744.799.57
Leyes Sociales	"	633.487.41
Impuestos	"	188.898.48
Propaganda	"	421.806.86
Gastos Generales ..	"	651.162.26
Siniest., Vencimientos, Rescates	"	4:592.831.80
Amortizac. anticipadas de Pólizas ..	"	1:214.000.00
Aumento Reservas Matemáticas	"	810.699.33
Amortizaciones	"	23.030.34
Beneficio Caja Estímulos	"	47.085.92
Gastos de Inversio.	"	80.096.70
Intereses y Descuen.	"	29.026.72
Utilidad líquida ...	"	435.050.64
	$	14:392:250.00

Haber —

Primas	$	10:499.881.92
Ingresos de Invers.	"	3:428.555.19
Derechos de Emisión	"	282.782.66
Intereses y Descuen.	"	281.080.28
	$	14:392:250.00

No hubo distribución de Utilidades.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 1.008.00. — 1|pub. — 11570.

JUBELIOBA S. A.

San José 1338

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	147.309.07
Deudores varios	"	27.000.00
Inmuebles	"	243.750.00
Gtos. de constituc. ...	"	2.800.00
Acciones a emitir ...	"	45.000.00
	$	465.859.07

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.330.10
Amort. inmuebles	"	24.375.00
Reservas	"	69.213.42
Capital integrado ...	"	255.000.00
Ut. ejercicio 1965 ...	"	70.940.55
	$	465.859.07

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	12.187.50
Gtos. constituc.	"	1.400.00
Gtos. generales	"	7.374.45
Imp. a la renta de Ind. y Comercio	"	4.101.60
Imp. sust. de herenc. .	"	2.033.00
Imp. a las soc. de cap.	"	2.519.00
Imp. al patrimonio ..	"	2.248.00
Imp. a las super rentas	"	1.285.00
Contr. inmobiliaria ..	"	956.50
Ut. del ej. 1965	"	70.940.55
	$	105.750.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	105.750.00
	$	105.750.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ej.	$	70.940.55
	$	70.940.55
A fondo de reserva ...	$	70.940.55
	$	70.940.55

Aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 11 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 y 19 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1962 quedando anotado con el No. 3650 al Fo. 47 libro 11.

$ 896.00 — 1|pub. — 11545.

LA URUGUAYA S. A.

Florida 1251

Balance General al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Inversiones	$	39:985.336.39
Muebles, Utiles, Instalaciones y Material Rodante ...	"	857.010.92
Caja y Bancos	"	593.430.72
Primas por Cobrar .	"	1:103.051.12
Deudores Varios ..	"	906.043.32
Cargos Diferidos ..	"	2.323.00
Cuentas de Orden .	"	3:000.000.00
	$	46:447.195.47

Pasivo —

Capital Integrado .	$	3:000.000.00
Reservas	"	5:725.855.51
Reservas Técnicas .	"	32:825.398.06
Acreedores Varios .	"	1:519.730.73
Gananc. y Pérdidas	"	376.211.17
Cuentas de Orden .	"	3:000.000.00
	$	46:447.195.47

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963

Debe —

Sueldos y Retrib. ..	$	4:900.042.75
Gastos de Adminis.	"	808.182.90
Leyes Sociales	"	772.000.93
Impuestos	"	333.865.81
Propaganda	"	478.914.87
Gastos Generales ..	"	766.992.56
Siniest., Vencimientos, Rescates	"	7:238.043.33
Pólizas amortizadas anticipadamente .	"	932.000.00
Amortizaciones	"	97.098.37
Beneficio Caja Estimulos	"	63.405.57
Gastos de Inversión	"	97.304.98
Intereses y Descuen.	"	37.042.62
Aguinaldos y Desp.	"	235.934.15
Utilidad Líquida ...	"	376.211.17
	$	17:137.040.06

Haber —

Primas	$	10:623.387.69
Derechos de Emisión	"	334.529.42
Ingresos de Inver. .	"	3:103.018.44
Variación en Reservas Matemáticas .	"	3:032.056.79
Intereses y Descuen.	"	44.047.72
	$	17:137.040.06

No hubo distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 8 de Junio de 1964.

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 1.040.00. — 1|pub. — 11571.

BREZMAN Y OLESKER S. A.

San José N.o 842

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	78.147.84
Mercaderías	"	499.607.03
Deudores varios	"	4.503.223.72
Muebles y útiles	"	8.665.66
Instalaciones	"	59.310.73
Títulos y acciones	"	15.260.18
Llave	"	19.500.00
Gastos de constitución.	"	13.998.60
Acciones en Gtía. Directores	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	6.007.713.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	93.678.51
Efectos a pagar bancarios	"	82.544.00
Acreedores fiscales ...	"	159.287.16
Acreedores comerciales	"	2.364.952.04
Utilidades a realizar .	"	994.953.53
	$	3.635.415.24
Capital integrado	"	700.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	862.298.52
Capital autorizado	"	800.000.00
Depositantes de acciones	"	10.000.00
	$	6.007.713.76

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1965

Pérdidas —

Sueldos	$	142.520.12
Cargas sociales	"	36.421.01
Impuestos	"	165.538.48
Papelería y útiles	"	15.586.87
Alquileres	"	45.256.50
Intereses	"	81.739.71
Propaganda	"	306.017.18
Locomoción y transporte	"	153.551.23
Agua, luz y teléfono ..	"	17.527.94
Gastos generales	"	126.470.75
Utilidad del ejercicio ..	"	515.868.20
	$	1.606.498.04

Ganancias —

Utilidad realizada sobre ventas	$	1.606.374.13
Dividendos de accionistas	"	123.91
	$	1.606.498.04

No se distribuyen utilidades.

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1963.

$ 922.00. — 1|pub. — 11699.

CONOR S. A.

Soriano 820

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	2.349.60
Acciones a emitir ...	"	160.000.00
Deudores varios	"	11.571.30
Mercaderías	"	26.320.82
Oficina de Recaudación	"	2.500.00
Gastos de constitución.	"	2.800.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.172.28
	$	206.714.00

Pasivo —

Capital integrado	$	46.000.00
Capital autorizado ...	"	160.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	714.00
	$	206.714.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.609.68
Gravámenes legales ..	"	1.326.00
Gastos de constitución..	"	700.00
	$	4.635.68

Ganancias —

Mercaderías	$	3.463.40
Pérdida del ejercicio ..	"	1.172.28
	$	4.635.68

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada a los 8 días del mes de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de junio de 1962, y anotado con el N.o 5066, al folio 33, del libro N.o 13.

$ 672.00 — 1|pub. — 11753.

GENERAL OFFICE MACHINES S. A.

Agraciada 1519

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja, Bancos y valores	$	31.203.80
Deudores varios	"	808.549.82
Mercaderías	"	2:085.100.63
Muebles, útiles e instalaciones	"	108.090.35
Int. y gastos a vencer	"	14.320.57
	$	3:047.265.17

Pasivo —

Bancos	$	120.512.90
Acreedores varios	"	163.352.08
Imp. y cargas sociales a pagar	"	456.598.66
Documentos a pagar y descontados	"	808.818.03
Reservas	"	39.768.80
Capital realizado	"	1:282.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	176.214.70
	$	3:047.265.17
Capital autorizado	$	2:000.000.00

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31|3|966

Ganancias —

Mercaderías	$	2:038.478.03
Comisiones y servicios varios	"	277.109.40
	$	2.315.587.43

Pérdidas —

Cargas sociales	$	178.120.28
Comisiones y gastos bancarios	"	158.370.63
Depreciación activo fijo	"	7.085.27
Deudores incobrables	"	89.221.34
Diferencia de cotización	"	34.346.38
Gastos generales y de ventas	"	441.987.08
Impuestos y gravámenes	"	396.813.39
Intereses y descuentos	"	190.499.52
Sueldos y comisiones	"	643.709.73
Utilidades	"	175.433.81
	$	2.315.587.43

Distribución de Utilidades

Saldo del ejercicio anterior	$	780.89
Utilidades del ejercicio	"	175.433.81
	$	176.214.70
Dividendo	$	176.000.00
Cuenta nueva	"	214.70
	$	176.214.70

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15|6|1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 156, 157 y 158 del libro Inventario, certificado el 28 de setiembre de 1960.

$ 1.136.0. — 1|pub. — 11719.

CONOR S. A.

Soriano 820

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	281.66
Mercaderías	"	420.640.10
Cuentas a cobrar	"	102.569.35
Oficina de Recaudación	"	3.093.28
Gastos de constitución	"	2.100.00
Pérdidas ejercicio|62	"	1.172.28
	$	529.856.67

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores fiscales	"	3.879.94
Cuentas a pagar	"	278.086.22
Jacobo Sur: Cuenta préstamos	"	21.000.00
Resultados a distribuir	"	26.890.67
	$	529.856.67

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.832.41
Gravámenes legales	"	7.068.33
Sueldos	"	6.642.12
Impuestos	"	862.20
Amortización gastos de constitución	"	700.00
Resultados a distribuir	"	26.890.51
	$	55.995.57

Ganancias —

Mercaderías	$	53.621.26
Intereses y descuentos	"	2.374.31
	$	55.995.57

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades ejercicio|63	$	26.890.51
Pérdidas ejercicio|62	"	1.172.28
A distribuir	$	25.718.23
11% s|200.000.00	$	22.000.00
A cuenta nueva	"	3.718.23
	$	25.718.23

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada a los 28 días del mes de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 y 28 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5066, al folio 33, del libro N.o 13.

$ 896.00 — 1|pub. — 11754.

CONOR S. A.

Soriano 820

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	268.34
Mercaderías	"	815.475.30
Cuentas a cobrar	"	152.875.73
Oficina le Recaudación	"	4.903.68
Gastos de constitución	"	1.400.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	11.800.00
	$	986.723.05

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores fiscales	"	7.531.47
Cuentas a pagar	"	233.434.00
Aportes para integración de capital	"	485.000.00
Dividendos a pagar	"	22.000.00
Cuenta nueva	"	3.718.23
Utilidad ejercicio|64 a cuenta nueva	"	35.039.35
	$	986.723.05

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	700.00
Gravámenes legales	"	16.649.06
Gastos generales	"	42.438.80
Impuestos	"	6.137.30
Sueldos	"	18.476.12
Utilidad del ejercicio|64	"	35.039.35
	$	119.440.63

Ganancias —

Mercaderías	$	100.640.21
Intereses y descuentos	"	18.800.42
	$	119.440.63

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada a los 30 días del mes de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 50 y 51 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5066, al folio 33, del libro N.o 13.

$ 896.00. — 1|pub. — 11755.

CONOR S. A.

Soriano 820

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	4.093.60
Mercaderías	"	2.222.509.17
Cuentas a cobrar	"	471.288.70
Gastos de constitución	"	6.700.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	15.620.00
Oficina Renta: Impuesto ventas	"	3.176.29
	$	2.723.387.76

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 1.785.013.55
Oficina Renta: Impuesto entradas brutas ..	" 24.722.16
Acreedores fiscales ...	" 15.281.28
Préstamos Directores .	" 206.000.00
Cuenta nueva	" 38.757.58
Capital integrado ...	" 50.000.00
Utilidad ejercicio|65 a cuenta nueva	" 153.613.19
	$ 2.273.587.76

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales ...	$ 72.223.44
Gravámenes legales ..	" 59.571.83
Impuestos	" 8.470.60
Sueldos	" 50.717.09
Intereses y descuentos	" 44.229.58
Gastos de constitución	" 700.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.180.00
Utilidad ejercicio|65 ...	" 153.613.19
	$ 390.705.73

Ganancias —

Mercaderías	$ 390.705.73
	$ 390.705.73

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada a los 31 días del mes de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 90 y 91 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5066, al folio 33, del libro N.o 13.

$ 896.00. — 1|pub. — 11756.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY
Soc. An.

Treinta y Tres 1470

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$ 41.534.95
Inmueble	" 480.679.85
Deudores varios	" 10.000.00
Tributos a vencer	" 20.777.43
Seguros a vencer	" 4.768.57
	$ 557.760.80

Pasivo —

Capital integrado	$ 100.000.00
Reserva por revalúo ..	" 320.000.00
Acreedores varios	" 32.055.00
Banco Hipotecario del Uruguay	" 79.019.30
Fondo de reserva estatutaria	" 2.673.11
Utilidades a distribuir	" 982.27
Pérdidas y ganancias .	" 23.031.12
	$ 557.760.80

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1966

Debe —

Seguros	$ 3.352.76
Tributos	" 36.847.53
Intereses	" 4.870.30
Gastos sobre inmuebles	" 41.121.52
Amortizaciones	" 10.776.77
Utilidad del ejercicio .	" 23.031.12
	$ 120.000.00

Haber —

Alquileres	$ 120.000.00
	$ 120.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de marzo de 1966

Utilidad a distribuir, Ej. 31 de marzo de 1965	$ 982.27
Utilidad ejercicio 1.o de abril de 1965 - 31 de marzo de 1966	" 23.031.12
	$ 24.013.39
A fondo de reserva estatutaria, 2 o|o sobre $ 23.031.12	$ 460.62
Accionistas	" 20.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	" 3.552.77
	$ 24.013.39

Los presentes Estados no han sido considerados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 al 42 del libro Inventario rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 459 a folios 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

$ 1.216.00 1|pub. — 11781.

CILIANO S. A.

Treinta y Tres 1420

Balance General al 30 de junio de de 1964

Activo —

Fijo:

Máquinas e Instalac. .	$ 39.196.00
Hormas	" 43.860.00
Muebles y Utiles ...	" 2.453.11
	$ 85.509.11

Circulante:

Mercaderías	" 330.959.30

Disponible:

Caja y Bancos	" 14.889.94

Exigible:

Deudores Varios......	" 708.359.43
Total del Activo	$ 1:139.717.78

Pasivo —

No Exigible:

Capital Integrado	$ 400.000.00
Fondo de Reserva ...	" 33.829.95
	$ 433.829.95

Exigible:

Reserva p. Aguinaldos	$ 22.389.26
Reserva p. Licencias .	" 6.169.37
Bancos	" 68.586.03
Cuentas a Pagar	" 532.683.80
Documentos a Pagar .	" 75.000.00
	$ 704.828.46

Resultados:

Utilidad 1963 - 64 ...	$ 1.059.37
	$ 1.059.37
Total del Pasivo	$ 1:139.717.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de febrero de 1965.

Balance de Resultados Período del 1.o de julio de 1963 al 30 de junio de 1964

Ganancias —

Mercaderías	$ 964.594.92
	$ 964.594.92

Pérdidas —

Costo de Explotación:

Sueldos y Jornales, comisiones, Intereses y Dtos. Impues., Gastos Generales, etc. .	" 963.535.55
Utilidad	" 1.059.37
	$ 964.594.92

Las utilidades de este ejercicio no se distribuyen pasando a Fondo de Reservas.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al los folios 9 y 10 del libro Copiador de Balance certificado el 3 de julio de 1958, anotado con el Nº 3549 al Fo. 34 del L. 8.

$ 1.056.00. — 1|pub. — 11701.

CIA. VOGAMA S. A.

18 de Julio 1516, Ps. 8, Esc. 6

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$ 30.989.50
Aporte a Sucursal República Argentina	" 931.785.00
Ganancias y pérdidas .	" 13.575.50
	$ 976.350.00

Pasivo —

Capital integrado	$	975.000.00
Gastos a pagar	"	1.350.00
	$	976.350.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

1.o de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1965

Debe —

Gastos generales	$	4.350.00
	$	4.350.00

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	4.350.00
	$	4.350.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de febrero de 1963.

$ 544.00. — 1|pub. — 11767.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

Tomás Gomensoro 2904

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	403.859.56
Depósitos a la vista ...	"	2.627.724.58
Cuentas corrientes	"	1.879.052.29
Maquinarias, vehículos, herramientas, muebles y útiles, instalaciones, construcciones, etc. .	"	1.651.566.30
Existencias varias	"	2.626.551.84
Gastos adelantados ...	"	21.199.55
Total Activo	$	9.209.954.12

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	7.382.580.22
Acreedores prendarios .	"	122.000.00
Capital integrado	"	1.543.400.00
Reserva estatutaria ...	"	11.905.59
Total Pasivo	$	9.059.885.81
Resultado del ejercicio	"	150.068.30
Total	$	9.209.954.10

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 259 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1960, y anotado con el N.o 5602 al folio 271 del libro N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Ventas	$	5:355.230.17
Ventas varias	"	2:131.553.62
Comisiones consignación	"	2:165.856.96
Intereses cobrados ..	"	28.119.27
Resultados varios ..	"	1:499.326.09
	$	11:180.086.11

Pérdidas —

Pérdidas y Ganancias..	$	717.578.16
Costo venta mercado propio	"	5:195.451.88
Costo ventas varias.	"	2:131.606.37
Gastos de ventas ...	"	559.294.87
Gastos de administración	"	491.008.41
Gastos financieros ..	"	467.568.04
Amortizaciones	"	997.843.42
Recolección Salto ..	"	66.389.54
Clasificación Salto ..	"	191.228.29
Clasificación Montevideo	"	212.048.82
	$	11:180.086.11
Resultados del ejercicio	"	150.068.31
	$	11:180.086.11

No hay distribución de utilidades. Pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto en el libro Inventario a foja 261, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1960, y anotado con el N.o 5602 al folio 271 del libro N.o 11.

$ 2.064.00 — 1|pub. — 11800.

FERRETERIA PICCIOLI S. A.

Av. 8 de Octubre 4712

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	299.620.89
Deudores varios y otros	"	433.885.40
Mercaderías	"	833.761.95
Instalaciones, muebles, etc.	"	256.739.79
Acciones a emitir	"	150.000.00
Gastos de constitución.	"	19.935.99
Pérdidas ejercicio 1963-64	"	22.849.60
Total del Activo	$	2:016.793.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	489.425.78
Caja de Jubilaciones ..	"	5.852.16
Capital integrado	"	850.000.00
Capital autorizado ...	"	150.000.00
Utilidades a distribuir.	"	521.515.68
Total del Pasivo	"	2:016.753.62

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	673.337.03
	$	673.337.03

Ganancias —

Sueldos y cargas sociales	$	60.741.86
Amortizaciones	"	13.774.83
Impuestos	"	32.010.27
Alquileres	"	15.497.39
Gastos generales	"	29.797.00
	$	151.821.35
Utilidad del ejercicio .	"	521.515.68
	$	673.337.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 y 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8655 al fo. 84 del Lo. 14, el 6 de noviembre de 1963.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 11782.

LA VIEJA S. A.

Antonio Costa 3471

~~Balance~~ General al 31 de Enero de 1966

Activo —

Inversiones:

Inmuebles	$	73.000.00

Nominal:

Gastos de Constitución	"	2.760.00

Efectivo:

Caja	"	816.00
Total del Activo	$	76.576.31

Pasivo —

No Exigible:

Capital suscrito e integrado	$	76.000.00

Pérdidas y Ganancias:

Saldo de esta cuenta .	"	576.31
Total del pasivo .	$	76.576.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales	$	12.940.73
Contribuciones e Imp.	"	2.176.13
Utilidades del ejercicio	"	1.471.04
	$	16.587.94

Ganancias —

Arrendamientos	$	16.587.90
	$	16.587.90

Aprobado por la Asamblea del 31 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el libro de Inventarios de fs. 5 al 6.

$ 608.00. — 1|pub. — 11770.

SERRAZUL S. A.

Manuel Herrera y Obes 3961

Balance al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	5.964.47
Cuentas a cobrar	"	2.499.99
Inmuebles	"	262.886.36
Gastos de constitución	"	7.800.00
Gastos a vencer	"	423.48
Pérdidas y ganancias	"	5.249.97
	$	284.824.27

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	111.696.57
Banco Uruguayo, promesa	"	4.416.98
Cuentas a pagar	"	93.710.72
Capital integrado	"	75.000.00
	$	284.824.27

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	1.968.10
Intereses	"	9.937.80
Gastos generales	"	5.482.44
Inmuebles	"	2.479.82
Ganancia	"	621.34
	$	20.489.50

Ganancias —

Arrendamientos	$	20.351.00
Descuento impuestos	"	138.50
	$	20.489.50

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 630 al folio 23 del libro N.o 14.

$ 656.00. — 1|pub. — 11776

LUNA S. A.

25 de mayo 477 - esc. 32

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	493.577.00
Gastos Constitución	"	5.600.00
Plano Fraccionamiento	"	16.500.00
Pérdidas Ej. anteriores	"	93.292.59
	$	608.969.59

Pasivo —

Acreedores Varios	$	391.999.45
Capital Integrado	"	200.000.00
Utilidad Ej. anterior	"	12.936.04
Utilidad del Ejercicio	"	4.034.10
	$	608.969.59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1965

Pérdidas —

Intereses	$	8.856.00
Impuestos	"	1.986.00
Gastos Generales	"	418.90
Utilidad (1)	"	4.034.10
	$	15.295.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	15.295.00
	$	15.295.00

(1) No distribuída.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Actas de Asamblea (folio 23) certificado por el Rtro. P. de Comercio el 4 de abril de 1959.

$ 640.00. — 1|pub. — 11783.

MARFISA S. A.

25 de Mayo 477 - esc. 32

Estados de situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	734.55
Inmuebles hipotecados	"	425.000.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	725.734.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	53.570.00
Banco Hip. C. Prést.	"	165.305.73
Banco Hip.C|Adm. Prop.	"	5.184.43
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
P. y Ganancias	"	122.37
Resultado Ej. 1964|65	"	1.552.02
	$	725.734.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas —

Reparaciones	$	42.000.00
Comisión bancaria	"	4.587.97
Impuestos	"	19.680.13
Agua corriente	"	1.248.45
Gastos varios	"	7.381.21
Intereses	"	9.136.46
Honorarios	"	5.000.00
Utilidad (1)	"	1.552.02
	$	90.586.24

Ganancias —

Alquileres	"	90.586.24
	$	90.586.24

(1) No distribuída.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 15 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los siguientes estados están copiados en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio (folio 17), certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1961.

$752.00. — 1|pub. — 11785.

COMUR S. A.

25 de Mayo 477 - esc. 32

Estado de Situación al al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles promedio en venta	$	1:500.000.00
Caja	"	34.454.30
Gastos Constitución	"	10.000.00
	$	1:544.454.34

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	140.000.00
Hipoteca a pagar	"	200.000.00
Prom. compradores	"	1:000.000.00
A.C.S.A.	"	3.142 59
Capital integrado	"	200.000.00
Ganancias Ej. anterior	"	991.22
Resultado Ej. 1964-65	"	320.49
	$	1.544.454.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	7.424.03
Comisiones bancarias	"	1.083.27
Gastos varios	"	9.175.01
Agua, luz, etc	"	2.271.65
Honorarios	"	5.000.00
Utilidad (1)	"	320.49
	$	25.274.45

Ganancias —

Alquileres	"	25.274.45
	$	25.274.45

(1) No distribuída.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea G. Ordinaria del 15 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas (folio 11), certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de abril de 1962.

$ 704.00. — 1|pub. — 11784.

JAFRO S. A.

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	390.000.00
Result. ej. anteriores .	"	20.594.30
	$	410.594.30

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	190 000.00
Acreedores Hipotec. ..	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva ...	"	8.940.48
Result. ej. 1963|64 ..	"	10.534.12
Result. ej. 1964|65 ..	"	383.77
	$	410.594.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	12.504.00
Agua, luz, etc.	"	4.425.96
Honorarios	"	1.500.00
Intereses	"	40.934.36
Gastos varios	"	1.986.75
Comisiones	"	2.614 16
Utilidad (1)	"	383.77
	$	64.259.00

Ganancias —

Alquileres	$	64.259.00
	$	64.259.00

(1) No distribuída, pasa a próximo Ejercicio.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Actas de Directorio (folio 23) certificado por el Registro Público de Comercio el 25 octubre de 1956.

$ 704.00 — 1|pub. — 11786.

BIALYSTOCKI & CIA. S. A.

Colón 1320

Estado de Situación al 30 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	169.039.91
Deudores varios	"	748.740.26
Oblig. a cobrar	"	56.958.00
Deudores transit.	"	626.15
Mercaderías	"	3:073.870.70
Títulos y acciones	"	8.120.00
Maq. - amortizado	"	1.00
M. Ut. e Inst. - Amort.	"	1.00
Vehículos - Amort. ..	"	1.00
Gtos. const. - Amort. .	"	21.597.56
Cuentas transitorias .	"	2.121.00
Sumas iguales	$	4:080.176.58

Pasivo —

Exigible

Acreedores varios ...	$	354.137.15
Obligac. a pagar	"	1:650.444.71
Bcos. cta. cte.	"	14.318.30
Acreedores fiscales ..	"	11.002.36
Pres. c|afec. Hip. Ac. .	"	50.000.00
	$	2:079.902.52

Patrimonial

Cap. y ut. a dist. ...	$	1:972.428.73
Fondos de previsión .	"	27.845.33
Sumas iguales	$	4:080.176.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1\|7\|1964 al 30\|6\|1965

Pérdidas —

Consumos	$	3:303.240.00
Sueldos administ.	"	30.559.00
Cargas sociales	"	24.048.00
Amortizaciones	"	24.437.00
Impuestos	"	131.327 00
Alquileres	"	28.200.00
Intereses	"	156.950.00
Gtos. generales	"	121.073.00
	$	3:819.834.00
Ut. del ejercicio	"	252.362.00
Sumas iguales	$	4:072.196.00

Ganancias —

Ventas fabricación ...	$	1:148.943 00
Ventas merc. plaza ..	"	2:804.049.00
Descuentos obtenidos .	"	119.178 00
Pérdidas varias	"	26.00
Sumas iguales	$	4:072.196.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Las utilidades se llevan a cuenta nueva, hasta que la Asamblea de Accionistas resuelva su destino.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el fo. 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1959.

$ 960.00 — 1|pub. — 11794.

ALTADENA S. A.

(Casupá)

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Gastos de Fundación	$	2.500.00
Acciones y Valores .	"	480.320.00
Banco U. de Casupá .	"	743.57
Dividendos a Percibir	"	43.209.00
Inmuebles	"	1:338.429.59
Caja	"	52.061.33
	$	1:917.263.49

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Efectos a Pagar ...	"	1:785.000.00
Intereses a Pagar .	"	109.920.49
Ganancias Ej. 1962 .	"	1.406.29
Ganancias Ej. 1963 .	"	874.79
Ganancias Ej. 1964 .	"	61.92
	$	1:917.263.49

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1964

Amortizaciones:

Ganancias —

Intereses y Descuentos	$	10.760.70
Gastos de Administ. .	"	968.66
Impuestos	"	10.266.00
Leyes Sociales	"	2.856.00
Gastos de Fundación	"	1.200 00
Ganancias Ej. 1964 .	"	61.92
	$	26.113.28

Pérdidas —

Alquileres y Rentas .	$	26.113.28
	$	26.113.28

Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964

Utilidades del Ejercicio	$	61.92
A cuenta nueva	$	61.92
	$	61.92

Este estado se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 Ley 9.756 del 10 Enero 1938, previamente a la realización de la Asamblea Anual.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 7 y 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 Febrero de 1962, anotado con el No. 121, folio 656 del Libro 11.

$ 880.00 — 1|pub. — 11806.

ARFIN S. A.

Rincón 454 - Esc. 323-24

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	1.849.75
Accionistas	"	7.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.150.25
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
	$	10.000.00

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Impuestos	$	87.50
Gastos generales	"	506.00
Del ejercicio	$	593.50
Ejercicios anteriores	"	556.75
Total pérdidas	$	1.150.25

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 15 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de julio de 1961.

$ 548.00. — 1|pub. — 11864.

BIALYSTOCKI y Cía. S. A.

Colón 1320

Estado de Situación al 30 de junio de 1963.

Activo —

Caja	$	10.019.30
Deudores varios	"	366.440.25
Obligaciones a cobrar	"	81.106.69
Deudores transitorios	"	39.581.78
Mercaderías	"	2:215.091.07
Títulos y acciones	"	5.820.00
Maquinarias-Amortiz.	"	177.04
Vehículos-Amortizado	"	29.423.90
M. Ut. e Inst. - Amortiz.	"	11.159.63
Cuentas transitorias	"	17.867.42
Gastos constitución	"	10.662.60
Sumas iguales	$	2:787.349.68

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	1:015.557.45
Oblig. a pagar	"	448.894.76
Bancos Cuenta Cte.	"	9.725.26
Acreedores Fiscales	"	11.303.85
Prést. c|af. Hip. Acciones	"	50.000.00
	$	1:535.481.32

Patrimonial:

Cap. y Ut. a distribuir	"	1:151.709.41
Fondos de Previsión	"	100.158.95
Sumas iguales	$	2:787.349.68

Estado de Pérdidas y Ganancias del Período 1.o de julio de 1962 al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Costo ventas	$	1:390.562.88
Amortizaciones	"	29.180.43
Sueldos y cargas social.	"	35.423.59
Intereses y descuentos	"	53.599.12
Impuesto a las ventas	"	89.630.36
Gastos generales	"	112.340.64
Deudores incobrables	"	12.598.37
Pérdidas Ej. anterior	"	7.172.46
	$	1:730.507.85
Utilidad	"	151.709.41
Sumas iguales	$	1:882.217.26

Ganancias —

Ventas fabricación	$	959.313.04
Venta plaza	"	827.712.47
Dividendos	"	890.00
Descuentos obtenidos	"	94.301.75
	"	1:882.217.26
Sumas iguales	$	1:882.217.26

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	151.709.41
	$	151.709.41
A dividendo 15 o|o	$	150.000.00
A cuenta nueva	"	1.709.41
	$	151.709.41

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de junio de 1959.

$ 1.072.00. — 1|pub. — 11796.

ALTADENA S. A.

(Casupá)

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Gastos de Fundación	$	2.000.00
Acciones y Valores	"	836.720.00
Banco Unido de Casupá	"	78.196.28
Dividendos a Percibir	"	75.285.00
Inmuebles para la Venta	"	1:538.157.69
Caja	"	91.635.23
	$	2:621.994.20

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Efectos a Pagar	"	2:181.000.00
Intereses a Pagar	"	338.170.49
Ganancias Ej. 1962	"	1.406.29
Ganancias Ej. 1963	"	874.79
Ganancias Ej. 1964	"	61.92
Ganancias Ej. 1965	"	480.71
	$	2:621.994.20

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre 1965

Amortizaciones:

Ganancias —

Intereses y Descuentos	$	18.076.90
Gastos de Administ.	"	13.488.97
Impuestos	"	817.00
Leyes Sociales	"	408.00
Gastos de Fundación	"	500.00
Ganancias Ej. 1965	"	480.71
	$	33.771.58

Pérdidas —

Alquileres y Rentas	$	33.771 58
	$	33.771.58

Proyecto de Distribución de Utilidades, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965

Utilidades del Ej.	$	480.71
A cuenta nueva	$	480.71
	$	33.771 58

Este Estado se pública en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 Ley 9.756 del 10 de Enero de 1938, previamente a la realización de la Asamblea Anual.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 10 y 11 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1962, anotado con el No. 121, folio 656 del Libro 11.

$ 880.00 — 1|pub. — 11807.

BIALYSTOCKI & CIA. S. A.

Colón 1320

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	7.978.09
Deudores varios	"	334.531.80
Oblig. a cobrar	"	139.426.83
Deudores transit.	"	11.600.51
Mercaderías	"	2:623.827.62
Tít. y acciones	"	6.120.00
Maq., Amort.	"	1.00
Vehículos, Amort.	"	6.480.00
M. Ut. e inst, Amort.	"	4.923.10
Ctas. transitorias	"	5.355.96
Gtos. const, Amort.	"	27.530.08
Sumas iguales	$	3:167.774.99

Pasivo —

Exigible:

Acreedores varios	$	728.922.99
Oblig. a pagar	"	622.179.96
Bcos. cta. cte.	"	10.034.96
Acreed. fiscales	"	10.732.64
Prést. c|afec. Hip. Ac.	"	50.000.00
	$	1:421.870.55

Patrimonial:

Cap. y ut. a distr.	$	1:720.066.82
Fondos de previsión	"	25.837.62
Sumas iguales	$	3:167.774.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|7|63 — 30|6|64

Pérdidas —

Costo ventas	$	2:183.733.96
Amort. M. y U.	"	6.236.53
Amort. vehículos	"	22.943.90
Sueldos y carg. soc. .	"	44.135.49
Intereses y desc.	"	97.523.38
Impuestos a las ventas	"	77.201.86
Imp. a los ing. br. ..	"	15.412.48
Imp. sust. del de Her.	"	8.729.00
Gastos generales	"	146.398.04
Gastos de vehículos ..	"	17.546.55
Deudores incobrables .	"	7.541.25
Amort. gtos. de const.	"	2.132.52
Patente de giro	"	3.440.00
	$	2:632.974.96
Utilidad	"	180.357.41
	$	2:813.332.37

Ganancias —

Ventas fabricación	$	1:025.502.65
Ventas excentas	"	1:649.922.85
Dividendos	"	754.00
Descuentos obtenidos .	"	137.152.87
	$	2:813.332.37

Proyecto Distribución Utilidades

Ut. del ejercicio	$	180.357.41
	$	180.357.41
A dividendo	$	176.870.00
A cuenta nueva	"	3.487.41
	$	180.357.41

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Copiador de Cartas, certificado el 10 de junio de 1959.

$ 1.136.00 — 1pub. — 11795.

EMERY BROSS S.A.

Tomás Gomensoro

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	37.546.41
Cuentas corrientes ...	"	90.598.30
Documentos a cobrar	"	56.000.00
Existencias varias ..	"	178.794.60
Vehículos	"	800.461.68
Gastos de constitución	"	12.271.80
Intereses a vencer ...	"	7.716.34
Resultado del ejercicio	"	15.327.57
	$	1:198.716.70

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	625.579.45
Acreedores prendarios	"	125.000.00
Obligaciones diversas .	"	3.506.70
Resultados ejercicios anteriores	"	50.312.96
Amortizaciones	"	42.317.59
Capital integrado ...	"	352.000.00
	$	1:198.716.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

Resultados y ventas varias	$	25.658.87
Venta vehículos	"	220.000.00
Bonificación fiscal ..	"	285.04
Fletes	"	979.754.79
Resultado del ejercicio	"	15.327.57
	$	1:241.026.27

Pérdidas —

Costo venta vehículos	$	111.127.55
Gastos de administración	"	67.808.31
Gastos explotación camiones	"	1:022.774.98
Intereses pagados ...	"	39.315.43
	$	1:241.026.27

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado de situación y de pérdidas y ganancias se halla transcripto en el Libro Inventario a Fojas 44 y 45, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1960, anotado con el N.o 1453 al folio 165 del Libro N.o 11.

$ 864.00. — 1|pub. — 11801.

NICOLICH Y CIA. S. A.

Rincón 454, Esc. 323-24

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	U$S	1.450.03
Suscrit. de acciones ..	"	3.500.00
Pérdidas y gananc. ...	"	49.97
Acciones a emitir	"	20.000.00
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	U$S	20.000.00
Capital suscrito	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
	U$S	25.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Impuestos	U$S	4.40
Gastos generales	"	10.67
Del ejercicio	U$S	15.07
Pérdidas anteriores	"	34.90
Total pérdidas	U$S	49.97

Aprobado por la Asamblea del 15 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 5 del Copiador de Cartas certificado el 18 de marzo de 1963.

$ 560.00 — 1|pub. — 11866.

SADESA URUGUAY S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Pasivo —

Caja y Bancos	$	7.866.96
Deudores	"	746.428.50
Muebles y útiles	"	83.862.19
Gastos de organización	"	5.890.75
	$	844.048.40

Pasivo —

Acreedores	$	224.305.80
Reserva estatutaria ...	"	5.583.76
Capital realizado	"	500.000.00

Ganancia a distribuir:

Del ejercicio anterior .	"	13.587.26
Del ejercicio	"	100.571.58
	$	844.048.40

Pérdidas y Ganancias

1.o de junio de 1963 - 30 de junio de 1964

Ganancias —

Mercaderías	$	438.386.45
	$	438.386.45

Pérdidas —

Sueldos	$	72.874.40
Comisiones	"	200.422.27
Gastos generales	"	9.779.39
Impuestos y contribuciones	"	31.085.87
Amortizaciones	"	23.652.94
Ganancias netas	"	100.571.58
	$	438.386.45

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1963 - 1964

Debe —

2 o|o al fondo de reserva estatutaria.		
2 o|o sobre $100.571.58	$	2.011.43
20 o|o de dividendo en efectivo sobre las acciones ordinarias ...	"	100.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	12.158.41
	$	114.158.84

Haber —

Traspaso del ejerc. anterior	$	13.587.26
Ganancia del ej. 1963 - 1964	"	100.571.58
	$	114.158.84

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 al 14 del libro Copiador rubricado de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4185 al folio número 425 del libro 3 el 24 de julio de 1956.

$ 1.408.00 1|pub. — 11821.

FERMACON S. A.

25 de Mayo 477 - Piso 3.o

Estado de situación al 31|12|65

Activo —

Caja y bancos	$	2.065.86
Títulos hipotecarios	"	2.067.44
Deudores varios	"	141.702.30
Acciones a emitir	"	800.000.00
Inst. muebles y útiles	"	7.988.95
Banco Uruguayo dep. en garantía	"	2.600.00
Pérdidas y ganancias	"	85.817.89
	$	1:042.242.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	10.155.55
Amortiz. inst. muebles útiles	"	7.988.95
Capital autorizado	"	800.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	18.079.46
Títulos dados en garantía	"	2.600.00
Utilidad del ejercicio	"	3.418.48
	$	1:042.242.44

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1965

Ganancias —

Intereses y Descuentos	$	13.723.04
	$	13.723.04

Pérdidas —

Alquileres	$	3.498.79
Impuestos	"	2.635.48
Gastos Generales	"	4.170.29
Utilidad del Ej.	"	3.418.48
	$	13.723.04

Las utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 288 y 289 del libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1965 y anotado con el No. 2067, folio 280 del Libro respectivo.

$ 874.00 — 1|pub. — 11808.

SADESA URUGUAY S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja	$	16.21
Bancos	"	13.973.50
Mercaderías	"	1.107.589.63
Cuentas corrientes	"	4.026.972.15
Garage	"	6.000.00
Muebles y útiles	"	28.000.00
Vehículos	"	39.000.00
Constitución	"	4.000.00
	$	5.225.551.49

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	4.612.769.72
Reserva estatutaria	"	7.595.19
Capital realizado	"	500.000.00
Ganancia a distribuir:		
Dep ejercicio anterior	"	12.147.41
Del ejercicio 1964|65	"	93.039.17
	$	5.225.551.49

Pérdidas y Ganancias

1.o Julio 1964 - 30 Junio 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	290.101.07
Diferencia de cambio	"	83.927.01
	$	374.028.08

Pérdidas —

Sueldos	$	91.491.41
Cables y franqueos	"	6.316.79
Gastos generales	"	9.326.62
Impuestos y contribuciones	"	83.975.74
Fletes	"	55.264.58
Cargas sociales	"	21.860.83
Amortizaciones:		
Gtos. de constitución	"	1.890.75
Muebles y útiles	"	3.156.43
Garage	"	888.00
Vehículos	"	6.817.76
Ganancia neta	"	93.039.17
	$	374.028.08

Se deja constancia que las utilidades pasan a cuenta nueva.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1962|63

Debe —

2 o|o al Fondo de Reserva Estatutaria, sobre $ 120.095.65	$	2.401.92
21 o|o de dividendo sobre las acciones ordinarias s|$ 500.000.00	"	105.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	13.587.26
	$	120.989.18

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	893.53
Ganancia del ejercicio 1962|63	"	120.095.65
	$	120.989.18

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11, 15 y 16 del libro Copiador rubricado de la sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4185 al folio 425 del libro 3 el 24 de julio de 1956.

$ 1.600.00. — 1|pub. — 11820.

YI SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 487 - P. 4.o - Esc. 404|05.

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	7.269.85
Terrenos	"	384.737.30
Deudores varios	"	440.500.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	15.625.58
	$	848.132.73

Pasivo —

Capital realizado	$	400.000.00
Fondo de Reserva	"	6.134.04
Pérdidas y Ganancias	"	104.267.85
Utilidades diferidas (vta. Terreno)	"	225.663.14
Acreedores varios	"	112.067.70
	$	848.132.73

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	175.949.08
Gravámenes fiscales	"	13.895.52
Amortizaciones	"	3.125.69
Intereses	"	5.313.12
Superávit del ejercicio	"	130.522.53
	$	328.805.94

Ganancias —

Utilidades ventas terrenos	$	328.805.94
	$	328.805.94

No está aprobado por la Asamblea General Ordinaria por no haberse realizado la misma.

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 53 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances certificado.

$ 656.00 — 1|pub. — 11861.

LOLA S. A.

Rincón 454 - Esc. 823|24

Balance sintético al 31|12|965

Activo —

Caja y Bancos	$	17.612.33
Deudores varios	"	187.872.25
Mercaderías	"	579.490.27
Mueb. y útiles e inst.	"	87.145.12
Cuentas transitorias	"	14.185.75
G. de constitución	"	6.550.00
	$	892.855.72

Pasivo —

Acreedores varios	$	614.701.68
Bancos	"	65.753.74
Amortizaciones	"	7.999.66
Reserva Deud. morosos	"	3.552.00
Capital integrado	"	180.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	20.848.64
	$	892.855.72

Estado de Resultados al 31|12|965

Pérdidas —

G. Generales Casa Central	$	178.079.15
G. Generales Florida .	"	103.531.80
G. Generales Parque del Plata	"	34.536.24
Amortizaciones	"	7.999.66
Pérdidas anteriores ..	"	6.888.98
Sub - Total	$	331.035.83
Saldo de garancias que pasa a cuent anueva.	"	20.848.64
	$	351.884.47

Ganancias —

Ventas	$	351.884.47
	$	351.884.47

Aprobado por la Asamblea del 10 de Junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de mayo de 1961.

$ 720.00 — 1|pub. — 11865.

CUBALAN S. A.

Ejido 1078

Estado de Situación al 31 de diciembre y Balance de Resultados por el período 1.o de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	4 .493.47
Banco Palestino Uruguayo	"	94.747.21
Obligaciones a cobrar .	"	26.150.00
Deudores varios	"	300.000.00
Materias primas	"	1.056.892.80
Inmuebles hipotecados	"	2.820.011.66
Maquinarias	"	207.100.00
Muebles y útiles	"	14.099.00
Instalaciones	"	10.031.50
Envases de consignación	"	152.20
Depósito revio Banco República	"	157.585.61
Gastos de constitución	"	5.200.00
Marcas	"	500.00
Pérdida del ejercicio 1961	"	39.269.66
	$	4.736.233.11

Pasivo —

Vales	$	157.585.61
Obligaciones a pagar .	"	229.518.73
Acreedores varios	"	224.652.06
Hipotecas a pagar ...	"	825.500.00
Acreedores especiales .	"	67.197.54
Capital integrado ...	"	200.000.00
Integración plaum capital	"	1.531.000.00
Reserva rev[illegible] de inmuebles	"	1.500.000.00
Utilidad ejercicio 1960	"	779.17
	$	4.736.233.11

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	800.00
Gastos generales	"	16.572.11
Reparación de maquinarias	"	485.00
Patentes	"	947.00
Pérdidas de cotización.	"	442.53
Gastos e intereses bancarios	"	15.155.32
Repuestos	"	5.588.53
	$	39.990.49

Ganancias —

Intereses a vencer	"	720.83
Pérdida	$	39.269.66

Se propone destinar esta pérdida de $ 39.269.99 a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 14 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario N.o 1 y folios 19 del libro Actas Directorio y Asambleas, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960.

$ 912.00. — 1|pub. — 11877.

"EL RANCHO GRANDE S. A."

Tomás Gomensoro 2904

Estado de Situación al 31 de enero de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	14.491.37
Deudores diversos ...	"	1.219.800.40
Préstamos consolid. a 5 años	"	92.300.00
Existencias varias ..	"	295.261.75
Muebles, útiles e instalaciones	"	87.873.90
Maquinarias y herramientas	"	606.029.19
Terrenos, construcciones, plantaciones ...	"	600 281.76
Gastos transitorios ..	"	877.101.62
	$	4.793.229.99

Pasivo —

Acredores diversos	$	862.374.52
Capital integrado	"	2.000.000.00
Resultados positivos ..	"	1.930.855.47
	$	4.793.229.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1966

Debe —

Gastos de administración	$	50.897.85
Gastos de explotación .	"	735.384.19
Gastos de ventas	"	54[illegible].358.39
Gastos financieros ..	"	69.939.42
Egresos diversos	"	44.667.04
Utilidad del ejercicio	"	1.[illegible]59.964.06
	$	3.1[illegible].210.95

No h[illegible] distribución de utilidades. Pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, a fojas 37|38, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1962, anotado con el número 4496 al folio 69 del libro N.o 12.

$ 1.120.00. — 1|pub. — 11802.

FLORIDE S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Misiones 1424, Piso 3

Activo —

Disponible:		
Banco Mercantil	$	63.051.34
Exigible:		
Arrendamientos a cobrar	"	300.000.00
Fijo:		
Inmuebles	"	1.744.943.96
Transitorio:		
Egresos a vencer	"	14.892.00
Nominal:		
Acciones a emitir	"	1.230.500.00
Gastos de Constitución	"	26.414.00
	$	3.379.301.30

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios	$	50.208.46
Patrimonial:		
Capital autorizado ...	"	1.230.000.00
Capital integrado	"	1.770.000.00
Reserva para amortización inmuebles	"	60.000.00
Reserva para amortización gastos de constitución	"	110.565.60
Previsión para impuestos	"	60.572.66
Pérdidas y ganancias .	"	197.954.50
	$	3.379.301.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias. —

Arrendamientos	$	355.000.00
	$	355.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	60.213.11
Seguros	"	8.561.61
Gastos generales	"	24.073.50
Amortización gastos de constitución	"	5.282.80
Amortización de inmuebles	"	56.510.11
Utilidades del ejercicio	"	200.358.57
	$	355.000.00
Utilidades del ejercicio	$	200.350.87
Pérdidas anteriores ...	"	2.404.29
	$	197.954.59

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1963, y anotado con el N.o 6925 al folio 4 del libro 15.

$ 880.00 1|pub. — 11830.

E.R.C.O.R. S. A.

J. M. Sosa 2223

Estado de situación al 31 de agosto de 1963

Activo —

Caja	$	1.275.71
Nelson Cantisani	"	21.084.41
Roberto Ferrería	"	15.482.74
Wáshington Gricich - Obra Malvín	"	103.322.47
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Bancos	"	2.500.00
	$	191.165.33

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	454.03
Wáshington Gricich - cta. Part.	"	34.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	54.583.91
Chamsec	"	16.979.27
Timbres Asignac. Familiares	"	6.834.79
Caja de Asignaciones .	"	12.554.91
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Pérdidas y Ganancias .	"	15.758.42
	$	191.165.33

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o|9|62 — 31|8|63

Pérdidas —

Sueldos y Jornales - Obra Malvín	$	121.207.09
Licencias - Obra Malvín	"	10.384.78
Aguinaldos	"	10.961.61
Aportes Jubilatorios - Obra Malvín	"	28.510.72
Asignaciones Familiares - Obra Malvín	"	8.149.73
Aportes Chamsec - Obra Malvín	"	10.269.73
Sueldos y Jornales - Obra G. Ramírez ...	"	18.718.73
Licencias - Obra G. Ramírez	"	1.694.33
Aguinaldos - Obra G. Ramírez	"	1.700.37
Aportes Jubilatorios - Obra G. Ramírez ...	"	4.422.69
Fdo. Regularización Licencia - Obra G. Ramírez	"	673.16
Asignaciones Familiares Obra G. Ramírez ...	"	1.265.77
Aportes Chamsec - Obra G. Ramírez	"	1.595.07
Fdo. Regularización Licencia - Obra Malvín	"	4.156.79
Sueldos y Jornales - Obra Caramurú	"	13.812.31
Licencias - Obra Caramurú	"	1.066.72
Aguinaldo - Obra Caramurú	"	1.239.45
Aportes Jubilatorios - Bra Caramurú	"	3.223.68
Asignaciones Familiares Obra Caramurú	"	917.42
Fdo. Regularizac. Licencia - O. Caramurú	"	396.86
Aportes Chamsec - Obra Caramurú	"	1.156.09
Gastos generales - Obra Caramurú	"	2.608.10
Utilidad del ejercicio .	"	15.758.42
	$	263.889.62

Ganancias —

Obra Malvín	$	203.322.47
Obra Glo. Ramírez ...	"	35.482.74
Obra Caramurú	"	25.084.41
	$	263.889.62

En la Asamblea respectiva no se resolvió distribuir utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 19 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente esetado se encuentra copiado en el Libro Inventario fo. 5 a fo. 8.

$ 1.472.00 — 1|pub. — 11848.

E.R.C.O.R. S. A.

J. M. Sosa 2223

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1964

Activo —

Caja	$	867.95
Wáshington Gricich — Obra Malvín	"	128.214.55
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Bancos	"	2.500.00
	$	179.082.50

Pasivo —

Acreedores varios	$	464.94
Nelson Cantisani	"	415.59
Caja de Jubilaciones ..	"	71.235.38
Chamsec	"	10.881.78
Timbre Asignaciones Familiares	"	11.945.87
Caja de Asignaciones .	"	15.880.68
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	15.758.42
Utilidad del ejercicio .	"	2.498.84
	$	179.082.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|9|963 - 31|8|964

Pérdidas —

Sueldos y jornales Obras Malvín	$	38.506.11
Licencias Obras Malvín	"	2.925.99
Aguinaldos O. Malvín .	"	3.451.29
Aportes jubilatorios O. Malvín	"	8.976.69
Asignaciones familiares Obras Malvín	"	2.536.62
Fdo. regularización licencia Obras Malvín ..	"	780.27
Aportes Chamsec Obras Malvín	"	3.196.44
Sueldos y jornales Obra Malvín	"	104.60
Licencias Obra G. Ramírez	"	7.84
Aguinaldo Obra G. Ramírez	"	9.37
Aportes jubilatorios O. G. Ramírez	"	24.36
Asignaciones familiares O. G. Ramírez	"	6.89
Fdo. regularización licencia O. G. Ramírez .	"	2.09
Aportes Chamsec O. G. Ramírez	"	8.68
Gastos generales	"	549.32
Utilidad del ejercicio .	"	2.498.84
	$	63.585.40

Ganancias —

Obra Malvín	$	63.392.08
Obra G. Ramírez	"	193.32
	$	63.585.40

En la Asamblea respectiva no se resolvió distribuir utilidades.

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 19 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a folios 8 al 10 del libro Inventario.

$ 1.248.00. — 1pub. — 11847.

LIEJA S. A.

Av. Agraciada 1442

Balance General al 31 de diciembre de de 1965

Activo

Inmuebles	$	82.257.99
Cuentas corrientes	"	3.328.40
Pérdidas:		
Saldo anterior	"	12.837.48
Del ejercicio	"	2.491.18
	$	100.915.05

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	915.05
	$	100.915.05

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	12.837.48
Impuestos y contribuciones	"	1.484.80
Public. balance, convocatorias, poder	"	579.66
Explotación de propiedades	"	750.50
	$	15.652.44

Haber —

Dividendos e intereses	$	323.78
Saldo	"	15.328.66
	$	15.652.44

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados se encuentran copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8862 al folio 190 del libro N.o 12.

$ 640.00 1|pub. — 13117.

LA ESCALDA SOCIEDAD ANONIMA

Avenidai Agraciada 1442

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	921.086.64
Cuentas corrientes ...	"	1.897.91
Pérdidas: Saldo anterior	"	72.068.28
Del *ejercicio*	"	*20.371.37*
	$	1.015.424.20

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Cuentas a pagar ...	"	15.424.20
	$	1.015.424.20

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	72.068.28
Impuestos contribuciones	"	23.396.10
Proporción gastos administrativos	"	7.732.25
Publicaciones, poderes, timbres	"	725.66
Amortización inmuebles	"	16.955.08
	$	120.877.37

Haber —

Ajuste de cambios ..	$	3.000.49
Dividendos e intereses	"	745.23
Explotación de propiedades	"	24.692.00
Saldo	"	92.439.65
	$	120.877.37

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10454 al folio 638 del libro N.o 10.

$ 720.00. — 1|pub. — 13119.

HI[illegible]TO SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Agraciada 1442

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	2.922.40
Gastos de constitución	"	2.236.80
Gastos a repartir	"	11.10
Pérdidas: Saldo anterior	"	150.86
Del ejercicio	"	24.14
	$	5.345.30

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	4.345.30
	$	5.345.30

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	150.86
Impuestos y contribuciones	"	11.10
Publicación balance ..	"	744.00
	$	905.96

Haber —

Ajuste de cambios ..	$	730.96
Saldo	"	175.00
	$	905.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953 y anotado con el número 5808 a folios 125 del libro N.o 2.

$ 640.00. — 1|pub. — 13120.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Agraciada 1442

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Cuentas corrientes	$	3.261.42
Gastos de constitución.	"	2.144.07
Gastos a repartir	"	59.13
	$	5.464.62

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	4.464.62
	$	5.464.62

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	55.55
Impuestos y contribuciones	"	11.82
Publicación balance ...	"	584.00
Amortización gastos de constitución	"	77.73
	$	729.10

Haber —

Ajuste de cambios.....	$	729.10
	$	729.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1952.

$ 560.00. — 1|pub. — 13116.

LATONA S.A.

Av. Agraciada 1442

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	3.008.56
Gastos de constitución	"	2.231.80
Gastos a repartir	"	90.48
Pérdidas:		
Saldo anterior $ 28.91		
Ganancia:		
Del ejercicio . " 23.51	"	5.40
	$	5.336.24

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	4.336.24
	$	5.336.24

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	28.91
Impuestos y contribuciones	"	11.31
Publicación balance..	"	720.00
	$	760.22

Haber —

Ajuste de cambios ...	$	754.82
Saldo	"	5.40
	$	760.22

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1963 y anotado con el N.o 5808 al folio 125 del libro N.o 2.

$ 1.200.00 1|pub. — 13118.

BRUSELAS S.A.

Av. Agraciada 1442

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	91.505.50
Cuentas corrientes ...	"	183.66
Pérdida del ejercicio ..	"	14.210.84
	$	105.900.00

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
CCuentas corrientes ..	"	5.000.00
Cuentas a pagar	"	900.00
	$	105.900.00

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	3.130.00
Gastos de constitución .	"	8.983.00
Explotación de propiedades	"	1.494.00
Gastos generales	"	544.76
Dividendos e intereses .	"	59.08
	$	14.210.84

Haber —

Saldo	$	14.210.84
	$	14.210.84

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25|4|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 2 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1965 y anotado con el número 284 al folio 365 del libro N.o 14.

$ 784.00 1|pub. — 13122.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA

Av. Agraciada 1442

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	477.408.47
Muebles y útiles	"	1.00
Cuentas corrientes ...	"	10.108.94
Impuestos a recuperar.	"	1.204.10
Pérdidas: Saldo anterior:	"	379.46
Pérdidas: del ejercicio.	"	17.762.73
	$	506.864.70

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reserva estatutaria ...	"	1.404.70
Cuentas a pagar	"	5.460.00
	$	506.864.70

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	379.46
Impuestos y contribuciones	"	6.083.10
Participación en gastos administrativos	"	7.732.25
Sellado acciones aumento Capital	"	8.000.00
Inscripción Registro Público	"	2.875.00
Publicación nuevos Estatutos	"	1.877.00
Publicación balance, convocatorias	"	1.218.66
Gastos generales	"	743.00
Amortización inmuebles	"	875.40
	$	29.783.87

Haber —

Ajuste de cambios ...	$	182.34
Dividendos e intereses:	"	351.50
Explotación de propiedades	"	11.107.84
Saldo	"	18.142.19
	$	29.783.87

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25|4|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|3|53 y anotado con el N.o 2053 al folio 30 del Libro N.o 2.

$ 1.008.00 — 1|pub. — 13124.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

Av. Agraciada 1442

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	3.286.71
Gastos de constitución.	"	2.232.96
Gastos a repartir	"	12.04
	$	5.531.71

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes ...	"	4.531.71
	$	5.531.71

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	160.34
Impuestos y contribuciones	"	12.03
Publicación y Balance.	"	696.00
Amortización gastos de constitución	"	45.84
	$	914.21

Haber —

Ajuste de cambios ..	$	914.21
	$	914.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|4|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro General de Comercio el 15 de mayo de 1951 y anotado con el número 2226 a folios 349.

$ 752.00 — 1|pub. — 13123.

SAN LUIS S. A.

(En liquidación) — Sarandí 493 — 2.o piso

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965 — (CIERRE DEL 18.o EJERCICIO)

ACTIVO

Disponible:		
Banco Atlántico C|C.	$ 27.809.17	
Banco de Londres C|C.	" 4.511.36	
Banco Financiero C|C.	" 401.10	
Banco Transatlántico C|C.	" 9.541.58	
Banco de Londres — Dólares	" 29.484.61	$ 71.747.82
Realizable:		
Deudores por arrendamiento	$ 116.441.95	
Deudores varios	" 1:554.951.53	
Documentos a cobrar	" 3.250.00	
Banco de Londres acciones en custodia	" 1.100.00	" 1:675.743.48
Fijo:		
Inmuebles		" 907.173.67
Especial:		
Adjudicación bienes artículo 215 ley 13.318		" 331.339.31
		$ 2:986.004.28

PASIVO

Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 4:000.000.00		
Menos acciones a emitir	" 1:782.000.00		
Capital suscrito e integrado		$ 2:218.000.00	
Reserva		" 641.604.11	$ 2:859.604.11
Exigible:			
Previsión Contribución Inmobiliaria 1965			" 69.385.88
Pérdidas y ganancias:			
Utilidad del ejercicio 1965			" 57.014.29
			$ 2:986.004.28

GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 18.o EJERCICIO — 1\|1\|65 AL 31\|12\|65

EGRESOS

Patentes e impuestos	$ 225.050.05
Gastos generales	" 13.570.00
	$ 238.620.05
Utilidad del ejercicio 1965	" 57.014.29
	$ 295.634.34

EGRESOS

Arrendamientos y contratos	$ 232.128.70
Intereses	" 9.512.00
Dividendos libras	" 25.054.67
Diferencias de cambio	" 28.938.97
	$ 295.634.34

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta de Reserva.

No se realiza Asamblea Ordinaria, en virtud de que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 1965 otorgó las más amplias facultades al Director Liquidador para proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad, de acuerdo a lo prescripto por la ley N.o 13.318 (art. 214 y siguientes), resolución tomada con quórum total.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 45 y 46 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día 14 de setiembre de 1949.

$ 3.072. — 1|pub. — 11556.

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL MONTE ALTO

25 de Mayo 401

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Deudores varios	$	15.000.00
Banco Español y Territorial - Unión de Bancos del Uruguay	"	368.373.09
Pérdidas y ganancias	"	116.626.91
	$	500.000.00

P A S I V O

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

DETALLE DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

D E B E

Saldo anterior			$ 100.980.69
Del ejercicio:			
Gastos de constitución		$ 2.200.00	
Gastos generales: Material de escritorio		" 340.00	
Gastos generales: Contribución Inmobiliaria		" 54.348.02	
Gastos generales: Impuesto Sustitutivo del de Herencias Legados y Donaciones		" 3.030.00	
Gastos generales y Administración. Vs.:		" 7.635.00	
Gastos generales: Impuesto al Patrimonio		" 3.565.00	
Gastos generales: Impuesto a las Traslaciones de Dominio		" 15.000.00	
Gastos generales: Timbres y Sellados		" 269.00	
Castigos: (incobrables sobre detalle):			
Burzaco S. A.	$ 64.947.98		
Arq. Luis G. Pardo	" 54.193.91	" 119.141.89	" 205.528.91
			$ 306.509.60

H A B E R

Condonación deuda a nuestro cargo al 26 de noviembre de 1965, acordada con el Banco Español y Territorial - Unión de Bancos del Uruguay, según resolución de su Directorio	$ 189.882.69
Saldo al 31 de diciembre de 1965	$ 116.626.91

RESUMEN:

Pérdida al 31 de diciembre de 1965	$ 116.626.91
Saldo anterior	" 100.980.69
Pérdida del ejercicio	$ 15.646.22

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Inventario N.o 1 certificado el día 18 de diciembre de 1959 a folio 110 del libro N.o 11 respectivo, en sus folios 34 y 35.

$ 1.968. — 1|pub. — 11501.

"EL CARIOCA - SANTIAGO VACCA S. A."

Miguelete 1666-68-72

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE ABRIL DE 1962

A C T I V O —

Efectivo y Bancos	$ 112.115.86	
Mercaderías	" 528.302.36	
Envases y etiquetas	" 137.123.15	
Combustibles	" 501.60	
Mobiliario, máquinas e instalaciones	" 184.314.00	
Equipo de transporte	" 120.872.25	
Deudores y Cuentas Corrientes	" 361.045.62	
Llave y marcas registradas	" 2.365.00	
Gastos diferidos	" 158.607.10	
Gastos constitución	" 21.880.15	
Ley 29 de marzo de 1933	" 7.200.00	
Adelanto sobre inmuebles a adquirir	" 10.000.00	$ 1:644.327.09
Cuentas de Orden:		
Inmuebles a adquirir	$ 200.000.00	
Acciones a emitir	" 100.000.00	" 300.000.00
Total		$ 1:944.327.09

PASIVO —

Bancos	$ 219.449.33	
Acreedores	" 394.538.30	
Acreedores fiscales	" 98.911.20	
Capital integrado	" 900.000.00	
Utilidad a repartir	" 31.428.26	$ 1:644.327.09
Cuentas de Orden:		
Compromiso inmuebles a adquirir	$ 200.000.00	
Capital autorizado	" 100.000.00	" 300.000.00
Total		$ 1:944.327.09

El presente estado de Activo y Pasivo, ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 9 de diciembre de 1964.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1.o de enero de 1961 al 30 de abril de 1962

Beneficio existencias	$ 1:356.646.99	
Beneficio combustibles	" 321.28	$ 1:356.968.27
Pérdida resultados	$ 1:315.955.16	
Pérdida envases	" 4.812.99	
Pérdida etiquetas	" 4.771.86	" 1:325.540.01
Utilidad neta a repartir		$ 31.428.26

El presente estado de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 9 de diciembre de 1964, resolviéndose no repartir utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a fojas 214 y 216 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 24 de agosto de 1961, anotado con el N.o 7283 al folio 557 del libro número 10.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 11607.

"EL CARIOCA - SANTIAGO VACCA S. A."

Miguelete 1666-68-72

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE ABRIL DE 1963

ACTIVO —

Efectivo y Bancos	$ 324.326.63	
Mercaderías	" 485.394.38	
Envases y etiquetas	" 240.00	
Combustibles	" 162.050.08	
Mobiliario, máquinas e instalaciones	" 164.982.60	
Equipo de transporte	" 108.785.03	
Deudores y Cuentas Corrientes	" 845.602.06	
Llave y marcas registradas	" 2.365.00	
Gastos diferidos	" 130.000.00	
Gastos constitución	" 21.880.15	
Ley 29 de marzo de 1933	" 14.400.00	
Adelanto sobre inmuebles a adquirir	" 10.000.00	$ 2:270.025.93
Cuentas de Orden:		
Inmuebles a adquirir	$ 200.000.00	
Acciones a emitir	" 100.000.00	" 300.000.00
Total		$ 2:570.025.93

PASIVO —

Bancos		$ 577.939.61	
Acreedores		" 583.785.05	
Acreedores fiscales		" 155.059.47	
Capital integrado		" 900.000.00	
Utilidad a repartir:			
Ejercicio anterior	$ 31.428.26		
Del Ejercicio	" 21.813.54	" 53.241.80	$ 2:270.025.93
Cuentas de Orden:			
Capital autorizado		$ 100.000.00	
Compromiso inmuebles a adquirir		" 200.000.00	" 300.000.00
Total			$ 2:570.025.93

El presente estado de Activo y Pasivo, ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 9 de diciembre de 1964.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1.o de mayo de 1962 al 30 de abril de 1963

Ventas		$ 3:902.571.49
Devoluciones en ventas		" 61.858.35
Costo de Ventas:		$ 3:840.713.14
Mercaderías	$ 2:348.495.15	
Envases	" 3.431.00	
Etiquetas	" 4.912.58	
Combustibles	" 18.122.20	" 2:374.960.93
Subtotal		$ 1:465.752.21
Gastos fabricación	$ 334.310.72	
Gastos administración	" 962.393.73	
Depreciaciones	" 30.418.62	" 1:327.123.07
Utilidad bruta		$ 138.629.14
Otros egresos e ingresos financieros:		
Intereses pagados	$ 119.815.60	
Menos intereses recibidos	" 3.000.00	" 116.815.60
Utilidad neta del Ejercicio		$ 21.813.54

El presente estado de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 9 de diciembre de 1964, resolviéndose no repartir utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a fojas 217 y 219 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 24 de agosto de 1961, anotado con el N.o 7283 al folio 557 del libro número 10.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 11608.

LA ARCADIA S. A.

Avda. Agraciada 1442

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

Activo —

Bancos	$	713.00
Cuentas corrientes	"	1.272.845.53
Acciones de otras sociedades	"	32.750.00
Obligaciones y fondos públicos extranjeros	"	61.244.37
	$	1.367.552.90

Pasivo —

Capital	$	1.200.000.00
Reserva estatutaria	"	106.160.02
Cuentas a pagar	"	5.300.00
Ganancias:		
Saldo anterior	"	5.842.77
Del ejercicio	"	50.250.11
	$	1.367.552.90

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	5.032.98
Gastos administrativos	"	15.464.45
Publicaciones, poder, sellos	"	951.46
Saldo	"	56.092.88
	$	77.541.77

Haber —

Saldo anterior	$	5.842.77
Ajuste de cambios	"	12.060.00
Dividendos e intereses	"	59.639.00
	$	77.541.77

Distribución de Utilidades

Reserva estatutar. 2 o|o	$	1.005.00
Dividendo, 4 o|o	"	48.000.00
Saldo a nuevo	"	7.087.88
	$	56.092.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953 y anotado con el número 5810 a folios 125 del libro N.o 2.

$ 992.00. — 1|pub. — 13126.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DUN & BRADSTREET S. A.
Rincón 454

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	201.098.30	Cuentas a pagar	6.506.93
Cuentas a cobrar	127.770.84	Retenciones al personal	24.627.30
Papelería en existencia	27.000.00	Previsión para contribución por cargas sociales	52.654.37
Compañías afiliadas	1:116.000.88	Previsión para impuestos sobre la renta y sobre dividendos	99.800.00
Muebles y equipos de oficina	1.646.83	Previsión para otros impuestos	22.670.92
Pagos adelantados y gastos diferidos	38.218.38	Previsión para otros gastos	49.566.30
Total del activo	1:511.735.23	Compañías afiliadas	23.005.39
		Utilidades diferidas — suscripciones a vencer	376.629.00
		Previsión para indemnizaciones por despido	66.577.00
		Previsión para contingencias	110.195.00
		Capital suscripto	500.000.00
		Ganancia neta del período	179.503.02
		Total del pasivo	1:511.735.23

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por los ocho meses terminados el 31 de Diciembre de 1945

Ingresos por servicios comerciales		430.143.81
Gastos:		
Sueldos, comisiones y aguinaldos	240.959.68	
Cargas, sociales e indemnizaciones	82.844.42	
Gastos de viajes y representación	35.853.38	
Honorarios de corresponsales	18.892.85	
Honorarios legales y de auditoria	32.000.00	
Impuestos, excepto impuestos sobre la renta y dividendos	33.100.65	
Gastos de organización	10.213.00	
Otros gastos operativos (neto de gastos recuperados por $ 10.073.25)	80.657.83	534.521.81
Ganancia (pérdida) operativa		(104.378.00)
Ganancias de cambio		383.681.02
Ganancia neta, antes de impuestos sobre la renta y dividendos		279.303.02
Impuestos sobre la renta y dividendos		99.800.00
		179.503.02

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fs. 6 y 7 del Libro de Actas rubricado en el Registro General de Comercio el 1º de setiembre de 1965 anotado con el Nº 4591 al Fº 82 del Lº 16.
Balance aprobado asamblea realizada el día 30 de mayo de 1966.
$ 2.064.00 1|pub. — 12536

COMPAÑIA SIDERURGICA DEL SAUCE S. A.
Figueroa 2073

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Activo fijo:			761.362.69
—Terrenos y sus mejoras		744.852.65	
—Muebles y útiles	20.637.54		
Menos amortizaciones	4.127.50	16.510.04	
Activo disponible:			11.882.15
—Caja		3.389.49	
—Bancos		8.492.66	
Activo exigible:			392.269.70
—Deudores varios		392.269.70	
Ganancias y pérdidas:			28.222.84
—Saldo del ejercicio anterior		22.366.37	
—Pérdida del ejercicio		5.856.47	
			1:193.737.38

PASIVO

Pasivo no exigible:		1:000.000.00
—Capital suscripto	3:000.000.00	
—Capital a integrar	2:000.000.00	
—Capital integrado	1:000.000.00	
Pasivo exigible:		170.417.10
—Acreedores varios	170.417.10	
Pasivo transitorio:		23.320.28
—Cargas sociales a pagar	23.320.28	
		1:193.737.38

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado en el folio 17 del libro Copiador de Inventario Nº 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Abril de 1959 y anotado con el Nº 1473 al folio 107 del libro respectivo Nº 8.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1964

DEBE

Amortizaciones	2.063.75
Gastos del ejercicio	215.542.72
	217.606.47

HABER

Beneficio sobre realizaciones de activo	1.750.00
Venta proyecto	210.000.00
Pérdida del ejercicio	5.856.47
	217.606.47

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio 18 del libro copiador de Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Abril de 1959 y anotado con el Nº 1473 al folio 107 del libro respectivo Nº 8.
$ 2.304.00 1|pub. — 12576

COMPAÑIA SIDERURGICA DEL SAUCE S. A.
Figueroa 2073
BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Activo fijo:			759.298.94
Terrenos		744.852.65	
Muebles y útiles	20.637.54		
Menos amortizaciones	6.191.25	14.446.29	
Activo disponible:			5.400.46
Caja		1.332.23	
Bancos		4.068.23	
Activo exigible:			1:379.390.04
Deudores varios		1:379.390.04	
Ganancias y pérdidas:			108.554.33
Pérdidas de ejercicios anteriores		28.222.84	
Pérdida del ejercicio		80.331.49	
			2:252.643.77

PASIVO

Pasivo no exigible:		1:000.000.00
Capital suscripto	3:000.000.00	
Capital a integrar	2:000.000.00	
Capital integrado	1:000.000.00	
Pasivo exigible:		1:250.749.44
Acreedores varios	1:250.749.44	
Pasivo transitorio:		1.894.33
Cargas sociales a pagar	1.894.33	
		2:252.643.77

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado en el folio 20 del libro Copiador de Inventario Nº 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1473 al folio 107 del libro respectivo Nº 8.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

DEBE	
Amortizaciones del año	2.063.75
Saldo cta. gastos generales	78.267.74
	80.331.49
HABER	
Pérdidas del ejercicio	80.331.49
	80.331.49

La presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se encuentra copiada en el folio 21 del libro copiador de Inventario Nº 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1473 al folio 107 del libro respectivo Nº 8.

$ 2.160.00 1|pub. — 12577

CARLOS BAZZANI S. A.

Convención 1319

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO			
Activo disponible:			
Caja		12.934.50	
Banco		923.702.17	936.636.67
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		4:036.818.35	
Documentos a cobrar		593.756.00	
Otras ctas. ctes. y empleados		179.692.76	
Deudores en gestión y mora		1.403.92	
Depositantes previos y consig. import.		246.150.68	5:057.821.71
Activo realizable:			
Mercaderías		4:479.331.53	
Mercaderías en tránsito		342.727.79	4:822.059.32
Activo fijo:			
Muebles y útiles	204.659.54		
Instalaciones	115.555.59		
Máquinas	20.000.00		
Material rodante	255.474.90		
	595.690.03		
Menos amortizaciones	102.010.51	493.679.52	
Acciones en otras sociedades		1.000.00	494.679.52
Activo nominal:			
Marcas		1.910.00	
Gastos de constitución		27.061.00	
		28.971.00	
Menos amortizaciones		15.471.32	13.499.68
			11:324.696.90
PASIVO			
Pasivo exigible:			
Documentos a pagar Bancos		580.000.00	
Documentos a pagar varios		3:529.090.60	
Letras y créditos diferidos		818.254.06	
Cuentas a pagar		2:967.779.71	
Impuestos a pagar		543.010.52	
Sueldos y jornales a pagar		28.532.06	8:466.666.95
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	2:500.000.00		
Acciones a emitir	1:100.000.00	1:400.000.00	
Reserva especial		610.181.82	2:010.181.82
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio			847.848.13
			11:324.696.90

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas		20:073.445.86
Costo de ventas		13:008.523.33
		7:064.922.53
Descuentos	181.374.12	
Intereses y comisiones	476.713.32	
Diferencia de cambios	1:749.655.25	
Amortizaciones	84.352.50	
Sueldos y jornales	1:669.162.26	
Jubilaciones, Asig. y Hogar Const.	455.498.24	
Papelería y útiles escritorio	49.973.53	
Propaganda	117.704.23	
Timbres, sellados e impuestos	709.969.51	
Seguros	35.244.50	
Gastos expedición y entrega	175.580.58	
Alquileres	124.862.00	
Gastos ventas	7.790.97	
Gastos Administración General	80.589.81	
Consumos (Luz, teléfonos, etc.)	87.095.33	
Otros gastos generales	211.508.25	6:217.074.40
		847.848.13

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 24 de Junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado en folios Nos. 66 y 67 del Libro de Inventarios anotado con el Nº 6205 al folio Nº 290 del libro Nº 14 del Registro Público y Gral. de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Utilidad del ejercicio		847.848.13
Empleados (Retribución especial)	201.838.33	
Dividendo pagadero en acciones	420.000.00	
Reserva especial	226.009.80	847.848.13

$ 3.696.00 1|pub. — 12597

"CONSORCIO VENDEDOR S. A."

P. Independencia 838 Planta Baja

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28/Marzo/66

ACTIVO		PASIVO	
Caja	173.613.42	Bancos	209.043.94
Títulos	5.375.00	Cuotas de terceros	272.634.18
P éstamos	35.883.66	Acreedores fiscales	1.303.60
Accionistas	90.000.00	Capital autorizado	800.000.00
Adelantos a reintegrar	162.153.84	Capital suscripto	90.000.00
Muebles y útiles	2.604.00	Capital integrado	110.000.00
Instalaciones	272.00		
Maquinarias	10.000.00	Total pasivo	1:482.981.72
Acciones a emitir	800.000.00		
Bancos	131.524.08		
Pérdidas y ganancias	71.555.72		
Total activo	1:482.981.72		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1962

Cuentas que arrojan pérdidas:		
Gastos de venta	404.570.66	
Gastos de administración	99.757.87	
Gastos financieros	2.585.00	
Gastos constitución	1.709.50	508.623.03
Cuentas que arrojan ganancias:		
Comisiones		437.067.31
Pérdidas al 31/5/62		71.555.72

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se transcribe a fojas 238 del Libro Copiador de Cartas certificado el 28 de diciembre de 1961, en el Registro Público y G. de Comercio.

$ 1.728.00 1|pub. — 12682

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

Gral. Flores 3200

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1965

A C T I V O

Disponible:		
Bancos	$ 1:421.071.73	
Caja	" 146.135.25	$ 1:567.206.98
Exigible:		
Deudores y dep. en garantía	$ 777.082.40	
Deudores varios	" 898.729.44	" 1:675.811.84
Realizable:		
Mercaderías y acopio etc.		" 4:239.409.70
Inversiones		" 20.000.00
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 120.505.27	
Herramientas	" 10.577.37	
Rodados	" 658.505.56	
Terrenos	" 113.018.41	
Silos	" 210.707.41	
Edificios	" 941.503.70	
Maq. e instalaciones	" 4:757.632.13	" 6:812.449.85
Transitorio:		
Diversos cargos diferidos		" 242.721.00
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 23.300.00
		$ 14:580.899.37

P A S I V O

Exigible:		
Acreedores, impuestos, leyes sociales, efectos a pagar	$ 4:540.206.42	
Obligaciones y préstamos bancarios	" 1:160.000.00	$ 5:700.206.42
Transitorio:		
Sueldos y jornales a pagar	$ 202.194.50	
Dividendos a pagar	" 52.441.34	
Previsión licencias y aguinaldo	" 807.796.80	
Previsión para impuestos	" 156.049.00	" 1:218.481.64
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 1:825.200.00	
Certificados provisorios	" 1.424.00	
Fondo de reserva estatutaria	" 357.735.02	
Reservas facultativas	" 1:323.790.48	
Reservas de revalúo	" 3:362.620.86	
Previsión varias personal	" 56.763.18	
Reserva de seguros propios	" 38.878.25	
Utilidad del ejercicio 1964/65	" 672.499.52	" 7:638.911.31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 23.300.00
		$ 14:580.899.37

(Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Mayo de 1966)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado al folio 574 del Libro "Copiador de Balances Trimestrales" Certificado por el Registro de Comercio el 15 de Mayo de 1951.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspodiente al período 1º/Dic./64 — 30/Nov./65

GANANCIAS	
Utilidad bruta obtenida en la fabricación y venta	$ 6:683.469.95
Otras utilidades	" 94.818.44
	$ 6:778.288.39
PERDIDAS	
Sueldos y leyes sociales de administración y ventas y fletes y gtos. de reparto	$ 2:472.107.16
Intereses y descuentos	" 382.831.14
Impuestos varios	" 1:033.479.66
Gastos diversos (Conservación, locomoción, propaganda, suscripciones, útiles de escritorio, primas seguros, amortizaciones, etc.	" 2:217.370.91
Utilidad del ejercicio	" 672.499.52
	$ 6:778.288.39

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$	672.499.52
A fondo de reserva estatutaria, de acuerdo con el art. 43: 5% sobre $ 672.499.52	$	33.624.98
A remuneración del Síndico de acuerdo con el art. 40	"	10.000.00
A Directorio de acuerdo con el art 44 inciso a) 12% sobre $ 638.874.54	"	76.664.94
A dividendos en acciones: 10% sobre $ 1:826.624.00 entregándose en efectivo únicamente el saldo del valor que no alcance a integrar el importe de una acción	"	182.662.40
A Art. 44 inciso b) saldo que pasa a reservas facultativas	"	369.547.20
	$	672.499.52

(Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Mayo de 1966)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 575 del libro "Copiador de Balances Trimestrales" certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de Mayo de 1951.

$ 4.560.00 1|pub. — 12610

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Francisco Tajes 1125

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Noviembre de 1965

ACTIVO

Inmuebles	$ 9:812.295.91	
Maquinaria	" 11:321.259.34	
Muebles, útiles y herramientas e instalaciones	" 4:803.336.56	
Vehículos	" 40.340.00	$ 25:977.231.81
Marcas de fábrica y gastos de constitución		" 120.513.60
Acciones de otras sociedades		" 152.792.11
Mercaderías elaboradas y en elaboración, materias primas y auxiliares		" 24:309.260.42
Caja y bancos		" 700.558.18
Deudores varios		" 17:866.894.93
Cargos diferidos		" 173.384.29
		$ 69:300.635.34
Cuentas de orden:		
Acciones de la Compañía depositadas en garantía del directorio	$ 20.000.00	
Deudores por garantías concedidas	" 10.000.00	
Consignatarios de cigarrillos	" 1.198.00	
Preventivo de compras en el exterior	" 11:743.816.20	" 11:775.014.20
		$ 81:075.649.54

PASIVO

Capital realizado	$ 7:000.000.00	
Reserva estatutaria	" 256.219.29	
Reservas varias	" 632.401.68	$ 7:888.620.97
Acreedores varios		" 45:777.813.40
Letras impuestos internos		" 11:363.267.73
Obligaciones 1964/1968		" 1:000.000.00
Saldo del ejercicio anterior	$ 441.338.54	
Más: Utilidad del ejercicio	" 2:829.594.70	" 3:270.933.24
		$ 69:300.635.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	$ 20.000.00	
Deudores por garantías concedidas	" 10.000.00	
Mercaderías consignadas	" 1.198.00	
Previsión para compra exterior	" 11:743.816.20	" 11:775.014.20
		$ 81:075.649.54

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 17 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio Juzgado Ltdo. de 1ª Instancia en lo civil de 6º Turno el 12 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7499 al Fº 106 del Libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 1964/65

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del día 26 de Noviembre de 1965.

DEBE

Amortizaciones:			
Inmuebles	$	168.230.87	
Maquinaria	"	439.971.89	
Muebles, útiles e instalaciones	"	341.434.67	
Material rodante	"	25.009.00	
Marcas de fábrica	"	80.398.00	$ 1:055:044.43
Gastos generales:			
Gastos de administración, intereses, impuestos, propaganda y ventas			" 12:984.482.39
Fondo de compensación para mejoras sociales ajuste			" 113.837.51
Condonación de deudas			" 151.611.79
Maquinaria, repuestos y materiales retirados por fuera de uso			" 345.752.68
Gratificación al personal			" 416.000.00
			$ 15:066.728.80
Utilidad del ejercicio			" 2:829.594.70
			$ 17:896.323.50

HABER

Utilidad bruta sobre ventas	$ 17:253.266.14
Trabajos a terceros	" 231.995.23
Venta de inmueble y vehículos	" 397.533.73
Ajuste Impuesto sustitutivo del de herencia	" 6.578.00
Dividendos de otra sociedad	" 4.920.00
Varios	" 2.030.40
	$ 17:896.323.50

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1964/65

Fondo de reserva estatutaria	$ 141.479:74
Honorarios del Directorio	" 282.959.47
Remuneración para el Síndico	" 56.591.89
Ampliación de equipos industriales	" 1:452.134.00
Utilidades sin distribuir	" 896.429.60
	$ 2:829.594.70

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 18 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio Juzgado Ltdo. de 1ª Instancia en lo civil de 6º Turno el 12 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7499 al Fº 106 del Libro respectivo.

$ 4.224.00 1|pub. — 12252

"CONSORCIO VENDEDOR S. A."
P. Independencia 838 Planta Baja

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28/Marzo/66

ACTIVO		PASIVO	
Caja	34.916.30	Cuentas particulares	510.259.70
Bancos	101.258.17	Cuotas de terceros	1:281.917.98
Títulos	5.375.00	Acreedores varios	534.690.69
Deudores varios	454.534.26	Acreedores fiscales	1.698.84
Préstamos	49.980.51	Construcción obras balnearias	16.869.00
Adelantos a reintegrar	117.209.89	Acreedores por obras balnearias	2:155.255.56
Muebles y útiles	16.601.00	Capital integrado	110.000.00
Instalaciones	1.094.00	Capital suscripto	90.000.00
Vehículos	208.973.00	Capital autorizado	800.000.00
Maquinarias	861.579.53		
Obras balnearias	2:703.500.00	Total pasivo	5:500.691.77
Gastos diferidos	10.943.16		
Accionistas	90.000.00		
Acciones a emitir	800.000.00		
Pérdidas y ganancias	44.726.95		
Total activo	5:500.691.77		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1963

Cuentas que arrojan ganancias:		
Comisiones	1:071.187.97	
Intereses	1.068.00	
Gastos de venta	153.611.81	1:225.867.78
Cuentas que arrojan pérdidas:		
Gastos de ventas	1:109.522.67	
Gastos de administración	89.071.45	
Gastos financieros	444.89	1:199.039.01
Utilidades ejercicio 1963		26.828.77
Pérdidas ejercicio anterior		71.555.72
Pérdidas al 31/5/63		44.726.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se transcribe a fojas 239 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Diciembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.208.00 1|pub. — 12683

"CONSORCIO VENDEDOR S. A."

P. Independencia 838 Planta Baja

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28/Marzo/66

ACTIVO		PASIVO	
Caja	32.930.95	Bancos	153.743.87
Bancos	14.434.10	Cuentas particulares	420.284.09
Títulos	5.375.00	Fondos de amortizaciones	513.665.00
Deudores varios	700.120.61	Cuotas de terceros	1:658.859.15
Préstamos	49.980.51	Acreedores varios	172.421.30
Accionistas	90.000.00	Capital autorizado	800.000.00
Adelantos a reintegrar	513.038.72	Capital suscripto	90.000.00
Muebles y útiles	19.203.00	Capital integrado	110.000.00
Instalaciones	4.517.00	Acreedores obras balnearias	2:155.255.56
Vehículos	214.147.00	Total pasivo	6:074.228.97
Maquinarias	866.579.53		
Acciones a emitir	800.000.00		
Documentos a pagar	10.292.00		
Acreedores fiscales	4.224.03		
Obras balnearias	2:703.500.00		
Pérdidas y ganancias	45.886.52		
Total activo	6:074.228.97		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1964

Cuentas que arrojan pérdidas:		
Gastos de ventas	1:063.464.47	
Gastos de administración	187.919.18	
Gastos financieros	15.262.15	
Const. obras balnearias	708.238.68	
Gastos diferidos	10.934.16	1:985.827.64
Cuentas que arrojan ganancias:		
Comisiones		1:984.668.07
Pérdidas del ejercicio		1.159.57
Pérdidas ejercicio anterior		44.726.95
Total de pérdidas al 31/5/64		45.886.52

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se transcribe a fojas 240 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de Diciembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.208.00 — 1|pub. — 12684

"CONSORCIO VENDEDOR S. A."

P. Independencia 838 P. Baja

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28/Marzo/66

ACTIVO		PASIVO	
Caja	18.497.25	Cuotas de terceros	2:073.291.59
Bancos	23.478.43	Acreedores varios	111.643.63
Títulos	5.375.00	Acreedores fiscales	12.263.13
Deudores varios	968.112.57	Fondos de amortización	667.465.76
Adelantos a reintegrar	784.933.12	Capital integrado	1:000.000.00
Cuentas particulares	321.785.17	Pérdidas y ganancias	33.096.37
Muebles y útiles	34.224.08	Acreedores obras balnearias	2:155.255.56
Instalaciones	4.517.00		
Vehículos	215.453.62	Total pasivo	6:053.016.04
Maquinarias	973.139.80		
Obras balnearias	2:703.500.00		
Total activo	6:053.016.04		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1965

Cuentas que arrojan ganancias:		
Comisiones		1:884.141.67
Cuentas que arrojan pérdidas:		
Gastos de ventas	1:244.696.35	
Gastos de administración	392.211.87	
Gastos financieros	14.449.80	
Gastos amortizaciones	153.800.76	1:805.158.78
Utilidades al 31/5/65		78.932.89
Pérdidas ejercicio anterior		45.886.52
Total de utilidad al 31/5/65		33.096.37

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias, se transcriben a fojas 241 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de Diciembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

$ 1.920.00 1|pub. — 12685

BUZIO, LOPEZ & CORREA S. A.

Cuareim 1276

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 212.973.90	Acreed. varios	$ 124.862.19
Ctas. ctes. cuotas y vales transitorios	" 110.139.91	Oblig. a pagar	" 653.230.00
Morosos y m. Bancos	" 49.965.02	Bco. Hipotecario	" 62.033.22
Valores y tít. hipotecarios	" 17.556.29	Capital integrado	" 1:559.000.00
Máquinas	" 1:927.210.30	Fondo de reserva	" 200.000.00
Repuestos	" 3.582.00	Acreed. div. 1964	" 1.056.90
Import. en trámite	" 17.025.67	Saldo utilidades ejercicio 1964	" 5.359.85
Vehículos automotores	" 253.098.96	Acreed. div. 1965	" 400.000.00
Muebles y út. e inst. máquinas y herramientas	" 51.698.98	Utilid. ejerc. 1965	" 8.397.12
Edificio Cuareim	" 388.133.35	Dep. títulos hipotecarios	" 16.000.00
Bco. doc. descontados	" 169.304.00	Doc. descontados	" 169.304.00
		Partidas transit.	" 1.437.00
	$ 3:200.679.38		$ 3:200.679.38

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas del día 14 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado en el Libro Actas, rubricado por Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 3868 al folio 47 del Libro 103.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Utilidades brutas:		
Ventas brutas		$ 5:877.068.64
Pérdidas gastos y cargos:		
Amortizaciones	$ 4.904.88	
Incobrables	" 17.161.00	
Gastos fijos	" 59.204.56	
Imp. aportes leyes y sueldos personal	" 1:340.123.84	
Locomoción	" 47.139.28	
Impresos y útiles	" 30.833.50	
Gastos varios y gastos taller	" 451.793.53	
Intereses y descuentos	" 88.466.10	
Gastos ventas y gast. Interior	" 474.015.70	
Dif. de cambio	" 471.142.96	
Resultados varios	" 1.512.30	
Costo de ventas	" 2:482.323.87	
	$ 5:468.671.52	
Reparto anticipado de utilidades S/r. Asamblea del 29 de diciembre de 1965	" 400.000.00	" 5:868.671.52
Utilidad líquida al 31 diciembre de 1965		$ 8.397.12

El presente Balance de Resultados fue aprobado en Asambleas de Accionistas del día 14 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla registrado en el Libro Actas, rubricado por Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 3868 al fl. 47 del Libro 103.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 29 de Diciembre de 1965

A distribuir		$ 400.000.00
37 bonos de $ 4.000	$ 148.000.00	
9% s/$ 1:559.000.00	" 140.310.00	
50% del resto para acciones preferidas solamente	" 55.845.00	
5% del resto para acciones fundadoras solamente	" 5.584.50	
2da. liquidación s/$ 1:559.000.00	" 50.260.50	" 400.000.00
Saldo de utilidad que pasa al ejercicio siguiente		$ 8.397.12

El presente proyecto de distribución de Utilidades fue aprobado en Asamblea de Accionistas del día 14 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente proyecto de distribución de Utilidades se halla registrado en el Libro Actas, rubricado por el Registro P. y G. de Comercio con el Nº 3868 al fl. 47 del Libro 103.

$ 3.024.00 1|pub. — 12265

PALACIO LAMARO S. A.

Rincón 467

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 1966

A C T I V O

Caja	$ 500.00
Cuentas ctes.	" 263.404.88
Inmuebles	" 1:163.000.00
	$ 1:426.904.88

P A S I V O

Banco Hipotecario	$ 411.777.46
Caja Jubilaciones	" 17.912.83
Sust. herencia	" 6.000.00
Integración de capital	" 62.106.42
Impuestos a pagar	" 6.000.00
Edlasa	" 34.400.00
	$ 538.196.71
Capital:	
Capital integrado	" 650.000.00
Fondo de reserva	" 21.085.17
Utilidad acumuladas	" 116.087.66
Utilidad 1965	" 101.535.34
	$ 1:426.904.88

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 1966

Rubros que arrojaron ganancias:				
Alquileres y reembolso gastos			$	359.436.13
Menos:				
Cargas sociales	$	9.921.95		
Sueldos	"	20.629.85		
Luz. teléf. agua y gas	"	60.062.70		
Gastos generales	"	30.543.47		
Impuestos	"	15.750.88		
Gtos. mant. y cons. inmuebles	"	100.035.00		
Intereses	"	19.684.31		
Seguros	"	1.262.63	"	237.900.79
Utilidad 1965 que pasa a próximo ejercicio			$	101.535.34

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2626, fº 44 del libro Nº 2 el día 24 de Marzo de 1933.

$ 1.920.00 1|pub. — 12316

"MANDUBI S. A."

Departamento de Rivera

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Inmovilizado:				
Inmuebles y sus accesorios	$	27.658.14		
Edificios y construcciones	"	303.241.64		
Maquinaria fabricación	"	232.572.21		
Herramientas	"	3.583.94		
Muebles y útiles	"	17.705.59		
Material rodante	"	1.039.37		
Maquinaria agrícola	"	9.953.97		
Básculas y balanzas	"	5.609.52		
Instalaciones	"	113.938.34		
Previsión incendio	"	1.154.72		
Instalación corriente Usina	"	11.147.80		
Loteamiento	"	11.762.83		
Linea férrea	"	5.674.55		
Reacondicionamiento fábrica	"	52.103.32	$	797.144.84
Circulante:				
Productos para elaboración	$	225.00		
Envases	"	2.891.36		
Material para construcción y talleres	"	173.73		
Repuestos	"	5.094.48		
Tratamiento agua	"	425.50		
Explotación Chacra	"	1.00		
Cultivos propios	"	9.000.00		
Material laboratorio	"	369.63	"	18.180.70
Disponible:				
Caja	$	644.03	"	644.03
Exigible:				
Deudores	$	1.00	"	1.00
Nominal:				
Marcas diversas	$	1.00		
Gastos de iniciación y organización	"	1.00	"	2.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas al 31 de diciembre de 1964	$	845.252.28	"	845.252.28
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía	$	25.000.00	"	25.000.00
Total			$	1:686.224.85

PASIVO

No exigible:				
Capital	$	128.225.00	$	128.225.00
Exigible:				
Bancos	$	645.186.61		
Acreedores	"	858.000.00	"	1:503.186.61
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía	$	25.000.00	"	25.000.00
Fondo de reserva	$	29.813.24	"	29.813.24
Total			$	1:686.224.85

"A aprobar por la próxima Asamblea General Ordinaria".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance fue transcripto al LIBRO DE INVENTARIO en folios Nros. del 164 a 165.

Todos los Libros de Contabilidad de la EMPRESA están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por pérdidas y ganancias	$	19.506.20		
A impuestos			$	5.770.12
A gastos			"	13.736.08
(Cuentas que arrojan pérdidas)	$	19.506.20	$	19.506.20
Por intereses	$	3.225.43		
A ganancias y pérdidas			$	3.225.43
(Cuentas que arrojan ganancias)	$	3.225.43	$	3.225.43

"A aprobar por la próxima Asamblea General Ordinaria".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance fue transcripto al Libro de Inventario en folios del nº 164 a 165.

Todos los Libros de Contabilidad de la EMPRESA están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

$ 3.072.00 1|pub. — 12347

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A. — SUC. URUGUAY

Cerrito 461

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Caja y bancos	5.805.17
Cuentas a cobrar	459.461.96
Casa Matriz	123.086.95
Existencias	357.174.70
Gastos adelantados	2.020.31
Activo fijo (menos amortizaciones)	28.220.69
	975.769.78

PASIVO

Cuentas a pagar	275.873.52
J. B. Williams Interamericana — Panamá	290.360.00
Impuestos a pagar	81.658.84
Gastos a pagar	10.000.00
The J. B. Williams Export Company	217.877.42
Capital asignado	100.000.00
	975.769.78

La ganancia se acreditó a Casa Matriz.

No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 22 del libro Inventario certificado el 20 de setiembre de 1963 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 7235 a folio 28 del libro respectivo.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964

Ventas		1:081.120.80
Costo de ventas		556.562.28
		524.558.52
Gastos de ventas	117.634.18	
Propaganda	179.947.33	357.581.51
		166.977.01
Gastos generales y administrativos		
Honorarios	41.216.16	
Correspondencia	4.860.46	
Viajes y representación	17.702.30	
Seguros	1.874.49	
Sustitutivo del de herencias	5.136.00	
Patrimonio	6.939.00	
Varios	474.25	78.202.66
		88.774.35
Pérdida de cambio		117.616.99
		28.842.64
Ingresos varios:		
Exceso de previsiones	46.041.57	
Varios	2.237.54	48.279.11
Ganancia del año		19.436.47

La ganancia se acreditó a Casa Matriz.
No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 22 y 23 del libro Inventario certificado el 20 de setiembre de 1963 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 7235 a folio 28 del libro respectivo.

$ 2.688.00 1|pub. — 12428

CUBALAN S. A.
Ejido 1078

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 14/Set./65

ESTADO DE SITUACION AL 31/DIC./6 2 Y BALANCE DE RESULTADOS POR EL PERIODO 1º/ENERO/62 AL 31 /DIC./62, SEGUN DETALLE:

A C T I V O

Caja	$	100.024.54
Obligaciones a cobrar	"	1:605.417.33
Deudores varios	"	2:956.507.48
Inmuebles hipotecados	"	2:705.295.10
Maquinarias	"	773.967.85
Muebles y útiles	"	78.740.68
Instalaciones	"	27.458.35
Envases en consignación	"	392.20
Gastos de constitución	"	5.243.00
Marcas	"	1.247.00
Pérdida ejercicio 1961	"	39.269.66
Jacobo Brumberg	"	162.736.29
Repuestos	"	9.095.13
Mauricio Brumberg cta. part.	"	113.883.61
Juan Brumberg cta. part.	"	86.784.52
Partidas en suspenso	"	26.143.00
J. Kvwczyck acciones	"	5.000.00
Simón Weverman	"	22.000.00
Anticipos	"	125.284.79
J. Kvwczyck cta. part.	"	55.399.82
Bernardo Weverman cta. part.	"	53.409.30
Deudores especiales	"	147.042.88
Bancos Montevideo	"	6.662.01
Banco Caja Obrera	"	96.13
Jockey S. A.	"	12.378.81
Confecciones térmicas S. A.	"	37.857.80
Banco República	"	34.790.31
Partidas transitorias	"	1.200.00
Acciones	"	9.055.20
Mercaderías generales	"	**3:016.759.06**
	$	12:220.042.39

P A S I V O

Banco Palestino	$	120.615.94
Obligaciones a pagar	"	2:413.872.86
Acreedores varios	"	1:877.357.75
Hipotecas a pagar	"	589.875.00
Acreedores especiales	"	67.197.54
Capital integrado	"	3:875.000.00
Reserva reval. inmuebles	"	1:500.000.00
Utilidad ejercicio 1960	"	779.17
Revaluación de maquinarias	"	200.000.00
Caja de Jubilaciones	"	104.929.30
Partidas a compensar	"	16.407.04
Caja de Compensación Nº 33	"	18.750.58
Descontante doc. Bco. República	"	37.723.80
Ruben Weverman	"	20.000.00
Salomón Lurner	"	10.000.00
Jaime Kastanas	"	302.40
Sudamtex efec. desc.	"	454.003.97
Oficina Recaudación	"	528.064.85
Utilidad ejercicio 1962	"	376.161.65
	$	12:220.042.39

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en folios 5 y 6 del libro Inventario Nº 1 y folios 20 del libro Actas Directorio y Asambleas, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960.

BALANCES DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 14/Set./65

GANANCIAS		
Mercaderías generales		$ 3:199.646.56
PERDIDAS		
Gastos e intereses bancarios	$ 64.556.04	
Gastos generales	" 220.222.59	
Seguros	" 17.711.31	
Gastos importación	" 2.201.81	
Descuentos y bonificaciones	" 72.859.14	
Sueldos y jornales	" 505.291.02	
Propaganda	" 970.796.57	
Regalías	" 84.103.54	
Patentes	" 1.254.42	
Honorarios	" 14.785.10	
Despachos	" 44.006.32	
Gastos rep. exterior	" 76.401.40	
Gastos promoción ventas	" 994.90	
Gravámenes legales	" 528.061.85	
Amortizaciones	" 91.852.63	
Aportes jubilatorios	" 121.922.66	
Reparación maquinarias	" 6.360.61	" 2:823.384.91
Ganancia		$ 376.161.65

Se propone distribuir dividendo en acciones por $ 376.160.00, destinando el resto de $ 1.65 a Fondo de Reserva. Se resuelve además, considerando lo establecido por el inciso final del artículo 22 de los Estatutos la facultad otorgada por el artículo 3 de los mismos, no proponer dividendo menor para las acciones preferidas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en folios 7 del libro Inventario Nº 1 y folios 22 del libro Actas Directorio y Asamblea, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960.

$ 1.440.00 1|pub. — 11878

"MANDUBI S. A."

Departamento de Rivera

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Inmovilizado:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 27.658.14	
Edificios y construcciones	" 303.241.64	
Maquinaria fabricación	" 232.572.21	
Herramientas	" 3.583.91	
Muebles y útiles	" 17.705.59	
Material rodante	" 1.039.37	
Maquinaria agrícola	" 9.953.07	
Básculas y balanzas	" 5.609.32	
Instalaciones	" 113.938.34	
Previsión incendio	" 1.154.72	
Instalación corriente Usina	" 11.147.80	
Loteamiento	" 11.762.83	
Línea férrea	" 5.674.55	
Reacondicionamiento fábrica	" 52.103.32	$ 797.144.84
Circulante:		
Productos para elaboración	$ 225.00	
Envases	" 2.891.36	
Material para construcción y talleres	" 173.73	
Repuestos	" 5.094.48	
Tratamiento agua	" 425.50	
Explotación Chacra	" 1.00	
Cultivos propios	" 9.003.00	
Material laboratorio	" 369.63	" 18.180.70
Disponible:		
Caja	$ 8.30	" 8.30
Exigible:		
Deudores	$ 1.00	" 1.00
Nominal:		
Marcas diversas	$ 1.00	
Gastos de iniciación y organización	" 1.00	" 2.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas al 31 de diciembre de 1965	$ 854.088.01	" 854.088.01
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 25.000.00	" 25.000.00
Total		$ 1:694.424.85

PASIVO

No exigible:		
Capital	$ 128.225.00	$ 128.225.00
Exigible:		
Bancos	$ 653.386.61	
Acreedores	" 858.000.00	" 1:511.386.61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	$ 25.000.00	" 25.000.00
Fondo de reserva	$ 29.813.24	" 29.813.24
Total		$ 1:694.424.85

"A aprobar por la próxima Asamblea General Ordinaria".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance fue transcripto al LIBRO DE INVENTARIO en folios Nros. del 166 a 167.

Todos los Libros de Contabilidad de la EMPRESA están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por pérdidas y ganancias	$ 10.291.30	
A gastos		$ 10.291.30
(Cuenta que arroja pérdida)	$ 10.291.30	$ 10.291.30
Por intereses	$ 1.455.57	
A pérdidas y ganancias		$ 1.455.57
(Cuenta que arroja ganancia)	$ 1.455.57	$ 1.455.57

"A aprobar por la próxima Asamblea General Ordinaria".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance fue transcripto al LIBRO DE INVENTARIO en folios Nros. del 166 a 167.

Todos los Libros de Contabilidad de la EMPRESA están rubricados ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

$ 3.072.00 1|pub. — 12348

CUBALAN S. A.

Ejido 1078

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 14/Set./65

ESTADO DE SITUACION AL 31/DIC./63 Y BALANCE DE RESULTADOS POR EL PERIODO 1º/ENERO/63 AL 31/DIC./63 SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 99.160.84	Obligaciones a pagar	$ 2:636.084.80
Deudores	" 3:984.490.33	Acreedores	" 4:074.583.92
Obligaciones a cobrar	" 1:133.372.24	Acreedores especiales	" 10.030.00
Banco Palestino	" 40.482.61	Depositantes de máquinas	" 18.000.00
Banco República	" 10.456.55	Mauricio Brumberg	" 3.127.51
Deudores especiales	" 492.514.94	Juan Brumberg	" 26.007.89
Jockey S. A.	" 75.946.55	Caja de Jubilaciones	" 349.752.94
Instalaciones	" 62.078.65	Doc. desc. Bco. República	" 21.028.50
Máquinas en depósito	" 18.000.00	Caja de A. Familiares Nº 33	" 70.221.28
Marcas	" 1.747.00	Jacobo Brumberg	" 76.008.54
Acciones	" 950.000.00	Desc. doc. Sudamtex	" 2:253.449.36
Maquinarias	" 1:015.237.85	Vales	" 350.000.00
Envases	" 1.102.20	Ofic. Rec. Imp. a las Ventas	" 1:202.811.58
Confecciones térmicas	" 30.783.24	Hipotecas a pagar	" 589.875.00
Muebles y útiles	" 117.115.38	Revalúo de máquinas	" 200.000.00
Caja Obrera	" 84.05	Revalúo inmuebles	" 1:500.000.00
Banco de Montevideo	" 176.75	Retroactividad a pagar	" 30.000.00
Inmuebles	" 2:705.295.10	Reserva amortizaciones	" 59.320.98
Gastos de constitución	" 5.243.00	Acreedores por acciones	" 19.910.40
Seguros a vencer	" 7.562.75	Utilidad ejercicio 1960	" 779.17
Retiros a reintegrar	" 315.330.54	Utilidad ejercicio 1962	" 376.161.65
Documentos descontados	" 2:274.477.86	Utilidad ejercicio 1963	" 886.021.78
Mercaderías generales	" 5:400.306.08	Capital integrado	" 3:875.000.00
Pérdidas ejercicio 1961	" 39.269.66	Gastos a pagar	" 12.339.60
		Regalías a pagar	" 139.769.27
	$ 18:780.254.17		$ 18:780.254.17

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en folios 14 y 15 del libro Inventario Nº 1 y folios 23 del libro Actas Directorio y Asambleas, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960.

BALANCES DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 14/Set./65

GANANCIAS

Mercaderías generales		$ 20:455.550.11
Descuentos y bonificaciones		" 4.526.41
Hechuras		" 28.769.87
Dividendos		" 7.700.00
Recargos por financiación		" 1:060.683.06
		$ 21:557.229.45

PERDIDAS

Repuestos	$ 12.658.73	
Gastos generales	" 421.741.98	
Sueldos y jornales	" 1:106.773.76	
Gastos de repres. exterior	" 91.909.30	
Complemento fabricación	" 662.340.13	
Intereses y gastos bancarios	" 203.217.74	
Honorarios	" 3.240.00	
Propaganda	" 653.345.74	
Seguros	" 26.505.52	
Gastos importación	" 53.842.15	
Importación	" 15.288.24	
Materia prima	" 15:373.751.26	
Aportes jubilatorios	" 221.354.76	
Asignaciones Familiares	" 100.323.40	
Reparaciones	" 3.332.05	
Impuestos leyes sociales	" 11.083.90	
Regalías	" 312.526.87	
Licencias	" 3.082.96	
Gastos promoción y ventas	" 55.118.60	
Impuesto sust. del de herencias	" 32.721.00	
Patente	" 2.298.00	
Comisiones	" 500.758.85	
Retroactividad	" 30.000.00	
Amortizaciones	" 59.320.98	
Impuesto a las ventas	" 714.669.35	" 20:671.207.67
Ganancia		$ 886.021.78

Se propone la siguiente distribución: dividendo en acciones $ 409.440.00 y a Fondo de Reserva $ 476.581.78.

Se resuelve además, considerando lo establecido por el inciso final del artículo 22 de los Estatutos y la facultad otorgada por el artículo 3 de los mismos, no proponer dividendo menor para las acciones preferidas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en folios 16 del libro Inventario Nº 1 y folios 25 del libro Actas Directorio y Asambleas, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1960.

$ 1.632.00 1|pub. — 11879

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley Nº 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley Nº 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".